



Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana
Instituto De Investigaciones Histórico-Sociales
Maestría en Ciencias Sociales

TESIS

**Modificaciones en las dinámicas de la industria petroquímica para la región
de Coatzacoalcos en el marco de la reconfiguración neoliberal.
Nuevas lógicas organizacionales entre Estado, trabajo y capital.**

Héctor Alberto Hoz Morales

Director de tesis: Dr. José Galindo Rodríguez

Lectores:

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez - IIHS-UV

Dr. Alberto Javier Olvera Rivera- IIHS-UV

Dr. Saúl Horacio Moreno Andrade - CIESAS-Unidad Golfo

CONTENIDO

Introducción general	3
-----------------------------------	---

Capítulo I. Reconfiguración neoliberal en la industria petroquímica

1.1	Una primera aproximación espacial a la región de Coatzacoalcos: infraestructura industrial	11
1.2	Industria petroquímica básica y PEMEX	15
1.3	Sobre la dimensión legal y los procesos de desincorporación en la reconfiguración neoliberal ...	21
1.3.1.	La primer alianza público-privada. La desincorporación de Pajaritos	27
1.3.2	Inversión Extranjera Directa: Etileno XXI	30
1.4	Cambios en la lógica organizacional del Estado a raíz de la implementación del modelo neoliberal	33
1.4.1	Estado y lógicas organizacionales	34
1.4.2	Apuntes históricos sobre el entramado relacional: PEMEX, Estado y capital.....	38
1.4.3	La praxis del neoliberalismo y la construcción de lógicas distintas	42
1.4.4	Derechos para el trabajo y para el capital: desdibujando las fronteras de lo público.....	50

Capítulo II. Modificaciones en las lógicas organizacionales entre Estado y capital. Derechos para el capital y corrupción

2.1	Ampliación de derechos para el capital	55
2.2	Corrupción: el cambio en las lógicas organizacionales	60
2.2.1	Apuntes generales sobre la corrupción	63
2.2.2	Sobre nuestra interpretación de los fenómenos de corrupción	67
2.3	Esquemas de corrupción en PEMEX	69
2.3.1	Desincorporación: PEMEX-Mexichem, una alianza a modo.....	71
2.3.2	Esquemas contractuales y obras de modernización	74
2.3.3	Clorados III: reflexiones sobre el accidente	79
2.3.4	Apertura total: Etileno XXI, Odebrecht y contratos de suministro	80

2.3.5	Otras instancias de vinculación capital-Estado.....	86
2.4	Una relación cambiante: intereses compartidos entre el Estado y el capital	88
2.4.1	Conclusiones parciales	92

Capítulo III. Dinámicas socioeconómicas en la industria petroquímica: efectos sobre el empleo y el desarrollo económico en la región

3.1	Lógicas organizacionales entre el Estado y el trabajo.....	97
3.1.1	Impactos laborales de los procesos descritos.....	99
3.1.2	Aspectos generales del desarrollo económico en la región de Coatzacoalcos.	102
3.1.3	Importancia relativa de la petroquímica para la región.	106
3.2	Modificaciones en la estructura laboral de PEMEX.....	110
3.2.1	El papel del STPRM y el Contrato Colectivo de Trabajo.....	111
3.2.2	Derechos para el trabajo: los sindicalizados de PEMEX	116
3.3	Desincorporando el trabajo: procesos de terciarización del empleo.....	122
3.4	Clases sociales y contracción de derechos: el trabajo en la reconfiguración neoliberal.....	127
3.4.1	Apuntes finales	136

Conclusiones	140
---------------------------	------------

Referencias bibliográficas.....	148
--	------------

Referencias hemerográficas e informes oficiales.....	155
---	------------

Anexo 1. Relación de entrevistados	166
---	------------

Anexo 2. Índice de tablas y figuras	167
--	------------

Introducción General

¿Qué es y desde dónde analizar el neoliberalismo? La complejidad de acercarnos a este término y a sus expresiones materiales se encuentra indudablemente en la politización que del mismo se ha hecho. Incluso desde algunos sectores académicos existen intentos de equiparar el neoliberalismo ya con meras directrices de política macroeconómica, ya con el fin del Estado-nación o el triunfo inequívoco de la globalización, entre otras. Lo que sí constituye un hecho innegable es que aquello a lo que nos referimos como neoliberal tiene una contraparte en la realidad histórica: en mayor o menor medida, le identificamos en coyunturas, en acciones, en políticas, en cambios. Este trabajo propone, en última instancia, una manera de comprender este fenómeno.

Dirigiendo la mirada hacia el caso concreto de la industria petroquímica en la región de Coatzacoalcos y los cambios que en ella se han producido en las últimas tres décadas, proponemos lo siguiente: efectivamente existe una reconfiguración de carácter neoliberal en las dinámicas que recorren la misma, y la tarea que aquí nos ocupa es interpretarla. Para ello, creemos pertinente trazar una mirada a partir de tres elementos que mantienen entre sí un complejo sistema de relaciones, mediadas por actores e instancias de vinculación concretas: el Estado, el trabajo y el capital. Este sistema relacional, afirmamos, se rige por lógicas organizacionales, término que tomamos prestado de Saskia Sassen (2006). En estas lógicas de organización creemos encontrar los elementos concretos a partir de los cuales es posible entender con mayor precisión qué entender como reconfiguración neoliberal, cómo y dónde observarle, y, particularmente, cuál es el sentido en el que estas mismas lógicas se han visto modificadas, por un lado, y en qué se mantienen constantes, por el otro.

Estos elementos concretos tienen que ver, en primer lugar, con modificaciones en el terreno de lo jurídico y administrativo. Pero no solamente en los marcos legales encontramos cambios, sino en las mismas formas de relación entre sujetos en los que se subjetivaban instancias *a priori* abstractas como lo son el Estado, el capital o el trabajo. Sobre estas dos vertientes se construye el presente trabajo de investigación, lo que nos ha llevado a analizar los procesos de desincorporación de plantas petroquímicas, la apertura a distintas modalidades de inversión de capital privado, la corrupción como parte del entramado propio de esta reconfiguración, las modificaciones del papel que juega la organización sindical petrolera y los cambios generales en las características del empleo vinculado a la industria petroquímica. Todo ello, insistimos, marca un rumbo en el que existen tantas continuidades con formas de vinculación anteriores, como puntos de

quiebre significativos. A partir de estos últimos es que intentamos aprehender el sentido de lo que se ha denominado neoliberal.

De ninguna manera PEMEX es actualmente, y probablemente nunca lo ha sido, un paradigma en términos de eficiencia económica. Pero es precisamente esta distancia, el recorrido analítico entre lo que se piensa de PEMEX y lo que en realidad es, lo que nos permite establecer una serie de consideraciones que sirven a la vez de sustento y punto de partida para el presente trabajo. Nos permitimos aquí señalar algunos puntos a partir de los cuales delineamos el plan de trabajo de la investigación aquí presentada.

En las modificaciones estructurales del régimen legal de la empresa otrora paraestatal, así como en sus propias dinámicas institucionales, es posible advertir una serie de cambios que no son sino expresiones puntuales de una manera distinta de concebir los límites de lo público, la esfera de influencia del Estado, y por ende las responsabilidades de este último en su sentido más amplio, desde los puntos de vista técnico, administrativo y, en última instancia, del su propio deber ser. Hablamos, en términos generales, de una manera distinta de entender la dimensión de la estatalidad y su papel dentro del complejo entramado social.

La posición de PEMEX dentro del aparato gubernamental mexicano da cuenta de la sustancial modificación de las estructuras institucionales de este a partir del recambio hacia un modelo neoliberal, situación que puede ubicarse, por efectos de simplificación analítica, a partir de la promulgación de la Ley Federal de Entidades Paraestatales en mayo de 1986, durante el sexenio de Miguel de la Madrid, que ordena el sector paraestatal en organismos estratégicos, prioritarios y no prioritarios. (Sacristán Roy, 2006). Si bien en un primer momento se privatizan solamente aquellas entidades consideradas como no prioritarias, la primera reclasificación de productos petroquímicos en 1989 (de ser considerados primarios, y, por ende, monopolio del Estado, a secundarios, con la consecuente apertura a la inversión de capital privado) conduce hacia la privatización parcial y de facto de PEMEX (Cypher, 2016), aun cuando se mantiene el discurso de soberanía sobre la producción energética del país. Modificaciones en el mismo sentido elaboradas a la legislación sobre PEMEX conducen gradualmente a la Reforma Energética del 2013, que se presenta como el mayor grado de apertura a la inversión privada para la industria petrolera en más de 70 años. Valga apuntar que diversas ramas de la economía nacional pasaron por transformaciones similares en las tres últimas décadas.

Ahora bien, los procesos señalados con anterioridad responden a lógicas generales en las dinámicas tanto internas como externas de PEMEX, mismas que están intrínsecamente vinculadas con los desarrollos más recientes de la economía global. Sin embargo, para efectos de esta investigación, los puntos mencionados anteriormente serán analizados desde una perspectiva local, con efectos de poder encauzar determinadas

conclusiones respecto al caso general. En el sureste del estado de Veracruz se encuentra instalado el polo más importante del país en cuanto a producción petroquímica se refiere. Resulta casi imposible intentar comprender el desarrollo y crecimiento históricos de esta zona sin considerar el impacto que en ella han tenido la instalación de los diversos complejos petroquímicos, los más grandes del país, y los únicos que, no sin dificultades, se mantienen en funcionamiento al día de hoy. La instalación y operación de estos se encuentran estrechamente vinculadas a la vida cotidiana en la región de Coatzacoalcos al menos desde la década de los setentas del siglo pasado, en la que comienzan a operar los mayores complejos.

Se ha elegido, entonces, focalizar nuestra investigación en el conjunto de municipios que forman parte del polo industrial de la región mencionada, para poder así comprender la manera en la que se las dinámicas generales referidas en los primeros párrafos se expresan en una geografía específica y en una rama particular de la actividad económica nacional. Cuanto más, en la medida en la que la industria petroquímica representa una parte significativa de la dinámica económica para tal territorialidad.

Nuestro primer capítulo comienza así con la descripción general de esta situación, realizando una primera aproximación espacial a la región de estudio que hemos delimitado, para trabajar posteriormente con lo que compete a determinadas modificaciones legales e institucionales a las que nos hemos referido ya y que encuentran su expresión material en la región. Analizamos entonces la manera en la que la parcial privatización de los complejos petroquímicos en la zona de Coatzacoalcos se ha venido llevando a cabo desde principios de la década de los noventas, considerando esta situación desde las modificaciones institucionales de PEMEX y el número de plantas productivas operadas por la empresa estatal. Abordamos de esta forma la dimensión legal y el proceso de desincorporación a manera de contextualizar la situación analizada, pasando por los diferentes modelos de apertura al capital privado, desde la primera alianza público-privada entre PEMEX y Mexichem en el Complejo Pajaritos, hasta la completa apertura del sector y la instalación del Complejo Etileno XXI, propiedad de la sociedad entre Braskem, filial de Odebrecht, y la empresa mexicana IDESA.

Esta descripción constituye un primer nivel de análisis. Sin embargo, la preocupación que guía la presente investigación no es, en esencia, el meramente describir modificaciones de la industria petroquímica en las décadas más recientes. Nuestro interés principal pasa, más bien, por señalar que las diversas modalidades bajo las cuales se ha permitido e incentivado la participación de capital privado en el sector no han cumplido con los objetivos trazados al menos desde el discurso político de las administraciones adjetivadas neoliberales, ni con los supuestos de la ciencia económica ortodoxa. Esto es, la idea de que la inversión

privada en el sector debía hacerle más eficiente y acabar con una anquilosada estructura de mecanismos de corrupción sindicales, así como con la histórica y probada ineficiencia productiva de la industria estatal.

En este sentido, hacemos en este primer capítulo una breve revisión de la historia general de PEMEX y el entramado formado entre Estado y capital en las décadas anteriores a los intentos de privatización. Esta relación no es, a todas luces, una novedad para lo que denominamos reconfiguración neoliberal. Más bien, y aquí radica la hipótesis que permea el desarrollo de la presente investigación, la participación de capital privado en la industria se ha dado en el marco de nuevas configuraciones organizacionales entre estas dos instancias, bajo una forma distinta de estatalidad que privilegia la posición de determinados agentes económicos privados en la creación y consolidación de mecanismos legales e institucionales que cuyo sentido termina por beneficiar, principalmente, a estos últimos.

Siguiendo con este argumento, el segundo capítulo de este trabajo muestra nuestro esquema interpretativo, bajo el cual consideramos fundamental advertir que existe, en esencia, una ampliación de los derechos para el capital: tanto en términos jurídicos como en lo que toca a prácticas constitutivas de la relación entre Estado y este último.

Una de estas últimas, apuntamos, es la corrupción: elemento insoslayable en la relación cuyo sentido y magnitud también se han visto alterados. De esta forma, uno de los objetivos de este trabajo pasa entonces por comprender y analizar la manera en la que se da paso a nuevas formas de colusión entre agentes públicos y privados, entre el Estado y el capital, que terminan por favorecer los mecanismos de acumulación a costa del bienestar general. Esta dimensión no puede ser obviada, en tanto es evidente que han existido esquemas que reproducen esta situación no solo ante una reconfiguración neoliberal, sino a lo largo de la historia de lo que compete a PEMEX y en buena medida al Estado mexicano en su conjunto.

Nuestro tratamiento de la corrupción parte, de esta forma, de su consideración desde una matriz estructural. Esto es, nos interesa en tanto afirmamos se trata de un esquema de vinculación propio de las nuevas lógicas organizacionales entre el Estado y el capital y que, junto con otras formas de esta relación, también ha visto sus características esenciales modificadas. Señalamos en este mismo capítulo la manera en la que se llevaron a cabo los procesos de desincorporación de Pajaritos, la instalación de Etileno XXI, junto con los contratos firmados entre entidades públicas y privadas, así como un par de casos más que, si bien no mantienen las dimensiones de los anteriores, soportan la perspectiva que aquí construimos.

Por otro lado, lo que hasta aquí hemos someramente enunciado conlleva, lógicamente, modificaciones sustanciales en la relación entre la entidad paraestatal y sus trabajadores. Por mencionar un

breve ejemplo, entre 1990 y 1997, el número de trabajadores sindicalizados en PEMEX se vio reducido drásticamente: de 180 mil a 100 mil, una disminución de más del cuarenta por ciento. (Roman y Velasco Arregui, 2001). Sin adelantar conclusiones respecto al impacto de tal cambio en la situación contractual de un número importante de trabajadores, lo innegable hasta aquí es la modificación en sí misma. Como tal, debe entenderse el periodo iniciado en la década de los ochentas como un periodo de ajuste de las mismas relaciones entre trabajadores, sindicatos y Estado, que implica repensar las dinámicas y el balance de fuerzas entre los tres agentes.

El famoso “quinazo”, golpe de timón dado por la administración salinista a escasos meses de iniciado el sexenio, y que antecede igualmente por un breve periodo a la reclasificación de productos petroquímicos señalada anteriormente, bien puede ser interpretado como un intento de alterar sustancialmente las relaciones laborales dentro de la propia entidad, así como el mismo papel del sindicato en la dinámica la relación empresa-Estado-trabajadores. De nuevo, como en el punto señalado anteriormente, la industria petrolera y petroquímica no fue sino una de varias en el país que vivieron cambios importantes a raíz de la implementación del modelo neoliberal.

Creemos, siguiendo el hilo conductor que hasta aquí hemos desarrollado, que la participación del capital privado en la industria modifica sustancialmente la manera en la que se exteriorizan los efectos de la industria en determinadas territorialidades. Tomando en cuenta en particular la situación señalada anteriormente, respecto a la naturaleza de la relación obrero patronal en la industria, la parcial privatización debe por fuerza tener efectos en la manera en la que las dinámicas económicas locales se reproducen en territorialidades específicas, no solo en términos macroeconómicos sino, principalmente, en cuanto a las afectaciones (de cualquier signo) para quienes laboran en la industria.

Ahora bien, vale acotar esta última afirmación para terminar de delinear así la estructura de la investigación aquí introducida. No se trata de afirmar que bajo el modelo de acumulación previo al neoliberal la industria petroquímica (o cualquier otra industria estatalizada) era un parangón de eficiencia y productividad. Lo que sí afirmamos es que las formas de organización estatal que institucionalizaron por un lado la expansión de la esfera pública durante las décadas anteriores a los procesos de privatización, impulsaron por otro la inclusión de determinados sectores de la población hacia una esfera más amplia de derechos sociales, situación que toma un sentido contrario en las décadas más recientes: mientras se restringe la esfera de lo público, se incrementan las exclusiones sociales.

En este mismo sentido, es imposible emprender el análisis sin reconocer también una realidad: el estrangulamiento de PEMEX como empresa productiva propiciado, en términos generales, por dos razones: una carga fiscal a todas luces excesiva, y la cooptación de los procesos organizacionales por parte de una estructura sindical anquilosada. Los privilegios excesivos del sindicato petrolero y las formas históricas de corrupción propiciadas por la dirigencia sindical se encuentran plenamente documentadas. En donde se inserta nuestra investigación, es precisamente en lo que ocurre cuando el Estado deja de ejercer la rectoría sobre un área económica en particular, y las dinámicas de organización en torno a la industria se ven modificadas.

Y son precisamente estas cuestiones hacia las que dirigimos la mirada en el tercer capítulo: el objetivo es identificar la manera en la que las modificaciones en el régimen legal y de propiedad de los complejos petroquímicos se han traducido en alteraciones en las relaciones laborales de los sujetos contratados por PEMEX, particularmente en lo que se refiere a modificaciones en el régimen contractual. Consideramos necesario en este sentido analizar igualmente las lógicas sindicales en las últimas tres décadas y las distintas modalidades de contratación que han permitido la consolidación de un modelo distinto de explotación de la mano de obra petrolera en general y de la industria petroquímica en la región señalada en particular. Relacionamos aquí estadísticas importantes acerca del desarrollo económico en nuestra región de interés en los últimos años con las reconfiguraciones en el sector, en la medida en la que mostramos la relativa importancia que mantiene aún nuestra rama industrial con la economía regional.

Este trabajo documental es enriquecido acudiendo a fuentes primarias que han sido partícipes, en distintos sentidos, de los más recientes cambios en la industria. Consideramos, no obstante, que no basta por plantear un enfoque subjetivo que subraye las perspectivas de los actores involucrados en el tema. Más bien, sin soslayar esta cuestión, creemos que el enfoque a partir del cual construimos esta investigación debe partir desde una perspectiva macrosocial y macroeconómica, que determine la manera en la que se han materializado los procesos descritos anteriormente.

Así, nuestro tercer capítulo se enfoca entonces en la descripción y análisis de los procesos que han permitido que, en el marco de una reconfiguración neoliberal en las últimas décadas, el retiro en términos de inversión y rectoría del Estado sobre la industria petroquímica en nuestra región particular de estudio ha propiciado la creación de intereses particulares que se han impuesto sobre los principios de eficiencia y productividad económicos. Esto es, como la colusión entre intereses empresariales y agentes políticos ha

facilitado, bajo distintos esquemas de inversión, la acumulación de capital en detrimento de otros sectores sociales y de la misma industria.

Resulta una obviedad decir que no es posible construir un análisis cabal, coherente y sistemático de una realidad tan compleja como lo es la realidad nacional (o peor aún, las diversas realidades mexicanas) a partir de la mera descripción de las dinámicas particulares dadas en una entidad en particular dentro de la misma. Los fenómenos que se presentan en la totalidad son, evidentemente, mucho más complejos que los que se presentan en una parte de ella, y es solo con importantes reservas de por medio que podríamos afirmar que lo que es cierto para un caso específico aplica de igual manera para la generalidad. Dicho lo anterior, si admitimos la posibilidad de definir la existencia de una entidad a partir de la cual se pueden establecer una serie de paralelismos importantes y de indicios significativos respecto a las reconfiguraciones políticas y económicas en México en las últimas décadas, consideramos que esta tendría que ser Petróleos Mexicanos.

En buena medida, por su valor simbólico. Como la representación quintaesencial de lo que es mexicano, al menos desde el discurso político emanado de la Revolución; como máximo signo de la construcción de una nación moderna. La magnitud de lo que representó PEMEX en el ideario nacional durante buena parte del siglo pasado (y representa aún, en el marco de algunas posturas políticas) difícilmente puede ser comparado con algo más. Si convenimos en que existe una nación mexicana (tema para una investigación de mucho mayor envergadura que la presente), la construcción de la misma está indudablemente anclada en un contado número de referentes históricos significativos. En este sentido, pocas gestas heroicas se encuentran a la par de la nacionalización del petróleo hace ochenta años.

Es posible construir así una identidad matemática, al menos desde el discurso que da forma a esa idea de nación: el control de la renta petrolera es igual a soberanía nacional, en donde ambas variables guardan una relación directa entre sí: una variación en sentido negativo en la primera se traduce inexorablemente en un movimiento en la misma dirección en la segunda. Tal identidad algebraica ha sido construida, redefinida y reproducida en la conciencia nacional por buena parte de un siglo. La retórica nacionalista afirma que PEMEX es de los mexicanos. Podemos aventurar en este sentido que esta relación construida no solo es de posesión, sino de identificación: PEMEX es lo mexicano.

La trascendencia de PEMEX en el ideario político nacional es innegable, y en este sentido se trata de una realidad. Una realidad construida discursivamente, pero que no puede ser obviada. Baste como muestra de ello las multitudinarias muestras de repudio y condena frente a la Reforma Energética de diciembre de

2013. Cualquier análisis de las causas, desenvolvimiento y límites de tales manifestaciones no puede pasar por alto tal dimensión.

Reconociendo lo anterior, la serie de paralelismos e inferencias a las que nos referíamos en párrafos anteriores no pasa necesariamente por el campo de lo simbólico, si bien le reconoce una importancia constitutiva innegable. Más bien, es en el análisis de las realidades de la institución y en la comprensión del conjunto de reconfiguraciones institucionales y técnicas que ha vivido la otrora paraestatal en las últimas tres décadas, que responden a su vez a determinadas lógicas políticas y económicas de carácter más bien global, en donde creemos posible hallar los significantes señalados. Tales modificaciones, afirmamos, se correlacionan con un cambio fundamental en la manera de concebir la participación del Estado en la dinámica económica, y en esta última como variable independiente de la dimensión política, que refiere en última instancia a cambios en el sistema de acumulación capitalista global.

Este recorrido que hemos trazado, desde la significación histórica de PEMEX en el ideario nacional hacia lo que materialmente se expresa en una territorialidad determinada, puede tomar un sentido inverso. Esta investigación, por evidentes razones de método, analiza un caso en particular. No obstante, consideramos *a priori* que las conclusiones que nuestra capacidad nos permita establecer a partir de un análisis segmentado de la realidad, pueden, no sin reservas, ser extrapolados a otros casos de la realidad mexicana que han seguido procesos similares a raíz de la consolidación de un modelo socioeconómico en particular, a saber, aquel implementado a partir de la reconfiguración neoliberal, que se ha enraizado en las distintas expresiones de la sociedad mexicana en los últimos treinta años.

Capítulo I. Reconfiguración neoliberal en la industria petroquímica

1.1 Una primera aproximación espacial a la región de Coatzacoalcos¹: infraestructura industrial.

Situada en el sureste del estado de Veracruz, la región que hemos delimitado a partir de la construcción de nuestro objeto de estudio comprende los municipios de Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Ixhuatlán del Sureste, Nanchital y Minatitlán. Si bien el texto que aquí presentamos no versa precisamente sobre el análisis de la dimensión espacial, este acercamiento referencial es imprescindible en tanto, por su naturaleza, la industria que nos atañe se encuentra invariablemente vinculada a un territorio: es evidente que los procesos que nos interesan se materializan geográficamente en esta zona.

Buena parte del sur veracruzano en particular, así como del sureste del país en general, se ha desarrollado a la par de la industria petrolera: como bien señala Checa Artasu (2014), “la actividad petrolera es eminentemente espacial, y, por ende, geográfica. La misma se establece, desarrolla y expande sobre determinados territorios [...]. De hecho, es la geología la que marca la territorialidad de la explotación petrolífera” (p.4). En este sentido, la concentración de la producción de petroquímicos en la región de Coatzacoalcos constituye un caso paradigmático en el que es posible dar cuenta de la relación entre el desarrollo de la industria construida en torno al petróleo, por un lado, y el crecimiento demográfico y económico de la geografía señalada, por el otro.

Más allá de la industria petroquímica en concreto, sobre la cual centraremos nuestra atención posteriormente, es indudable que el desarrollo y crecimiento de la región no se entiende sin el petróleo y la amplia serie de actividades constituidas en función del mismo. La región que nos atañe “posee recursos significativos cuya influencia se basa principalmente en la explotación del petróleo y la obtención de sus principales derivados, sobre todo la petroquímica y la refinación” (Fuentes Aguilar, 1991, p.39).

Detallamos así, *grosso modo*, la existencia de una lógica de organización espacial que gira, primordialmente, en torno a la abundante presencia de yacimientos petroleros en los alrededores de la región:

¹ Salvo cuando se indique lo contrario, cuando en este trabajo nos referimos a la región de Coatzacoalcos hacemos referencia de manera general a los municipios de Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, todos ellos municipios del sureste del estado de Veracruz, y de manera particular a las localidades aledañas a los complejos petroquímicos instalados en dicha área, así como a la ciudad y puerto de Coatzacoalcos.

el descubrimiento de grandes yacimientos de hidrocarburos en las entidades vecinas de Tabasco, Chiapas y Campeche, como resultado del auge petrolero de fines de los setenta y principios de los ochenta, y su ubicación estratégica no solo de cara a ambos litorales, sino también entre dichas áreas y el resto del país, convirtieron a la zona costera del sureste de Veracruz en el escenario ideal para el desarrollo de la fase más sofisticada del proceso económico petrolero: la industria petroquímica (Sánchez Salazar, Martínez Laguna y Martínez Galicia, 1999, p.129)

Evidentemente el desarrollo de la industria petrolera en la región constituye un proceso histórico de larga data, que si bien no es objeto central de esta investigación no puede dejar de ser mencionado. Tenemos, en primer lugar, que en torno a la refinería de Minatitlán giraba ya desde la primera mitad del siglo XX la economía de la región (Moncada Maya, 1986), además de tener esta “un importante papel estratégico a nivel nacional, pues abastece de energéticos al sur y sureste del país y a la costa del Pacífico” (Moncada Maya, 1986, p.57). La región en su totalidad muestra una clara aceleración en lo que toca a su desarrollo urbano tras la instalación de complejos petroquímicos desde finales de los años sesenta (Casado Izquierdo y Sánchez Salazar, 2013).

Martínez Laguna (2001) señala que, “como actividad productiva, la industria petroquímica básica impulsó en México un proceso de concentración espacial de empleo y riqueza en ciertas regiones atractivas para las inversiones empresariales, frente al abandono y descapitalización de otras, lo que conllevó el reforzamiento de los desequilibrios territoriales” (p.98). Para nuestro caso, en 1962 inicia el proceso de conformación de lo que actualmente es el polo más importante de la petroquímica básica en México, con la puesta en marcha de la primera planta de amoniaco de PEMEX que inauguraría el Complejo Petroquímico [CPQ, en adelante] Cosoleacaque. En 1967 comenzaron a operar las primeras plantas del CPQ Pajaritos, dedicadas a la fabricación de productos clorados. Igualmente, entre 1964 y 1968 “iniciaron operaciones las plantas [... petroquímicas] en la refinería de Minatitlán” (Martínez Laguna, 2000, p.122). En 1977 inició la construcción del CPQ La Cangrejera, “inaugurado en 1981 con 21 plantas [...], en su momento el más grande del mundo en su tipo.” (Martínez Laguna, 2000, p.125). En 1980 comenzó la construcción del CPQ Morelos, mismo que arrancó operaciones en 1988.

La industria petroquímica creció con un dinamismo “que pocas ramas industriales han mostrado” (Snoeck, 1986, p.11), si bien la capacidad productiva ha sido siempre deficitaria frente a la demanda nacional por los bienes del sector.

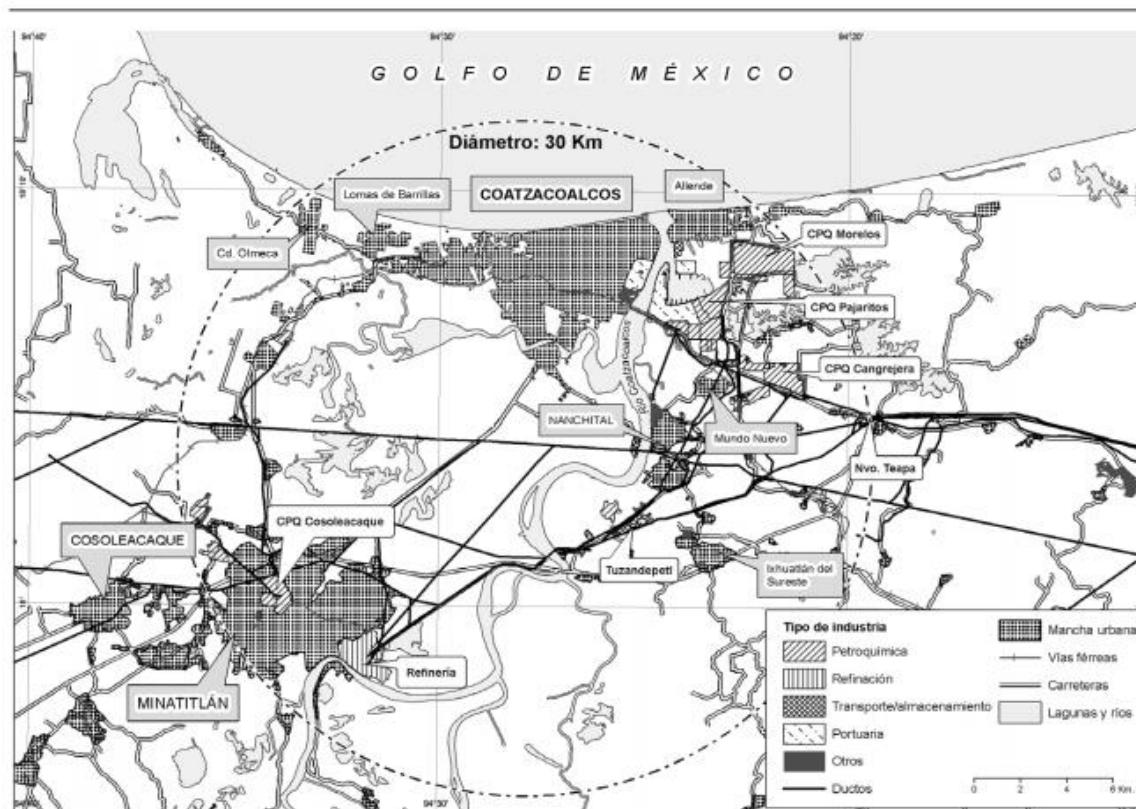


Figura 1. Infraestructura industrial en la región de Coatzacoalcos. Tomada de Casado Izquierdo y Sánchez Salazar (2013, p.96).

Como señalábamos ya, el proceso descrito anteriormente, referente a la instalación de complejos industriales relacionados con el sector petrolero, se materializa geográficamente en un área determinada. Para nuestro caso particular, puede observarse así que las autoras referidas señalan un área de más de 700 kilómetros cuadrados en la que las zonas urbanas están intrínsecamente relacionadas con las instalaciones industriales, resaltando el caso del municipio de Minatitlán por la ya señalada presencia de la refinería Lázaro Cárdenas desde la primera década del siglo XX.

La figura 1 da cuenta de la ubicación de tres de los complejos petroquímicos de PEMEX en la zona rural de Coatzacoalcos, en la orilla este del río que comparte el nombre con tal municipio. Estos son los complejos Pajaritos, Cangrejera y Morelos, en orden de entrada en operaciones. El complejo Cosoleacaque, activo también de PEMEX, se encuentra ubicado en el municipio de Minatitlán. Hacemos aquí un breve paréntesis para señalar que los trabajadores sindicalizados de PEMEX que laboran en los tres complejos petroquímicos del municipio de Coatzacoalcos se encuentran adscritos a la sección 11 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana [STPRM], conocida tradicionalmente como la sección de

Nanchital, mientras que los del complejo Cosoleacaque forman parte de la sección 10 de la misma organización sindical. Se trata de dos de las secciones más grandes por número de afiliados al STPRM, siendo la 11 la sección mayoritaria del STPRM al menos a la vuelta del siglo, cuando contaba con más de once mil agremiados. (Camacho Guzmán, 2002).

Volviendo a nuestra descripción del área, el último gran complejo petroquímico de la región, Etileno XXI, primero de gran magnitud en la región cuya propiedad y administración no dependen ya directamente de PEMEX, sino del conglomerado Braskem-Idesa, no aparece aún en la figura presentada, mas se encuentra instalado a unos dos kilómetros al sur de la localidad de Mundo Nuevo y a la misma distancia al este de la mancha urbana de Nanchital, municipio en el que se encuentra ubicada la planta.

En la región se encuentran, además, el Centro de Almacenamiento Estratégico Tuzandépetl, “conectado a una red de gasoductos que llega a Guadalajara, Ciudad de México, Matamoros, Durango, Ciudad Juárez, San Luis Potosí, Toluca, entre otras ciudades” (Olarte Ferral, 2017); la terminal marítima de Pajaritos, que almacena y distribuye hidrocarburos y aromáticos a la refinería de Minatitlán así como a los complejos petroquímicos de la región; la Estación de Medición, Distribución y Bombeo Nuevo Teapa., misma que concentra y distribuye el crudo extraído de los yacimientos marítimos cercanos a la región; sin dejar de mencionar “una compleja red de ductos que interconecta las zonas extractoras con las industrias de la región y el resto del país” (Casado Izquierdo y Sánchez Salazar, 2013, p.95). Esta red se encuentra subdividida en dos sistemas: “el troncal, [...] que une la región productora del sureste del país con el Istmo de Tehuantepec y con el resto del país; y el regional que interconecta las zonas productoras locales con la refinería de Minatitlán, los cuatro complejos petroquímicos y la terminal marítima de Pajaritos” (Sánchez Salazar y Martínez Laguna, 2010, p.17).

De la misma forma, no podemos obviar la importancia en la dinámica económica de la región que tiene el Puerto de Coatzacoalcos, intrínsecamente vinculado a la industria petrolera. Si bien la importancia del puerto referido a nivel nacional se ha visto reducida frente a las ampliaciones de los puertos de Veracruz y Campeche, en lo que toca al litoral del Golfo de México, su presencia en términos relativos sigue siendo significativa. Para el 2013, por ejemplo, el Puerto de Coatzacoalcos recibía el 10.1% del volumen de carga total de los puertos en el país, ocupando la cuarta posición a nivel nacional (Zepeda Ortega, Ángeles Castro y Carrillo Murillo, 2017). De cualquier forma, este puerto “tiene el tercer lugar en exportación de petróleo crudo y constituye el principal puerto petrolero del país por la diversidad de productos manejados -petróleo crudo, petrolíferos y petroquímicos-” (Sánchez Salazar y Martínez Laguna, 2010, p.17).

Por último, es importante señalar que, en lo que atañe a exploración y producción petrolera, la región es igualmente una de las más importantes a nivel nacional, no solo en términos históricos sino en lo que atañe a la actualidad de la industria. Tenemos, por mencionar un breve ejemplo, el proyecto Coatzacoalcos Marino, “un área de 9 800 kilómetros cuadrados, situada frente a las costas del Sur de Veracruz” (Barbosa Cano, 2017, p.70), con perspectivas de extraer “46.1 millones de barriles de aceite y 22.5 miles de millones de pies cúbicos de gas” (CNH, 2012) de los campos Amoca y Tecoailli en los próximos treinta años.

Como ya se señalaba, no intentamos aquí hacer una descripción completa de toda la infraestructura construida en torno al petróleo en la región, sino de resaltar la importancia que esta tiene en su conjunto para nuestra zona de interés. La vinculación directa entre la industria petrolera y la economía regional no es un caso único, ni en el país ni en el mundo. Es posible mencionar, por señalar un caso en el mismo estado de Veracruz, la ciudad de Poza Rica, cuyo desarrollo desde principios del siglo XX se encuentra ligado también a la explotación petrolera: a mediados del siglo pasado: “entre 1948 y 1956, la región produjo 70 por ciento de todo el crudo extraído en el país” (De Alba, 2016). Valga señalar que en tal ciudad se encontraba uno de los complejos petroquímicos de PEMEX que no se encontraban instalados en la región de Coatzacoalcos, el de Escolín, sin producción desde el 2007 y que sería cerrado definitivamente en 2013.

De cualquier manera, lo que encontramos con base en lo descrito anteriormente es una geografía cuyo desarrollo económico y demográfico se encuentran ligados al crecimiento de la industria petrolera. En particular, como se mostrará posteriormente, lo que corresponde a la rama de la producción petroquímica mantiene aún una fuerte vinculación con la economía local. Siguiendo esta línea, el siguiente apartado describe la situación general de esta rama de actividad económica y los cambios suscitados al interior de la misma en las últimas tres décadas, para a partir de ello continuar con nuestras reflexiones al respecto.

1.2 Industria petroquímica básica y PEMEX.

En el 2017, el conjunto de industrias manufactureras en el país constituía en su totalidad una aportación del 17.2% al Producto Interno Bruto nacional. Considerando tal universo, la industria química representa la cuarta actividad económica por importancia relativa, solo tras las industrias automotriz, de alimentos y de fabricación de equipos electrónicos. Dentro de dicha rama, la fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado juega un papel preponderante, empleando en el mismo año a más de 17 mil personas y con un valor total de ventas mayor a los 160 mil millones de pesos. (Encuesta

Mensual de la Industria Manufacturera [EMIM], INEGI). La petroquímica básica constituye así una fracción importante de la actividad económica nacional, entre otras, por las siguientes razones: en primer lugar, los productos derivados de dicha actividad constituyen “la base de un sinnúmero de cadenas productivas que van agregando valor en sus transformaciones sucesivas hasta llegar a los productos finales que conforman el universo de los bienes materiales” (Ángeles Cornejo, 1996, p.31); en segundo, la industria petroquímica ha sido históricamente una fuente de empleo significativa para las zonas en las que se instalan las plantas productivas.

Anotado lo anterior, es innegable el papel que ha jugado Petróleos Mexicanos [PEMEX] en esta situación. Michèle Snoeck señala que:

En 1958 se extendió el dominio y control estatal sobre los recursos petroleros hasta el área de la petroquímica básica, con lo que Petróleos Mexicanos se convirtió en una de las empresas petroleras estatales con mayor nivel de integración en el mundo. Desde entonces, la industria petroquímica ha sido considerada como una rama estratégica de la economía, ya que: a) ofrece amplias posibilidades de sustitución de importaciones; b) proporciona la materia prima principal a un conjunto particularmente extenso de actividades industriales, entre las que se incluyen la elaboración de fertilizantes para la agricultura, y c) incorpora valor agregado a los hidrocarburos. Además, tiene un importante efecto multiplicador en la economía al inducir la ampliación de la capacidad productiva en otras ramas [...] y alentar el desarrollo del sector servicios (Snoeck, 1986).

Hasta antes de la promulgación de la Reforma Energética a finales del 2013 durante la administración federal encabezada por Enrique Peña Nieto, la industria petroquímica básica era competencia exclusiva del Estado mexicano, en apego al artículo 28 constitucional: se trataba de “una de las ramas industriales [...] concebida como un área de actividad estratégica que solo puede ser operada por la nación, a través de Petróleos Mexicanos, o de organismos o empresas subsidiarias de dicha institución o asociadas a la misma, creados por el Estado sin intervención de particulares” (Fuentes Aguilar, 1991, p.32).

La explotación de hidrocarburos ha constituido históricamente una fuente importante de ingresos para el Estado mexicano, mas la política de industrialización y de procesamiento de los mismos ha mostrado deficiencias desde su constitución, siendo esto particularmente relevante para el sector de la petroquímica. Así, aun cuando el valor agregado de los derivados del petróleo se incrementa progresivamente según aumenta su grado de procesamiento, como es el caso de cualquier materia prima, la política de desarrollo industrial nacional en 1986, por ejemplo, destinaba a la producción de petroquímicos solo un 9% del gas y 2% del crudo, mientras el resto era exportado o utilizado directamente como energéticos (como se cita en Ángeles Cornejo, 1996, p.32). Incluso en un modelo de industrialización impulsado por el Estado mexicano, la petroquímica ha sido históricamente relegada a un segundo plano frente a las actividades de exploración y

explotación de yacimientos petroleros por parte de la empresa nacional, ante la rentabilidad inmediata de las exportaciones de hidrocarburo no refinados.

Al año de promulgación de la Reforma Energética del 2013 existían ocho complejos petroquímicos en el país², hasta entonces bajo la dirección tanto de PEMEX - Gas y Petroquímica Básica como de PEMEX - Petroquímica, ambos organismos subsidiarios de PEMEX, de los cuales solamente cinco se encontraban en operación efectiva: los cuatro que hemos señalado instalado en la región de Coatzacoalcos y el CPQ Independencia, en Puebla. El Anuario Estadístico de PEMEX del 2013 señalaba la elaboración total de 7.4 millones de toneladas de productos petroquímicos básicos en tal año, con más del 95% de dicha cantidad producida en los cuatro complejos petroquímicos instalados en la región de Coatzacoalcos. En resumen, la actividad petroquímica nacional, al menos en su vertiente estatal, se concentra prácticamente en su totalidad en nuestra región de estudio.

De 46 plantas operadas por los organismos subsidiarios de PEMEX a principios del presente siglo, al año de promulgación de la Reforma Energética el número se había reducido a 37, para caer drásticamente en los cuatro años posteriores a la publicación de tal modificación constitucional a solo 18 plantas, operadas ahora por tres empresas subsidiarias que sustituyeron a las señaladas anteriormente tras la reconfiguración de la estructura administrativa de la paraestatal petrolera, esto es, PEMEX – Etileno, PEMEX – Transformación Industrial y PEMEX – Fertilizantes. De nuevo aquí, la mayor parte de las plantas señaladas se encuentran instaladas en los cuatro complejos de la región de Coatzacoalcos.

² El Anuario Estadístico de PEMEX 2003-2013 muestra la capacidad instalada de las Unidades Petroquímicas Camargo, en Camargo, Chihuahua; Tula, en Tula, Hidalgo; y Escolín, en Poza Rica, Veracruz, así como de los Complejos Petroquímicos Independencia, en San Martín Texmelucan, Puebla; Pajaritos, Morelos y La Cangrejera, en Coatzacoalcos, Veracruz, y Cosoleacaque, en Minatitlán, Veracruz.

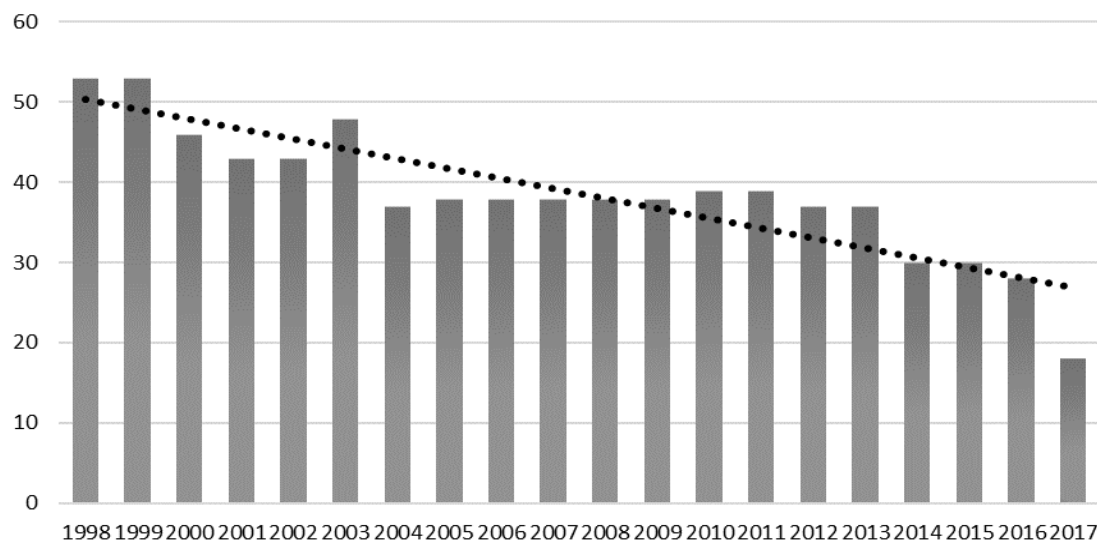


Figura 2. Plantas petroquímicas operadas por los organismos subsidiarios de PEMEX, 1998-2017. Elaboración propia con base en los Anuarios Estadísticos de PEMEX, varios años.

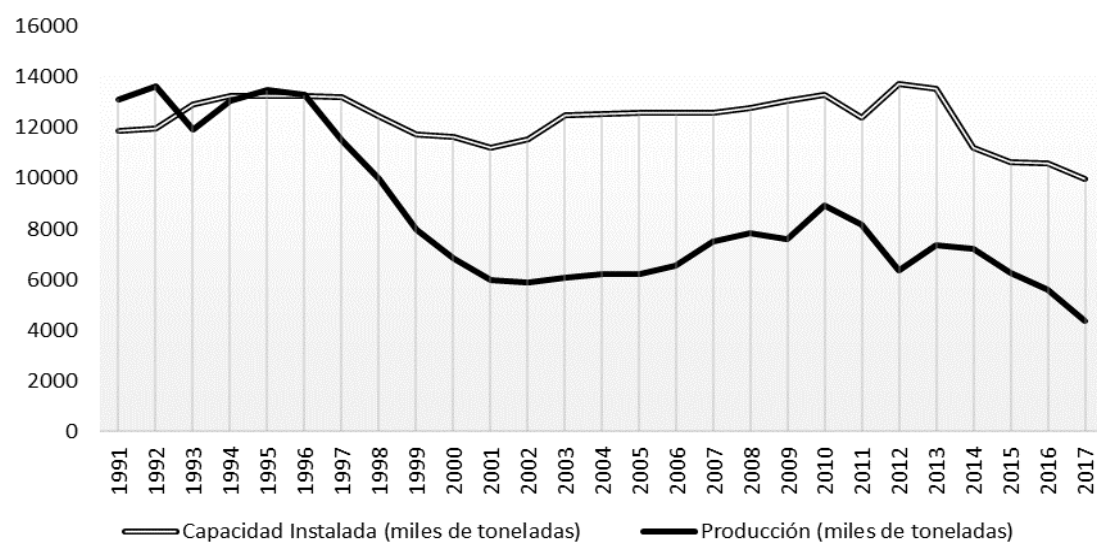


Figura 3. Capacidad instalada y elaboración de productos petroquímicos en miles de toneladas. Elaboración propia con base en los Anuarios Estadísticos de PEMEX, 1991-2017. Los datos de 1991 al 2015 corresponden a las estadísticas de PEMEX - Petroquímica. Las estadísticas posteriores corresponden al cálculo realizado a partir de las estadísticas de PEMEX - Etileno, PEMEX - Transformación industrial y PEMEX - Fertilizantes.

Las figuras 2 y 3 detallan lo señalado en los párrafos anteriores. Tal disminución, tanto en términos de plantas productivas en operación como de producción total de productos petroquímicos, es explicada,

entre otras situaciones, por las sucesivas modificaciones legales a las que nos referimos en el apartado siguiente, que redujeron la competencia exclusiva de PEMEX en la rama de petroquímica básica. La reclasificación de productos petroquímicos básicos como secundarios, y la más reciente modificación al artículo 28 constitucional, permitieron a la empresa estatal desincorporar del dominio público y de su estructura administrativa algunas de las plantas instaladas en los complejos petroquímicos de la región de Coatzacoalcos y abrirlas a la inversión de capital privado, tanto nacional como extranjero. Relevante en este sentido es la desincorporación del CPQ Pajaritos, a mediados de 2013, con un impacto significativo en la capacidad instalada y volumen de producción de PEMEX, como puede apreciarse en las figuras referidas.

Con las reclasificaciones, PEMEX podría “concentrar sus recursos técnicos y financieros en áreas estratégicas de la industria petroquímica” (Fuentes Aguilar, 1991, p.113), afirmaban las autoridades de la empresa en su momento, No obstante, lo que se advierte en realidad es el retiro programado de la paraestatal de esta rama industrial, en beneficio del capital privado: “nuevos actores privados, sobre todo firmas extranjeras, están emergiendo, mientras que las que ya se encontraban en el mercado refuerzan sus posiciones.” (De la Vega Navarro, 1999, p.230).

Siguiendo con la lógica de la descripción que hasta aquí hemos realizado, es significativa la subutilización de la capacidad instalada en el conjunto de los complejos petroquímicos propiedad de PEMEX, misma que puede ser apreciada en la Figura 4: a partir del año 1996 se muestra un declive significativo de la producción, lo que se traduce en porcentajes de utilización de entre el 40 y el 67 por ciento para todos los años del presente siglo, situación que:

[...] reviste rasgos más acusados de descuido inversor y de ausencia de decisiones encaminadas a alargar las cadenas de valor agregado de Petróleos Mexicanos y de la industria privada nacional. En este caso, se decidió desde comienzos de la década de los noventa iniciar un proceso de privatización de las instalaciones estatales en gran medida fracasado. En apoyo a la misma política de fomentar la inversión y los negocios privados, se redujo el número de petroquímicos básicos reservados al Estado de 34 a 9. (Ibarra Muñoz, 2008, p.13).

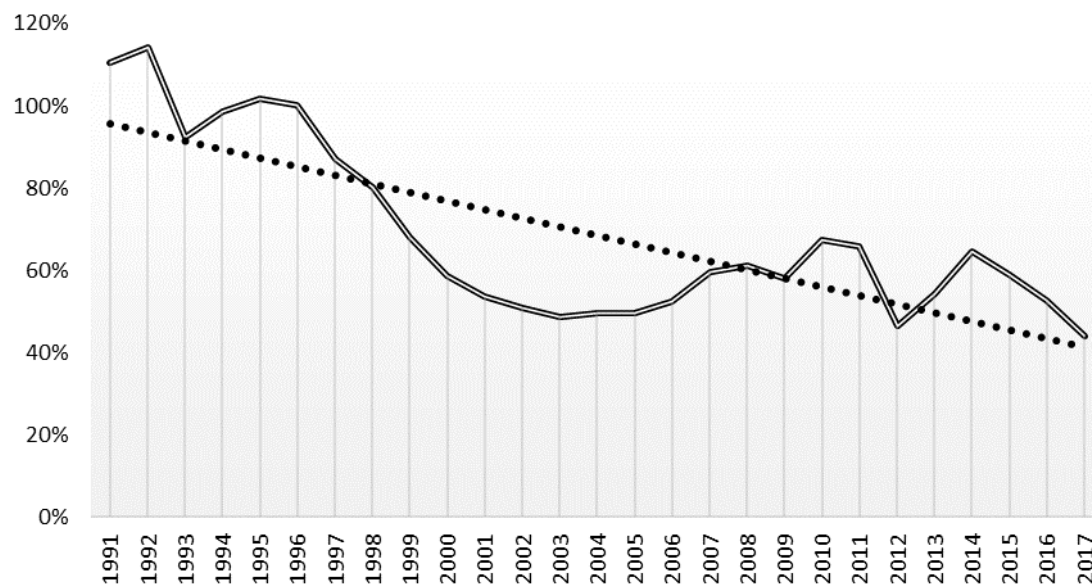


Figura 4. Porcentaje de utilización de la capacidad instalada de los Complejos Petroquímicos con línea de tendencia, 1991-2017. Elaboración propia con base en los Anuarios Estadísticos de PEMEX, varios años.

A la luz de los datos someramente presentados hasta aquí, nuestra intención es examinar a detalle la forma en la que los distintos procesos de desincorporación y de apertura al capital privado se han llevado a cabo desde principios de la última década del siglo pasado, haciendo un énfasis particular en la desincorporación del complejo Pajaritos en el 2013, dadas las condiciones en las que se llevó a cabo, así como la instalación el último gran complejo industrial en la zona, este de capital puramente privado: Etileno XXI.

Llevando a cabo una breve recapitulación, lo que tenemos es un sector industrial cuyo crecimiento acelerado tras la instalación de los grandes complejos petroquímicos en la región se ve detenido bastante pronto, al no existir la inversión suficiente para mantener los niveles de producción. Los datos obtenidos de diferentes anuarios estadísticos de PEMEX muestran un declive prácticamente constante en la producción de petroquímicos a partir de la última década del siglo pasado. Evidentemente, no podemos adjudicar a una sola causa esta realidad; se trata más bien de un proceso en el que distintos factores tienen un peso relativo específico.

El primero de ellos, por la misma naturaleza de la industria, tiene que ver con la antigüedad de las plantas ocupadas en los distintos procesos de la petroquímica y la tecnología implicada en ellas. Estamos hablando de complejos petroquímicos con más de medio siglo en funcionamiento, como el caso de Cosoleacaque. El más reciente, el Morelos, tiene ya tres décadas en operaciones. Al ser una industria

intensiva en capital, se requiere un alto grado de inversión y mantenimiento constante para conseguir que este tipo de instalaciones se mantengan produciendo de manera efectiva. Es evidente que ninguno de estos dos factores ha estado presente en la historia reciente de la industria, y sobre esto volveremos en el segundo capítulo: son precisamente los procedimientos y las formas bajo los cuales se han llevado a cabo gran parte de las obras de mantenimiento en los complejos de la región los que nos permiten pensar en una lógica distinta de accionar estatal.

Arbitrariamente si se quiere, pero útil en términos de análisis, podríamos dividir en dos periodos la historia de la industria petroquímica en México, y, por ende, en nuestra región. Entre los años transcurridos desde la década de los sesentas y los primeros noventas tenemos un primero, marcado por el crecimiento en lo que a infraestructura industrial y producción se refiere, e impulsado en buena medida por el descubrimiento de grandes yacimientos petroleros y la subida internacional de precios del petróleo tras la crisis de 1973. Este primer momento es seguido por un segundo periodo en el que las principales características son la disminución de la producción total y el cierre de plantas propiedad de PEMEX, guiados principalmente por la falta de inversión por parte del Estado en la industria a la par del creciente intento de hacer al capital privado participe de los procesos de la petroquímica, con un grado de éxito igualmente cuestionable.

Valga advertir brevemente aquí que la primera década del presente siglo se vio marcada por un significativo incremento en los precios internacionales del petróleo, lo que generó una entrada de “70 mil millones de dólares adicionales generados por el sector energético durante el sexenio de Fox” (Marcos Giacomán, 2008, p.47), coyuntura similar a la posterior a 1973 pero con políticas gubernamentales y resultados completamente distintos.

Creemos así fundamental describir las modificaciones legales y el impulso de procesos de apertura al capital privado por parte del mismo Estado mexicano bajo diferentes esquemas, con el objeto de analizar la manera en la que, consideramos, existe una reconversión no solo al interior de la industria, sino en lo que toca al mismo Estado y las lógicas que rigen sus relaciones con el capital y el trabajo. Más allá del discurso, lo que se ha denominado el momento neoliberal implica, bajo nuestra apreciación, modificaciones concretas cuyo análisis llevamos a cabo en los siguientes apartados.

1.3 Sobre la dimensión legal y los procesos de desincorporación en la reconfiguración neoliberal.

El proceso de desregulación en el sector de la petroquímica inició en la segunda mitad de la década de los ochentas. En 1986, 1989 y 1992 se realizaron modificaciones al marco legal que reclasificaban los productos considerados dentro de la petroquímica básica, y por ende monopolio del Estado mexicano, reduciendo en cada ocasión los derivados reservados para la producción estatal. Desde los años sesenta, cuando se instalan las primeras plantas petroquímicas en el país, la industria petroquímica estaba dividida en dos sectores:

El básico, en manos del Estado, que comprende la conversión de componentes de gas natural, petróleo y sus derivados en bloques petroquímicos básicos y materias primas, así como la de algunos productos más elaborados; el secundario, que se puede llamar industria petroquímica privada, integrado por el grupo de plantas procesadoras que llevan a cabo las transformaciones posteriores de los productos mencionados. La lista de petroquímicos básicos [...] comprendía la mayor parte de los productos que, o bien producía PEMEX, o importaba para su venta en el mercado interno (Gutiérrez Rodríguez, 1991, p.351).

Hasta antes de la primera reclasificación, la lista de petroquímicos básicos incluía 70 productos; en 1986, 36 productos fueron reclasificados como secundarios, y en 1989 le siguieron otros 14. Esto es, el universo de productos cuya competencia era exclusiva de PEMEX pasó de 70 derivados del petróleo a solo 20. La última reclasificación, en agosto de 1992, redujo el número de productos a solo 8, lo que se mantendría vigente hasta las modificaciones constitucionales del 2013. (Gutiérrez Rodríguez, 1991; Hernández Cruz, 2012). Estos son: etano, propano, butano, pentano, hexano, heptano, negro de humo y naftas. Valga acotar que, en términos técnicos, solo estas últimas son estrictamente productos petroquímicos (Ibarra Muñoz, 2008, p.13), en tanto el resto son propiamente alcanos que sirven de materia prima para los procesos de la industria.

Los argumentos esgrimidos para las reclasificaciones hasta aquí señaladas fueron de carácter técnico y de productividad de PEMEX; no obstante, es posible advertir que, a partir de entonces, “el esfuerzo de PEMEX se limita a terminar instalaciones, efectuar mantenimientos, y procurar la venta de las plantas al sector privado (Ibarra Muñoz, 2008, p.13). El segundo capítulo de este trabajo detalla la manera en la que estos procesos se llevaron a cabo.

Siguiendo nuestro argumento, De la Vega Navarro (1999) señala que:

El gobierno mexicano utilizó esas reclasificaciones con el propósito de materializar un cambio radical en las políticas dirigidas a la industria petroquímica. El objetivo fue disminuir el número de productos clasificados como básicos, hasta prácticamente desaparecerlos y aumentar el número de los secundarios, al mismo tiempo que se facilitaba el acceso de la inversión extranjera a la producción de estos últimos. Esa evolución fue acompañada, en efecto, con cambios en la ley sobre las inversiones extranjeras realizados en 1993 para facilitar la participación de esas inversiones en la

petroquímica secundaria. Procediendo de tal manera, se dieron pasos reales en términos legales y administrativos hacia la privatización de esa industria (p.231).

Para efectos prácticos, la industria petroquímica como monopolio del Estado mexicano dejó de existir tras esta última reclasificación. Sin olvidar la situación que atravesaba el país tras la crisis de 1994 y la incorporación al Tratado de Libre Comercio de América del Norte [TLCAN], en marzo de 1995 PEMEX ponía a la venta 61 plantas petroquímicas (Muñoz, 1995). Si bien la venta no se concretó (por oposición sindical, presión popular y desconfianza de la iniciativa privada, entre otros factores), la política de participación estatal en el sector de la petroquímica se modificó a partir de 1996: el gobierno mexicano decidió “mantener el 51% del capital de las plantas petroquímicas por venderse y anunciar la creación de nuevas compañías a partir de enero de 1997. En estas últimas, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, con los mismos derechos y obligaciones, podrían tener hasta el 100% del capital” (De la Vega Navarro, 1999, p.232).

Se diseñaron igualmente convenios de desempeño³ para los complejos petroquímicos que la paraestatal contraería con el gobierno federal “para zafarse de los rígidos controles presupuestales” (“Mediante los convenios”, 1998). Como nueva figura legal, el primer convenio de desempeño fue firmado en 1998 entre PEMEX en general y Petroquímica Morelos en particular, por una parte, y tres secretarías de Estado (Hacienda, Energía, y la entonces Secretaría de la Contraloría), por otra. La intención en la firma del convenio “consistía en establecer medidas apropiadas para recuperar las finanzas de la empresa. [...] se esperaba reducir la compañía para hacerla más atractiva para potenciales inversiones.” (Culebro Moreno, 2008, p.55)

Así, las condiciones de poca o nula inversión en el mantenimiento y actualización de las plantas productivas condicionaron la producción en los complejos petroquímicos de PEMEX y el cierre de plantas por dicha situación ha sido una constante hasta la fecha, mientras que la inversión por parte de la iniciativa privada no ha sido la suficiente para satisfacer la demanda nacional por productos petroquímicos. Si bien la desincorporación de los complejos petroquímicos en PEMEX no se dio como se esperaba durante la administración de Ernesto Zedillo, si se dieron situaciones que apuntaban a continuar con dicho proceso: “la amenaza de clausura de casi el 10% del parque industrial de PEMEX Petroquímica [PPQ], compuesto por

³ Los convenios de desempeño son figuras legales propias del enfoque administrativo conocido como Nueva Gestión Pública, introducido en México a partir de la década de los noventas, pero con mayor énfasis durante la administración federal encabezada por Ernesto Zedillo, y con mayor énfasis tras la admisión del país a la OCDE. Resalta en este sentido la creación y puesta en marcha del Programa de Modernización de la Administración Pública Federal 1995-2000. (Culebro Moreno, 2008).

sesenta plantas. El cierre de plantas ya se inició, con la clausura de una planta de amoniaco en Cosoleacaque” (Barbosa Cano, 1993, p.34).

Este último caso, el del Complejo Cosoleacaque es quizá la evidencia más fehaciente de un esquema de abandono intencional dentro de la rama industrial al mismo tiempo que determinadas transacciones han favorecido a ciertos intereses particulares en el sector de productos fertilizantes, en este caso, para los que los productos elaborados en el complejo ubicado en el Complejo Cosoleacaque eran el mayor insumo.

Un trabajador sindicalizado que labora en tal complejo ubicado en el municipio de Minatitlán, describe:

Aquí nosotros manejábamos siete plantas de amoniaco, desgraciadamente se fue cerrando una, otra, y otra, hasta quedarnos con cuatro plantas, pero de esas cuatro las únicas que funcionan son dos, que son la planta 6 y la planta 7, y nada más [...] A las plantas viejas si se les invirtió al principio, pero conforme fueron pasando los años pues se fueron abandonando, se fueron dejando ahí hasta quitarlas, desaparecer todo el material, todo, todo. Todas las plantas desaparecieron las únicas que quedaron fueron las plantas 4 a la 7 y las últimas dos producían, pero ahorita ya no (Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019).

Sobre esta situación volveremos posteriormente, en tanto el caso del Complejo Cosoleacaque mantiene una estrecha relación con el desarrollo histórico de los procesos políticos y económicos que envuelven a dos empresas: Agro Nitrogenados y Etileno XXI.

Valga hacer aquí una anotación respecto a esta situación. Como ya hemos introducido previamente, muchas de las plantas instaladas en los distintos complejos petroquímicos de la región y cuya actividad ha cesado eran instalaciones viejas, con treinta o cuarenta años de operación y con tecnologías atrasadas. En el caso, por ejemplo, del Complejo Cosoleacaque, la primera planta productora de amoniaco cuya actividad cesó en 1993, había arrancado operaciones 31 años antes (Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019). No es el cierre de las plantas *per se* lo que nos ocupa, en tanto la renovación de las mismas se antoja una necesidad lógica para una industria cuyas características exigen una constante innovación en los procesos tecnológicos.

La cuestión pasa más bien por advertir como no solo fueron sacadas de operación un número importante de plantas productoras, sino que este abandono se correlaciona con los beneficios conseguidos por empresas de capital privado en el sector en detrimento del bienestar de PEMEX. En otras palabras, el cierre de plantas no se corresponde con la inversión suficiente para mantener los niveles de producción de la entonces paraestatal, mientras que la manera en la que se llevaron a cabo el mantenimiento de las plantas

todavía operando nos conducen a pensar en una lógica de beneficio particular antes que en un intento fehaciente por modernizar la petroquímica nacional.

El segundo capítulo de este trabajo detalla cómo la manera en la que se han llevado a cabo los propios trabajos de mantenimiento en los complejos petroquímicos consistió a final de cuentas en una transferencia de recursos públicos a manos privadas, al tiempo que paulatinamente se deterioraban las condiciones de trabajo para la petroquímica en general.

Continuando con nuestra descripción, entre 1988 y 1999 fueron cerradas dos plantas en el CPQ Pajaritos, tres en Cosoleacaque y una en la Cangrejera. En noviembre del 2000 cerraron las cinco plantas productoras de amoníaco en el Complejo Cosoleacaque. (Martínez Laguna, 2001). En 2001 cerró la planta de acetaldehído de La Cangrejera, y el año siguiente salieron de operación la planta de etileno ubicada en la unidad Escolín, en Poza Rica, así como la suspensión de operaciones de las plantas del mismo producto en los complejos Morelos y La Cangrejera. (PEMEX, 2002). El resto del sexenio de Vicente Fox concluyó con “18 plantas paralizadas, 14 de ellas declaradas en proceso de desincorporación y cuatro más fuera de operación.” (“Calderón remata”, 2008).

Durante la administración foxista se impulsó el proyecto más grande de inversión en el sector, llamado Proyecto Fénix, “el cual preveía construir un complejo para producir etileno y otro de aromáticos por un monto de 2 mil 600 millones de dólares.” (“Proyecto Fénix”, 2006), en un esquema que promovía la participación de la iniciativa privada: “durante este proyecto, la participación de PEMEX – Petroquímica sería de [entre] el 30% y el 50%, lo que permitiría a las empresas operar como privadas” (Hernández Cruz, 2012, p.67). Como había ocurrido con el programa de desincorporación de Zedillo, la inversión anunciada no se llegó a concretar.

Durante el sexenio de Calderón, igualmente se anunciaban obras de modernización para los complejos de la región, más estos nunca fueron terminados ante el anuncio de la llegada de Etileno XXI: “Ahí en Cangrejera estaba en proceso la modernización del tren de aromáticos, nada más se hizo la primera etapa [...], inauguraron la planta CCR⁴, era una inversión grande que ya con Peña Nieto ya no se siguió” (Entrevistado B, comunicación personal, 28 de febrero de 2019).

No sería sino hasta el 2013 que se lograría la primera desincorporación de un complejo petroquímico con un esquema similar al planteado durante la última década del siglo pasado. Evidentemente, la discusión

⁴Planta de Reformado Catalítico, unidad fundamental en la producción de aromáticos.

teórica (como también técnica, política e ideológica) acerca de la pertinencia de la privatización de ciertos sectores económicos es abundante. Nos limitamos por el momento a señalar un proceso de retraimiento por parte del Estado mexicano en cuanto a su participación en una rama industrial que se constituye como importante fuente de empleo en general para las zonas en las que se instala, y en particular para la región de Coatzacoalcos. Como un juego de suma cero, este aparente retiro del Estado de la producción es, en teoría, compensado por el incremento de la participación del capital privado, supuestamente más eficiente.

La idea general es que la participación de este en la industria traería consigo la consolidación de verdaderas cadenas productivas que crearían valor añadido a la explotación de hidrocarburos, con un efecto multiplicador sobre la economía de la región, en lo que toca principalmente a generación de empleos, y con frutos positivos para la balanza comercial del país y la economía nacional. La cuestión es problemática en tanto, como será evidenciado a continuación, las formas de participación de empresas de capital privado en la industria apuntan más hacia la construcción de esquemas de enriquecimiento subsidiados por la empresa estatal sin lograr en ningún momento generar derramas económicas reales.

La situación aquí descrita muestra la intención de reducir la participación estatal en la producción petroquímica. No obstante, al menos en la primera década del presente siglo “la reestructuración y la liberación comercial de la petroquímica básica que se planeó desde 1986 no ha cumplido con el cometido principal: crear condiciones para atraer capital y tecnología para modernizar el sector” (Martínez Laguna, 2001, p.112).

Desde la primera reclasificación de productos petroquímicos en 1982, la inversión pública en el sector se ha reducido en términos reales. Ibarra Muñoz (2008) señala, por ejemplo, la inversión en proyectos petroquímicos estratégicos se redujo en un 85% en la última década del siglo pasado. En el mismo sentido, los últimos años del sexenio de Vicente Fox acusan una reducción importante en el monto invertido en proyectos de mantenimiento y renovación de plantas petroquímicas, a pesar del anuncio del Proyecto Fénix,⁵ y a pesar del contexto internacional que mantenía elevados precios para el petróleo y por tanto un excedente importante en las finanzas públicas.

A la luz de lo anteriormente señalado, Ibarra Muñoz (2008) señala que:

⁵ Según han cambiado las administraciones federales y los puestos directivos en PEMEX, las estadísticas presentadas anualmente han cambiado constantemente de formato. Es complicado, por tanto, rastrear los montos específicos de inversión en proyectos estratégicos. Para los años que mantienen el mismo formato de presentación, observamos por ejemplo una tendencia negativa en los montos de inversión que va desde los 827 millones de pesos invertidos en el 2003 a solo 237 en 2008.

Los resultados están a la vista, a partir de 1982 la inversión pública en petroquímica se ha reducido dramáticamente y, la privada, con fluctuaciones ha sido escasa. En vez de afianzar una estrategia – con participación estatal y privada nacional– de prolongar las cadenas productivas y optimizar el valor agregado de los derivados de la refinación y de las plantas criogénicas del gas, México se especializa más y más en exportar materias primas petroquímicas e importar productos elaborados (p.14).

El porqué los procesos de desincorporación planeados particularmente en los sexenios de Ernesto Zedillo y Vicente Fox no pudieron ser llevados a cabo tiene que ver principalmente con la falta de un marco legal propicio para la participación de capital privado en la industria y la reticencia de los inversores de participar en esquemas productivos en los que PEMEX mantenía el control directo de las operaciones. Tal situación sería parcialmente solventada durante el sexenio de Felipe Calderón, tras llevarse a cabo reformas importantes, de carácter principalmente administrativo, pero que formalizaban “la instrumentación de contratos con terceros” (Gutiérrez, 2014, p.47), en particular en lo que tocaba a exploración y explotación de yacimientos petroleros (específicamente la puesta en marcha de los llamados Contratos Integrales de Exploración y Producción), pero que al mismo tiempo fortalecían la capacidad de los recién creados consejos de administración de cada uno de los organismos subsidiarios de PEMEX, lo que permitió a cada uno de estos un mayor grado de autonomía en su operación. Principalmente, como se verá en el siguiente caso, las administraciones federales dejaron de insistir en mantener un esquema de participación mayoritaria que garantizara el control directo de las operaciones, consolidando así la primera inversión significativa de capital privado en el sector.

1.3.1 La primer alianza público-privada. La desincorporación de Pajaritos.

En el 2012, previo a la promulgación de la Reforma Energética, se concretaría la mayor inversión de capital privado en el sector hasta entonces. Lo que ni el esquema de privatización de Zedillo ni el Proyecto Fénix de Fox habían concretado, se logró durante los últimos meses de la administración de Calderón. El acuerdo CAPPQ-32/2012 del Consejo de Administración de PEMEX del 19 de julio de dicho año aprobaba una alianza estratégica en la que participarían la empresa pública y la empresa privada Mexichem, S.A.B. de C.V., y sentaba los términos para la desincorporación del CPQ Pajaritos, hasta entonces “el más importante y rentable de PEMEX – genera 4 mil 500 millones de pesos anuales –” (Monge, 2013). La empresa resultante de dicha asociación, Petroquímica Mexicana de Vinilo S.A. de C.V. [PMV] sería el resultado de una “coinvertión por 518 millones de dólares para la modernización del CPQ Pajaritos” (“PEMEX y Mexichem”, 2013).

La reunión del Consejo de Administración de PEMEX de enero del 2013, la primera encabezada por la nueva administración tras el inicio del sexenio de Peña Nieto, autorizaba la participación de PEMEX – Petroquímica en la iniciativa de integración de la cadena productiva Sal-Cloro/Sosa-Etileno-Monocloruro de Vinilo, así como un contrato de suministración de etano entre la paraestatal y la sociedad recién creada. El proyecto se presentaba como la primera coinversión de gran tamaño en la industria petroquímica, en el que “Mexichem aportará el capital para la modernización de la infraestructura, mientras que PPQ le rentará los terrenos del CPQ Pajaritos en Coatzacoalcos” (“PEMEX coinvertirá”, 2013). El 30 de julio de 2013 se publicaba en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el acuerdo que desincorporaba el complejo para su posterior enajenación.

Previamente Mexichem, quien se hacía desde entonces con el control efectivo de Pajaritos, había adquirido en el 2006 las acciones de PEMEX en la empresa Cloro de Tehuantepec, por lo que con la creación de PMV “tendrá de facto el control de ambas plantas para producir cloruro de vinilo, insumo básico para la elaboración de PVC⁶” (Monge, 2013). El monto de 518 millones de dólares de la inversión sería distribuido de tal forma que Mexichem se hacía con el 56% de las acciones y PEMEX con el restante 44% (“PEMEX y Mexichem”, 2013). Con la creación de PMV se esperaba modernizar las plantas Clorados III, Turbogeneradores y Etileno de Pajaritos y se planteaba “instalar un turbogenerador para lograr una capacidad de 20 mega watts de cogeneración eléctrica para autoconsumo. La última inversión en la cadena de producción de cloruro de vinilo se había llevado a cabo diez años antes, cuando en el 2003 PEMEX invirtió 526 millones de pesos para la ampliación de la planta Clorados III (PEMEX, 2003), considerada la joya de la corona del Complejo Pajaritos por trabajadores entrevistados.

La meta conjunta era pasar “de 200,000 a 400,000 toneladas anuales de monómero de cloruro de vinilo” (García, 2018). Siendo uno de los productos petroquímicos más importantes elaborados en el mundo, hasta antes del 2013 PEMEX-Petroquímica era la única empresa nacional dedicada a la elaboración del derivado petroquímico, y Pajaritos era el único complejo con plantas dedicadas a ello. (Asociación Nacional de la Industria Química A.C. [ANIQ], 2016; PEMEX, 2017).

La desincorporación del CPQ Pajaritos es un caso que permite la reflexión sobre la propia dinámica económica tanto de PEMEX como de la participación de capital privado en el sector.

⁶ Policloruro de vinilo, en términos de consumo, el tercer tipo de plástico más importante del mundo.

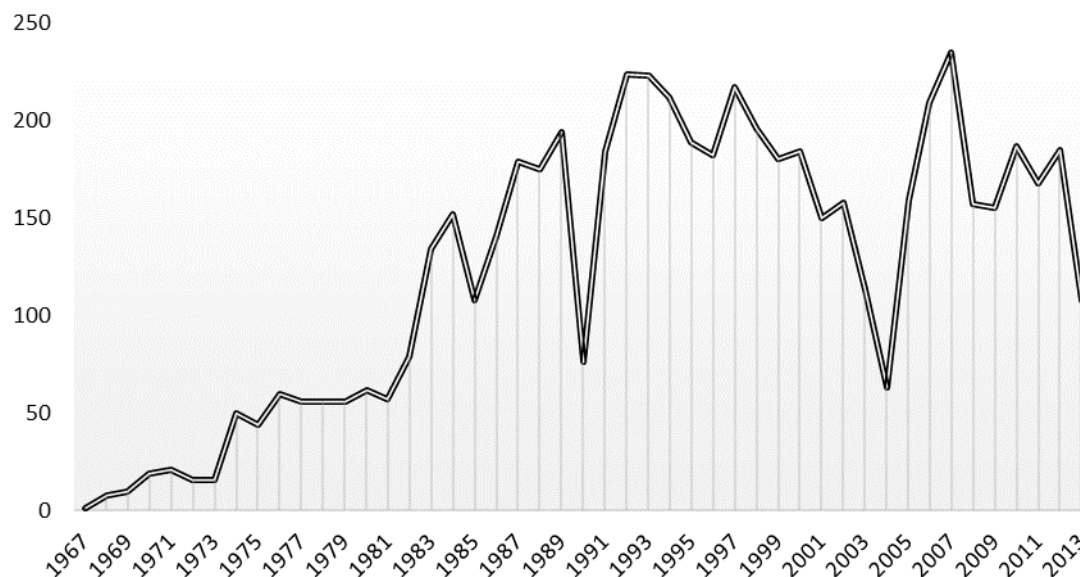


Figura 5. Elaboración de cloruro de vinilo (miles de toneladas) en el CPQ Pajaritos, 1967-2013 (Igual al total de PEMEX y al total nacional). Elaboración propia con base en los Anuarios Estadísticos de PEMEX, varios años.

Tomando el producto petroquímico señalado como referencia y como un indicador de las dinámicas de producción e inversión de PEMEX, en el transcurso de dos décadas podemos ver una tendencia general hacia la disminución en la producción. El mayor repunte en la producción corresponde se observa entre el 2004 y el 2007, periodo antecedido por una fuerte inversión entre 2001 y 2003 que tuvo igualmente sus particularidades, a las cuales nos referiremos posteriormente. De cualquier manera, se trató de la única inversión realizada en dos décadas y con resultados cuestionables. Tal inyección de recursos en la planta de Clorados III en el 2003 permitió a PEMEX-Petroquímica elevar sus volúmenes de ventas de cloruro de vinilo de 82 mil toneladas en el 2004 a 231 mil en el 2007 (PEMEX, 2011), un incremento de más del 180%, que se corresponde con ingresos de más de 1,600 millones de pesos, si bien estos niveles apenas superan los obtenidos a finales de la década de los ochentas en el Complejo.

La industria petroquímica es, por naturaleza, una industria intensiva en capital, que no genera tantos puestos de trabajo, pero aumenta considerablemente el valor de los derivados de hidrocarburos a medida que avanza en la cadena de procesamiento. Así, por ejemplo, para el caso señalado, la inversión realizada en el 2003 triplicó el valor de la producción en los siguientes tres años. Considerando incluso la ineficiencia operativa atribuida generalmente a los trabajadores sindicalizados, lo que se muestra aquí es que la principal

deficiencia en la producción petroquímica ha sido una cuestión de poca o nula inversión en la mejora de los procesos técnicos.

Posteriormente, en una nueva administración federal, las inversiones se detuvieron y la alternativa volvió a ser la misma que se había planteado desde finales del siglo pasado: abrir la industria al capital privado. La producción total de cloruro de vinilo aumentó solo marginalmente en los años que operó PMV: de 100 mil toneladas producidas por PEMEX – Petroquímica en el 2013, la asociación público-privada elevó la producción a 176 mil en el 2014 para disminuir el siguiente año a 162 mil (ANIQ, 2016). El incremento, a pesar de ser significativo (del 62%) parece insuficiente si se considera que, con una inversión diez veces menor, entre el 2004 y el 2007 el aumento de la producción fue de más del 180% como ya se ha señalado. Sobre estos montos volveremos más tarde, al existir realidades que muestran la poca eficacia de la inversión realizada por cuestiones que tienen que ver con corrupción y malos manejos por parte de la empresa estatal, así como la concesión de cuantiosos contratos a una empresa española con resultados cuestionables.

En términos estrictamente económicos y productivos, la asociación de capital privado con PEMEX no fue de manera alguna la solución. Las importaciones de cloruro de vinilo han aumentado de manera más o menos constante en los últimos años (ANIQ, 2016), mientras que las exportaciones en el 2015 eran inferiores a las del 2012. Más recientemente, PEMEX anunció la desinversión de sus acciones en PMV como veremos posteriormente (García, 2018).

1.3.2 Inversión Extranjera Directa: Etileno XXI.

La llamada Reforma Energética aprobada a finales del 2013 incluía la modificación del artículo 28 Constitucional, que hasta entonces mantenía la rama de la petroquímica básica como actividad exclusiva del Estado mexicano. A partir de entonces, el sector quedaba por completo desregulado y se abría así la puerta a mayores inversiones de capital privado en el mismo.

El inacabado Proyecto Fénix de la administración de Fox encontró nuevos aires en febrero de 2008, cuando Felipe Calderón anunciaba “un plan para reactivar a la industria petroquímica nacional, [... mismo que] consiste en realizar licitaciones de contratos para la generación de petroquímicos en México para el sector privado, de hasta por 15 años” (Jiménez, 2008). El mayor proyecto derivado del conjunto de tales licitaciones fue el encabezado por la empresa brasileña Braskem, la mayor empresa petroquímica de América Latina, y la mexicana Idesa. La primera es una empresa filial del conglomerado Odebrecht, también brasileño, mientras

que la segunda es una “compañía con raíces en grupos empresariales y políticos de mediados del siglo pasado” (Ramírez Tamayo, 2016). Con una participación accionaria del 65 y el 35%, respectivamente, el consorcio Braskem-Idesa resultó uno de los mayores beneficiados de la política energética mexicana propia de las más recientes administraciones federales al emprender la construcción del complejo denominado Etileno XXI, que constituiría la mayor inversión en el sector de la petroquímica desde la construcción en la década de los ochentas del CPQ Morelos, y que se instalaría en el municipio de Nanchital en el sureste de Veracruz, a escasos kilómetros de la zona industrial de Coatzacoalcos. Hemos ya señalado la importancia estratégica de la región en cuanto al aprovechamiento de la infraestructura construida por PEMEX en la zona.

La historia de la puesta en marcha del nuevo complejo deja ver una estrategia deliberada de operaciones en PEMEX cuyo objetivo final era contribuir a la instalación de Etileno XXI, una empresa de capital privado, en detrimento de la propia estructura de la primera. En 2008, la empresa estatal anunciaba que detendría algunos proyectos estratégicos, decretando la suspensión temporal de al menos tres obras de ampliación y modernización en los complejos de la región; por ejemplo, en el CPQ Morelos se suspendieron trabajos que debían llevar la capacidad de producción de las plantas de etileno de 600 a 900 mil toneladas anuales, y de óxido de etileno de 225 a 360 mil. Igualmente, en La Cangrejera, se suspendió de manera indefinida una obra que debía ampliar la capacidad de producción de estireno de 150 a 250 mil toneladas anuales, todo ello “hasta que se defina la construcción del proyecto Etileno XXI” (PEMEX, Memoria de Labores, 2008).

Previamente, y tras un proceso de subasta pública, promovida por PEMEX – Petroquímica y la Secretaría de Energía, desde noviembre de 2009 se había suscrito un convenio con las empresas Braskem e Idesa mediante el cual la primera se comprometía a suministrar 66 mil barriles diarios de etano. “Este proyecto [...] tiene como objetivo que Braskem e Idesa construyan, desarrollen y operen una planta cracker de etileno con capacidad de 1.0 millón de toneladas anuales, así como unidades integradas de polimerización para la producción de etileno” (PEMEX, 2009). Se planteaba que el proyecto iniciaría operaciones en el 2015. Para cumplir con esta obligación, en 2014 y 2015 PEMEX comenzó con la adecuación de plantas y la construcción de nuevos ductos que permitirían el suministro del gas al nuevo complejo. En este sentido, PEMEX adquirió derechos de vía, contrató servicios de transporte desde los complejos procesadores de gas hacia el nuevo complejo, y acondicionó plantas de proceso en los complejos procesadores de gas Nuevo PEMEX, Ciudad PEMEX y Cactus, en Tabasco, y Área Coatzacoalcos, en Veracruz. (PEMEX, 2013). La inversión realizada entre 2009 y 2012 en tales obras fue de 205 mil millones de dólares (Pérez, 2010), todo

ello aunado a la subutilización deliberada de la capacidad productiva instalada en las plantas de gas operadas por PEMEX.

Tras el inicio de operaciones en Etileno XXI, las consecuencias para la empresa productiva estatal fueron palpables de inmediato: en el 2016 se pudo ver “una marcada reducción en el suministro de etano a PEMEX - Etileno” (PEMEX, 2016), mientras que la producción total de la empresa subsidiaria alcanzó en 2017 un volumen total “de 1,884 mil toneladas, 25.5% inferior respecto de 2016. Esto derivado de una reducción en el suministro de etano a PEMEX - Etileno, como consecuencia de la entrada en operación del consorcio Braskem-Idesa” (PEMEX, 2017b).

Lo que encontramos así es un proceso de inversión en infraestructura pensado no para mejorar la eficiencia económica y la productividad de PEMEX, como puede advertirse prontamente, sino para el beneficio del capital privado invertido en Etileno XXI. Más aún, los términos del contrato firmado por las autoridades mexicanas y el consorcio Braskem-Idesa garantizaban la venta de etano a precios menores a los de su costo de producción. En 2017 el costo estimado para PEMEX en la producción del gas fue de 1,736 millones de pesos, mientras que el de transporte fue de 1,387 millones. “Es decir, [PEMEX] tiene un costo de ventas de 3,123 millones de pesos, pero solamente obtuvo de pago 1,188 [mdp]” (Llerenas Morales, 2018). En otras palabras, una pérdida neta de 1,935 millones de pesos para PEMEX o bien, un subsidio por tal monto a un consorcio envuelto en escándalos de tráfico de influencias y lavado de dinero en al menos 12 países del mundo (Matute Urdaneta, 2016).

Los trabajadores de la región hacen eco de esta situación, en tanto se reconoce que el hecho de garantizar el suministro de gas natural al nuevo complejo es el responsable directo del declive en la producción de las instalaciones de PEMEX. Para el caso del Complejo Cosoleacaque, por ejemplo, nos comentan: “todo se lo vendían a ellos [Etileno XXI], con contratos con el gobierno, o no sé qué es lo que hayan hecho para que toda la materia prima, que es la que nosotros necesitamos aquí en el Complejo Cosoleacaque, se la brindarán a ellos [...]. El gas natural es la base principal para la producción del amoníaco.” (Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019). Así, después del cierre de plantas durante la última década del siglo pasado y la primera del presente en el complejo minatitléco, las dos plantas que aún funcionan no pueden producir, en tanto no cuentan con los insumos necesarios.

Para el resto de las plantas de la región la situación es similar:

PEMEX ya tenía problemas de abasto para abastecer Cangrejera y Morelos, a Pajaritos pues ya lo había dejado de abastecer, y a pesar de que tenía problemas de desabasto hizo un contrato por 25 años con Braskem-Idesa para surtirle etileno. Ahorita primero se le surte a Braskem-Idesa, y si sobra se le

manda a Cangrejera y Morelos. [Estos complejos] no pueden trabajar a toda su capacidad porque no tienen suficiente etileno, los insumos, y todavía peor es que en su esquema [sic] de subsidiarias que se tenía, una filial de PEMEX que es la que manejaba el etileno se lo vendía a PEMEX - Petroquímica, por decir, en veinte pesos, pero a Braskem-Idesa se lo vende en cinco pesos. Todo eso yo no me lo explico, es terrible, lo hacen descaradamente y pues no pasa nada. (Entrevistado C, comunicación personal, 26 de marzo de 2019)

1.4 Cambios en la lógica organizacional del Estado a raíz de la implementación del modelo neoliberal.

Los apartados anteriores han señalado, a manera de contextualización, algunas modificaciones de carácter particular correspondientes al sector de la petroquímica en la región de Coatzacoalcos, en lo que toca a las dinámicas productivas de los últimos años y a las distintas modalidades en las que el capital privado ha incrementado su participación en la rama industrial que nos ocupa. Mas, como había sido señalado previamente, la intención última del presente trabajo pasa por las conclusiones que podamos obtener respecto al caso general. Acudimos para ello a realizar algunas consideraciones de carácter más bien teórico acerca de las realidades descritas anteriormente.

A sabiendas del valor agregado que una rama industrial como es la petroquímica debería generar, ¿por qué, entonces, no ha sido posible convertir la petroquímica en un pilar del crecimiento, tanto de PEMEX como de la economía nacional, o tener al menos un sector competitivo? La cuestión pasa por advertir, en primer lugar, que el descuido histórico de la industria al menos desde la década de los noventa se encuentra inserto en un contexto de apropiación de los excedentes generados por la misma que, a su vez, pasa por una lógica de enriquecimiento inmediato para el capital privado, incluso a costa del desarrollo general del propio sector; por otro lado, nos cuestionamos cuál ha sido el papel del Estado mexicano en toda esta situación ¿Se trata, meramente, de un actor de segundo nivel, que decidió en determinada coyuntura dejar a las fuerzas del mercado actuar en la industria, o es más bien el principal responsable del ya señalado descuido histórico de la misma, bajo una lógica distinta de estatalidad que responde a las nuevas necesidades del capital?

Lo que llevamos a cabo a continuación son algunas reflexiones que, en función del proceso que hemos descrito hasta aquí, nos permiten comenzar a esbozar algunas respuestas a las interrogantes planteadas. Analizamos primeramente cuál es el papel del Estado en la construcción de esta realidad histórica y cómo podemos interpretar su rol en una configuración distinta. En segundo lugar, partimos de la complejidad del término neoliberalismo en tanto su uso se encuentra muchas veces más allá del campo meramente académico.

Proponemos en este sentido una forma de comprender al neoliberalismo que pasa por el análisis de dinámicas concretas. En cuanto a esto, llevamos a cabo algunas reflexiones de carácter general sobre los procesos de privatización, de nuevo, en un nivel teórico que al mismo tiempo parte de realidades empíricas. Concluimos este capítulo con la sistematización de las reflexiones planteadas y la propuesta teórica que guía los siguientes.

1.4.1 Estado y lógicas organizacionales.

Parte del problema al analizar fenómenos de elevada complejidad como el que nos ocupa radica en el marco explicativo a partir del cual nos permitimos formular una serie de consideraciones. Los procesos descritos pueden ser interpretados de distinta manera, por lo que hacemos explícita aquí la posición teórica que asumimos y que guía el desarrollo del presente trabajo.

En primer lugar, entender el rol del Estado en la configuración de las dinámicas sociales es imprescindible, en la medida en la que afirmamos se trata aún de un actor de primer nivel en la trama social. Rechazamos, en este sentido, las diversas perspectivas teóricas que han analizado el papel del Estado en la consolidación de un modelo de acumulación particular distinto en las últimas décadas, y que esgrimen básicamente un presunto adelgazamiento de las dimensiones estatales. El proceso emprendido a finales de la década de los setentas, que conlleva la implementación de lo que se ha denominado un modelo neoliberal globalizador, condujo a nuevas configuraciones de la actividad estatal, misma que fue reorientada en el terreno macroeconómico hacia políticas de estabilización, control de la inflación, desregulación de los capitales, liberalización de las economías nacionales y privatización de las empresas e instituciones estatales.

No se trata de objetar un hecho por demás comprobable como lo es el retraimiento directo del Estado en ciertas áreas de producción de bienes. Baste señalar como ejemplo el caso mexicano, en el que el número de empresas paraestatales se vio reducido a una velocidad inusitada. No obstante, sostenemos que esto no implica una disminución de la importancia relativa del Estado en las configuraciones económicas globales ni, por tanto, en las dinámicas locales. Más aún, los Estados en el mundo han hecho más palpable que nunca su función como facilitadores de la actividad económica empresarial en general, y de la acumulación capitalista en particular.

Nuevos intentos por conceptualizar el Estado han surgido desde el campo académico, que intentan romper con la visión clásica del Estado como un ente puramente jurídico-político. Nuestra discusión se enmarca dentro de estos intentos, en tanto desarrollamos a continuación un marco categorial que nos permite

discutir acerca de los efectos que lleva consigo la modificación tanto de la misma estructura estatal como de sus relaciones con otros sujetos, en este caso, el capital y el trabajo.

Nos enfrentamos de entrada a dos problemáticas a nivel conceptual a las que inmediatamente dirigiremos nuestra atención. En primer lugar, resulta obvio que hablar del Estado implica por necesidad un grado de abstracción bastante elevado. Es ante esta situación que tomamos prestado de Saskia Sassen (2006) el término de lógicas organizacionales, al cual ya hacíamos referencia en la introducción pero que desarrollamos aquí con mayor amplitud. El segundo problema se encuentra con un concepto introducido desde el título del presente trabajo: cuando asumimos la existencia de una reconfiguración neoliberal nos referimos a cambios específicos en estas lógicas. Los siguientes párrafos abordan estas cuestiones.

En Sassen, el uso del término lógicas organizacionales es bastante literal. En otras palabras, se trata del reconocimiento de que existen sistemas relacionales entre distintos elementos a través de un conjunto de reglas más o menos bien definidas. Lo interesante es precisamente cuáles son los elementos que participan de estas formas de organización y la manera en que lo hacen. Presentamos aquí brevemente el esquema construido por la autora holandesa en torno a esta cuestión.

Si se nos permite una extrema simplificación, queda claro que la categoría central en la reflexión teórica de Sassen es la de globalización. Su análisis parte de señalar una insuficiencia sustancial en las lecturas y análisis económicos más recientes: suponer que los Estados nacionales son meras víctimas en este proceso. Al contrario, afirma, lo nacional es aún el terreno donde se dirimen cuestiones como el territorio, las leyes, la economía, la seguridad y la pertenencia. Lo que sí consiguen las dinámicas globalizantes, en palabras de la autora, es transformar las capacidades de lo que se considera nacional, ya sean gobiernos, sistemas legales, empresas o individuos, así como lo modos de relación entre estos (Sassen, 2006).

En este sentido, lo que se analiza en la obra a la que aquí nos referimos⁷ es precisamente el cambio en las lógicas organizacionales entre tres elementos que Sassen considera centrales en tanto forman ensamblajes⁸ propios de un momento histórico determinado, así como las fuerzas que condicionan sus interrelaciones. La reflexión cae entonces sobre el territorio, la autoridad y los derechos, en tanto la autora considera se trata de

⁷ *Territory. Authority. Rights. From medieval to global assemblages* (2006) es la obra de Sassen que aquí retomamos. En esta, la autora propone *grosso modo* que en el proceso que se ha denominado globalización lo que ocurre es precisamente la modificación esencial de las relaciones entre estos tres elementos, al cambiar el sentido de las fuerzas que les interconectan, pasando así de una dinámica centrípeta (*centripetal scalings*, en el original) en donde los componentes señalados giran en torno a lo nacional, a una dinámica centrífuga (*centrifugal scalings*, en el original) bajo la cual, a su vez, estos se diluyen en lo global.

⁸ *Assemblages*, en el original.

componentes que han estado presentes virtualmente en todas las sociedades, y que a su vez se ensamblan de distinta manera en diferentes formaciones históricas.

Las formas, dinámicas, jerarquías y sentidos de la relación entre los tres elementos señalados, en momentos históricos más o menos bien definidos, conforman la existencia de lógicas organizacionales esencialmente diferentes, y es en este sentido en el que retomamos el término: afirmamos que las relaciones entre Estado, capital y trabajo se ven esencialmente modificadas en un momento dado.

Pensar así en lógicas organizacionales nos permite referirnos a realidades concretas, específicas, que se materializan en determinadas circunstancias, frente a la abstracción conceptual de un término como el de Estado. Lo que proponemos es la existencia efectiva de lógicas de esta naturaleza cuyo carácter se ve modificado en las últimas décadas para el caso del Estado, configurando de tal forma otras formas de relación entre este, por un lado, y el capital y el trabajo por otro; es decir, suponemos que existe un sistema relacional entre estos tres componentes cuyo carácter esencial es alterado durante el tránsito de un modelo macroeconómico a otro. Adviértase aquí que consideramos al Estado como el eje central en esta organización, que articula de determinada manera las relaciones con los otros dos sujetos. Sobre esto volveremos al final de este capítulo.

Valga señalar que esto no es afirmar que las formas en las que se organizan Estado, trabajo y capital son creadas *ex novo*, sino apuntar que, al tiempo que existen continuidades importantes en las mismas, también hay puntos de quiebre significativos. En el siguiente apartado señalaremos algunas de estas continuidades. No obstante, en estos puntos de quiebre se encuentra el interés particular de nuestro trabajo. Hemos ya reflexionado sobre uno de estos, aquel que tiene que ver estrictamente con las modificaciones en el sistema legal del Estado mexicano que han permitido una mayor participación del capital en la industria que nos ocupa. Los siguientes capítulos abordan, desde este marco de reflexión, otro tipo de cambios en dichas lógicas.

Recapitulando, lo que proponemos entonces es la existencia de un sistema relacional entre el Estado, el capital y el trabajo que ha visto sus lógicas organizacionales esencialmente modificadas. Al tiempo que se mantienen continuidades con las lógicas organizacionales previas, en tanto es imposible pensar en una construcción histórica radicalmente nueva, hay puntos de quiebre importantes en las mismas. En este sistema hay agentes específicos que podemos ubicar en la trama histórica de la construcción propia de la industria petrolera. Se trata de una relación que se atomiza y en la que los participantes adquieren pesos específicos distintos.

Así, la realidad empírica a la que hacíamos referencia en el apartado anterior, responde desde nuestra perspectiva a reacomodos dentro de las lógicas organizacionales tanto al interior del Estado mexicano como en sus relaciones con otros agentes, tanto políticos como económicos. Preguntarnos por el sentido de tales reacomodos y reconfiguraciones nos lleva a pensar en la utilización, por una parte, de mecanismos jurídico-políticos que tienden a facilitar la acumulación de capital por parte de agentes privados, y por otra, de formas de establecer relaciones entre el Estado y el capital que escapan el mero control legislativo y administrativo: el fenómeno que entendemos como corrupción, sobre el cual volveremos en el siguiente capítulo.

Esto es importante en tanto comprendemos que el Estado no es un ente meramente abstracto, sino que se materializa en distintas maneras y en distintos grados. A su vez, esta no es ninguna problemática nueva, en tanto ubicar al Estado en una trama social específica implica buscarle en agentes, instituciones y prácticas concretas. De ahí que el primer apartado de este capítulo tratara con las modificaciones en términos legales que suponen una relación específicamente distinta entre el capital y el Estado a la del modelo prevaleciente hasta los ochentas al menos para el caso de la industria que nos ocupa.

Es en este sentido en el que podemos interpretar los cambios recientes en las dinámicas de la industria petrolera en general, y en las lógicas de reproducción de la industria petroquímica para la región de Coatzacoalcos en particular. No se trata, insistimos, de un simple abandono por parte del Estado de la industria en beneficio de actores privados, sino de la incorporación de estos últimos a una lógica de estatalidad distinta a la configurada en el modelo económico previo al llamado neoliberal.

Esto es, la incorporación de capital privado al sector de la petroquímica no responde *per se* al abandono del Estado de la actividad productiva. Más bien, tiene que ver con una lógica distinta de organización macroeconómica en la que las fronteras de lo público y lo privado son más permeables y flexibles de lo que lo fueron en décadas anteriores. La principal consecuencia de ello, en palabras de la autora, es una creciente capacidad de crear regulaciones legales y normas institucionales por parte del sector privado: una “privatización de las capacidades reguladoras” (Sassen, 2006, p.247) asociadas tradicionalmente con el Estado.

Las posibilidades de que estas nuevas capacidades reguladoras terminen por beneficiar a una minoría se maximizan, y si bien esto no es algo radicalmente distinto a formas anteriores de configuración estatal, la diferencia radica en la formalización de estos procedimientos, una cerrazón aún mayor respecto a quienes se ven beneficiados de estas formulaciones, y un mayor grado de opacidad en la toma de decisiones, todos estos procesos verificables empíricamente en el caso que nos ocupa.

1.4.2 Apuntes históricos sobre el entramado relacional: PEMEX, Estado y capital.

En orden de continuar con nuestra reflexión sobre lo que hemos denominado reconfiguración neoliberal, se vuelve absolutamente imprescindible realizar algunas reflexiones puntuales respecto a un modelo previo cuya existencia damos por descontado y cuya modificación asumimos. En los términos que hasta aquí hemos planteado, pensamos en lógicas organizacionales entre Estado, trabajo y capital que son esencialmente distintas, si bien no radicalmente suprimidas en el momento del cambio.

En forma alguna este trabajo de investigación pretende abordar la compleja historia del entramado institucional y de las lógicas organizacionales que han regido las relaciones entre el Estado mexicano, PEMEX, sus trabajadores y el capital privado. Historia que, por otro lado, abarca a la fecha poco más de ocho décadas, y durante la cual se han mantenido algunos esquemas organizativos al tiempo que otros se han visto radicalmente modificados. No obstante, sí consideramos fundamental enumerar algunas consideraciones de carácter general que atañen precisamente a esa construcción de larga duración.

No resulta una novedad afirmar que la renta petrolera fue el motor del desarrollo industrial del país durante buena parte del siglo pasado. De esta afirmación, repetida una y mil veces, se desprende no obstante una consecuencia de fundamental importancia para nuestro análisis: los criterios últimos que dirigen los destinos de PEMEX durante buena parte de su historia no siguen una racionalidad técnica, sino política. Considerar un sector económico determinado, cualquiera que sea este, como pilar fundamental de la economía de un país, necesariamente termina con la puesta en práctica de criterios de mera rentabilidad y sujeta a este a juicios de otra índole, en este caso, política.

La importancia de esta afirmación es fundamental, en tanto solo de esta forma pueden explicarse, por un lado, las altísimas cargas fiscales impuestas a la paraestatal, sus condiciones de operación y las siempre existentes relaciones con el capital privado, y por el otro, la consolidación de una estructura laboral corporativa con una dirigencia sindical anquilosada y con privilegios a todas luces excesivos.

Permítasenos salir por un momento de nuestra región y ámbito de estudio concretos, para pensar en la historia general de PEMEX dividida en sucesivas etapas, en las que se distinguen orientaciones distintas respecto a sus directrices internas y los objetivos macroeconómicos del Estado mexicano, así como sus relaciones con el capital y el trabajo. Torres Flores (1999) propone tres momentos: un primero, que va de la nacionalización de la industria en “1938 a 1970, caracterizado por el apego de la institución a cumplir una función social y económica de servicio; [un segundo, de] 1970 a 1982, período de expansión y transformación

acelerada, y [un último, desde] 1982 al momento actual, donde se ponen en marcha reformas estructurales tendientes a modernizar el sector con sentido empresarial y de mercado” (Torres Flores, 1999, p.11).

La distinción no deja de ser un tanto cuanto arbitraria, evidentemente, en cuanto nunca existen quiebres inmediatos ni continuidades absolutas dentro de un mismo periodo. Bien podrían establecerse cortes temporales distintos, en función de otras variables, mas permítasenos ocupar los presentados con fines meramente analíticos. En última instancia, estos cambios generales responden tanto a modificaciones de carácter estructural como a coyunturas específicas.

Analicemos brevemente, por ejemplo, las circunstancias que rodean a la industria petrolera entre 1970 y 1982. La expansión y transformación aceleradas a las que se refiere el autor citado son explicadas de manera directa por dos situaciones coyunturales: el descubrimiento de los grandes yacimientos petroleros del país y una coyuntura internacional de precios altos para los hidrocarburos. En poco más de una década, “el valor agregado real del sector petrolero se multiplicó casi 4 veces, la extracción de crudo por 5 y las reservas probadas totales de hidrocarburos por 13” (Torres Flores, 1999, p.12). Este momento, evidentemente, coincide con las mayores inversiones llevadas a cabo no solo en extracción sino también en el sector de la petroquímica, con la construcción de los complejos de mayor tamaño en nuestra región de estudio.

Las decisiones de política macroeconómica ante esta coyuntura modifican el destino de la producción petrolera, y por tanto las estructuras económicas y políticas en el país. México se convierte en un exportador neto de crudo a partir de 1974. La producción de Cantarell convierte al país en el cuarto productor de petróleo en el mundo ya para 1981.⁹ (Breceda Lapeyre, 1988, p.6). Bastante se ha escrito sobre la petrolización de la economía nacional a partir de los años setentas. Puyana Mutis (2008) resume con bastante claridad las directrices de la política estatal con respecto a la paraestatal para esta década: se trata de “extraer de PEMEX la mayor renta posible, sin miramientos sobre las necesidades de reproducción de su capacidad productiva, y captar recursos externos incrementando sus exportaciones” (p.86). En otras palabras, el criterio que rige la actividad de PEMEX es una lógica de extracción de rentas y la utilización política de las mismas:

[...] en términos del uso racional de los factores económicos, poseer un recurso en abundancia no significa necesariamente que haya que gastarlo irracionalmente, aun cuando dicho uso se haga en

⁹ Es importante señalar que el costo original de producción en Cantarell era de apenas 2.5 dólares por barril [dpb]. Ya para el año 2000, el costo promedio es de 4.5 dpb, y para el 2010 este es de 7.7 (Romo, 2015, p.155). Según datos recientes de PEMEX, el costo promedio de producción actual (ya para todos sus campos, considerando el franco declive de la producción en Cantarell) es de poco menos de 10 dólares, con un costo estimado de 23 dpb “a futuro, vinculado con el amplio portafolio de yacimientos de la empresa” (PEMEX, 2016b).

nombre de la promoción del desarrollo nacional. Este parece ser el patrón seguido por México con respecto al uso de su petróleo. Mientras que el precio internacional del petróleo en septiembre de 1980 era de \$32.7 por barril, en México el precio para el consumo interno era de \$7.8 por barril, y esto va más allá de cualquier concepción equilibrada sobre el uso de los recursos económicos. (Sánchez, 1999, p.27).

Aquel lugar común al que hacíamos referencia anteriormente, PEMEX y el petróleo como motores del desarrollo nacional, adquiere así un matiz distinto. Existe una continuidad importante en los primeros cincuenta años de vida de la paraestatal, precisamente en lo que toca a la utilización de esa renta petrolera: el subsidio estatal a los precios de los energéticos. Este subsidio no es sino una transferencia indirecta de recursos provenientes del petróleo hacia agentes específicos. ¿Hacia dónde, hacia quiénes, y cómo se transfirió esa renta? Hasta qué punto podemos hablar de un beneficio social en general producto de la misma sería cuestión de debate que excede por mucho los límites de este trabajo de investigación.¹⁰ Lo que es innegable es que buena parte del proceso mexicano de industrialización, entendido en su sentido amplio, fue apalancado por la venta de recursos petroleros, ya para consumo interno, ya para exportación, y el subsidio indirecto a través de precios controlados de los energéticos. Esta situación precisamente es la nos lleva a la reflexión acerca de las lógicas organizacionales entre el Estado mexicano y el capital.

La relación entre el capital privado y el Estado mexicano no son, evidentemente, creación de la reconfiguración neoliberal. Estas son constitutivas del sistema económico capitalista, y adquieren un matiz particular en las economías periféricas. Para nuestro caso, existe una industria privada que crece durante buena parte del siglo XX al amparo del Estado mexicano¹¹, y que se ve ampliamente beneficiada, si bien a corto plazo, por el subsidio estatal a los precios de los energéticos:

[...] en el marco de un capitalismo inspirado por el intervencionismo estatal, la fortaleza del Estado le permitió articular [...] la oposición de intereses facciosos en torno a objetivos más amplios: la industrialización del país y el rápido crecimiento. [...] El proyecto de la ISI¹² se desvirtuó del crecimiento industrial a favor de un proteccionismo “frívolo”. (Hernández López, 2013, p.172).

¹⁰ Señalemos, a manera de ejemplo, un par de situaciones que pueden dar indicios de la situación general. En 1981 con el salario mínimo promedio vigente en el país era posible adquirir 63 litros de gasolina (Breceda Lapeyre, 1988, p.8). Al día de hoy, el salario mínimo en la mayor parte del país costaría poco más de 5 litros. Por otra parte, el uso político de la renta petrolera permitió mantener un nivel de impuestos relativamente bajo, y postergar, “una y otra vez, las acciones que deberían conducir a una verdadera reforma fiscal” (Morales Martínez, 2005, p.29).

¹¹ La bibliografía al respecto es amplia. Señalamos aquí solamente a manera indicativa el interesante trabajo de Roderic Camp (1989) sobre las elites empresariales y su relación con la política en México durante el siglo XX, las publicaciones de Vania Bambirra (1974) y Fernando Fajnzylber (1990), sobre los procesos de industrialización en América Latina, y textos acerca del rentismo empresarial como el que aquí citamos, de Hernández López (2016).

¹² Industrialización por Sustitución de Importaciones.

Tenemos así que las directrices políticas que indicaban el destino de la producción de PEMEX consistían, *grosso modo*, en garantizar la producción de energéticos suficiente para abastecer una demanda interna en expansión, en un primer momento, y aprovechar la coyuntura internacional tras la crisis de 1973 para generar extraordinarios recursos por la exportación de petróleo. Demanda interna, por su parte, que sería protegida por decisión estatal, en aras de una racionalidad desarrollista que traería consecuencias desastrosas a la postre para las propias finanzas de la paraestatal. La reconversión de la economía nacional hacia el sector industrial y, por ende, su mayor integración al capitalismo global, se verían marcadas precisamente por el carácter de las políticas del Estado mexicano durante los primeros dos tercios del siglo pasado. Ahora bien, este proceso de industrialización conlleva consecuencias importantes para la propia clase capitalista en formación:

El tipo de organización industrial que se formó [...] no favoreció la productividad ni la competitividad, puesto que este modelo llevó a subsidiar formal o informalmente las nuevas instalaciones industriales, sin importar el grado de innovación tecnológica u organizativa, y en vez de premiar la eficiencia, alentó la obtención de rentas (Hernández López, 2016, p.268).

Si planteamos estas consideraciones en los términos del marco analítico que hemos construido, lo que aparece no es sino la creación de un proceso de acumulación de capital, en este caso en el sector industrial, financiado e impulsado directamente por el Estado mexicano. La relación entre Estado y capital en este caso no es solo de mutua dependencia, sino que existen lógicas organizacionales cuyas pautas en última instancia siguen una racionalidad política: la consolidación de una clase capitalista industrial es, a fin de cuentas, producto de la actividad del Estado, desempeñando en este caso PEMEX un papel fundamental como proveedor de los recursos económicos necesarios para tal proceso, ya de manera indirecta vía subsidios, o de manera directa vía la aportación al presupuesto estatal. Sobre esto volveremos posteriormente, en tanto consideramos la naturaleza de esta relación se ha visto alterada.

Para lo que nos interesa, estas lógicas de organización tienen consecuencias claras, en particular en lo que toca al Estado mexicano:

La falta de ajuste en el precio interno del petróleo dio lugar a un fuerte déficit fiscal y a una voluminosa deuda externa, ya que el gobierno recargó al presupuesto (*y, por ende, a PEMEX*) la diferencia entre el precio interno y el internacional. Adicionalmente, la economía mexicana llegó a ser completamente dependiente del petróleo y de las fluctuaciones en el precio internacional de este, lo cual degeneró en la crisis económica de la década de 1980 (Sánchez, 1999, p.27; cursivas nuestras).

Los primeros años de esta nos llevarían a lo que hemos denominado reconfiguración neoliberal. El precio promedio del crudo de exportación cayó en un 61% entre 1981 y 1986¹³, con las consecuencias esperadas para una economía petrolizada. Sobra señalar que escapa a los límites de este trabajo analizar todos los aspectos de la crisis, por lo que nos contentaremos con señalar aquí las consecuencias para la industria petrolera. Ante una crisis fiscal de proporciones mayúsculas, la salida era hasta cierto punto evidente para el Estado: desembarazarse de aquellas áreas económicas bajo su control directo que significaban cargos para el presupuesto público, esto sin tocar, por supuesto, lo que atañe directamente a la extracción petrolera, todavía generadora de divisas relativamente fáciles.

En este sentido, hay que admitir que los subsecuentes intentos de privatización para la rama petroquímica en PEMEX, así como la disminución en la inversión pública, no responden de manera directa a consideraciones de tipo ideológicas, si bien desde el aparato estatal se reprodujo un discurso modernizador:

Después de décadas de proteccionismo frívolo que llevaron al parasitismo, al desinterés tecnológico y a la dependencia de la renta petrolera, la modernización de la economía era prometedora en el discurso. [...] La retórica de la tecnocracia económica [...] no modernizó la estructura institucional y, lejos de alterar la red de componendas y privilegios entre las élites económica y política, solo redefinió a sus actores, [...] intercambiando] a los beneficiarios de las rentas monopólicas. En vez de que las sobreganancias fueran a manos del gobierno, se privatizaron sin transparencia, mediante acuerdos informales (Hernández López, 2016, p.269).

Es así que asumimos, en este momento, la modificación de las lógicas organizacionales entre el Estado y el capital, sobre las que versa el segundo capítulo de este trabajo. Nuestro planteamiento parte de afirmar que esa centralidad del Estado en lo que toca a PEMEX y sus relaciones con el capital privado en el país se mantiene vigente aún en el momento neoliberal. No obstante, el sentido de la relación y la magnitud relativa de los polos que la conforman se ven modificados, como desarrollaremos posteriormente.

1.4.3 La praxis del neoliberalismo y la construcción de lógicas distintas.

Siguiendo los apuntes anteriores, el mismo camino que hemos seguido nos lleva a comprender lo que se ha denominado neoliberalismo bajo una óptica particular: se trata, según nuestra perspectiva, de comprender cuáles son esas nuevas lógicas organizacionales que determinan formas de relación si bien no del todo nuevas, si de naturaleza distinta. Sassen (2006) afirma que el proceso vivido actualmente responde a

¹³ Cálculos propios, con base en Colmenares (2008). No sería hasta el 2004 cuando se tendría un precio promedio para la mezcla mexicana similar al de principios de la década de los ochentas.

una nueva lógica organizacional, que en forma alguna restar poder e influencia a la soberanía estatal, sino que modifica las formas en la que esta actúa en territorialidades específicas. Frente a las posturas teóricas que afirman que el Estado ha disminuido sus capacidades políticas dada la desregulación y privatización de importantes sectores económicos, así como por su inserción en una economía global, Sassen propone que el análisis debe caer sobre el tipo de autoridad y capacidades administrativas ejercidas por el Estado, y no en el grado o magnitud de estas.

En última instancia, los Estados no dejan de ser expresiones de poder. Pero la fuerza de un Estado no se encuentra exclusivamente en sus dimensiones ni su injerencia directa en ciertos ámbitos, mucho menos en su capacidad productiva, sino en su capacidad de establecer normativas particulares en un determinado sentido¹⁴. En este caso, suponemos que bajo lo que denominamos reconfiguración neoliberal existe un cambio precisamente en estas normativas y en la forma de relación entre sujetos específicos. Asumimos, como ya hemos enfatizado, que el Estado es un actor de primer orden, mas consideramos necesario identificar cuáles son sus modos de actuación. Esto, evidentemente, sin asumir *a priori* que se trata de un Estado debilitado o adelgazado por el mero hecho de no participar directamente en la producción, en nuestro caso, de la petroquímica.

Pensamos, de este modo, en una mayor complejidad y tecnicidad económica que lo que hace efectivamente no es reducir el poder del Estado, sino cambiar las formas en las que este se ejerce y las relaciones que se establecen con un conjunto de actores determinados (Sassen, 2006). A su vez, quiénes son estos actores y cuál es el tipo de relación entre estos y el Estado sufre de cambios significativos según el momento histórico. En términos generales, lo que proponemos es que en las lógicas organizacionales entre Estado y capital uno de estos dos elementos impone su racionalidad. Abordamos en el apartado anterior cómo estas lógicas de relación para el modelo previo al neoliberal seguían, en última instancia, una racionalidad política. Esto es, el desarrollo de una burguesía industrial de carácter nacional no puede ser entendida sin la intervención estatal. Intervención que cobraría múltiples formas, pero que en buena medida dependía de la renta petrolera. Se trata, sin duda, de un proyecto político, cuyos éxitos o fracasos relativos no constituyen el eje central de este análisis.

Sin embargo, en lo que toca a nuestro objeto particular de análisis, la reconfiguración neoliberal, proponemos que lo que se impone en esa relación entre Estado y capital no son ya las pautas que provienen

¹⁴ Cuando hablamos aquí de normativas nos referimos a ello en la acepción más amplia posible, no solamente en términos jurídicos. Esto es clave para el desarrollo de los siguientes capítulos.

del primer elemento, sino las directrices del segundo, a su vez subsumidas por el aparato estatal. Esto no quiere decir que el Estado disminuya su autoridad, sino que no hay en última instancia proyecto político alguno, al menos no en un sentido amplio. Lo que aparece es una lógica de acumulación a corto plazo, misma que modifica sustancialmente el sentido de las lógicas organizacionales entre ambos agentes. Abundaremos sobre esta situación en el siguiente capítulo, en tanto nos toca analizar estas consideraciones, más bien teóricas y de carácter general, a la luz de los desarrollos de la industria petroquímica en particular para nuestra región de interés.

Planteábamos, en nuestra introducción general, la pregunta acerca de qué entender por neoliberalismo y desde dónde intentar aprehenderle. Consideramos que sería reduccionista pensar en este solamente a partir de las instancias de privatización, si bien estas han estado inexorablemente identificadas con esta reconfiguración. No podemos pensar en el neoliberalismo como una fórmula general o un desarrollo histórico lineal que parte del retraimiento del Estado de las áreas productivas y concluye con la subsecuente privatización y extranjerización de estas. Más bien, lo que hemos descrito hasta aquí responde a una necesidad estructural del Estado mexicano de corregir desequilibrios macroeconómicos a escala mayúscula: “abatir y combatir la inflación, equilibrar las finanzas públicas, eliminar la inestabilidad y mantener el endeudamiento externo dentro de límites manejables” (Torres Flores, 1999, p.55).

En este sentido, los esquemas privatizadores deben entenderse, según nuestra perspectiva, como una respuesta de carácter estructural por parte del Estado, antes que como producto de la convicción ideológica sobre la pertinencia de los mismos. Esto, señalamos, no aplica exclusivamente para el sector económico que nos interesa, sino en todo caso a toda instancia de privatización. Por consecuencia, entendemos la reconfiguración neoliberal precisamente a partir de determinantes concretas e históricas, que modifican una relación siempre existente entre Estado y capital: si bien estos esquemas y nuevas lógicas de organización no reducen *per se* la autoridad estatal, sí acotan efectivamente la esfera de lo público y, por necesidad, expanden los derechos del capital y su ámbito de acción.

La relación entre Estado y capital se ve así necesariamente modificada. De una lógica organizacional en la que el capital no deja de ser un beneficiario más (el principal, quizá) de la actividad estatal, se comienza a construir una relación distinta, en la que el capital se beneficia no solo de lo que el Estado construye, en los términos más amplios, sino de aquello que se ve obligado a dejar de hacer. Mas aún, ante la falta de un proyecto político, el Estado subsume las propias necesidades del capital en sus aparatos legislativos en grado creciente respecto al modelo previo.

De esta forma, el evidente abandono histórico que hemos documentado en torno a la industria petroquímica (la disminución del número de plantas en operación efectiva, del porcentaje de utilización de la capacidad instalada en los complejos propiedad de PEMEX y, por ende, de la producción de petroquímicos por parte de la empresa) responde, antes que nada, a la propia insostenibilidad de un modelo de desarrollo agotado en buena medida por sus propias contradicciones. De cualquier manera, es innegable que se produce, ante esta coyuntura, todo un aparato discursivo dedicado a señalar las ventajas de una administración privada frente a un manejo ineficaz, altamente burocratizado y corrupto de las empresas paraestatales. Como toda racionalización, sin embargo, este discurso se construye *a posteriori*, y en esta construcción no solo intervienen el Estado y su tecnocracia, sino buena parte de la academia.

En este sentido, creemos importante establecer un debate que, si bien no pretende agotar la discusión, consideramos aporta luz respecto a nuestras propias consideraciones en torno a nuestro caso de estudio. Si bien hemos señalado ya que para este no existe una privatización *stricto sensu* de la industria, al menos hasta la entrada en operación de Etileno XXI, también es cierto que los argumentos esgrimidos a favor de la apertura al capital privado tienen mucho que ver con el conjunto de políticas económicas asociadas tradicionalmente al neoliberalismo. Los efectos esperados tras un proceso de privatizaciones, desregulaciones y desincorporaciones tienen que ver, en primer lugar, con el aumento de eficiencia y productividad en las instancias que han sufrido modificaciones en sus regímenes legales; en segundo lugar, se espera el aumento de la competitividad en tales industrias.

Al menos desde la teoría económica ortodoxa, la liberalización del sector de la petroquímica y la mayor participación de capital privado habrían debido tener como consecuencia una mejora sustancial en la situación general de la industria, en la medida en la que la misma se viera abierta a la competencia por parte de entes privados. No obstante, se ha señalado ya, el desarrollo del sector en los últimos años ha sido más bien deficiente, y no hay muestras de elevada competitividad o productividad en el sector. El análisis debe orientarse entonces hacia la manera en la que los cambios en las últimas décadas fueron llevados a cabo, y, a final de cuentas, quiénes fueron los beneficiados por la imposición de la estructura neoliberal.

En términos generales los esquemas de privatización responden a una lógica que responde a un “criterio de toma de decisiones fundamentada en la maximización de beneficios bajo el supuesto de mayor eficiencia y, por lo tanto, mayor bienestar social” (Páez Pérez y Silva Ruiz, 2010, p.39), dada la incuestionable ineficiencia del Estado para proveer servicios públicos y producir determinados bienes. Los cuestionamientos a la capacidad productora del Estado y la regulación ejercida por el mismo sobre determinadas actividades

económicas pasan, de manera importante, por “la captura de las actividades de interés público por parte de los grupos de interés particulares (sindicatos, gremios empresariales e industriales, asociaciones de empresas, etc.)” (Páez Pérez y Silva Ruiz, 2010, p.41). Para nuestro caso particular, es por demás evidente que la situación responde a una lógica de este tipo, en particular en lo que toca a la influencia del STPRM en las configuraciones productivas de PEMEX.

Consideramos fundamental advertir aquí muy brevemente la naturaleza del proceso: ante la idea previa respecto a la incapacidad de PEMEX para producir eficientemente, tenemos que la realidad después de las privatizaciones no ha sido radicalmente distinta. Aun cuando el sector petroquímico es uno de los sectores con mayores perspectivas de crecimiento en la economía mundial, en tanto la demanda por derivados de petróleo no parece disminuir al menos en el futuro inmediato, el crecimiento del sector no solo se ha detenido en los últimos años, sino que ha mostrado signos negativos: ha pasado de representar el 8% del PIB en la década de los ochentas, a apenas el 2% para el 2016 (De María y Campos, 2017).

El análisis de las políticas de las últimas décadas debe entonces pasar por otro punto, y analizar qué es lo que efectivamente logran estos esquemas. Diversos estudios empíricos a los que haremos referencia a continuación llegan a una conclusión general: es innegable que las políticas de privatización y desregulación emprendidas tanto por el Estado mexicano como por otras naciones en Latinoamérica han traído consigo la mejora de los márgenes de ganancia (esto es, en la relación última entre costos de producción e ingresos finales por ventas) en las industrias que han sufrido tales transformaciones, así como un aumento general de la productividad. (Chong y López de Silanes, 2003 y 2004; La Porta y López de Silanes, 2004, Bzdrech y Elizondo, 1993; González Pietrogiovanna, 2009). El problema radica en los costos sociales en los que se ha incurrido para lograr tales aumentos, y la medida en la que las ganancias producto de las transformaciones estructurales se han repartido entre los diversos sectores sociales.

Por ejemplo, La Porta y López de Silanes (2004), en un interesante trabajo de comparación estadística y mediante la evaluación de información proveniente de 218 instancias de privatización o desregulación en el periodo comprendido entre 1983 y 1991, indican que es factible señalar un crecimiento del 24% en el promedio de las tasas de ganancia comparando la rentabilidad de tales unidades económicas respecto a las obtenidas previo al proceso de privatización. (p.1196). Mientras que el incremento de los precios en los diversos sectores puede explicar alrededor del 5% del aumento total de rentabilidad, entre un 31 y un 46 por ciento del mismo puede ser atribuido a las transferencias de ingreso resultantes de trabajadores despedidos.

(La estimación varía en la medida en la que se atribuyen diversas tasas de productividad al trabajador del que se ha prescindido.

Así, incluso en el peor de los casos - un trabajador con una productividad nula que ha dejado de laborar en el sector- entre dos terceras partes y la mitad del aumento de rentabilidad de la industria proviene del despido del trabajador. Por supuesto, esto no quiere decir que la situación sea exactamente la misma para todos los casos en los que se han registrado procesos similares, pero da una idea de los impactos sociales de las políticas de desregulación. Ahora bien, esto no implica afirmar que los criterios mediante los cuales se mantenga o no a un trabajador activo en una industria determinada tengan que pasar por alto los indicadores empíricos de su actividad laboral. Lo que esto sí implica, sin lugar a dudas, es que ciertos sectores de la población, ocupados en actividades productivas, han sido excluidos sistemáticamente en las últimas décadas, al tiempo que algunos agentes específicos se han visto favorecidos de las políticas tanto en el sector que nos ocupa como en otras ramas de la economía, sin implicar esto necesariamente el beneficio social general.

Para los autores señalados, existe evidencia de dos maneras posibles mediante las cuales el incremento en productividad y rentabilidad de instancias privatizadas vienen a expensas del bienestar social: la primera, paradójicamente, a partir de una mayor concentración de poder monopólico, mientras que, por otro lado, lo que eufemísticamente denominan transferencias de los trabajadores, lo que en términos reales se traduce en despidos (p.1195). Para la muestra analizada por los autores señalados, el promedio de trabajadores en las unidades económicas de referencia cae prácticamente a la mitad (p.1206). Otros hallazgos son igualmente significativos, como el hecho de que la inversión bruta de capital privado en los años posteriores a las privatizaciones no fue relevante, en tanto existía una subutilización generalizada de la capacidad instalada a lo largo de las industrias cuyo régimen de propiedad fue modificado.

Regresando a nuestro caso, es evidente que los datos arriba proporcionados hacen eco respecto a lo que ya se ha enunciado sobre la planta laboral de PEMEX y la ineficiencia de la misma, promovida en buena medida por la organización sindical mayoritaria. La evidencia presentada por La Porta y López de Silanes seguramente puede ser extrapolada al caso particular de la industria petroquímica: existía, previo al proceso de privatización, un pésimo estado en las organizaciones internas de las empresas propiedad del Estado. Pero al mismo tiempo, considerando el prácticamente nulo crecimiento de la producción de petroquímicos en el país en las últimas décadas, esto nos lleva a pensar en que una lógica distinta ha guiado los procesos de privatización, más que la búsqueda de mayor eficiencia económica que pueda ser eventualmente traducida en un bienestar social.

La evidencia hasta aquí mostrada indica que existe, en términos generales, un aumento de la rentabilidad en aquellas instancias privatizadas. Pero una vez más, este aumento es atribuible indirectamente a la manera en la que se conducen las políticas estatales: la forma en la que estos procesos se han llevado a cabo provoca, de origen, una mayor concentración monopólica, en tanto quienes participan en los procesos de privatización, al menos en un primer momento dentro de la reconfiguración que aquí analizamos, son aquellos grupos económicos que históricamente se han beneficiado de un capitalismo impulsado por el Estado. Aquellas instancias monopolizadas por el Estado, al pasar a formar parte del capital privado, expanden monopolios ya existentes creados por las políticas de industrialización en décadas anteriores a las que ya nos hemos referido.

Indicios de ello podemos encontrar en González Pietrogiovanna (2009), quien señala que, si bien los procesos de desincorporación, desregulación y privatización en México son considerados mundialmente como unos de los más importantes para países de bajo desarrollo (*LDC's; Least developed countries*), el uso de los recursos obtenidos por este medio por parte del Estado nacional da cuenta de una perspectiva distinta, más allá de los criterios de mera eficiencia económica: al menos el 81% de estos, en el caso particular de México, fueron utilizados para pagar deuda internacional y poder así acceder a otros créditos provenientes de organismos financieros internacionales, mientras que el resto sería ocupado en echar a andar programas de transferencias de recursos, paliativos de las situaciones agravadas de pobreza, tales como Solidaridad. (p.8).

Los objetivos entonces del programa de privatizaciones pasan más bien por la consolidación de un modelo de Estado distinto, mismo que en el control macroeconómico de sus finanzas encuentra su razón de ser, y que legisla en beneficio de agendas particulares, como ya ha sido descrito anteriormente. Esta situación hace eco de lo que hemos descrito en el apartado anterior: en México no se privatiza por convicción ideológica, sino por necesidad estructural del Estado, cuyas lógicas de organización con el capital se ven por fuerza renegociadas desde posiciones históricamente distintas. En última instancia, señala MacLeod (2005), puede pensarse en el uso de los recursos provenientes de las privatizaciones y desincorporaciones (al menos en el caso de la creación de programas sociales de gran envergadura) como una inyección de gasto gubernamental diseñada a concentrar apoyo político para el PRI.

En esto no hay que olvidar que, como se ha afirmado previamente, el Estado retiene para sí ciertas capacidades administrativas que apuntan, antes que un retraimiento de la esfera de la actividad económica, hacia la consolidación de una manera distinta de entender la dimensión de la estatalidad. Breve indicio de ello

señalan Bazdrech y Elizondo (1993): las privatizaciones fortalecen la oficina de la presidencia en tanto permiten al poder ejecutivo endurecer su control sobre una reducida administración.

La manera en la que los procesos de privatización fueron llevados a cabo, siguiendo de nuevo a González Pietrogiovanna (2009), no permitieron al mexicano común formar parte del proceso: la “elite industrial” no cambió, ni cambió el carácter monopólico de muchas industrias y ramas de la actividad económica: el monopolio público paso a ser privado, a expensas en buena medida del bienestar de los consumidores (p.9). Otro llega a conclusiones semejantes: “La principal tendencia de la privatización parece ser la consolidación de grupos monopólicos u oligopólicos, pues la mayor parte de las empresas vendidas por el Estado la compraron consorcios monopólicos, principalmente transnacionales, que operan en la misma rama o producen el bien de la empresa que se vendió” (Zamora, 1989, p.56).

Vale reconocer que, como mercado mundial, la petroquímica ha mantenido un desarrollo importante en los últimos años., y mantiene perspectivas de crecimiento ante un mercado con una demanda por productos derivados del petróleo. Frente a esto, tenemos la realidad del sector en México: para el 2010, por ejemplo, las exportaciones del sector fueron del orden de los 9.3 mil millones de dólares. Cifra importante, pero que palidece frente al monto de las importaciones: 26.3 mil millones, dejando así un saldo negativo de 17 mil millones. Peor aún, la cifra representa un déficit mayor en un 43% al presentado durante el año inmediato anterior (Martínez, 2012, p.45).

En este sentido, señala Gil Valdivia (2008), la creciente importación no solo de productos petroquímicos sino de petrolíferos en general obedece a una “subinversión crónica de la industria petrolera en actividades de refinación y petroquímica, [...] uno de los resultados de haber utilizado durante décadas la renta petrolera para financiar el gasto público, sin haber efectuado las inversiones necesarias para el pleno desarrollo de la industria” (p.37).

Esto es de resaltar puesto que, desde los inicios de la industria petroquímica en México en los años cincuenta, esta había mantenido un ritmo de crecimiento saludable. Martínez (2012), señala que para 1988 (un año antes de la primera reclasificación de petroquímicos básicos a secundarios), la petroquímica básica en el país comprendía la elaboración de 42 productos, en 146 plantas distribuidas en 20 complejos, con una producción total de 14.5 millones de toneladas al año, importantes números si se considera que la industria producía solo 66 mil toneladas anuales, en 3 plantas y sobre 3 productos a inicios de la década de los sesentas. Vale recordar que, hasta entonces, la producción de petroquímicos básicos era competencia exclusiva de PEMEX.

Las últimas tres décadas, sin embargo, han presentado números poco favorables para el sector. Entre 1995 y el 2004, la producción total de petroquímicos cayó en un 20%, siendo PEMEX responsable por poco más de la mitad de tal disminución (Martínez, 2012, p.48). Para ese mismo periodo, la inversión en el sector fue prácticamente nula, por lo que el sector no creció ni presentó un mayor grado de diversificación.

1.4.4 Derechos para el trabajo y para el capital: desdibujando las fronteras de lo público.

Hechas las consideraciones que hasta aquí hemos enunciado, nos resta enfocar la mirada hacia el proceso particular que nos interesa. Estamos hablando, entonces, de una relación entre Estado, capital y trabajo que cambia su sentido, sus formas de operar, sus jerarquías y sus condiciones más elementales para un momento determinado. Hemos tomado prestado el término de lógicas organizacionales para referirnos a esta situación, en tanto entendemos que lo que se configura como neoliberal puede ser aprehendido bajo esta óptica. Nuestro análisis ha estado centrado hasta aquí, en buena medida, en el Estado, y hemos puesto en un *suspense* relativo los otros dos elementos de nuestra investigación.

Estado, capital y trabajo son no solo categorías analíticas sino históricas. Como tal, obedecen a situaciones concretas. Hablar de categorías es hablar de construcciones abstractas que pretenden dar cuenta de un proceso, de una realidad materialmente constituida: “incluso las categorías más abstractas, a pesar de su validez -precisamente debida a su naturaleza abstracta- para todas las épocas, son no obstante [...] el producto de condiciones históricas y poseen plena validez solo para estas condiciones y dentro de sus límites.” (Marx, 1971, p.23).

Bajo esta premisa, buscamos entonces cómo es que se expresan las modificaciones en las lógicas organizacionales entre estos tres elementos, qué es lo que les articula y cuál es el sentido de esta articulación. Aquí es donde cobra mayor relevancia nuestra insistencia en la centralidad del Estado en este proceso. Los Estados, afirma Immanuel Wallerstein (1984), no están dados. Se trata de instituciones creadas que cambian constantemente. Y estos cambios pueden ser parcialmente explicados por la correlación de fuerzas entre el trabajo y el capital, y fundamentalmente en el cómo el Estado incorpora los intereses de estos en su andamiaje institucional. No hace falta señalar que a lo que acudimos en última instancia es a un enfoque de clase, en el que el Estado juega un papel articulador de primer orden.

En este sentido, si bien consideramos que es factible encontrar en nuestra problemática una cuestión que se reduce en última instancia a una dinámica de clases, también tenemos presente que las formas de actuar

del trabajo y el capital, como entes abstractos, no se encuentran ni mecánica ni económicamente determinadas. Al contrario, son agentes específicos, con racionalidades propias, los que apelan a determinada legalidad estatal ya sea para el mantenimiento de lógicas organizacionales establecidas en momentos históricos anteriores, o para la consecución de modificaciones en estas ante coyunturas determinadas.

Si admitimos que existe una tensión intrínseca entre intereses de clase, esta no se expresa siempre en términos directos y mucho menos puramente económicos: el Estado juega aquí un papel articulador fundamental, y por lo tanto la política entra en juego. El grado y el sentido en el que estos intereses sean subsumidos en la política nacional depende, afirma Theda Skocpol (1985), no solo de una sobredeterminación de la política por parte del capital, sino, entre otros, de la cultura política existente y de las formas de acción colectiva y en las posibilidades de plantear y resolver problemas sociales por parte de las mismas clases.

Un breve paréntesis aquí: existen indudablemente condiciones objetivas que permiten el enfrentamiento entre las expectativas y realidades cotidianas de los trabajadores con las dinámicas propias del capital. El problema radica, en este sentido, en identificar pertenencias de clase excluyentes para los actores involucrados. La propiedad (o la falta de) directa de medios de producción no puede ser ya el punto de partida del análisis, en tanto las relaciones de clase en las sociedades modernas va mucho más allá de un criterio como este. No consideramos necesario explayarnos aquí sobre este punto, en tanto ha sido abordado desde tantas posturas teóricas que parece ya un tema agotado. No se trata, entonces, de reivindicar una postura determinista de lejos ya abandonada por los cánones del conocimiento científico acerca de la sociedad, en tanto es obvio que parte de las condiciones materiales del sistema capitalista implica la desestructuración de posiciones de clase hipotéticamente verificables en temporalidades pasadas.

Sin embargo, es indudable que ha existido la apropiación histórica de un discurso que privilegia la cuestión de los derechos en la manera en la que se externalizan las consecuencias económicas de una actividad dada. Tal apropiación se ha dado a nivel societal: el Estado habla el idioma de los derechos, y los agentes que le interpelan también. Nuestra discusión parte entonces de la siguiente afirmación: tras un discurso que hace énfasis en la apropiación y uso de determinados derechos, es posible identificar situaciones materiales que señalan procesos diacrónicos en los que existen movimientos de exclusión y de integración en los esquemas de reparto del bienestar social. A partir de ello, pensamos que podemos entender e interpretar el conflicto social planteando la cuestión desde una problemática de acceso a derechos, por un lado, para el capital, y por otro, para el trabajo.

Cuando hablamos de derechos, sobra afirmar, nos referimos a estos en su sentido más amplio, no meramente en términos de un orden jurídico vigente. Derechos en tanto pensamos en prácticas, en modos de operar, que, independientemente de su inclusión en un marco legal determinado, se traducen en un beneficio para quien los adquiere. Así, en la medida en la que los intereses de ambas clases son subsumidos en la estructura estatal, conforman derechos. Estos son integrados en el conjunto de lógicas organizacionales entre nuestros tres elementos y, sobre todo, apuntalados y reproducidos por el aparato estatal. Lo que proponemos entonces no es sino la actualización de un enfoque de clases, concediendo en primer lugar que no es posible admitir los criterios de composición social propios del siglo pasado, pero advirtiendo al mismo tiempo que existen posiciones antagónicas respecto a la distribución de capital económico y sus impactos en territorialidades determinadas. Se trata de pensar en cómo las modificaciones que han sido descritas aquí, tienen consecuencias sobre la manera en la que agentes específicos ejercen estos derechos y cómo el Estado articula estas posiciones.

No abordaremos aquí la larga historia de construcción y apropiación de los mismos, con sus consabidos momentos de expansión y restricción para ciertos grupos sociales, en tanto nuestro enfoque está en los desarrollos más recientes en este sentido. Estos nos indican una correlación indirecta en términos de lo que llamaremos los derechos del capital y los derechos del trabajo, objeto explícito de los siguientes capítulos de esta investigación.

Por otra parte, la manera en la que la balanza de derechos se inclina hacia un lado u otro de la ecuación tiene una correlación inmediata en lo que se comprende como público y privado. Formulamos así la existencia de una nueva lógica organizacional en la que la expansión de la esfera de lo privado, particularmente a partir de los procesos de privatización y mercantilización iniciados en los ochentas en algunos países, y a nivel global en los noventas, constituye un punto de inflexión respecto a la historia del Estado nacional. Esto no significa que el aparato estatal se haya visto reducido en términos generales, si bien se reconoce que esto es cierto en particular para sus componentes especialmente relacionados con la producción directa de bienes y servicios, así como los mecanismos existentes de seguridad social. La desregulación ha, efectivamente, expandido distintas partes de la administración pública, al mismo tiempo que las nociones de lo que es público y lo que constituye la esfera privada se construyen de manera distinta al siglo pasado (Sassen, 2006).

Ha quedado claro, según la misma autora, que la formación y expansión de una economía global ha traído enormes ventajas para unos al tiempo que ha sido devastadora para otros. Más aún, la distinción entre lo que es público y privado se constituye de manera distinta a lo que fue en otras fases económicas en el

desarrollo del capitalismo en particular al periodo keynesiano del pasado reciente. (Sassen, 2006, p.191). No solo tenemos una expansión del dominio del mercado, sino un reposicionamiento de los mismos en la medida en la que estos están mayormente representados como la manera óptima de ejercer lo que eran otrora funciones estatales.

Es en este sentido en el que la conflictividad social producto de las reconfiguraciones institucionales y de los cambios en la legislación en los últimos años, incluyendo la Reforma Energética del 2013, pueden ser interpretados como producto mismo de la autoridad estatal, antes que una disminución de la misma y de la permeabilidad de las fronteras de lo público a raíz del cambio de modelo económico. El acceso diferenciado de determinados grupos empresariales a las posibilidades que se abren con las modificaciones legales está dado en un sentido específico, favorable principalmente a los grupos transnacionales con capital importante, y a algunos grupos nacionales con considerable inserción en las cadenas del capital internacional.

El caso de la sociedad constituida por Braskem e Idesa es paradigmático en este sentido. Desde esta óptica las transacciones ilegales de Odebrecht pueden ser interpretadas de manera radicalmente distinta: existe evidentemente una dimensión de ilegalidad en la manera en la que se han realizado las vinculaciones de la corporación brasileña con gobiernos a lo largo y ancho del mundo. Sin embargo, la acción ilegal no quita el hecho de que, en muchas ocasiones, las intervenciones de Odebrecht han sido legales, reguladas, favorecidas e impulsadas por las propias estatalidades de las distintas naciones donde actúa.

¿Cómo interpretar entonces las modificaciones a las que hemos hecho ya referencia en la industria? Nuestro análisis pasa, en primer lugar, por reconocer la centralidad del Estado en el proceso. Así, en este sentido, hacemos una consideración más siguiendo nuevamente a Sassen (2006): esas formas de “autoridad privada” a las que nos hemos referido en las citas anteriores permiten la creación de un nuevo orden normativo, mismo que pasa a integrar parte del dominio de lo público en el que es representado como parte de la política pública nacional, como parte de los objetivos públicos del Estado, lo que contribuye a desnacionalizar lo que históricamente había sido construido como una agenda nacional: algunos componentes en particular del Estado comienzan a funcionar entonces como el lugar en donde operan dinámicas constitutivas del capital global. En este momento, las instituciones estatales reorientan sus políticas públicas particulares o sus agendas generales hacia los requerimientos de una economía global al mismo tiempo que se siguen presentando como nacionales. (Sassen, 2006, p.223).

Evidentemente, la serie de paralelismos que pueden trazarse entre las reflexiones de la autora señalada y las realidades mexicanas en las últimas décadas son insoslayables, en particular en lo que corresponde al

sector que nos ocupa, pero no dejando de lado el hecho de que la misma idea aplica para casi cualquiera de las llamadas reformas estratégicas emprendidas en las últimas administraciones federales. Lo que tenemos, en última instancia, es el desdibujo de la frontera entre lo público y lo privado, la imposición de una lógica que favorece a la acumulación global de capital, y un cambio sustancial en la manera en la que se distribuyen determinados derechos en una forma de estatalidad distinta.

Los siguientes capítulos se proponen entonces verificar en referentes empíricos lo que hasta aquí hemos planteado en términos teóricos, en tanto consideramos existe una ampliación de los derechos del capital que va de la mano con una restricción significativa para los derechos del trabajo.

Capítulo II. Modificaciones en las lógicas organizacionales entre Estado y capital: derechos para el capital y corrupción.

2.1 Ampliación de derechos para el capital.

Como ya señalamos en nuestra introducción, el objeto de este capítulo pasa por advertir cuál es el cambio en las lógicas organizacionales entre el Estado y el capital en las últimas décadas, en función de lo que hemos denominado reconfiguración neoliberal. El orden en el que procedemos responde meramente a la lógica interna del este trabajo, dejando así lo que atañe a los derechos del trabajo en el último capítulo de este texto.

Hemos dejado entrever que parte importante de esta investigación tiene que ver con la objetivación del Estado, esto es, la forma en que podemos pensarle a través de agentes, instituciones y mecanismos concretos. Por otro lado, si insistimos en la existencia de un sistema relacional, el primero (de nuevo, solamente en orden descriptivo) de los agentes con los que el Estado cambia sus formas de relación es con el capital. Evidentemente, cuando hablamos de una reconfiguración neoliberal no suponemos de manera alguna que los modos de organización entre Estado y capital sean absolutamente nuevos. Existen obvias continuidades en la forma de operar de ambos agentes, así como puntos de quiebre significativos en esta relación. El capítulo anterior abordó ya algunos de estos.

Teniendo en cuenta estas anotaciones, el presente capítulo se conforma de la siguiente manera: en primer lugar, abundaremos sobre la perspectiva teórica construida para hacer explícito a qué nos referimos cuando hablamos de derechos para el capital. En segundo lugar, analizamos las modificaciones en la legalidad estatal y algunos de los mecanismos de relación entre capital y Estado que se han visto transformados en las últimas décadas.

De nuevo aquí, los referentes empíricos parten del análisis de los casos descritos en el primer capítulo en la medida en la que son significativos para mostrar las modificaciones en las lógicas organizacionales a las que nos referimos. El primero de ellos se refiere a la alianza entre PEMEX y Mexichem que desincorporaba al Complejo Pajaritos de la propiedad de la empresa estatal formando la empresa PMV. El segundo pasa por el análisis del caso de Etileno XXI, introducido previamente, y agregamos el caso de la empresa Agro Nitrogenados en tanto consideramos que nos dota de nuevas herramientas para la reflexión en lo que toca a las formas de organización entre Estado y capital. En este sentido, podemos analizar *grosso modo* la vida de una

empresa compuesta tanto por capital público como privado, la manera en la que esta se consolidó como uno de los mayores fracasos en el negocio de la petroquímica en los últimos años, así como el proceso y las condiciones que llevaron a la instalación de una compañía transnacional en nuestra región de estudio.

Hablar de derechos del capital no implica meramente afirmar la conformación de un marco jurídico en específico, si bien esto juega un papel fundamental. No pensamos tampoco solo en las instancias de privatización, si bien estas son una expresión clara. Mas bien, con esta expresión nos referimos a una serie de mecanismos que son reconocidos como formas concretas de actuación para los agentes, precisamente, del capital. Reconocidos, en este caso, por el Estado, y que conforman a su vez un repertorio de acciones con miras a incrementar márgenes de ganancia y reproducir procesos de acumulación.

Algunos de estos derechos son explícitamente integrados en marcos jurídicos, como aquellos a los que ya nos hemos referido en el primer capítulo y donde los procesos de privatización juegan un rol esencial. Ejemplos de ello hemos planteado ya en el primer capítulo para nuestro caso concreto, y les enumeramos aquí para el análisis. En el caso concreto de la industria que nos ocupa podemos señalar:

- a) Las diversas reclasificaciones de productos petroquímicos de básicos a secundarios, abriendo efectiva y progresivamente la industria, hasta entonces monopolio del Estado, a la participación de capital privado. En este caso la expansión de la esfera de lo privado es directa y evidente.
- b) Reformas de carácter administrativo y organizacional en lo que toca a la estructura interna de PEMEX que, indirectamente, aumentaban la capacidad de los organismos subsidiarios de esta para formalizar contratos con entes privados.
- c) Entre las modificaciones señaladas en el inciso anterior aparece la figura legal denominada convenios de desempeño, misma que, como hemos apuntado, se ocupó para reducir el tamaño operacional del CPQ Morelos con la intención de venderle.
- d) En este mismo sentido, hemos constatado los intentos de privatizar parcialmente la industria petroquímica durante al menos dos administraciones federales.
- e) Apertura efectiva al capital privado en el caso de la alianza con Mexichem.
- f) Aumento de las importaciones de productos petroquímicos al país, “resultado de una subinversión crónica de la industria petrolera en actividades de refinación y petroquímica” (Marcos Giacomán, 2008, p.54). Frente al abandono paulatino de la industria nacional, tenemos una inserción cada vez mayor del capital internacional en la rama.

- g) Las llamadas reformas estructurales. En el caso particular de la reforma energética queda planteada desde un inicio la intención de abrir la totalidad de la industria petrolera a la participación del capital privado.

Existen otras modificaciones de carácter legal que no hemos abordado hasta aquí, en tanto serán detalladas en los siguientes apartados y el último capítulo. Estas tienen que ver, fundamentalmente, con la creciente apertura a empresas privadas para llevar a cabo obras de reparación y mantenimiento en los complejos petroquímicos, y la existencia de figuras legales concretas protegen las inversiones privadas. En todo caso, a lo que nos referimos es a la producción de una lógica organizacional que es, en muchos sentidos, distinta a la de un modelo anterior.

Otros de estos mecanismos, no de menos importancia, se mantienen al margen de la legalidad vigente, pero son igualmente reconocidos y legitimados por el aparato estatal que, en este caso, subsume los intereses del capital en su repertorio de acciones más allá del ámbito meramente jurídico. Hablamos, principalmente, de la cuestión de la corrupción, sobre la que volveremos de inmediato en el siguiente apartado pero que brevemente introducimos aquí.

¿Por qué pensar las distintas formas de corrupción como un derecho para el capital? Sobra decir que no estamos pensando en la corrupción como un mecanismo legalmente constituido. Pero, insistimos, no podemos pensarle solamente como una conducta extralegal que ocurre de manera incidental. Mas aun, pensamos que en lo que denominamos reconfiguración neoliberal existe una ampliación efectiva de estos derechos, tanto jurídicamente reconocidos como aquellos que, sin serlo, sí son legitimados desde esta óptica. Esta ampliación es uno de los dos elementos centrales de lo que entendemos por neoliberal, más allá de toda consideración ideológica. El otro, por extensión, tiene que ver con la restricción de los derechos para el trabajo, sobre lo que volveremos en el último capítulo de este trabajo.

Lo que tenemos es la subsunción de los intereses del capital en la legalidad e institucionalidad estatal, lo que se ve expresado de distintos modos. Esto resulta particularmente relevante en nuestro caso, en tanto la industria petroquímica operaba en su totalidad directamente desde las mismas instituciones estatales durante buena parte del siglo pasado. Planteamos así que el llamado modelo neoliberal no consiste simple y sencillamente en la implementación de recetas de carácter macroeconómico en lo que respecta a las actividades productivas del Estado, sino que, más bien, tiene que ver con la imposición de ciertos agentes, lógicas y dinámicas tanto dentro como fuera del aparato estatal que terminan por ampliar el margen de actuación del capital y favorecer los procesos de acumulación. En otras palabras, el incremento de derechos

para el capital lleva consigo la expansión de lo que se comprende como privado, y, por necesidad, la contracción de lo público.

Estrada Álvarez (2010) habla, en referencia a esto, de “múltiples dispositivos dispuestos y activados para proteger y estimular la acumulación capitalista, [...] nuevos diseños institucionales, concebidos estos en términos de la disposición del ordenamiento jurídico para esos propósitos” (p.10). Ahora bien, esto no es decir que todas estas modificaciones impliquen creaciones absolutamente nuevas dentro de la reconfiguración neoliberal, como ya hemos visto. En un sentido estricto, la industria petrolera ha estado siempre vinculada al capital privado, en un sentido u otro. Ya sea en términos de prestación de servicios, de financiamiento, de tecnología, de vinculación comercial o de instalación de infraestructura, la actividad de PEMEX ha mantenido cierto grado de relación con el capital privado durante toda su historia.

Permítasenos hacer aquí, en función esto último, la siguiente consideración: una de las ideas implícitas en nuestro texto es la comprensión de lo que se ha denominado neoliberalismo desde una posición objetiva, en la medida de lo posible y con todas las particularidades que ello conlleva. Lo que hasta aquí hemos realizado no es sino describir una serie de realidades históricas verificables y que se traducen en modificaciones objetivas en las relaciones entre el Estado y el capital. De Lagasnerie (2015)¹⁵, en una interesante relectura de los textos de Michel Foucault, plantea:

¿Cómo poner en entredicho un orden presente sin desembocar, casi automáticamente, en una adhesión al orden antiguo o en la percepción de este como un momento que no puede sino añorarse? [...] ¿cómo concebir una investigación crítica del neoliberalismo que no presente como algo valioso lo que este deshace y no se aferre, consciente o inconscientemente, a los valores preliberales? [...] Hay que poner de relieve la novedad del neoliberalismo. Hay que romper con la problemática de la “pérdida”, de la “destrucción”, del “duelo” que estructura la escritura tradicional de la historia del neoliberalismo. No hay que preguntarse qué “deshacen” las lógicas liberales ni proponerse poner en evidencia lo que ellas “destruyen”; hay que preguntarse, al contrario, lo que producen (p.27).

En este sentido, hemos descrito con base en realidades históricas las modificaciones acaecidas en el sector que nos ocupa y, en segundo, hemos tratado de interpretarlas bajo un marco categorial que nos permite pensar en la existencia de nuevas lógicas de organización entre entes determinados: si ocupamos las palabras de De Lagasnerie, estamos pensando en qué es lo que se produce efectivamente en el momento de la

¹⁵ La obra a la que nos referimos lleva por título *La última lección de Michel Foucault* (2015). Geoffroy de Lagasnerie reflexiona aquí sobre los discursos contruidos en torno al neoliberalismo, en particular desde la izquierda académica, para emprender una interesante crítica a su reduccionismo desde la relectura de algunos textos del filósofo francés. Más allá de la posición que se pueda tener respecto a la teorización de Foucault y sus métodos, el texto citado resulta de consideración en tanto propone la comprensión del fenómeno neoliberal desde la producción de lógicas particulares y la construcción de una teoría crítica que vaya más allá del lamento por lo que este modelo destruye.

reconfiguración neoliberal, cuáles son las lógicas que se transforman y qué forma toman estas nuevas articulaciones.

Al pensar precisamente en cómo se modifican y se expanden los derechos para el capital pensamos en cuáles son los puntos de inflexión que nos permiten mantener en la discusión un término que, como ya advertíamos, escapa fácilmente a un tratamiento de carácter científico. No estamos pensando en el neoliberalismo meramente como un discurso, sino como un momento histórico en el que se producen, efectivamente, nuevas lógicas, nuevas instancias de vinculación y nuevos mecanismos en una relación con una historia de larga duración, constitutiva del propio capitalismo, como lo es la existente entre el Estado y el capital.

De esta manera, retomando el argumento, lo que señalamos es que existe un cambio efectivo en la magnitud y el sentido de esa vinculación entre Estado y capital, así como en la forma en la que se abren los canales institucionales para una participación cada vez mayor del segundo en la industria que nos concierne, aun cuando se hace palpable un detrimento claro de las finanzas nacionales y de las condiciones operativas de PEMEX. De esta forma, parte fundamental de este capítulo nos lleva a advertir cómo distintas modalidades de inversión en el sector no han tenido los resultados que se esperan, al menos en términos teóricos, en el momento de facilitar la inversión privada en el sector de la petroquímica. En el capítulo primero se describían ya los cambios en la legislación mexicana por medio de los cuáles se tienen formas de inversión radicalmente distintas, pero con resultados similares en cuanto a productividad se refiere.

Lo anterior, siguiendo con nuestra discusión teórica, se refleja directamente en la contracción de lo que se entiende como público. Existe una lógica de carácter discursivo e ideológico que supone la importancia de una racionalidad económica en las decisiones políticas, que se refleja en términos del aumento de los derechos para el capital y en el aumento de la capacidad de este último para ejercer influencia en las formas de autoridad estatales. En última instancia, lo que pueda configurarse como un interés propiamente económico del Estado no es algo que se encuentre dado *a priori*. Estos intereses más bien pasan por la capacidad que tengan determinados actores de influir en las configuraciones estatales. De esta forma, asumíamos ya previamente junto con Wallerstein (1984) que los Estados no se encuentran dados, sino que mutan y se ajustan a temporalidades específicas y a coyunturas concretas.

Así, lo que tenemos no es sino una configuración histórica distinta que responde a la correlación de fuerzas entre Estado, capital y trabajo, o bien, siguiendo nuestro esquema, a lógicas organizacionales que han permitido al capital instalarse con mayor frecuencia en el centro de los intereses económicos, y por ende

políticos, del Estado. Diversos autores han hecho eco de esta situación y, bajo distintos enfoques, han propuesto formas de entender la creciente imbricación del capital con las políticas del Estado.

Por mencionar solamente algunas de ellas, Joachim Hirsch (1996) habla sobre la conformación de Estados nacionales de competencia, siendo estos los propios de un modelo posfordista en el que la principal tarea del Estado-nación es competir por la atracción de capital hacia dentro de sus fronteras, creando los marcos legales propicios para ello; Caputo Leiva (2016) realiza un recorrido sobre las modificaciones en la legislación laboral a raíz de la implementación del neoliberalismo, en particular en lo que toca a la “flexibilidad laboral, el fraccionamiento de los procesos de trabajo y el amplio desarrollo del proceso de contratación y subcontratación” (p.140); Scherrer (2004) y Gill (1995) comentan sobre la construcción de constitucionalismo neoliberal, el primero haciendo énfasis en la firma de tratados comerciales como el aspecto fundamental del mismo, y el segundo señalando que esta forma de organización jurídica dota de derechos de ciudadanía y representación al capital corporativo, así como el fortalecimiento de organismos internacionales y entes privados (como las agencias calificadoras) en su capacidad de definir qué es una política correcta.

Todos estos son análisis interesantes que de una u otra forma responden a lo que aquí hemos llamado reconfiguración neoliberal y al cambio en las lógicas organizacionales entre el Estado, el trabajo y el capital. De esta forma, lo que hemos señalado hasta aquí en el análisis de las realidades de una industria en concreto tendría que ver con la parte más visible de esta reconfiguración, esto es, con los ordenamientos legales a los cuales nos hemos referido ya en el primer capítulo. Sin embargo, como plantéabamos, consideramos que existen modificaciones en las lógicas organizacionales entre Estado y capital que van más allá del campo estrictamente jurídico, y que abordamos inmediatamente.

2.2 Corrupción: el cambio en las lógicas organizacionales.

Cuando suponemos una lógica organizacional distinta entre el Estado y el capital no podemos, afirmamos una vez más, partir solamente del análisis de modificaciones legales. Si bien en los ordenamientos jurídicos encontramos una forma de materialización del Estado, también es cierto que existen formas de vinculación con el capital que van más allá de este terreno. En este punto en particular radica, según nuestra perspectiva, una parte importante del análisis emprendido en esta investigación.

Introducimos, bajo este esquema, un elemento que no puede ser obviado en tanto forma parte fundamental de las dinámicas propias no solo de la industria que nos ocupa, sino de lo que atañe a PEMEX en

general y que puede ser extrapolado incluso a otras realidades en el país: la cuestión de la corrupción. Es imprescindible analizar esta situación bajo el marco categorial que hemos construido, en tanto consideramos que se trata quizá de la más significativa modificación en lo que a las lógicas organizacionales entre Estado y capital toca, más allá de los evidentes cambios en la propia institucionalidad del Estado a los que ya nos hemos referido.

Las prácticas a las que genéricamente nos referimos como corrupción marcan una constante a lo largo y ancho de la historia de industria petrolera, y como tal se trata de un elemento de continuidad frente a los cambios de modelo macroeconómico. Mas, como desarrollaremos en los siguientes apartados, consideramos que existe también una ruptura respecto a la naturaleza de las mismas, si se nos permite pensar en términos ontológicos, y en la forma en la que estas se producen y reproducen. *Grosso modo*, la idea que aquí presentamos es que la reconfiguración hacia el neoliberalismo ha transformado los esquemas propios de la corrupción, en tanto no se trata ya de meras conductas paralegales o netamente ilegales, sino que implican y necesitan de una lógica organizacional distinta entre el Estado y el capital, misma lógica que es subsumida dentro de un esquema que, en última instancia, favorece la acumulación de capital.

En este sentido, consideramos que nuestro análisis adquiere una relevancia distinta: en las prácticas catalogadas como corrupción encontramos no la causa principal de los procesos hasta aquí descritos, como ha querido verse desde algunas lecturas, sino una expresión de la manera sistemática en la que los derechos para el capital se han expandido en las últimas décadas, jugando de nueva cuenta aquí el Estado un rol de primer orden, al favorecer e impulsar la creación de mecanismos que incrementan exponencialmente las posibilidades de acumulación incluso en términos que escapan los meros ordenamientos jurídicos-institucionales del Estado.

El Estado mexicano, en este caso en particular, no ha dejado de ser partícipe central en los procesos acaecidos en nuestro objeto de estudio, en la medida en la que ha facilitado las condiciones para el beneficio explícito del capital, aun en detrimento de su propio bienestar como aparato gubernamental y en el caso particular de PEMEX, como empresa en su momento paraestatal y no solo a través de modificaciones en sus esquemas de propiedad sobre la infraestructura industrial, como ya lo hemos visto, sino favoreciendo la aparición de nuevas formas de corrupción, en tanto siguen patrones distintos a los de buena parte del siglo pasado.

Sería absurdo obviar los escándalos de corrupción que han envuelto a PEMEX en los últimos años, en particular en lo que toca a los casos con los que hemos trabajado. Lo que aquí nosotros proponemos es un

flujo en el sentido contrario al propuesto por la mayor parte de estudios sobre el tema, que en última instancia terminan por señalar una ineficiencia en el diseño de las instituciones públicas que permite que aparezcan conductas corruptas. Si bien es indudable que ciertos agentes políticos se ven beneficiados en determinados momentos, nuestra reflexión pasa por advertir que las relaciones no son personales, sino sistémicas, y que encuentran insertas en la misma lógica de estatalidad propia del neoliberalismo.

Si bien no es este un trabajo de investigación cuya problematización parta centralmente del análisis de la corrupción, misma que sistemática e históricamente recorre prácticamente todos los ámbitos de la vida política y económica del país, resulta impracticable llevar a cabo un análisis como el que aquí pretendemos sin considerarla. Impracticable, en tanto ignorar la existencia de este fenómeno resultaría contraproducente considerando el alcance proyectado de esta investigación, acotando la misma a la lectura de modificaciones legales, proyectos malogrados e ineficiencia productiva, todo esto enmarcado en la inoperancia que se le ha atribuido a PEMEX por décadas. Lo que proponemos entonces es una lectura alternativa de lo que se entiende como corrupción, entendiendo esta a partir de la producción de lógicas organizacionales distintas.

¿Es la corrupción una particularidad del neoliberalismo? Evidentemente no. ¿Adquiere matices distintos? La respuesta, desde nuestra perspectiva, es indudablemente afirmativa. Ya nos habíamos referido, en el capítulo anterior, a la racionalidad última que rige los criterios de vinculación entre el Estado y el capital. La corrupción no es un elemento que aparezca en el momento de la reconfiguración neoliberal; todo lo contrario, se trata de un mecanismo que ha sido consustancial al capitalismo histórico, y evidentemente y por extensión, para la construcción del Estado mexicano. Pero permítasenos pensar en términos de la naturaleza de este mecanismo.

Bajo un modelo anterior, sobre el que reflexionábamos previamente, los esquemas de corrupción se encuentran revestidos de un matiz distinto y siguen una racionalidad específica: una de índole político, que permite articular un sistema estatal y un sector privado en desarrollo. Por demás está señalar que no intentamos en forma alguna exaltar el papel de la corrupción, sino simplemente pensamos en su funcionalidad estructural: se trata indudablemente de uno de los factores que permiten la consolidación de un Estado nacional y de una burguesía en formación y desarrollo.

Señalemos, por mostrar un breve ejemplo en tanto no es este el objeto directo de nuestra investigación, en un caso concreto: la dirección de PEMEX encabezada por Jorge Díaz Serrano durante la administración de López Portillo. Durante su gestión se multiplicaron los contratos otorgados a empresas privadas, una de ellas, propiedad del mismo personaje: Perforaciones Marinas del Golfo (Gershenson, 2009),

que protagonizaría uno de los accidentes en la industria con mayores consecuencias ambientales a la fecha: el derrame de más de 3.3 millones de barriles de crudo entre los meses de junio de 1979 y marzo de 1980, producto de una explosión en el pozo Ixtoc-1 (Jiménez, 2005). De cualquier forma, durante esta administración, “40 por ciento de los contratos se otorgaba al sindicato petrolero. Como el precio del petróleo subía y el volumen de las exportaciones aumentaba, el dinero fluía y con eso se ocultaban estos y otros problemas” (Gershenson, 2009, p.131).

No es nuestra intención ahondar sobre los procesos de corrupción en las décadas anteriores a la reconfiguración neoliberal. Lo que sí creemos pertinente es afirmar, en este sentido, que la corrupción era un elemento funcional de la relación. Si se nos permite ponerlo de esta forma, la racionalidad detrás de la corrupción era de mutuo beneficio entre el Estado y el capital. Existen, evidentemente, individuos específicos que lucran con sus posiciones dentro del aparato gubernamental de manera extralegal. Pero, en cualquier caso, esta dinámica fortalece también al mismo Estado en tanto le permite hacerse de recursos y consolidar una posición efectiva de poder. Lo mismo aplica para las relaciones con el STPRM, que analizaremos posteriormente.

Valga hacer aquí un paréntesis en términos históricos, acerca de aquello que en la introducción señalábamos acerca de ese discurso de soberanía e identificación nacionales construidos en torno a PEMEX. Nuestras reflexiones hasta este punto aterrizan en una conclusión lógica: el petróleo no es de los mexicanos, pero sí del Estado, y PEMEX fue siempre, más que una empresa productiva, un instrumento político y de financiamiento. Cuando afirmamos que el petróleo sí era del Estado no nos referimos a este como un ente abstracto, sino a un régimen histórico concreto, que utilizó la renta petrolera para consolidarse como tal con un proyecto de desarrollo nacional que creó y favoreció el desarrollo de una burguesía nacional.

En este sentido, si las relaciones entre el Estado, el capital y el trabajo son corporativas bajo esta forma de régimen, también lo es la corrupción. Y es precisamente esto lo que sostenemos que ha cambiado, este carácter corporativo y funcional de la corrupción. En lo que denominamos reconfiguración neoliberal, adquiere un carácter muy específico que iremos analizando en los apartados siguientes, no sin antes realizar algunas anotaciones generales en torno a la cuestión que nos permitan seguir construyendo nuestro análisis.

2.2.1 Apuntes generales sobre la corrupción.

Como se ha hecho manifiesto, la corrupción es un hecho sistemático que no puede ser obviado en el análisis de las realidades históricamente vividas por PEMEX. Creemos por ello necesario realizar algunos apuntes sobre esta, tanto en términos de lo que implica la acción del STPRM como en su versión más reciente, que apunta a una corrupción sistemático en el más alto nivel del poder estatal. Como bien señala Galindo Rodríguez (2018), “entre más altos sean los mandos [involucrados en estas irregularidades], más negativos los efectos que existen sobre las instituciones, ya que son estos mandos los que pueden modificar o flexibilizar las estructuras formales en su favor” (Galindo Rodríguez, 2018, p.97). Y la evidencia que hemos mostrado hasta este punto así lo apunta: más allá de la corrupción que existe a nivel de los mandos medios y de los trabajadores en PEMEX, que definitivamente existe y ha sido un problema histórico para la productividad de la empresa, los casos más recientes de corrupción apuntan hacia manejos inadecuados que provienen desde la centralidad del aparato estatal.

Transparency International [TI], organización no gubernamental [ONG] que opera a escala mundial promoviendo medidas contra la corrupción, define a esta última como el abuso de “poder encomendado”¹⁶ para beneficio privado, y la clasifica en términos de la cantidad de dinero que implican tales transacciones así como según el sector en el que ocurren.¹⁷ Lo que la asociación internacional denomina “corrupción de alto nivel” se refiere precisamente a aquellos actos cometidos en las altas esferas de los aparatos gubernamentales que distorsionan políticas o la funcionalidad central del Estado, permitiendo a determinados líderes beneficiarse a costa del bien público.

Por otra parte, TI mantiene un rubro específico para lo que denomina “corrupción política”, entendida como la manipulación de instituciones, políticas públicas y reglas de procedimiento en la asignación de recursos y de financiamiento llevada a cabo por aquellas personas colocadas en los lugares clave en los procesos de tomas de decisiones, quienes abusan de tal posición para mantener su poder, estatus y riqueza. (Transparency International [TI], s.f.).

Específicamente en el terreno económico, TI señala que la corrupción tiene como consecuencia inmediata la contracción de la riqueza nacional, en tanto políticos corruptos tenderán a invertir los escasos recursos públicos en proyectos que les favorezcan directamente antes que beneficiar a la comunidad, al tiempo que priorizan la inversión en proyectos de alto impacto, tales como refinerías o plantas eléctricas, antes que necesidades de infraestructura más urgentes, como escuelas, hospitales o caminos. La corrupción detiene

¹⁶ *Entrusted power*, en su versión original.

¹⁷ TI distingue entre *grand*, *petty* y *political corruption*. Traducimos, para efectos de este trabajo, las anteriores como “corrupción de alto nivel”, “de bajo nivel”, y “política”.

igualmente el desarrollo de estructuras de mercado competitivas y distorsiona la misma competencia, lo que a su vez disuade la inversión privada. (T.I., s.f.).

El Índice de Percepción sobre la Corrupción, creado por la ONG señalada, colocaba a México en 2018 en el lugar 132 de entre 180 países, con un score de 28 sobre 100 puntos (Martínez B. Kukutschka, 2018; TI, 2019). En los últimos seis años, el score otorgado por TI a nuestro país ha oscilado precisamente entre los 25 y los 35 puntos. La ONG señala para el caso mexicano la existencia de grandes escándalos de corrupción, que involucraban particularmente a diversos gobernadores, así un grave decline en derechos políticos básicos, como la libertad de prensa y la libertad de expresión, aun cuando se han llevado a cabo reformas constitucionales que conducen a la creación de un sistema anticorrupción (TI, 2019). Estadísticas similares han sido producidas por el Banco Mundial (-0.93 en una escala que va de -2.5 a 2.5, de más a menos corrupto) y por el mismo INEGI, quien señala que de 46 mil hogares encuestados más de la mitad señalan la corrupción como uno de los principales problemas del país (Martínez B. Kukutschka, 2018, p.10).

La bibliografía sobre la materia es amplia, en especial a la luz de los grandes casos de corrupción que han salido a la luz pública en México en los últimos años. Baste recordar, por ejemplo, la llamada “Estafa Maestra”, esquema usado para desviar más de 430 millones de dólares de las arcas públicas, o los casi 4 mil millones de dólares “desaparecidos” de las arcas del estado de Veracruz durante la gubernatura de Javier Duarte (Martínez B. Kukutschka, 2018, p.11). La corrupción al más alto nivel político parece ser la constante en el caso mexicano, al menos en las últimas décadas.

Volvamos entonces a la discusión teórica, que nos lleva así al análisis particular de dos términos que, si bien no son exactamente intercambiables, intentan desde un marco liberal dar cuenta de esta situación y refieren a una particularidad del sistema económico capitalista para ciertas geografías: la corrupción colusiva y el llamado *crony capitalism*¹⁸. La primera se refiere específicamente al “manejo de los sistemas de adquisiciones de bienes y servicios gubernamentales y de obra pública, lo que implica una relación más duradera entre políticos y empresarios” (Galindo Rodríguez, 2018, p.98). Para nuestro caso concreto, este mismo autor señala que la corrupción colusiva se ha convertido en

una de las manera más lucrativas y efectivas de corrupción de la élite económica y política en México, ya que, además de implicar jugosos contratos entre empresarios y políticos, presenta una gran dificultad para controlarla. [...] a este nivel, puede generar estructuras monopólicas en aquellos sectores privilegiados por los contratos, lo que trae consecuencias en el precio, cantidad y calidad de los productos que se ofrecen al mercado, [...] lo que] a su vez afecta la movilidad social de todos los

¹⁸ “En América Latina, el término se traduce como capitalismo de amigos, capitalismo de compadres o, como decimos en México, capitalismo de cuates” (Paxman y Galindo Rodríguez, 2017).

actores no conectados y de los actores económicos que de ellos dependen. [...] Podemos concluir que la corrupción colusiva limita la movilidad social de la sociedad en general. (Galindo Rodríguez, 2018, p.101).

Evidentemente, esta es una realidad que puede ser constatada en los casos particulares que hasta aquí hemos revisado. Detallaremos en apartados posteriores como, más allá del daño patrimonial causado por la desincorporación del Complejo Pajaritos y los contratos de suministro firmados con Braskem-Idesa, ambos procesos han facilitado la concentración monopólica del mercado correspondiente a dos productos petroquímicos de alta comercialización no solo a nivel nacional, sino a escala global. La existencia de esquemas de colusión puede advertirse, en tanto no existan fallos judiciales que confirmen que este es el caso, al menos de manera indirecta en la forma en la que se han llevado a cabo los procesos que hemos descrito. La colusión entre autoridades mexicanas y empresarios, tanto nacionales e internacionales, no es lo que está aquí en cuestión.

Nuestro abordaje teórico nos obliga, sin embargo, a preguntarnos si es factible restringir la cuestión desde la matriz conceptual que abre la cuestión de la corrupción, misma que nos lleva, inevitablemente, a señalar responsables específicos (ya sea a nivel individual o institucional) de los malos manejos acaecidos dentro de la industria petroquímica. Y, como señalábamos en la introducción de este trabajo, a final de cuentas nos interesa llegar a conclusiones que puedan, no sin las reservas necesarias, ser extrapoladas a otros aspectos de la realidad social y económica de México.

El otro término al que hacíamos referencia trata de dar una perspectiva de carácter más estructural. Hablar de *crony capitalism* implica hablar de un “fenómeno que tiene injerencia e implicaciones tanto para la esfera política como para la económica, así como un costo para la sociedad” (Galindo Rodríguez, 2017, p.9). Valga señalar que no se apunta hacia la creación de un sistema económico distinto al capitalismo, sino de mecanismos mediante los cuales los “agentes económicos conectados con los políticos reciben crédito barato, exenciones fiscales, protección de la competencia internacional por medio de tarifas, entre otras condiciones que les permiten obtener ganancias mayores a las que prevalecerían en un mercado competitivo (Galindo Rodríguez, 2017, p.9). Parte de ese excedente de ganancias es transferido hacia los funcionarios gubernamentales que incidieron en la concesión de tales privilegios.

Investigaciones interesantes, como la llevada a cabo desde el 2014 por la publicación *The Economist*, admiten que las conexiones del mundo empresarial con la política han sido constitutivas de las relaciones comerciales desde siempre. Lógico e inevitable. Sin embargo, señalan también la existencia de una “época dorada” para los primeros en la que, por los últimos veinte años, individuos se han enriquecido precisamente

gracias a su cercanía con gobiernos en todo el mundo. Siguiendo la fuente de las fortunas de determinados sujetos, The Economist señala que las mismas se han incrementado en un 385 por ciento entre 2004 y 2014 en las industrias particulares que han mostrado un alto grado de interacción con los Estados nacionales.

Así, por ejemplo, para el caso mexicano, la publicación inglesa señala que de un 8.7 por ciento del PIB que pertenece a los empresarios más acaudalados, el 6.6 por ciento del mismo puede ser relacionado con industrias en los que el llamado *crony capitalism* ha jugado un papel importante (“Comparing crony”, 2014). La fortuna amasada por un individuo en particular, Carlos Slim, se convierte, evidentemente, en la primera causa de este elevado porcentaje. Diversas anotaciones en términos metodológicos pueden hacerse a la creación de un *crony capitalism index* por parte de The Economist, mas sirva lo anterior para ilustrar el punto. Durante el sexenio de Peña Nieto, señala la misma publicación, se adjudicaron alrededor de 230 mil contratos por cada año de mandato, evidentemente por montos muy disímiles. Sin embargo, solamente el 12% de ellos fueron licitados públicamente (“Capitalism is becoming”, 2018). El resto fueron entregados directamente mediante conexiones políticas y negocios con mayor o menor grado de opacidad.

En última instancia, y aproximándonos hacia nuestras propias conclusiones al respecto, el *crony capitalism* puede identificarse con lo que se ha denominado búsqueda de rentas. Aunque el término induce a cierta vaguedad conceptual, se refiere al enriquecimiento de determinados sujetos hecho posible mediante conexiones políticas antes que por su propio desempeño en la economía, obteniendo de parte del Estado concesiones, mismas que van desde el establecimiento de esquemas regulatorios deficientes hasta la transferencia de bienes públicos hacia entidades privadas a precios disminuidos (“The new age”, 2014), garantizando así un desempeño cuasimonopólico en las áreas de interés de aquellos generando ganancias superiores a las que se obtendrían en un marco de mayor competitividad, regulación y transparencia.

2.2.2 Sobre nuestra interpretación de los fenómenos de corrupción.

Nuestra perspectiva mantiene cierta divergencia con los esquemas explicativos en torno a esta cuestión que han sido reseñados previamente por diversas razones, si bien reconocemos en el problema de la corrupción uno de los males que históricamente han aquejado a una estructura como lo es de la de PEMEX, tanto a niveles macro como micro, y que ha propiciado el saqueo de cuantiosos recursos desde la institución. Un sencillo ejemplo de esto puede ser recuperado de las cifras que se han hecho públicas en torno al robo de combustible en los primeros meses de la administración de López Obrador, que envuelven tanto a altos

mandos de la empresa estatal como a funcionarios de nivel medio y empleados comunes y corrientes.¹⁹ Igualmente, señalar los altos niveles de colusión entre empresarios y agentes estatales es importante, en la medida en la que es necesario crear instituciones que garanticen un estricto apego a la legalidad y la existencia de mecanismos de transparencia cuando de transferir recursos públicos se trata.

Nuestro problema parte entonces de que, a nuestro pensar, ambos esquemas (corrupción colusiva y *crony capitalism*) terminan por confundir síntomas por causas, suponiendo que el vínculo que existe entre empresarios y políticos es la principal determinante de los problemas descritos en la industria y, por extensión, en la economía nacional. Por otro lado, nosotros partimos de reconocer que, si bien las situaciones de corrupción son innegables y su magnitud es evidentemente mayúscula, esto no es sino expresión de la misma reorganización en las lógicas que vinculan al Estado con el capital. Y, principalmente, nuestra crítica a las caracterizaciones revisadas previamente parte del grado de individuación que se hace del problema.

Las implicaciones de aceptar que los mecanismos de corrupción son el principal problema son importantes en términos de política institucional, pues suponen una solución que, si bien compleja, puede ser alcanzada mediante mecanismos, de nuevo institucionales, dentro del mismo sistema. A final de cuentas, la situación se personaliza y se señala a agentes específicos bajo un supuesto implícito de que pudieron haber actuado de forma distinta. El problema se convierte así en uno de índole moral y más relacionado con cuestiones de voluntad antes que estructurales.

Existe, y esto es innegable, un aspecto social y colectivo en la constitución del Estado, y, por ende, de sus funciones administrativas que, al menos en un nivel normativo debería permear toda la actividad de este, incluyendo evidentemente las relaciones que este tiene con el sector empresarial. Algunos autores hablan de la existencia de una responsabilidad moral que debe existir como una fuente de obligación interna (Izquierdo Sánchez, 1997), es decir, que es constitutiva del mismo aparato gubernamental y que responde a su vez a una lógica subjetiva que debe ser internalizada por los agentes estatales. El proceso administrativo, en este sentido, no constituye un fin en sí mismo, sino que responde a una finalidad claramente definida: a saber, el bien público.

De ahí que las decisiones tomadas por los sujetos que forman parte del orden administrativo no pueden ser dissociadas de su carácter moral. Si hacemos una lectura de los problemas estructurales a los que

¹⁹ Como mera referencia, podemos señalar algunos datos duros: un robo estimado en 110 mil millones de pesos entre 2016 y 2018, según cifras de PEMEX; 47 mil tomas clandestinas ubicadas durante las administraciones de Fox, Calderón y Peña Nieto; un promedio de robo en diciembre de 2018 de 787 pipas diarias (Guarneros Saavedra, 2019).

nos hemos referido a lo largo de este texto desde la óptica de la corrupción, terminamos cayendo invariablemente en una lectura de la realidad a nuestro juicio desmedidamente subjetivizada, en la que son los individuos los que, en última instancia, ya por factores externos a ellos o internalizados subjetivamente, deciden ser corruptos. Lo anterior supone entonces la existencia de un *ethos* administrativo dirigido a la consecución del bien común, y que comprende, por tanto, las conductas que se desvían del mismo como meras anomías a resolver mediante mecanismos institucionales.

Nuestra respuesta se construye sin negar esta dimensión. Sería absurdo negar que existe una dimensión subjetiva dentro de las lógicas del Estado y de los agentes en los que este se materializa. En última instancia, son individuos los que hacen palpable la acción estatal. No obstante, pretender que la corrupción puede y debe ser combatida meramente desde esta situación, creemos, es acotar demasiado el problema. Empero, si se pretende analizar la responsabilidad moral de cada individuo que forma parte de la administración estatal, es preciso referirse en un primer orden a las instituciones mismas de las que estos forman parte y como su relación con el capital ha cambiado de manera estructural, a lo que volveremos al final del presente capítulo.

Analizaremos, primero, la evidencia empírica que tenemos de nuestro caso en particular, para terminar este apartado con la reflexión señalada.

2.3 Esquemas de corrupción en PEMEX.

Gran parte de lo que ha sido descrito en términos del innegable declive de la industria petroquímica para nuestra región puede explicarse parcialmente por los esquemas corruptos que han formado parte de la historia de PEMEX prácticamente en todo momento: podemos hablar, por ejemplo, de una relación viciada de origen entre su organización sindical y el Estado mexicano, así como el contubernio de este último con intereses particulares, ya de servidores públicos, ya de empresas privadas, que han privilegiado la obtención de ganancias inmediatas por encima del bienestar del sector, de la misma empresa, y por ende de la sociedad en general.

No es, entonces, la corrupción un mero epifenómeno de la situación vivida en la petroquímica mexicana en las últimas décadas. Es parte constitutiva de las modificaciones en el sector en las últimas décadas, y como tal merece ser estudiada. Recalamos por lo tanto que la corrupción en PEMEX no aparece tras la reconfiguración neoliberal de la macroeconomía mexicana. Por señalar un punto, como ya ha sido

señalado anteriormente, el STPRM ha sido un ejemplo paradigmático de tráfico de influencias, nepotismo, enriquecimiento ilícito y consolidación de cacicazgos, entre otros, tal y como ha ocurrido con prácticamente todas las organizaciones sindicales nacidas bajo el amparo del régimen corporativista posrevolucionario en nuestro país. Por otra parte, son igualmente una realidad histórica la malversación de recursos desde las altas esferas del Estado mexicano en lo que concierne a la administración de PEMEX, y el otorgamiento de contratos de toda índole a favor de personas cercanas a los individuos en tales cargos²⁰, propiciando el enriquecimiento personal a costa de la entonces paraestatal.

Llevamos a cabo estas reflexiones en tanto creemos importante, como se señala en la introducción de este trabajo, apuntar y resaltar dos cuestiones: en primer lugar, como discutíamos en el capítulo primero, que resulta una simplificación absurda pensar en el neoliberalismo como el mero retraimiento del Estado de la esfera productiva, en tanto este sigue teniendo un rol fundamental en las dinámicas económicas. Esto es, ni PEMEX ni el Estado mexicano son meras víctimas de un capitalismo rapaz en el que el poder del capital se impone por sobre cualquier otra determinación; en segundo, partimos de la noción de que la corrupción no es una mera anomia de sujetos específicos dentro del aparato estatal (si bien sería una necedad negar que hay individuos que se benefician inmediatamente en un sentido utilitarista), sino que se convierte, bajo un régimen de características neoliberales, en una forma de subsumir dentro de marcos legales y paralegales esquemas que fortalecen la acumulación de capital, como introducimos en el apartado interior.

Así, procedemos a analizar bajo estas consideraciones los casos particulares concernientes a la petroquímica en nuestra región de estudio que han sido descritos en el capítulo anterior, para posteriormente llevar a cabo la reflexión correspondiente que nos permite articular nuestra mirada tanto en términos teóricos como de comprensión de los procesos históricos.

En este apartado, nuestra intención es, siguiendo las orientaciones teóricas que hemos planteado con anterioridad, señalar la existencia tanto de cambios como continuidades en las lógicas organizacionales entre el Estado y el capital a raíz del cambio en el modelo económico, en la medida en la que los procesos que se ha seguido en los casos particulares de Mexichem y de Etileno XXI apuntan hacia el mantenimiento de determinadas formas de colusión entre el capital privado y las autoridades estatales, pero también señalan la existencia de cambios sustanciales en lo que toca a la capacidad de empresas privadas no solo para incidir en

²⁰ Consideramos que no es necesario explayarnos aquí sobre este punto, en tanto se trata de una cuestión ampliamente documentada. Baste por ahora señalar, por ejemplo, algunos reportajes importantes publicados por la revista Proceso en este sentido: “Emporio de la corrupción” (1978); “Auditoría a PEMEX” (1979); “La negra historia del petróleo, escrita y perdida en este sexenio” (1982), todos ellos correspondientes a fuentes y datos de la década de los setentas.

temas de política nacional, sino de la propia intención del Estado de incorporar estas lógicas a sus propios marcos de actuación y regulación, haciendo un énfasis en la manera en la que los esquemas de corrupción se ven esencialmente modificados respecto a un modelo anterior.

Analizamos así la desincorporación del complejo Pajaritos y la puesta en marcha de Etileno XXI, y agregamos el caso de Agro Nitrogenados como ya se había señalado.

2.3.1 Desincorporación: PEMEX-Mexichem, una alianza a modo.

Hemos relatado previamente el proceso de desincorporación del CPQ Pajaritos en el año 2013, con la consiguiente creación de la empresa PMV, con la coparticipación de PEMEX y Mexichem, con una inversión mayor a los 500 millones de dólares por parte de la segunda. Señalábamos también que, con tal asociación, la empresa Mexichem se hacía de facto con el monopolio en la producción del insumo básico para la producción de PVC, el cloruro de vinilo. La creación de PMV dejó tras de sí el despido y reacomodo de un número importante de trabajadores dentro del complejo mencionado, así como un evidente proceso de terciarización del empleo, observable en particular al momento del accidente suscitado en abril de 2016, sobre lo que nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

Tenemos así, en primer lugar, que plantear algunas reflexiones en torno a la manera en la que se negoció el acuerdo de desincorporación del CPQ Pajaritos. La historia tras la creación de PMV puede rastrearse, siguiendo fuentes periodísticas reconocidas y documentos oficiales, al menos hasta 2007. Esto da indicios de la existencia de una dinámica que escapa a las meras decisiones de política de tal o cual administración, y apunta más bien hacia una lógica distinta de apertura al capital privado en las áreas que hasta entonces se encontraban reservadas para la participación del Estado. Esto invita a pensar, igualmente, en que no son solo acuerdos entre agentes específicos corruptos lo que condiciona la manera en la que se han llevado a cabo dichos procesos, si bien inevitablemente individuos situados en posiciones específicas pueden incidir, en momentos muy concretos, en la manera en la que se llevan a cabo determinados procesos.

De esta forma, al menos para el caso específico que comprende la alianza entre PEMEX y Mexichem, podemos constatar que las negociaciones por el control y subsecuente desincorporación de las plantas en el CPQ Pajaritos se llevaron a cabo al menos durante dos administraciones federales, encabezadas a su vez por presidentes de organizaciones políticas de distinta sigla, tres administraciones generales de PEMEX: Jesús

Reyes Heróles, Juan José Suárez Coppel y Emilio Lozoya Austin y dos directores de PPQ: Rafael Beverido Lomelín y Manuel Sánchez Guzmán.

En junio de 2009, la periodista Ana Lilia Pérez, en un reportaje publicado por Contralínea, acusaba la firma de un “memorándum de entendimiento” entre PEMEX y Mexichem que tomaría la forma de un contrato de comodato mediante el cual la paraestatal mexicana cedería a la empresa privada la planta Clorados III, que ocupaba en ese entonces la mayor parte física del Complejo Pajaritos. La Auditoría Superior de la Federación [ASF] señalaba en su Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 la existencia de tales documentos, señalando que:

PPQ planteó memorandos de entendimiento con una empresa privada en septiembre de 2007 y enero de 2008, para su participación en la integración de la cadena Cloro-MCV²¹-PVC considerando dos opciones, el arrendamiento del Complejo [...] o un contrato de comodato para el uso de las instalaciones de PPQ, [...], de las cuales ninguna se concretó. Finalmente, el 10 de septiembre de 2013, PPQ formalizó un Convenio de Coinversión con la empresa privada [...] En 2013, PPQ ejerció recursos por 440,735.6 miles de pesos para la adquisición de cloro y sosa, materia prima para la producción de MCV, que se adjudicó mediante contratos plurianuales con una empresa privada. (ASF, 2014).

Vale señalar que, en la firma del anterior documento, participaba por parte de PEMEX el director general del hasta entonces organismo subsidiario de PEMEX, PPQ, Rafael Beverido, quien según fuentes periodísticas enfrentaba denuncias por la venta ilegal de otra planta, la de Amoniaco III, esta a su vez perteneciente al CPQ Cosoleacaque (Pérez, 2009).

El mismo documento de la ASF señala que el propósito último de la denominada alianza estratégica entre PEMEX y Mexichem (empresa que no es mencionada por nombre en ningún lugar del mismo) era que la primera entidad “revirtiera las pérdidas operativas de la planta de MCV, sin realizar inversiones adicionales de capital a su infraestructura, así como obtener ganancias mediante su participación accionaria en una sociedad de capital variable” (ASF, 2014). Ninguno de los dos objetivos, como se verá, fueron alcanzados.

Hacemos aquí un breve paréntesis aquí sobre las señaladas pérdidas operativas de la planta, en tanto consideramos este un factor interesante para el análisis: estas son calculadas, siguiendo el documento citado, en cerca de 13 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2005 y 2013, esto es, una pérdida anual de poco más de 1.5 mil millones de pesos. Concediendo que es complicado señalar una responsabilidad directa por tal ineficacia productiva y de negocios, que seguramente obedece a causas múltiples y en la que las propias dinámicas de los trabajadores sindicalizados de PEMEX tuvieron algo que ver, la realidad es que

²¹ Monómero de cloruro de vinilo

existen distintos indicios que no solo refuerzan el punto que hasta aquí hemos desarrollado, esto es, que la deficitaria capacidad operativa de las plantas tiene que ver con una cuestión estructural, en particular con el descuido de las propias plantas petroquímicas, fomentada ya sea intencionalmente o por malos manejos desde el aparato estatal y en la que diversas empresas de capital privado resultaron beneficiadas, como se mostrará a continuación. Esto también indica una completa inoperancia de los mecanismos legales que existen supuestamente para garantizar una conducción eficiente de una empresa como PEMEX. O, en otras palabras, existen formas paralegales de violentar lo que debería ser una conducción guiada en principios técnicos propios de una industria como lo es la petroquímica.

Por ejemplo, señala el mismo informe que hasta aquí ha sido citado, en el mismo periodo señalado se llevaron a cabo 38 proyectos de inversión para “la ampliación, adquisición de equipo, modernización y optimización, flexibilidad operativa, el sostenimiento y mantenimiento de la capacidad de producción con un presupuesto ejercido acumulado en ese periodo por 1,657,853.5 miles de pesos [más de 1,600 millones de pesos]” (ASF, 2014). Esto es, tras una fuerte inversión en una sola planta, Clorados III, en casi una década los avances en términos de capacidad instalada y de producción real fueron mínimos.

Los datos anteriores nos llevan, inevitablemente, a pensar en la manera en la que se llevaron a cabo tales proyectos de modernización en la planta, quiénes se vieron beneficiados por los mismos y por qué jamás rindieron los resultados esperados. Ya en 2011, desde el Congreso de la Unión se establecía un punto de acuerdo que exigía informes por parte de la administración de PPQ, al considerar la entonces posible alianza con Mexichem. La argumentación de los legisladores partía de considerar que, desde 2003, existían deficiencias importantes en la manera en la que se habían llevado a cabo los contratos y maniobras de modernización de la planta ubicada en Pajaritos. El punto de acuerdo señala que “la planta Clorados III tenía una capacidad de diseño de 200 mil toneladas anuales, y que en el 2003 se invirtieron más de 2 mil millones de pesos en su ampliación, con lo cual debería producir 405 mil toneladas anuales [...] con la visión de ampliar la capacidad de producción y satisfacer al mercado nacional e incluso tener capacidad de exportación” (Gaceta Parlamentaria, 2011). Como ya se ha mencionado, en más de una década no se logró alcanzar la capacidad instalada señalada, y evidentemente mucho menos la producción real.

Cabe señalar, para finalizar este apartado, que la aportación total por parte de Mexichem a PMV rondó los 3 mil millones de pesos (Cervantes, 2016), cantidad que apenas se equipara con la inversión realizada una década antes para supuestamente incrementar los volúmenes de producción de Clorados III. Esto es, Mexichem consolidaba su posición en el mercado no solo nacional, sino internacional, con una

inversión mínima. En otra situación, la única opción de Mexichem para completar la cadena productiva clorososa-MCV-PCV era construir una planta nueva, “lo que, además de costoso (entre 400 y 500 mdd), llevaría al menos tres o cuatro años” (“Antonio del Valle”, 2008), esto sin considerar la necesidad de que la planta de productos clorados se tendría que ubicar en las mediaciones de las plantas petroquímicas especializadas en tales productos. A todas luces, el negocio con PEMEX fue redondo para Mexichem.

Hacemos aquí un par de señalamientos respecto a las entidades privadas que participaron en este proceso, en particular en lo que toca a Mexichem, empresa que “tiene como accionista mayoritario al banquero Antonio del Valle Ruiz, y data de 1978” (Pérez, 2009b). De nuevo aquí, la historia particular del empresario señalado corre paralela a los cambios en el modelo económico mexicano. Banquero inicialmente, Del Valle incursionaría en el sector de la petroquímica tras la nacionalización de la banca en 1982, comprando con la indemnización pagada por el gobierno federal su primera empresa del sector, Química Pennwalt (Ludlow, 2010).

Ya en los noventas, Del Valle regresaría al sector financiero, esta vez adquiriendo la entidad que tomaría el nombre de Bital, uno de los cuatro bancos que, junto con Banamex, Bancomer y Serfin, “concentraron 50 por ciento de los beneficios del FOBAPROA, es decir, alrededor de 420 mil millones de pesos de recursos públicos” (Fernández Vega, 1999). Siendo junto con los anteriores uno de los pocos bancos no intervenidos por el gobierno tras la crisis de 1994, Bital fue incorporado “al Programa de Compra y Capitalización de Cartera del FOBAPROA. [gracias al cual] el monto del rescate federal para Antonio del Valle sumaba –al 2003-, más de 68 mil 646 millones de pesos a través de los llamados ‘pagarés FOBAPROA’” (“Gobierno-banqueros”, 2006).

Por otra parte, medios empresariales hacían eco ya en 2008 de las necesidades de Mexichem:

su negocio principal tiene roto un eslabón, fundamental para la competitividad de la empresa. Mexichem cuenta con los elementos necesarios para producir PVC, pero no puede fabricarlo porque le falta un proceso intermedio que es la elaboración del monómero de cloruro de vinilo o VCM, que es la resina con que se hace PVC. Hoy, Mexichem le vende cloro a PEMEX y la paraestatal combina la sustancia con gas etileno y revende a Mexichem la resina resultante. “Esto es absolutamente ilógico”, dice Del Valle. “No es competitivo”. (“Antonio del Valle”, 2008)

La competitividad que le faltaba a Mexichem fue proporcionada por el Estado mexicano, a través de PEMEX y a costa de uno de sus activos más importantes en el sector de la petroquímica.

2.3.2 Esquemas contractuales y obras de modernización.

Las inconsistencias encontradas tanto por la ASF como por investigaciones periodísticas dan cuenta de una serie de malos manejos que explican el nulo aumento en la producción de Clorados III y el saqueo millonario sufrido por la planta desde principios de la primera década del siglo: “Si la modernización emprendida en el 2001 en Pajaritos hubiera sido exitosa, quizá no tendríamos la alianza entre PEMEX y Mexichem. La empresa pública tendría una moderna planta que estaría produciendo materia prima con valor de 15 millones de pesos diarios” (González, 2016), señalaba una columna publicada en *El Economista*. Lo anterior nos lleva hasta los primeros años de la administración de Vicente Fox, en la que los trabajos de modernización para la planta Clorados III fueron subcontratados a una empresa de capital español, Duro Felguera. Mismo González señala:

Los planes nunca fructificaron, porque las obras de remodelación resultaron un fraude. El contratista [...] utilizó materiales chatarra y equipos usados. Una investigación de la Secretaría de la Función Pública reveló que la empresa española se puso de acuerdo con los directivos de PEMEX Petroquímica para realizar un trabajo que era una porquería. Al terminarse la obra, en vez de tener una planta con capacidad de producir 400,000 toneladas, se consiguió una que apenas llegaba a 180,000²². [...] Beverido Lomelín estuvo involucrado en la compra a sobreprecio de 300% de equipos que no funcionaban, reveló un informe de la ASF. Al recibir la obra, PEMEX Petroquímica aceptó una planta que no cumplía con la seguridad necesaria y tenía anomalías en el diseño y mantenimiento. (González, 2016).

Los trabajos de modernización se llevarían a cabo entre diciembre de 2001 y el mismo mes de 2003. La obra no fue entregada sino hasta mayo de 2004, fecha en la que “se hicieron pruebas de arranque que provocaron daños a equipos, cuya reparación implicó otros 300 millones de pesos. Luego, los directivos recibieron la planta sin las pruebas correspondientes” (Pérez, 2009b).

Los propios trabajadores de la región resaltan esta situación:

Una compañía española hizo la rehabilitación de Pajaritos antes de que se vendiera a Mexichem, una empresa española es la que hace los trabajos y muy malos trabajos en todas las refinerías, todas las reconfiguraciones que se hicieron. Ninguna funcionó, por ejemplo, todas las refinerías están o paradas o trabajando máximo al treinta por ciento, ese es el resultado de que se le daba a una compañía [el contrato de modernización], esta subcontrataba y quienes no sabían hacían los trabajos, teniendo a los trabajadores petroleros, teniendo a la mano de obra calificada parada, sentada, los trabajadores sin hacer nada (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Es posible hallar una serie más de indicios de corrupción a lo largo de los siete años que comprende la historia de la desincorporación de Pajaritos. Por señalar algunos ejemplos, podemos mencionar la salida de un alto ejecutivo de PPQ de la empresa estatal para integrarse al aparato directivo de Mexichem; la

²² Cifra incluso por debajo de la producción del complejo en los últimos años del siglo XX. Véase la figura 5 (p.38) de este texto.

inhabilitación por parte de la entonces existente Secretaría de la Función Pública de “cinco funcionarios de bajo perfil” (Pérez, 2009b) involucrados en el fraude correspondiente a la modernización de las plantas del Complejo; la solicitud de un crédito por más de 20 millones de dólares que a la postre generaría más de 23 millones de pesos en intereses, “con cargo al proyecto [de modernización] de Clorados III” (Cervantes, 2016), entre otros.

En todos estos movimientos los trabajadores entrevistados relatan situaciones que, si bien anecdóticas, se correlacionan con lo que hasta aquí hemos descrito. Por mostrar un caso, un trabajador que se jubilaría pocos años después de entrada en vigor la Reforma Energética del 2013, nos señalaba:

Hay cosas muy graves, por ejemplo: le daban el contrato a una compañía para que pintara la torre 101. Para pintarla, pues necesitaban equipos de protección, de seguridad, como contraincendios, necesitaban una grúa, por ejemplo, de tantos metros de largo, necesitaban unos compresores, y el contrato amparaba todas estas cosas. Pero pues se hacían los arreglos y PEMEX aportaba la grúa, aportaba el personal de seguridad, de contraincendios, aportaba el compresor para que se hicieran los trabajos, cuando supuestamente eso ya estaba pagado. Entonces, la gran cantidad de funcionarios de confianza que tiene Petróleos Mexicanos en los últimos años se dedicaron a hacer negocios, sin importar los resultados que se tuvieran, se dedicaron a hacer negocios, negocios, negocios para ellos, no para PEMEX, no para el país, no para la empresa, para nada (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Otro, cuenta:

Por ejemplo, un tornillo, que tu agarras un tornillo y lo llevas a la ferretería y le dices: ¿tienes este tornillo?, y te dicen sí. ¿Cuánto cuesta?; cincuenta centavos, un tornillo vale cincuenta centavos. PEMEX compraba cincuenta mil tornillos en cinco pesos cada tornillo, cuando por el volumen [de la compra] debían haberle costado 20 centavos o 25 centavos cada tornillo, y pagaba cinco pesos por cada tornillo. Ninguna empresa puede salir adelante así, en todos los niveles, a todas las escalas, la corrupción a su máximo esplendor (Entrevistado C, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Los procesos relatados se corresponden con los datos relativos a la producción de MCV mostrados en la figura 5 (p.38) de este trabajo. Tal figura da cuenta de un aumento prácticamente sostenido en la producción del petroquímico en cuestión desde la puesta en marcha del Complejo Pajaritos en 1967 hasta 1989, fecha que coincide con la primera desregulación de petroquímicos básicos y el inicio de producción de Mexichem. Esto es, casi dos décadas de vida útil desde la instalación de la planta. La producción a partir de entonces comienza a disminuir, lo que coincide con los primeros accidentes registrados en la misma²³. Sobre los accidentes en la planta volveremos enseguida, en tanto dan cuenta igualmente del deterioro con el cual se

²³ “La mañana del 11 de marzo de 1991, una fuga en uno de los ductos de la planta provocó una aparatosa explosión que destruyó las instalaciones y causó la muerte a cuatro personas, según la cifra oficial” (Gaceta Parlamentaria, 2008).

mantuvo operando la planta. Deterioro que, en buena medida, es explicado por la forma en la que se llevaron a cabo los trabajos de mantenimiento.

Entre 2001 y 2004 se observa un descenso importante en la producción, correspondiente con el cierre parcial del Complejo por los trabajos de mantenimiento y modernización de Clorados III, que, recuérdese, tenía como objetivo duplicar la producción de la planta. Una inversión de cerca de 5 mil millones de pesos (Cervantes, 2016) entre obras de modernización, compra de nuevos equipos, capacitaciones y penalizaciones a PPQ por la tardía entrega de los trabajos de modernización, todo esto con escasos resultados, pues, como puede identificarse en la figura referida, para 2007 la producción de la planta apenas rebasa los niveles de producción de 1989, lejos de la supuesta meta de doblar la producción de MCV. El descenso en los volúmenes del químico producidos después de 2007 es prácticamente constante desde entonces hasta el 2013, fecha en la que PEMEX desincorpora Clorados III de sus activos, y esta, junto con un par de plantas más dentro del Complejo, pasan a ser administradas por PMV. PEMEX deja de presentar cifras de producción en el CPQ Pajaritos a partir de tal fecha.

Desde distintos ángulos, el único beneficiado por la alianza fue la empresa de capital privado, misma que se quedaría con la propiedad mayoritaria de PMV al tiempo que seguía recibiendo contratos directos de compra y venta de insumos bajo precios a todas luces catastróficos para PEMEX. Tenemos, así, que el proceso de creación de PMV obligó a PPQ a comprar a principios de 2013 los insumos necesarios (cloro y sosa) para la producción de cloruro de vinilo en el Complejo Pajaritos, todavía bajo su administración. 440 millones de pesos fueron erogados por la paraestatal bajo la forma de “contratos plurianuales con una empresa privada” (ASF, 2014), para después vender el petroquímico “al único productor de PVC en México (cuya materia prima principal es el MCV) y que rige el mercado nacional” (ASF, 2014). En ambos movimientos, aun cuando no aparece por nombre en el informe de la Auditoría, el beneficiado resulta ser Mexichem.

Más todavía, y particularmente importante, los términos en los que se llevó a cabo la segunda parte de esta transacción resultaron desastrosos, una vez más, para PEMEX: entre el costo de producción (17.5 mil pesos por tonelada) y el de venta (8.8 mil pesos por tonelada) se presenta un déficit de 8.7 mil pesos, mismo que se “originó en la mecánica de cálculo de precios autorizada que no consideró los costos fijos; la pérdida se registró y presentó en el Estado de Resultados Bruto del CPQ Pajaritos” (ASF, 2014). Hay que señalar que se vendieron, en ese año, poco más de 100 mil toneladas de MCV a Mexichem: esto es, una pérdida total para PEMEX de 870 millones de pesos que no pueden ser directamente atribuidos a ineficiencias productivas por parte de la plantilla laboral, sino al mal estado de la planta y a una estrategia de negocios con una

orientación obvia. Veremos, posteriormente, que este esquema se repite para el caso de Etileno XXI: el subsidio por parte del Estado en los precios de insumos a los productores de capital privado.

Por otra parte, las conclusiones a las que llegaba la ASF tras la revisión de los esquemas por medio de los cuales se formalizó la sociedad entre PEMEX y Mexichem evidenciaban la poca viabilidad y rentabilidad del negocio para la primera:

No se sustentó la transparencia de los beneficios y ventajas del VPE²⁴ como opción viable para la alianza comercial, con análisis estratégicos, legales, fiscales y financieros correspondientes; No se definió el manejo financiero (aplicación y administración) de las utilidades que obtendrá PPQ como resultado de la alianza comercial; se formalizó un contrato de comodato donde PPQ cedió el uso a título gratuito a la sociedad de coinversión de equipos de laboratorio, vehículos, accesorios y refacciones, sin contar con el estudio sobre la viabilidad y beneficios de elegir un comodato en lugar de su arrendamiento. (ASF, 2014)

Y más preocupantemente, el mismo informe señalaba que PPQ había sido la encargada de proporcionar los servicios de mantenimiento a las plantas del Complejo (4,139 órdenes de trabajo) que a la fecha no habían sido cobradas a PMV al no existir siquiera “un mecanismo de cobro ni la formalización de un contrato” (ASF, 2014).

Aún al final de la corta vida de la asociación entre PEMEX y Mexichem, la desinversión anunciada por la empresa estatal en 2018 terminaría por beneficiar, una vez más, a la empresa privada: tras la decisión de Mexichem, como socio mayoritario de PMV, de no reconstruir la planta de Clorados III, PEMEX recuperaría sus activos previo pago de 3 mil 436 millones de pesos a la empresa privada (Guzmán, 2018), solo que esta vez “en calidad de chatarra” (Chiñas Córdova, 2018b). Mexichem, por su parte, no perdería el negocio al instalar en Estados Unidos un nuevo cracker de etileno con el que seguiría contando con los insumos necesarios para la producción de PVC (“Lo que Mexichem”, 2017), proyecto para el cual la empresa privada cuenta con “la venta de etano a precios de regalo [por parte de PEMEX] con un acuerdo que les daba prioridad como compradores. Un nuevo informe de la Auditoría fechado en enero de 2018 confirmó que ese acuerdo vence en 2024 y garantiza el abasto de etano de forma prioritaria.” (Ramírez, 2019). Esta situación, como se verá más adelante, se repite también en Etileno XXI.

Este proceso de desinversión es igualmente comentado por los trabajadores entrevistados:

²⁴ VPE, Vehículo de Propósito Especial es “es una entidad generalmente constituida con un propósito limitado y bien definido” (Cebriá, 2017, p.35). Vale señalar que la sociedad entre PEMEX y Mexichem se constituyó en España, no en México, y que la propia ASF señalaba que, de esa forma, “los movimientos de capitales, los dividendos y las utilidades generadas estarían exentos de impuestos; además, representaría ventajas para reinvertir las utilidades de PPQ en proyectos de inversión; obtener alternativas de financiamiento en caso necesario, y la flexibilidad de crear otras estructuras corporativas para proyectos futuros” (ASF, 2014).

Mexichem no hace la reparación ni le da mantenimiento, explota la planta, cobra el seguro industrial y paradojas, o más bien, el contubernio entre la iniciativa privada y quienes en ese momento aparecían como autoridades de PEMEX: le regresan a PEMEX Clorados III, pero con una lana de por medio, no recuerdo cuantos millones de pesos más le regresaron a Antonio del Valle por la recuperación de los activos, de las acciones que había comprado a Petróleos Mexicanos. Esa es una forma de cómo se hacen negocios al amparo de PEMEX por parte de estos clept..., vaya, ladrones de cuello blanco en la santa lumbrera de Petróleos Mexicanos (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019)

2.3.3 Clorados III: reflexiones sobre el accidente.

Evidentemente, el objeto central de esta investigación no se encuentra directamente relacionado con el accidente acaecido en Pajaritos en el 2016. Sin embargo, consideramos fundamental realizar algunas observaciones al respecto en tanto, al ser un evento de gran magnitud y funestas consecuencias, marca algunos puntos importantes cuyo análisis no podemos obviar y que fortalecen nuestros argumentos.

Una serie de explosiones suscitadas el 20 de abril del año señalado²⁵ cobraron la vida de 32 trabajadores subcontratados por empresas realizando trabajos de mantenimiento en la planta de Clorados III, accidente que terminaría de facto con la corta vida de PMV, si bien esta se mantuvo formalmente hasta mediados de 2018, fecha en la que PEMEX anunciaba “la venta a Mexichem de sus acciones en PMV [...] así como la reintegración de sus activos” (Ramos, 2018), como parte de su estrategia para “maximizar el valor de la empresa enfocando sus recursos en activos estratégicos así como del plan de negocios 2017-2021, la consolidación de sus finanzas y la mejora continua de su competitividad en actividades estratégicas de mayor productividad” (Ramos, 2018).

El accidente de abril del 2016 no fue el primero registrado en el complejo. Tenemos, al menos, algunos casos más que vale la pena señalar: un par de explosiones en noviembre del 2003 que provocaron lesiones al menos a ocho trabajadores, fugas e incendios en 2008 y 2011 sin mayores consecuencias (“Accidentes en PEMEX”, 2010; “Alerta en Coatzacoalcos”, 2011), y el incidente de mayor gravedad, suscitado el 11 de marzo de 1991, tras el cual PEMEX reconoció al menos seis decesos y más de trescientas personas heridas (Cárdenas Arellano, 1991; Pulido Biosca, 2011).

²⁵ Las causas, consecuencias y circunstancias que rodearon el accidente mencionado se encuentran bien documentadas. Véase, por ejemplo, el suplemento científico de *La Jornada Veracruz* publicado el 2 de abril de 2017, a casi un año de la explosión, para un interesante análisis que reúne la cronología del suceso, entrevistas con trabajadores presentes en el momento, planos del Complejo, cuestiones meteorológicas que incidieron en los daños subsecuentes a la propia explosión y describe la concentración de contaminantes en el aire en la región de Coatzacoalcos. Disponible en http://www.jornadaveracruz.com.mx/extras/20174/170401_425.pdf

En todos estos casos es posible constatar la existencia de deficiencias en los protocolos de seguridad, negligencia por parte de los encargados de la operación de las plantas, el deteriorado estado de las instalaciones y, valga resaltar, la resultante impunidad en cada uno de estos accidentes. Para el caso del accidente más reciente, “a la fecha no existe ningún detenido, ningún sancionado y ningún dictamen técnico oficial emitido por dicha instancia [la hasta entonces Procuraduría General de la República]” (Cilano Peláez, 2018, p.237).

Vale la pena mencionar que especialistas en el tema de accidentes químicos señalan que:

La literatura internacional sobre las emergencias químicas muestra que, en todas - leves y graves -, ha habido omisiones y descuidos previos que, si se hubieran atendido previamente, hubieran evitado la emergencia principal. A saber: la reducción de trabajadores de la planta; la sustitución de personal capacitado por personal no capacitado y, seguramente, de menor sueldo, en este caso, a través de una empresa subcontratada, posiblemente sin experiencia; y la falta de mantenimiento adecuado.

Otra omisión recurrente en estos casos [...] es la existencia de pequeñas fugas o accidentes en los días previos, que fueron reportados por los trabajadores, pero a los que los supervisores no les dieron importancia. (Albert Palacios, 2017)

Al menos tres de estas omisiones previas son documentadas a lo largo de este trabajo.

Haremos una última acotación respecto a este punto. Tras el accidente, Mexichem se declaraba bajo condición de fuerza mayor: una figura legal utilizada en casos de extrema necesidad y que “libera a las empresas de demandas contractuales, debido a eventos que no se pueden prever o evitar; eso quiere decir que si otras compañías resultan dañadas por este hecho, no pueden demandar a Mexichem” (“Tras explosión en”, 2016). Legalmente, Mexichem quedaba así exento de cualquier responsabilidad por el accidente que implicara un costo económico, al considerar este como inevitable. La sola existencia de esta figura legal nos conduce nuevamente hacia nuestro punto de partida: la facultad del capital privado de legislar a favor de sus propios intereses, y la voluntad del Estado de permitir tal intervención. El hecho de que se considerara el accidente como “inevitable” solamente da mayor fuerza a nuestro argumento. Aún a la fecha, no existe información oficial sobre los responsables del accidente. (“Pemex debe revelar”, 2018; “Obligan a Pemex”, 2018).

2.3.4 Apertura total: Etileno XXI, Odebrecht y contratos de suministro.

Relatamos con anterioridad algunos aspectos generales sobre la puesta en marcha de Etileno XXI, anunciada como la mayor inversión en el sector en décadas. Consideramos que se trata de un caso de particular relevancia en tanto pone en evidencia no solo la colisión de autoridades nacionales con el capital, en este caso de carácter internacional, sino la centralidad del Estado en garantizar la puesta en marcha del

proyecto aun en detrimento de la producción en sus los propios complejos de PEMEX y, por tanto, de su rentabilidad como empresa. Encontramos así muchas continuidades evidentes en la manera de operar, tanto desde el Estado como del capital, con el caso de Mexichem, siendo la principal diferencia el origen del capital invertido. En Etileno XXI, sin embargo, considerando las magnitudes del proyecto, los volúmenes de inversión, y tratándose de Inversión Extranjera Directa, algunos aspectos cobran aún mayor relevancia para nuestro análisis.

Detallaremos, en primer lugar, la manera en la que se llevaron a cabo los contratos de suministro de etileno de Pemex hacia Etileno XXI, situación que marca el rumbo que tomaría el proyecto aún desde antes de arrancada la construcción del complejo. En pocas palabras, como se señalaba en el primer capítulo, la operación de Etileno XXI resulta ser una actividad subsidiada por el Estado mexicano, a través de PEMEX, mediante un mecanismo de suministro de insumos a precios bajos y que con un efecto negativo directo en los estados financieros de PEMEX. En otras palabras, una transferencia directa de recursos de una empresa estatal hacia una de carácter privado y transnacional.

Para efectos prácticos, la empresa propiedad del Estado mexicano no ha hecho sino subsidiar las operaciones de Etileno XXI “al cobrar el etano a un precio 62% inferior de su costo” (Olmos, 2018). Esta situación se mantendrá, al menos, hasta 2020: “Pemex importará 720 mil toneladas de gas etano entre 2018 y 2020, con valor equivalente a más de 4 mil 500 millones de pesos, para cubrir el hueco que sufrió por un contrato suscrito con la filial de la petroquímica de Odebrecht, a la que le ha vendido el insumo a solo 38% de su costo real.” (Olmos, 2018).

Las pérdidas para PEMEX solo por la importación del gas ya acumulaban, hacia inicios del 2019 “dos años de pérdidas por 3 mil 642 millones de pesos por vender gas etano, debajo de su costo real” (Olmos, 2019). En mayo de 2018 se señalaba que, a los precios vigentes del gas, “Pemex le vende etano a Etileno XXI al 80% del valor de la referencia Henry Hub, lo que actualmente equivale a 16 centavos de dólar por galón, mientras que el valor en el mercado es de 50 centavos de dólar por galón” (Barragán, 2018). Para cumplir con este cometido PEMEX no solo dejó de llevar a cabo procesos de modernización en sus propios complejos al tiempo que acondicionaba la infraestructura necesaria para suministrar de los insumos acordados a Etileno XXI, sino que también “ha tenido que recortar 30% el abasto a sus propias petroquímicas de Cangrejera, Pajaritos y Morelos” (Olmos, 2018).

De nuevo aquí, tal como en el caso de PMV, la propia ASF ha reconocido que la manera en la que se han llevado a cabo tales contratos ha sido a todas luces perjudicial para PEMEX. Se señalaba, por ejemplo,

que el marco legal aprobado después de la Reforma Energética de 2013 “permite mayor discrecionalidad y menos supervisión de este tipo de operaciones” (Llerena Morales, 2018). Aunque la lectura puede ser, desde nuestro punto de vista, distinta: parece ser más bien la imposición de un nuevo tipo de legalidad, de una racionalidad que privilegia la puesta en marcha de proyectos de esta naturaleza, mismos que a su vez permiten y facilitan la acumulación de capital al tiempo que sitúan al país en posiciones de ventaja respecto a otros competidores por la atracción de capital extranjero, en particular dada la coyuntura político-histórica vivida en América Latina en las primeras décadas del actual siglo. En este sentido, el caso de Etileno XXI es de peculiar relevancia en tanto parece marcar la forma de política económica propia del modelo actual:

[...] no es solo el problema de que una empresa pública pierde dinero de manera sistemática, también se restringe el acceso a productores mexicanos a un insumo importantísimo para varias cadenas, según me dijo esta semana la cabeza de uno de los principales grupos industriales del país. Es una especie de política industrial inversa, se subsidia con dinero público a empresas de otros países y se afecta a las nacionales (Llerenas Morales, 2018).

Los mismos documentos oficiales de PEMEX admiten la puesta en marcha de esta lógica, anunciando, por ejemplo, “la salida de operación de una planta criogénica para adecuarla a la entrega de etano al proyecto Etileno XXI” (PEMEX, 2015); o bien, la puesta en marcha de obras de infraestructura con cargo a PEMEX diseñadas específicamente para cumplir con las necesidades del nuevo complejo, como:

[la realización de] interconexiones de plantas con los nuevos ductos. Estas obras permitirán el suministro de etano a largo plazo, en calidad y cantidad, al consorcio que construirá y operará una planta de desintegración térmica de etano (cracker) con capacidad de hasta un millón de toneladas por año (Etileno XXI) [...] así como un ducto de 148 kilómetros para el transporte de etano gas de los complejos procesadores de gas Nuevo Pemex y Cactus hacia la zona industrial de Coatzacoalcos y la planta de Etileno XXI desde los complejos procesadores de gas de Ciudad Pemex, Nuevo Pemex y Cactus al Área Coatzacoalcos para garantizar el suministro de este petroquímico al proyecto Etileno XXI y a Pemex-Petroquímica (PEMEX, 2015, p.41).

Además, como se ha señalado, PEMEX dejó de invertir en sus propios complejos a espera de la entrada en funciones de Etileno XXI. Ya desde 2011 la ASF señalaba que la instrucción directa de las autoridades federales (Oficina de la Presidencia, SENER y dirección general de PEMEX) hacia PPQ era la de analizar:

[...] la posibilidad de conflictos entre su cartera con el proyecto Etileno XXI; y que, en caso de duda, la ejecución de proyectos de inversión debería posponerse hasta que se recibieran las propuestas de los inversionistas participantes en Etileno XXI. Por lo anterior, se canceló el proyecto “Ampliación de la planta de etileno” de la Cangrejera, y se suspendieron los proyectos Estireno de la Cangrejera y “Ampliación de la planta de etileno” de Morelos, con una capacidad conjunta de 700.0 MTA [miles de toneladas anuales], inferior en 200.0 MTA a la capacidad que se prevé incorporar con el proyecto Etileno XXI. (ASF, 2011).

En otras palabras, se priorizarían las necesidades de Etileno XXI sobre las propias de PPQ.

En lo que toca en particular al contrato firmado entre PEMEX y la sociedad Braskem-Idesa, las condiciones acordadas fueron excesivamente absurdas para la empresa estatal desde un principio. El primer contrato de suministro fue firmado en 2009, todavía durante la administración de Felipe Calderón, en el que, como hemos señalado, PEMEX se comprometía a entregar 66 mil barriles diarios de etano una vez que entrara en operación el nuevo complejo. Sin embargo, ya en ese año se sabía que “el excedente de etano era de apenas 46 mil barriles diarios y cuando se hizo la modificación [del contrato], en el inicio del gobierno de Peña Nieto, el volumen disponible había bajado a 42 mil barriles diarios, según datos oficiales de Pemex.” (Olmos, 2018).

Es decir, los términos del contrato fueron aprobados por dos distintas administraciones federales aun a sabiendas de lo que esto implicaría para PEMEX: aumentar los volúmenes de importación y disminuir el envío de etano a sus propias plantas, mismas que se dejaron de modernizar precisamente en espera de que Etileno XXI entrara en funciones.

Valga señalar que, en la iniciativa de reforma presentada por el Ejecutivo federal al artículo 27 en 1996, se admitía que “además de sus yacimientos de gas, México es uno de los países cuyo petróleo trae asociado más líquidos del gas y que, a su vez, estos tienen un año [sic] contenido de etano, que inicia una de las cadenas petroquímicas fundamentales” (Gaceta Parlamentaria, 1996).

Es cierto que PEMEX presentaba, durante la primera década del siglo, volúmenes producidos de etano que superaban su capacidad de procesamiento, lo que le obligaba a reinyectar el gas a sus ductos. Documentos la empresa señalaban que en 2007 que el organismo subsidiario PEMEX Gas y Petroquímica Básica [PGPB] disponía de una “infraestructura de proceso para recuperar 135% del etano que la industria petroquímica le demanda, por lo que tiene que reinyectar al sistema de gasoductos los excedentes.” (PEMEX, 2007). Se proyectaba, en ese entonces, un crecimiento de la demanda nacional por etano calculado en un 5 por ciento anual, por lo que “PEMEX pondrá en marcha durante 2010 los proyectos de ampliación de las plantas de etileno de Morelos y Cangrejera” (PEMEX, 2007).

Tales proyectos fueron abruptamente suspendidos tras la firma del contrato con Braskem-Idesa, situación que, sumada a la falta de mantenimiento de las plantas en operación y la firma de otro contrato de suministro ya descrito en el apartado anterior con Mexichem, provocaron “un declive sostenido en la producción de hidrocarburos en años recientes, [tal que] los 88,000 barriles por día de etano [producidos por PEMEX] son insuficientes para alimentar sus complejos Morelos y Cangrejera con 66,900 bpd y, además, cumplir con el contrato con Braskem-Idesa.” (Alerigi, 2018).

La asociación civil Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad [MCCI] aseguraba, en un seguimiento a los actos de corrupción en los que se vio involucrada Odebrecht, que el contrato con Braskem-Idesa había sido modificado “el 3 de diciembre de 2012, a los dos días de que había tomado posesión el actual mandatario Enrique Peña Nieto. Tanto la fórmula para el precio pactado en el contrato original, como las modificaciones realizadas en 2012, fueron clasificadas como ‘secreto industrial’” (Olmos, 2018). Los términos del contrato señalan que, de querer el gobierno federal cancelar el suministro, deberá comprar el complejo Etileno XXI por una cantidad que rebasa los mil millones de dólares al 2018 (Alerigi, 2018). La otra opción es, de mantenerse la estructura de producción de etano en PEMEX y los precios actuales del gas, seguir cargando con un “costo de oportunidad de 100 millones de dólares al año desde 2016, según cálculos de Reuters basados en cifras oficiales” (Alerigi, 2018). Se trata de una situación que no puede ser justificada desde ningún criterio económico y debe más bien pensarse básicamente como una transferencia indirecta de riqueza nacional hacia una entidad de capital privado internacional.

Lo que tenemos es la entrega del mercado nacional de los principales derivados del etileno (polietilenos de alta y baja densidad) a una corporación multinacional. PEMEX redujo su producción de tales derivados en 55.7 y 33.2 por ciento respectivamente entre 2016 y 2017 (PEMEX, 2017b). En solo dos años PEMEX ha dejado de producir, y, por ende, de vender, una tercera parte de lo que ingresaba por concepto de derivados del etano (PEMEX, 2016; PEMEX, 2017b).

Aunado a lo anterior, y en relación a los productos elaborados por Etileno XXI, es necesario señalar un último punto: el 6 de enero de 2016, escasos cinco meses antes de la puesta en operación del nuevo complejo, la administración federal encabezada entonces por Enrique Peña Nieto publicaba un decreto en el DOF, mismo que señalaba que, en tanto el “polietileno de baja densidad lineal es una resina con importantes volúmenes de comercialización, resulta conveniente crear una fracción arancelaria específica para dicha mercancía con el arancel a la importación de 5%” (DOF, 2016).

De esta manera se establecía un esquema que protegía la futura producción de Etileno XXI, encareciendo de facto las importaciones que pudieran hacerse al país de uno de sus productos principales. Esto respondía a una cláusula del contrato firmado aún durante el sexenio anterior, que señalaba era “fundamental para las economías del Proyecto [Etileno XXI] que el Gobierno de México incremente las tarifas aplicables a toda clase o tipos de polietileno a México desde otros países distintos a aquellos con los que México ha celebrado Tratados de Libre Comercio” (Tourliere, 2018), sugiriendo al menos una tarifa similar a la impuesta por Estados Unidos y Canadá al mismo producto, del 6.5% en tal fecha.

Braskem-Idesa tiene una ventaja más sobre las condiciones en las que operó en su momento la alianza entre PEMEX y Mexichem, y evidentemente sobre las condiciones de operación de la misma empresa estatal: su estructura de costos implica el pago de salarios más bajos que la media en la industria, misma que, en los otros casos, se eleva por las condiciones salariales de los trabajadores sindicalizados de PEMEX. Entrevistados refieren que el pago en Etileno XXI es por mucho inferior a los salarios recibidos por personal de PEMEX que labora aún en Morelos y Cangrejera. Así, los dueños de Etileno XXI ganan por partida triple: insumos subsidiados, producción protegida, costos salariales menores.

Las ganancias para Braskem-Idesa en sus dos años de operación no han sido mínimas. Fuentes de la propia empresa señalan que su operación en territorio nacional “refleja la capacidad de México para desarrollar una inversión de gran magnitud y conquistar la confianza de la inversión nacional y extranjera” (Braskem-Idesa, 2018). Más todavía, señalan que en el poco tiempo de operación del cracker la empresa “ha comercializado 1,7 millones de toneladas de polietileno Hecho en México, sustituyendo más de mil millones de dólares en importaciones y exportando más de 800 millones de dólares, contribuyendo así a la balanza comercial del país” (Braskem-Idesa, 2018). O, en otras palabras, casi 2 mil millones de dólares de ventas para la sociedad privada con costos de producción subsidiados por impuestos nacionales.

Estamos chambeando para ellos, era acabar con la industria petrolera, y ellos [Etileno XXI] están endeudados a nivel internacional, pero la producción que tienen ellos les da mucho más para salir con su deuda y todas las ganancias, primero ahorita lo que está haciendo es sustituir el mercado interno y ya lo están acaparando totalmente, y van en el segundo bloque que es la internacionalización de su producto, la bolita de plástico. Es muy lamentable que hayamos dejado que esa planta se hubiera quedado ahí por que bien pudo haber sido mexicana (Entrevistado A, comunicación personal, 22 de febrero de 2019).

Ante las acusaciones de corrupción vertidas sobre Odebrecht en los últimos años, y en clara actitud desafiante, el presidente de Braskem señalaba “La nueva administración (de México) ha declarado que va a revisar todos los contratos de los últimos años y, si nos buscan, nuestro foco va a ser que el contrato es válido” (citado en Alerigi, 2018), y no sin razón.

En última instancia, se antoja complicado que PEMEX pueda librarse de un contrato firmado, más allá de las muchas instancias de corrupción que han sido señaladas tras el tumulto de escándalos en los que estuvo implicado la transnacional brasileña, con todas las de la ley. Como bien señala la firma privada, “el origen de la falta de etano, se debe a una insuficiente producción nacional, la cual no refleja las proyecciones entonces realizadas; esta situación se encuentra fuera del control de las empresas petroquímicas privadas, que dependen de este insumo.” (Braskem-Idesa, 2018). Y en ello tiene razón. Ahora bien, las causas de esa “insuficiente producción nacional” bien pueden encontrarse en los mismos procesos descritos anteriormente,

en particular la falta de inversión estatal sobre procesos productivos que, como lo demuestran las cifras de la transnacional, bien pueden resultar rentables.

Braskem-Idesa comunicaba recientemente: “la empresa tiene “confianza en el marco legal mexicano” (García, 2018b).

2.3.5 Otras instancias de vinculación capital-Estado.

Tenemos así la existencia de al menos dos casos dentro del sector de la petroquímica en la región de Coatzacoalcos que, en el marco de una reconfiguración dentro de las propias dinámicas de PEMEX, así como de las formas de operar del Estado mexicano constituyen casos importantes para nuestro análisis. Evidentemente, no se trata de los únicos casos en los que se hacen evidentes formas de colusión entre el Estado y el capital y afectaciones directas al trabajo. La intención aquí no es, evidentemente, señalar cada caso de corrupción o de malos manejos dentro de la industria petroquímica en particular o el caso de PEMEX en general, sino reunir la suficiente evidencia empírica que nos permita seguir con nuestra reflexión teórica sobre la situación.

Existe, por ejemplo, una operación que, siguiendo una dirección contraria a la descrita en los casos de Mexichem y Braskem-Idesa, implica igualmente la transferencia de recursos de manera no justificada desde el Estado hacia el capital privado. La compra de la empresa Agro Nitrogenados por parte de la empresa estatal, en 2014, ha sido señalada igualmente como una inversión sin retorno.

A través de una de las empresas que PEMEX ha constituido fuera del país para el manejo de sus ventas e inversiones²⁶, PMI Norteamérica, PEMEX adquirió “el 16 de enero de 2014 los activos existentes de Agro Nitrogenados, una subsidiaria de Minera del Norte, SA de CV.” (Flores, 2016).

La transacción apunta, según investigaciones periodísticas, al tráfico de influencias ejercido por un alto funcionario de PEMEX, Arturo Henríquez Autrey, cuya familia es una importante accionista de Altos Hornos de México [AHMSA] (Flores, 2016; Cervantes, 2017), empresa de la cual Minera del Norte es subsidiaria. Se trata, en sí, de un proceso de recompra puesto que Agro Nitrogenados “fue en algún momento

²⁶Se trata de un tema de particular relevancia que, si bien escapa los límites inmediatos de este trabajo, merece la pena ser estudiado por sus implicaciones. Por su propia naturaleza, muchas de las empresas que PEMEX ha constituido en territorios extranjeros escapan a los mecanismos de fiscalización nacionales. La constitución de empresas subsidiarias de la paraestatal fuera del país es un proceso que data, igualmente, de 1989. A finales de la administración de Peña Nieto había 51 empresas *offshore* (Flores, 2019), muchas de ellas constituidas en paraísos fiscales (“Las empresas de Pemex”, 2016).

una empresa del gobierno, junto con Pemex, pero en el proceso de privatización que arrancó en los años 80 fue vendida al grupo Altos Hornos de México (AHMSA), muy ligada con los grupos políticos del PRI” (Chiñas Córdova, 2018).

Haciendo aquí un breve paréntesis, vale la pena recordar que AHMSA, “una de las empresas siderúrgicas más importantes de Latinoamérica” (Chávez Quezada, 1994, p.97), también funcionó como una empresa paraestatal hasta 1991, año en el que “Alonso Ancira Elizondo y Xavier Autrey Maza asumieron la administración general” (“En Monclova”, 2011). A escasos años de privatizada, en 1999 AHMSA entraría en un proceso de suspensión de pagos al incurrir en cuantiosas deudas tanto con acreedores privados como con el gobierno federal, situación en la que de nueva cuenta el Estado mexicano jugó un papel sustancial estableciendo “incentivos arancelarios, [y llevando a cabo negociaciones] para que el gobierno de Fox firmara convenios para cubrir con facilidades esas obligaciones” (“Altos Hornos”, 2004).

A cuatro años de la compra de las plantas propiedad de Agro Nitrogenados, la ASF ha señalado que “se formalizó la compra de la planta de fertilizantes con equipo incompleto, en mal estado y no utilizable, con 30 años de antigüedad y 18 años fuera de operación” (ASF, 2018), al tiempo que constataba la puesta en marcha de proyectos de modernización, llevados a cabo por PEMEX, en condiciones similares a las descritas en el caso de Mexichem en el Complejo Pajaritos:

se incumplieron con los objetivos y las metas de poner en operación la planta de fertilizantes nitrogenados, los costos habían sido rebasados de 195,000.0 a 443,099.2 millones de dólares, los tiempos se habían alargado de 610 a 943 días calendario y a la fecha de esa auditoría (noviembre de 2017) no habían generado utilidades para el Estado, por lo que el proyecto no era ya rentable. (ASF, 2018).

Igualmente, por señalar un ejemplo más, tenemos una empresa que, sin haber estado directamente relacionada con las acusaciones de corrupción en los casos que analizamos, sale a relucir constantemente en las entrevistas llevadas a cabo con los trabajadores de la región: se trata de la empresa ICA Fluor, un caso curioso y que merece un análisis de mayor profundidad en tanto su historia y su relación con el Estado nacional se extienden por una temporalidad que excede los límites naturales de un trabajo de esta índole

De cualquier manera, valga señalar que la empresa señalada participó de manera minoritaria en los trabajos de construcción del complejo Etileno XXI, y estuvo directamente involucrada con los trabajos de reparación y modernización de la planta Clorados III, en Pajaritos, justo en los momentos previos al accidente suscitado en el 2016. La mayor parte de trabajadores que perdieron la vida en el mismo se encontraban subcontratados por ICA.

Algunas acusaciones contra ICA incluyen el sobreprecio en distintos trabajos que ha realizado para PEMEX, entre ellos “la planta de coque que más le ha costado a Pemex” (Torres, 2017) en la refinería de Tula y “el gasoducto Los Ramones II, asignado en forma directa en 2014 [mismo que] tuvo un incremento en el costo de 28.4 millones dólares” (Torres, 2017).

Considerada como “pieza clave en la fase del ‘desarrollo estabilizador’ de México” (Anderson Greville, s.f.), y con una organización particular para las empresas mexicanas (“ICA llegó a ser una organización de dos mil accionistas y hasta cien mil trabajadores simultáneos; modelo de empresa nacional por su organización y resultados” (Cárdenas, 2015)), la empresa participó en los años más importantes de expansión de la industria petrolera en la construcción de los grandes complejos petroquímicos del país, incluidos los de nuestra región de estudio.

Tras los años en los que se consolidó como una de las grandes constructoras nacionales, ICA enfrentaba un proceso de quiebra desde 2015, solucionado en buena medida gracias a la obtención de contratos para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y, una vez más, por la transferencia de recursos desde el Estado, en este caso provenientes del fondo de pensiones de trabajadores del Estado (PENSIONISSSTE), mismo que “gastó unos 400 millones de pesos (21.5 millones de dólares) [...] y se convirtió en su mayor accionista cuando la endeudada empresa se dirigió a la insolvencia” (Murray, 2018).

La empresa entraría después en un proceso de reestructuración que diluiría la participación accionaria del fondo de retiros a menos del uno por ciento, perdiendo la mayor parte de los ahorros de los trabajadores en una, por decir lo menos, arriesgada inversión financiera.

2.4 Una relación cambiante: intereses compartidos entre el Estado y el capital.

Como ya se señalaba en la introducción de este trabajo, en ningún momento tratamos de enaltecer y añorar la existencia de un esquema productivo que jamás existió, en el que PEMEX fuera un parangón de eficiencia económica y de productividad. Es evidente que, en más de ocho décadas de vida de la empresa, esta ha servido a múltiples intereses, tanto de carácter público como privado, que pasan desde su utilización como fuente principal de financiamiento para los distintos gobiernos federales, con todo lo que ello conlleva en términos de las propias finanzas de la empresa, a la creación de una burocracia (tanto dentro de la empresa

como en el sindicato) con evidentes privilegios a todas luces desmedidos y la utilización de los mecanismos institucionales de PEMEX para el enriquecimiento propio por parte de algunos personajes.

Lo que si señalamos es que, tras el cambio del modelo macroeconómico en el país, la manera en la que se ha operado desde la centralidad del Estado mexicano ha tenido como consecuencia el progresivo desmantelamiento de lo que pudo haber sido la punta de lanza de la industria petrolera nacional, beneficiando cada vez en mayor medida a los intereses del capital y excluyendo simultáneamente a quienes otrora compartieran la riqueza generada por PEMEX, en perjuicio último del bienestar social. A esto es a lo que nos hemos referido cuando hablamos de la expansión efectiva de los derechos para el capital.

Quedan preguntas cuya respuesta concreta se antoja complicada, al menos en el sentido de inquirir directamente a quienes tomaron las decisiones en los niveles más altos de la administración pública. ¿Por qué no invertir en el mantenimiento y modernización de las plantas petroquímicas propiedad de PEMEX en los primeros años de consolidación del modelo neoliberal, cuando se trata de procesos que pueden resultar altamente rentables?, y cuando estas inversiones se realizaron, ¿por qué no garantizar la eficiencia técnica y el uso correcto de los recursos públicos?; ¿Por qué firmar contratos de suministro con una transnacional que resultaban a todas luces desventajosos para PEMEX? Las respuestas no son de ninguna manera simple, y encontrar una razón particular se antoja imposible a menos que se facilitara información directamente de las más altas esferas de la política mexicana y de quienes tomaron las decisiones concretas. Pero los indicios que hasta aquí han sido mostrados, la manera en la que se han llevado a cabo los procesos descritos, dejan entrever que, más allá de una intención directa de “adelgazar al Estado” como dicta aquel lugar común, nos permiten construir una respuesta que atañe a las propias lógicas organizacionales del Estado nacional y su relación tanto con el trabajo como el capital.

Los niveles de inversión (a todas luces insuficientes y mal ejercidos, evidentemente con corrupción de por medio) en el sector de la petroquímica, y por otro, en los sectores de exploración, explotación y refinación, que hemos obviado aquí por las necesidades propias respecto a la construcción del objeto de estudio, apuntan hacia un descuido sistemático por parte del Estado nacional que no puede ser explicado por meras decisiones personales ni por consideraciones de tipo ideológico. Esto, más bien, responde a una cuestión de carácter estructural a la que ya nos referimos en el capítulo primero con una consecuencia obvia: el Estado mexicano no desarrolló apropiadamente el último eslabón de la explotación petrolera, el que, dada su propia naturaleza, es el más rentable económicamente hablando.

Sin niveles suficientes de inversión en exploración es imposible pensar en altos niveles de extracción de crudo, salvo en los años de bonanza que siguieron al descubrimiento del petróleo fácil de Cantarell. Sin producción no puede haber exportaciones que favorezcan la existencia de una balanza de pagos superavitaria. Pero sin transformación industrial y sin el encadenamiento necesario en el sector de la petroquímica no puede haber integración económica, y el mal que ha aquejado a la economía mexicana desde la falla del famoso modelo de industrialización sustitutiva es el mismo que aquí nos ocupa.

Recapitulemos brevemente lo presentado en este segundo capítulo para cerrarle con el desarrollo de algunas conclusiones parciales. En términos empíricos y en lo que toca a los casos que para su estudio hemos seleccionado, tenemos en primer lugar la descripción de procesos que articulan cada vez con mayor profundidad al capital privado con la industria petroquímica. Si en el primer capítulo nos ocupamos de analizar el marco legal y las modificaciones jurídicas llevadas a cabo durante la reconfiguración neoliberal, analizamos en el presente la manera en la que estas reformas se materializaron en el caso de Pajaritos, Etileno XXI y Agro Nitrogenados.

El análisis de los hechos nos ha llevado a tener como variable fundamental en este sentido la cuestión de la corrupción, en tanto parece ser la constante bajo cualquiera de las tres modalidades de participación privada analizadas, trátese de una asociación público privada, la compra de una empresa por parte de PEMEX o la puesta en marcha de un complejo privado que requiere inevitablemente de los insumos provistos por la empresa estatal. Hemos planteado, *grosso modo*, cuál es nuestra lectura de esta situación, y aquí abundamos sobre ella.

Enfocándonos propiamente en el caso de la sociedad con Mexichem, encontramos una situación en la que es posible identificar la construcción y reproducción de ciertas lógicas que favorecen, en última instancia, la acumulación de capital privado en detrimento del propio bienestar de PEMEX, en primera instancia, y del bien social, en última. Todo lo que hasta aquí hemos señalado apunta a la colusión de altos mandos de PEMEX, en particular de PPQ, con empresas de capital privado (en este caso, una nacional, Mexichem, y otra española, Duro Felguera, encargada de los trabajos de mantenimiento previos a la conformación de la sociedad), que condujeron la alianza de tal forma que la misma no representó sino pérdidas para PEMEX.

Mas nuestra perspectiva teórica nos obliga a ir un paso más allá: nuestro planteamiento pasa por afirmar que la realidad empírica que hasta aquí se ha descrito sigue una lógica de mayor envergadura que la del enriquecimiento ilícito por parte de algunos funcionarios, o, por otra parte, al simple abandono total del

Estado de la petroquímica. Afirmamos, más bien, que tanto el descuido de las instalaciones de la industria por más de dos décadas así como la existencia de procesos poco transparentes, con poca o nula fiscalización, la adjudicación de contratos directos y el hecho de que ciertos agentes en ciertas posiciones puedan verse beneficiados en el corto plazo obedece antes que a decisiones personales anómicas, a una nueva lógica organizacional entre el Estado y el capital, que permite a este último hacerse de determinados bienes otrora públicos y convertirlos en instancias de acumulación de capital, en detrimento obvio del trabajo y del bienestar general. Los derechos para el capital se ven efectivamente ampliados, no solo en términos estrictamente jurídicos sino en las mismas lógicas que imperan dentro de la industria.

Pensemos, por ejemplo, en la explosión de Clorados III en el 2016. Si bien el accidente *per se* no es el objeto de nuestra investigación, este hecho si nos permite añadir algunas reflexiones en torno a las reconfiguraciones de la industria y nos sigue dotando de argumentos que refuerzan nuestra postura. Para ponerle en contexto, podemos señalar algunos datos importantes en términos del riesgo implícito en la actividad del sector. Entre 1985 y 2002 se presentaron en la Unión Europea 85 accidentes mayores²⁷ en plantas petroquímicas, siendo esta la actividad con mayor incidencia solo detrás del trabajo con sustancias químicas en general. De este universo, el 44% de los accidentes es directamente atribuible a errores de operación, mientras que el 40% puede imputarse a fallas en los equipos (Nivolianitou, Konstandinidou y Michalis, 2006).

En nuestro caso en particular, estas dos situaciones están presentes: mano de obra subcontratada, que no conoce la planta y con un nivel de capacitación *a priori* inferior al de otros técnicos que han laborado por años en las instalaciones del complejo, y la existencia de equipos viejos con, por decir lo menos, poco nivel de mantenimiento. Añádase la negligencia en el seguimiento de los protocolos de seguridad y los riesgos inmanentes en el manejo de productos petroquímicos y se tiene el resultado imaginado.

Así, aún a sabiendas de la peligrosidad intrínseca de la industria, el hecho de que en Pajaritos se reunieran los elementos mencionados habla, principalmente, de la negligencia por parte de las autoridades en todos los sentidos. Pero esta negligencia debe explicarse por cuestiones estructurales y no solo por decisiones erróneas individualizadas. Y una de estas cuestiones estructurales, afirmamos, pasa por el establecimiento de una lógica que merma lo que es público al tiempo que expande lo que es privado. El discurso neoliberal

²⁷ El Sistema de Reportes de Accidentes Mayores (MARS, por siglas en inglés), considera un accidente mayor como aquellos incidentes tales como emisiones mayores, incendios o explosiones resultantes de desarrollos no controlados en el transcurso de una actividad industrial, y que conlleven un peligro grave para los involucrados, sea este inmediato o no, dentro o fuera del establecimiento, hacia el medio ambiente y que involucre sustancias peligrosas.

supone que la empresa privada está mejor capacitada para llevar a cabo operaciones económicas que el propio Estado, en tanto debe regirse por las lógicas del mercado y no por criterios políticos clientelares. Sin embargo, lo que tenemos en realidad no es ningún retiro absoluto del Estado de la industria, sino inversiones que solamente se efectúan bajo el amparo del Estado, subsumiendo este los costos y facilitando la obtención de rendimientos inmediatos.

Esto no es decir, por supuesto, que no existan responsables directos que deban, en un esquema de responsabilidades políticas, enfrentar procesos judiciales. Sin embargo, aún en este sentido encontramos una multiplicidad de esquemas que terminan por garantizar la rentabilidad de las inversiones privadas incluso en momentos como estos. Tras el accidente, Mexichem tramitó al menos “siete amparos contra solicitudes de información, judicializando las peticiones de información” (“Se ampara Mexichem”, 2016), mismos que fueron resueltos a favor de la empresa de Antonio del Valle, señalando que, como ente de capital privado, “no está sujeta a la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental” (Cilano Peláez, 2018, p.236).

Igualmente, como ya habíamos señalado, la empresa pudo librarse de sus obligaciones contractuales mediante la figura de fuerza mayor y, a dos años del accidente, fue absuelta de cualquier responsabilidad penal por el accidente: “La investigación determinó que no existió dolo ni culpa de PMV como compañía; [...] se realizaron cuatro peritajes, tres por parte de autoridades ministeriales y uno independiente, y ambas coinciden en que las causas de la explosión es resultado de un “caso fortuito” (Solís, 2018). En mayo de 2018 Mexichem recibió el pago del seguro industrial, por 323 millones de pesos, y reportó ganancias en ese año por “206 millones de dólares, un crecimiento de 124%” (Solís, 2018), mientras que Pajaritos quedaba en el abandono.

2.4.1 Conclusiones parciales.

Proponemos un breve ejercicio en este sentido. Supongamos, por un momento, que los trabajos de modernización en la planta previos a la creación de PMV se hubieran realizado de manera efectiva. ¿Tendría PEMEX la necesidad de asociarse con capital privado tras una inversión millonaria, realizada con recursos estatales, que debió haber doblado la producción en Pajaritos? Pensemos que los términos en los que se constituyó la alianza entre PEMEX y Mexichem no hubieran sido, como lo fueron en términos estrictos, completamente ventajosos para esta última sin consideración por el bienestar de PEMEX. ¿Había estado Mexichem interesado en participar? Siguiendo esta misma línea de reflexión, ¿estaría en pie Etileno XXI sin

los contratos que se le otorgaron en evidente detrimento del bienestar económico de PEMEX y bajo el amparo del Estado mexicano? Muy probablemente las respuestas a todas estas interrogantes sean negativas. Esto nos habla de que en las mismas lógicas de organización entre el Estado y el capital existen variaciones importantes respecto al modelo inmediato anterior.

Insistimos por ello en pensar la corrupción no solamente en términos institucionales o, peor aún, culturales. A final de cuentas, estos esquemas terminan asumiendo que el fallo en la reconfiguración neoliberal se encuentra en las condiciones particulares del desarrollo de la misma en una geografía determinada: la falta de éxito del modelo pareciera ser así producto de decisiones personales y no de cuestiones estructurales. Y precisamente hacia allá vas encaminadas nuestras conclusiones parciales. Afirmamos que la manera en la que se consolidan determinados procesos históricos tiene más que ver con realidades políticas, sociales y económicas que con determinantes subjetivas y con consideraciones de carácter personal, incluso cuando estas últimas mantengan un grado de incidencia significativo.

No se trata, creemos, de que el modelo neoliberal no funcione dada la aparición de sujetos que pervierten las condiciones clásicas de un modelo que en la teoría funciona de manera perfecta. Más bien, nuestra interpretación afirma, y consideramos se demuestra de manera parcial en el desarrollo de esta investigación, que el modelo funciona como debe hacerlo: expande efectivamente la esfera de lo privado bajo el total amparo del Estado nacional. La búsqueda de ganancias inmediatas antes que la consolidación de la eficiencia productiva a largo plazo se corresponde con los tiempos del capitalismo global. No hay nada de irracional en ello, en tanto se trabaja bajo condiciones que aseguran la reproducción de los mismos esquemas.

Consideremos lo siguiente: los momentos de reformas estructurales en nuestros países coinciden con crisis de acumulación a nivel global. Hemos ya hablado de la autonomía que mantiene el Estado respecto a tales procesos. Hasta cierto punto, este se fortalece en tanto vuelve a quedar al centro de una disputa que es, en última instancia, una cuestión de clase. No pecamos de novedosos al afirmar que la clase capitalista no conforma una unidad homogénea. Lo que también es cierto es que posee intrínsecamente mayores capacidades organizativas que su contraparte, el trabajo, en la medida en la que abraza más directamente una racionalidad supuestamente modernizante cuyo espejo es la necesidad del propio aparato estatal de reducir sus gastos.

Existe innegablemente una tendencia del capitalismo mundial a implicar procesos que podríamos catalogar como corruptos, a veces netamente ilegales, como parte consustancial del aparato estatal, y, por ende, de las lógicas propias de la acumulación. La cuestión que aquí nos preocupa tiene que ver entonces con

los lentes a través de los cuales se interpreta un fenómeno como el descrito anteriormente que nos habla de la colusión entre individuos específicos del sector empresarial, con individuos específicos que detentan poder gubernamental. El grado de tal relación es variante para cada caso, sin embargo, es una situación que se encuentra presente en todos los casos hasta aquí descritos, y evidentemente en otros más. Baste señalar, por ejemplo, los negocios emprendidos por la CFE en torno a la construcción de gasoductos, cuyo proceso, valga señalar, no dista mucho del descrito aquí para el caso de plantas petroquímicas, la construcción de la refinería Bicentenario, los escándalos de corrupción en el recién cancelado aeropuerto, ente otros.

En todo caso, lo que afirmamos es que tales relaciones de colusión, tráfico de influencias y descarada ilegalidad no constituyen la centralidad del problema, sino un añadido intrínseco del mismo proceso de acumulación capitalista en general. La reproducción ampliada del capital lleva por fuerza consigo los elementos más comunes de la explotación capitalista. Lo que aquí planteamos es que, bajo la reconfiguración neoliberal, estas formas de explotación se ven acompañadas por formas de legalidad que, si bien han sido consustanciales al capitalismo desde un principio, se ven multiplicadas en sus dimensiones y alcances institucionales. En otras palabras, tenemos la cooptación completa de los mecanismos legales e institucionales del Estado por las entidades del capital en un sentido ontológicamente distinto al de una estatalidad previa.

En términos concretos para nuestro caso, tenemos un modelo organizativo previo en el que el Estado es el principal beneficiario de la renta petrolera, así como de todas las actividades derivadas de la extracción de hidrocarburos: se financia el gasto público, se permite la corporativización de grandes sectores sociales, se consolida una estructura gubernamental. Esta concentración permite y promueve, innegablemente, procesos de corrupción y de control que muchas veces van de la mano. En la reconfiguración hacia el neoliberalismo, el Estado queda como un beneficiado marginal en tanto las necesidades del capital son subsumidas dentro de la misma organización estatal. Las formas de organización entre Estado y capital cambian, por tanto, de naturaleza.

El cambio fundamental que advertimos en la naturaleza de la corrupción es de carácter instrumental. Ya advertíamos que en el modelo anterior esta tenía una funcionalidad específica para el caso que nos ocupa: permitía, hasta cierto punto, repartir los beneficios de la renta petrolera. No en un sentido de beneficio general y desarrollo económico nacional, evidentemente, pero sí en la medida en la que facilitó la consolidación de un régimen político corporativizado. En todo caso, sin negar que hay individuos específicos que se enriquecen, la corrupción es, antes que nada, un elemento estructural de carácter político.

Para la reconfiguración neoliberal, la lógica de la corrupción es meramente una de acumulación a corto plazo. De esta forma, la racionalidad del capital se impone para los dos elementos que en ella participan: no solo el agente capitalista sigue esta lógica, lo que es inevitable, sino que el agente estatal involucrado también. En este sentido el Estado sigue siendo un agente de primer orden, en tanto garantiza el flujo de recursos hacia el capital, pero con una diferencia fundamental: como régimen, como aparato estatal, no se fortalece. No consolida estructura alguna, en tanto no existe proyecto político alguno. Se trata de la instrumentalización del Estado, de la subsunción en este de la lógica e interés capitalista.

Cuando hablamos de la racionalidad del capital superimpuesta sobre la estructura estatal no queremos, en forma alguna, afirmar que esta es una novedad. El capitalismo es y ha sido siempre de carácter estatal, amén de corrientes ideológicas que afirmen lo contrario. Lo que sí consideramos es que, en la reconfiguración neoliberal, esta sí se impone como determinante *en última instancia*.

En cada uno de los casos concretos que hemos analizado anteriormente, es posible apreciar en términos empíricos lo que aquí pensamos desde un marco categorial más abstracto. Evidentemente, en esta acción de instrumentalización se ven involucrados agentes específicos, subjetividades particulares. ¿Por qué hablar entonces, de derechos para el capital si se reconoce que se trata de procesos en los que intervienen subjetividades particulares? ¿Por qué insistir entonces en el carácter estructural del proceso?

No tratamos aquí de negar lo evidente. Es de sentido común que procesos judiciales deberían ser abiertos contra aquellos individuos específicos que han propiciado la transferencia directa de recursos energéticos a manos particulares, así como aquellos que, por negligencia o con premeditación, han causado daños al patrimonio gubernamental. Pero, insistimos, no se trata meramente de actos anómicos, sino de mecanismos que se legitiman en un momento histórico concreto por parte de una estructura estatal, por parte de quienes ocupan las posiciones en las que se materializa el Estado.

En este sentido, los derechos del capital se ven efectivamente ampliados. No ya solo por la producción de ordenes jurídicos que favorecen la acumulación, sino porque el mismo Estado, esto es, los sujetos en los que se subjetiva, participan de esta lógica y la reproducen. Independientemente de quién sea el sujeto que firma un contrato de suministro a todas luces incosteable, quién autoriza una obra de remodelación con sobrecostos, o quienes acuerdan la compra de chatarra a precios inflados, la estructura y el poder del Estado respaldan tales acuerdos.

De ahí nuestra insistencia en la centralidad del Estado en este proceso. El adelgazamiento de este implica, solamente, un retiro parcial de la esfera directa de la producción. No conlleva ninguna disminución

de poder ni de influencia: no existe capitalismo sin Estado, y por consecuencia, la reconfiguración neoliberal es igualmente de carácter estatal. No solo porque sea el Estado quien la instrumente en última instancia, sino por que adopta lógicas organizacionales que favorecen la acumulación a corto plazo, aun en detrimento de su propia estabilidad financiera y, evidentemente, del bienestar general.

Así, las consideraciones aquí enunciadas nos permiten afirmar la expansión de la esfera de lo privado, al incorporar el Estado lógicas cuyo fin último no es sino la acumulación de capital. No porque esto sea una particularidad propia de la reconfiguración neoliberal, sino en la medida en la que estas lógicas de organización son las que se imponen sobre lógicas previas de carácter político y reconfiguran el marco de acción estatal. A final de cuentas, la serie de procedimientos legales a los ya hacíamos referencia, así como el cambio de naturaleza en la cuestión de la corrupción, están configurados tendiendo a ampliar los derechos del capital en detrimento de los derechos históricamente adquiridos por determinados grupos sociales, sobre lo que abundamos en el siguiente capítulo. Tal cambio en el sentido de quienes son incluidos en la esfera de lo público y el consiguiente bienestar general no es de índole menor, sino que se constituye en la lógica propiamente distintiva de la reconfiguración neoliberal. La existencia de tráficó de influencias y corrupción generalizada de carácter colusivo no son sino la expresión mayúscula de esta reconfiguración.

Creemos que los apuntes que han guiado nuestro texto hasta este punto permiten formular el enlace entre corrupción, nuevos ordenamientos legales y procesos de privatización, en tanto instancias de vinculación entre el Estado y el capital, en términos específicos de la consolidación global de un modelo con características propias dentro de una economía mundo capitalista. De otra manera, el análisis quedaría limitado a señalar casos de corrupción, evidentemente abundantes, mas no aportaría mucho desde una perspectiva sistémica, que consideramos fundamental para poder comprender las realidades estructurales que atraviesan las configuraciones políticas y económicas actuales. Pensar en que el modelo podría funcionar de forma óptima si existiesen los mecanismos legales y morales que garantizaran funciones imparciales es evitar pensar en la amplia evidencia empírica que señala la subsunción, por parte del Estado, de lógicas organizacionales que terminan por favorecer la acumulación capitalista a corto plazo, con las consecuencias que analizaremos en el capítulo a continuación para el trabajo.

Capítulo III. Dinámicas económicas en la industria petroquímica: efectos sobre el empleo y el desarrollo económico en la región.

3.1 Lógicas organizacionales entre el Estado y el trabajo.

Tenemos por un lado los elementos que hemos señalado en el segundo capítulo de este trabajo, que apuntan hacia el cambio en la naturaleza de las lógicas organizacionales entre el Estado y el capital, en tanto hemos destacado la manera en la que los intereses propios del segundo elemento son subsumidos dentro de la actuación estatal. Esto implica la existencia no solo de modificaciones legales e institucionales sino de prácticas y formas de organización entre estos dos agentes. Por otro lado, y objeto de este capítulo, es preciso analizar la segunda parte de la ecuación: aquella que tiene que ver no ya con los grandes momentos de cambio en términos legales ni con los cuantiosos negocios montados en torno a la industria de la petroquímica en nuestra región de estudio, sino con aquellos a quienes los ajustes a nivel macro que hasta aquí hemos descrito impactan en la realidad cotidiana.

En otras palabras, la flexibilización del derecho público en tanto permite la participación de capital privado en esferas previamente restringidas en mayor o menor grado, afirmamos, trae consigo una reducción de los derechos sociales previamente garantizados en el marco de una estatalidad distinta que ha sido progresivamente desbaratada. Esto no es, por supuesto, decir que antes de la implementación y consolidación del modelo neoliberal existía un disfrute pleno de los derechos constitucionalmente establecidos por parte de los individuos, sino que la esfera de promoción de los mismos se ve efectivamente reducida. Y más aún, esta exclusión sistemática produce desigualdades materiales, modificaciones objetivas en las condiciones de vida de los sujetos en determinados momentos de cambio.

Tenemos así un cambio importante en la manera de concebir la dinámica económica nacional. Con mayor o menor éxito, las políticas industriales previas propias del Estado de Bienestar apuntaban a conseguir un aumento del crecimiento económico, siguiendo las políticas keynesianas respecto a la demanda efectiva, al menos en términos macroeconómicos. Este crecimiento, de una u otra manera, benefició también a la clase trabajadora, en términos evidentemente desiguales pero que si permitieron la consolidación y ampliación de clases medias al menos durante buena parte del siglo pasado. La realidad parece mostrar que los criterios con los que se ha promovido la desregulación de amplios sectores de la actividad económica han perdido de vista

esta perspectiva, y que los discursos de modernización apuntan más hacia promover el crecimiento de las grandes corporaciones del capital antes que promover un desarrollo efectivo de la economía nacional.

De nuevo, siguiendo a Saskia Sassen (2014), podemos hablar de un proceso de exclusión en el modelo actual que se contrapone a los desarrollos previos del modelo de acumulación capitalista: en su conjunto, los Estados de bienestar en el mundo, mediante políticas de industrialización, propiciaron la inclusión de un mayor número de individuos en los esquemas formales y en la adjudicación efectiva de derechos en la medida en que: a) facilitaron la organización de trabajadores, siendo la sindicalización el formato más extendido; b) en tanto el modelo estaba basado en buena medida en el consumo familiar, el nivel de salarios reales importaba en tanto pudiera crear un alto nivel de demanda efectiva en economías con un importante grado de cerrazón comercial; y c), los niveles salariales relativamente altos para el conjunto de los trabajadores de la industria se convirtió en un modelo para otros sectores de la economía, incluso aquellos con trabajadores no sindicalizados (Sassen, 2014, p.17). Las tendencias observadas en la actualidad marcan un giro importante en este sentido.

Resulta por demás evidente que las cuestiones abordadas en los anteriores capítulos de este trabajo repercuten de manera directa en las condiciones objetivas de vida de quienes participaron en su momento de la industria petroquímica, y que han cesado de hacerlo a raíz de los procesos descritos o bien, han visto su situación material modificada en uno u otro sentido a partir de las reconversiones del sector. Las dinámicas que pretendemos explorar en este capítulo parten por comprender la manera en la que los procesos que se han descrito en el anterior impactan en las realidades sociales de los individuos que están involucrados en dichas actividades, y como la esfera de derechos para el trabajo se ha visto efectivamente reducida.

Insistimos en un punto aquí. No es este un trabajo que verse fundamentalmente sobre las representaciones sociales que tienen los sujetos partícipes de la industria acerca de las modificaciones acaecidas al interior de la misma en las últimas décadas. Sin embargo, si nos interesan las repercusiones objetivas, materiales, de lo que hasta aquí hemos venido describiendo. Lo cierto es que el neoliberalismo no solo ha producido cambio en las lógicas organizacionales objetivas sino también en las percepciones de los sujetos involucrados.

Teniendo en cuenta lo hasta aquí enunciado, detallaremos algunos aspectos generales acerca del desarrollo económico en nuestra zona de interés en el siguiente apartado, relacionados evidentemente con la industria petroquímica, al tiempo que puntualizamos ciertas estadísticas que nos parecen relevantes para construir nuestro enfoque, concernientes al empleo y la pobreza en la zona a partir, principalmente, de

estadísticas oficiales, para reflexiona posteriormente sobre las modificaciones efectivas de las lógicas organizacionales entre el Estado y el trabajo.

3.1.1 Impactos laborales de los procesos descritos.

Partiendo de las consideraciones más generales, tendríamos por empezar a describir el comportamiento de la plantilla laboral de PEMEX en términos meramente cuantitativos una vez puesto en marcha el proceso al que nos referimos como reconfiguración neoliberal. Las modificaciones y acontecimientos a los que hasta aquí nos hemos referido se ha expresado, en este sentido, en una constante disminución del número de plazas de trabajo.

La figura que se presenta a continuación corresponde al número de plazas de trabajo correspondientes solamente en la empresa subsidiaria de PEMEX, Pemex Petroquímica. Tras la desaparición de esta última en el 2015, PEMEX no presenta las estadísticas de empleo por empresa subsidiaria, sin embargo, la disminución de puestos de trabajo totales en la empresa es aún más pronunciada, como puede leerse en la tabla 1. Esto se explica, parcialmente, por la desincorporación de CPQ Pajaritos desde el 2013 y la promulgación de la Reforma Energética en el mismo año. Recuérdese que ya para la segunda década del presente siglo prácticamente la totalidad de producción en materia petroquímica se encuentra localizada en nuestra región de estudio.

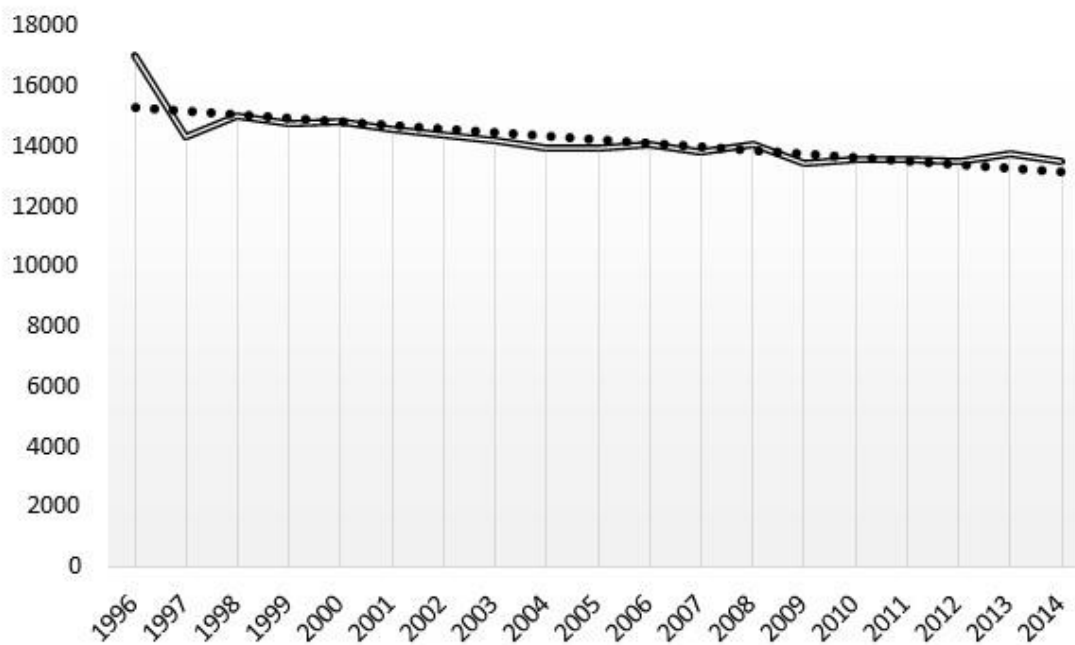


Figura 6. Número de plazas de trabajo en PEMEX – Petroquímica con línea de tendencia. Elaboración propia con base en los Anuarios Estadísticos de PEMEX, varios años.

Año	2013	2014	2015	2016	2017
Plazas ocupadas	154,774	153,085	138,391	126,532	124,660

Tabla 1. Número de plazas de trabajo en PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias. Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico de PEMEX 2017.

Aterrizando esta descripción general hacia nuestros casos particulares, al 31 de diciembre de 2012, en el CPQ Pajaritos existían 2,311 plazas de trabajo, 2,239 de ellas definitivas (PEMEX, 2013). Si bien a partir del 2014 PEMEX deja de publicar en sus informes anuales el número de plazas de trabajo por cada complejo petroquímico, diversos medios y organizaciones sindicales acusaron los efectos inmediatos que la desincorporación del complejo y la participación del capital privado de Mexichem tendrían sobre el empleo dentro de la nueva empresa: “los nuevos directivos llegaron a pedir la renuncia de los ingenieros y técnicos petroleros, porque –señalaron– de los 2 mil 500 que hay se iban a quedar con 770” (Muñoz Ríos, 2013), afirmaba Silvia Ramos, miembro con cartera de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros

[UNTyPP] . La misma UNTyPP afirmaba que “la desincorporación de la planta de PEMEX confirma el proceso de desarticulación de la industria petrolera que se verá reflejada en la reforma energética” (Chiñas Córdova, 2013). En el complejo laboraban aproximadamente mil 600 trabajadores afiliados al STPRM, así como 300 técnicos y profesionistas. “Al asumir PMV la dirección de la planta [...], lo primero que hizo fue [...] jubilar y liquidar al personal altamente calificado y reducir la plantilla laboral a 733 personas (Muñoz Ríos, 2016).

Previamente se había firmado un acuerdo sindical entre la dirigencia de PEMEX – Petroquímica, las autoridades del STPRM y la nueva dirección de PMV, bajo el folio CAS-10720/2013, que contemplaba en su primer anexo “la cancelación de plazas, sin precisar el número de trabajadores, [...en] la cadena productiva de cloruro de vinilo se contempla a 699 trabajadores. En el anexo 3 [...] se contemplan a 212 empleados y en el anexo 4 se contempla a la gerencia de mantenimiento, haciendo un total de mil 113 petroleros que serán reubicados” (Olarfe Ferral, 2014).

Uno de los efectos inmediatos de la desincorporación del complejo fue un marcado proceso de terciarización de trabajo, que se hizo evidente tras el grave accidente suscitado en abril de 2016. La evidencia más lamentable radica en el hecho de que, en ese momento, autoridades de la empresa afirmaban que la mayor parte de los heridos y la totalidad de fallecidos no eran trabajadores sindicalizados, sino que se trataba de contratos vía *outsourcing*. En el momento del accidente, había más de 700 trabajadores no sindicalizados laborando en la planta de Clorados III. (“Muertos en petroquímica”, 2016). Tras estos accidentes, “en diciembre del 2017, el Consejo de Administración de Petroquímica de Vinilo anunció la decisión de no reconstruir la planta de Clorados III, situación que rompió la cadena productiva sal-cloro-sosa-etileno-VCM” (García, 2018).

En lo que corresponde a Etileno XXI, se muestra un esquema similar en términos de la terciarización laboral. Con una inversión total de 5,200 millones de dólares, la construcción del nuevo complejo inició en mayo del 2012. Se anunciaba, en términos de empleo, que el proyecto crearía de “6,000 a 8,000 puestos de trabajo durante la fase de construcción y aproximadamente 800 empleos directos y 2,200 indirectos en forma permanente” (Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2012, p.135).

Se esperaba que el proyecto Etileno XXI revitalizara la economía de la región, y al menos durante los años que duró la construcción del complejo, las cifras de empleo fueron relevantes: “durante los cuatro años de construcción, Etileno XXI requirió entre siete mil y hasta 22 mil trabajadores [en el punto más alto de contratación], más del 95 por ciento mexicanos y el resto fueron empleados de 21 nacionalidades distintas”

(Rodríguez, 2015). En el momento cumbre de las labores de construcción, el consorcio Braskem-Idesa llegó a aportar “más de 300 millones de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS], además de 61, 884, 732 pesos en cuotas sindicales” (Santiago, 2016).

No obstante, ya para la operación de la planta se requerirían solamente “alrededor de 300 personas debido a su alto nivel de automatización” (Rodríguez, 2015). Al terminar la construcción del complejo en junio del 2016, el número de empleados en la empresa se redujo a 546, y, “de forma similar a como ocurrió durante la construcción, los especialistas provienen de otros países bajo la premisa de que se opera equipo que ni siquiera se hace en México, de modo que un ingeniero mexicano tendría pocas probabilidades de conocer su manejo” (Santiago, 2016). La expectativa de puestos de trabajo indirectos se redujo a poco más de 1,600.

Tomando en cuenta los datos aquí presentados, consideramos pertinente plantear algunas cuestiones que giran en torno a la situación actual de la región, específicamente en términos de desarrollo económico. De esto nos ocupamos en el apartado inmediato.

3.1.2 Aspectos generales del desarrollo económico en la región de Coatzacoalcos.

En el 2016, el estado de Veracruz era la cuarta entidad con mayor porcentaje de población viviendo en situación de pobreza (CONEVAL, 2018), con un total de 5,049,511 personas en tal situación. Este porcentaje aumentó, entre 2010 y 2016, de un 57.5% a un 62.16%, un incremento de casi 5 puntos porcentuales que se traduce en 600 mil personas más que han entrado en dicha situación.

Con un total de 683,241 habitantes, los cinco municipios que comprenden nuestra región de estudio representan en su conjunto el 8.4% de la población estatal (CONEVAL, 2018). En estos, la situación que se presenta es similar al panorama estatal. Coatzacoalcos, Minatitlán y Cosoleacaque son tres de los municipios con mayor población en el estado, ocupando los lugares 3, 7 y 10, respectivamente. En términos relativos, no se trata de los municipios más pobres en Veracruz, considerando que, siguiendo las estadísticas presentadas por el CONEVAL, en 147 de 212 municipios el porcentaje de habitantes en situación de pobreza rebasa el 60%. Para nuestro caso, en el 2015 solo los municipios de Cosoleacaque e Ixhuatlán rebasan el 50%. No obstante, esto no quiere decir que la situación sea halagüeña para dichas localidades.

Aun cuando los porcentajes de pobreza extrema en términos de una línea de bienestar mínima se han visto reducidos, el porcentaje de personas que presenta aún carencias sociales se ha visto elevado. Se muestra también como, entre las carencias sociales identificadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social [CONEVAL], una de las que presenta un mayor grado de incidencia en la región es la que comprende el acceso a la seguridad social (CONEVAL, 2018), que depende en buena medida de la posibilidad de tener un empleo formal establecido.

Hemos señalado ya de manera general los cambios más inmediatos que se dan en lo que toca al empleo en el momento en el que cambian las lógicas organizacionales entre el Estado y el capital. La existencia de modificaciones legales, principalmente, en un marco de estatalidad distinto, han tenido una consecuencia directa al menos en la reducción de los puestos de trabajo de PEMEX. Como se verá, el desempeño histórico reciente de la industria petroquímica se encuentra directamente relacionado con esta situación. Esto nos lleva a pensar en una lógica de exclusión, en la que los derechos sociales de las personas en la territorialidad analizada se han visto efectivamente reducidos. En otras palabras, y siguiendo con nuestro planteamiento teórico, la descripción del comportamiento de los índices de pobreza que abordaremos a continuación invita a pensar en la disminución del poder efectivo que juega el trabajo en las lógicas organizacionales de un Estado que ha modificado sus formas de incidir en la realidad social.

Municipio	Miles de personas	Porcentaje
Coatzacoalcos	104,607	38.2
Cosoleacaque	45,818	50.7
Ixhuatlán del Sureste	10,019	50.9
Minatitlán	71,555	47.8
Nanchital de Lázaro Cárdenas	7,385	33.3

Tabla 2. Miles de personas y porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2015. Elaboración propia a partir de las estadísticas del CONEVAL, 2018.

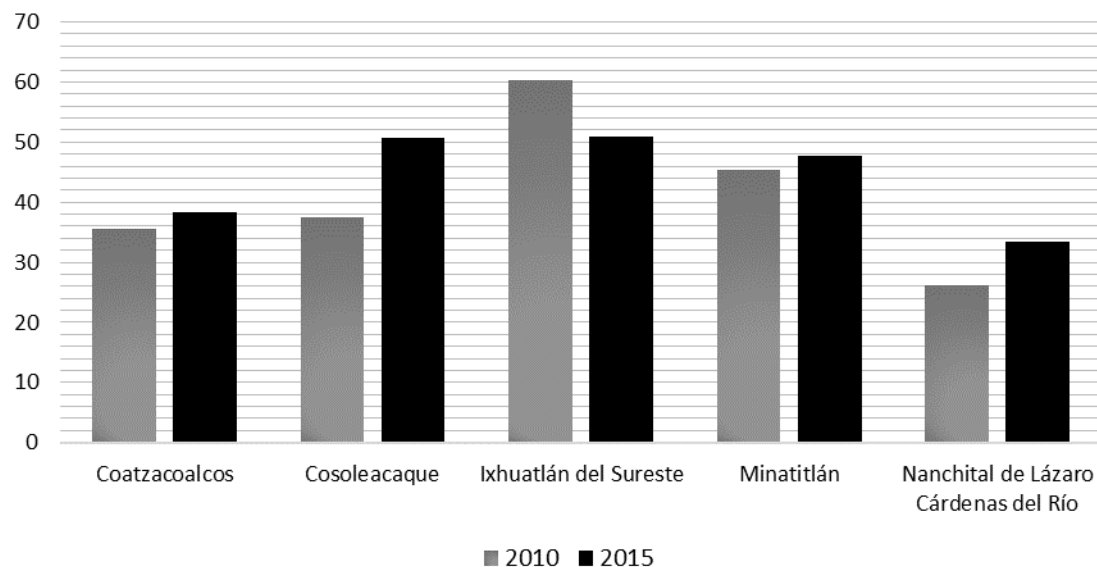


Figura 7. Evolución del porcentaje de personas en situación de pobreza en cinco municipios del estado de Veracruz. Elaboración propia a partir de las estadísticas del CONEVAL, 2018.

El comportamiento de los índices de pobreza en la región es más o menos similar para los municipios que la integran. Entre 2010 y 2015, solo el municipio de Ixhuatlán del Sureste presenta una disminución en los mismos, siendo, aun así, el que mayor porcentaje presenta de los cinco. Existe un incremento de la pobreza en la región, en un espacio de cinco años y para los cinco municipios, del 3.84% o poco más de 170 mil personas. Vale recordar que los criterios del CONEVAL consideran que una persona está en situación de pobreza cuando “tiene al menos una carencia social [rezago educativo, acceso a servicios de salud y seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la misma y acceso a la alimentación] y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.” (CONEVAL, 2018).

Si bien ha habido una marcada disminución en los índices de pobreza extrema (personas con tres o más carencias sociales y con un ingreso por debajo de la línea de bienestar mínima), la pobreza moderada ha aumentado considerablemente en los tres municipios de mayor tamaño de la región entre el 2010 y el 2015 en términos absolutos.

Municipio	Variación absoluta	Variación porcentual
Coatzacoalcos	24,641	4.98
Cosoleacaque	21,632	11.69
Ixhuatlán del Sureste	546	-1.98
Minatitlán	15,214	6.67
Nanchital de Lázaro Cárdenas	2,612	5.66

Tabla 3. Variación absoluta y porcentual en los indicadores de pobreza moderada entre 2010 y 2015 en los municipios de la región. Elaboración propia a partir de las estadísticas del CONEVAL, 2018.

Esto es, en cinco años más de 60 mil personas (un 10% aproximado de la población en la zona en el 2015), han visto sus ingresos familiares reducidos o han experimentado una carencia social de las señaladas en la definición de CONEVAL que no experimentaban cinco años antes. En buena medida la situación descrita tiene que ver con la pérdida de empleos. Tal afirmación la hacemos a partir de las mismas estadísticas proporcionadas por el CONEVAL, mismas que muestran que las proporciones de personas con carencias por acceso a la seguridad social se han incrementado en tres de los cinco municipios, incluyendo Coatzacoalcos y Minatitlán, los de mayor población.

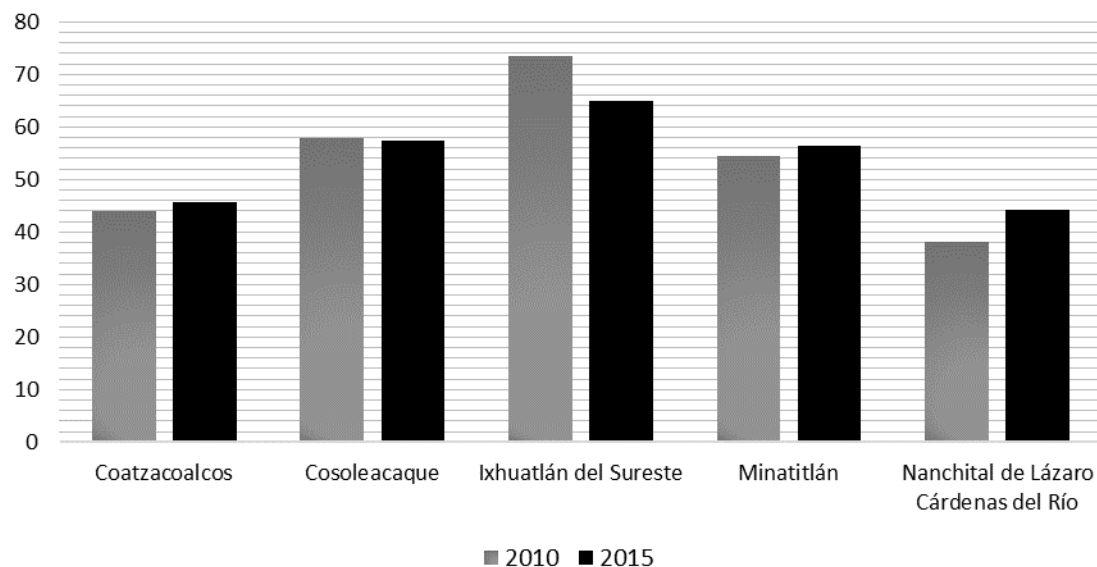


Figura 8. Evolución del porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a la seguridad social en cinco municipios del estado de Veracruz. Elaboración propia a partir de las estadísticas de CONEVAL, 2018.

Como puede observarse en la figura anterior, los municipios más afectados en este sentido son los tres que están más inmediatamente relacionados con el sector de la petroquímica: Coatzacoalcos, Minatitlán y Nanchital. Considerando los datos presentados, toca intentar definir cuál es la importancia relativa que mantiene la industria petroquímica en la economía regional.

3.1.3 Importancia relativa de la petroquímica para la región.

Por supuesto, las estadísticas presentadas en el aparato anterior no implican que el aumento de la pobreza en general y, por acceso a la seguridad social en particular, tengan como explicación única los cambios a los que hemos hecho referencia. El estado de Veracruz en general se ha visto bajo situaciones adversas en todos los sentidos en los últimos años: al menos desde la década de los noventa tenemos a nivel estatal una “crisis económica estructural que afectó a virtualmente todos los sectores productivos” (Olvera Rivera, 2018, p.32), misma que se ha visto agravada por un cuantioso saqueo de recursos públicos durante al menos dos sexenios, las crecientes manifestaciones de violencia desde el 2006, sin olvidar un contexto internacional adverso tras la crisis financiera del 2008.

Sin embargo, ya hemos comentado también que la región que nos ocupa es innegablemente “un clúster petroquímico geoestratégico dada la importante infraestructura industrial que acoge” (Casado Izquierdo y Sánchez Salazar, 2013, p.95), mismo que incluye los complejos petroquímicos a los que aquí nos hemos referido, así como la refinería Lázaro Cárdenas en Minatitlán, la terminal marítima de Pajaritos y una vasta red de ductos, centros de almacenamiento y distribución, sin dejar de mencionar numerosas empresas petroquímicas privadas, cuya instalación en la zona es consecuencia directa de la concentración de la producción histórica del sector por parte de PEMEX.

La dependencia del municipio de Coatzacoalcos del sector petroquímico es, dado lo anterior, bastante significativa. Si bien la economía local acusa un marcado proceso de terciarización, siguiendo una tendencia general, las características de este proceso no son del todo positivas y deben ser analizadas más allá del evidente incremento absoluto de la participación del sector terciario en la economía local. Si proponemos la cuestión desde un lenguaje estadístico, lo que planteamos aquí es que existe una correlación entre el incremento de la pobreza y múltiples factores: uno de ellos, de fundamental importancia dadas las características de la región: las modificaciones en las lógicas internas de la industria petroquímica.

Los datos a continuación pretenden mostrar el significativo grado de incidencia de los cambios en el sector de la petroquímica con respecto al desarrollo económico de la región. Tomamos como ejemplo el caso del municipio más grande de nuestra región y que mantiene un mayor grado de diversificación económica que el resto por el propio desarrollo histórico de la región.

Según el Censo Económico del INEGI del 2014, en Coatzacoalcos se encontraban trabajando en el sector formal 78,035 personas. Prácticamente el 80% de las mismas tienen sus fuentes de empleo en el sector de servicios. La terciarización de la economía no es un fenómeno nuevo, ni particular de nuestra región. Coll-Hurtado y Córdoba y Ordóñez (2006) señalan que para la vuelta del siglo el sector terciario ocupaba a más de la mitad de los trabajadores de la economía formal en el país siendo el sector más dinámico de la economía nacional. Para el caso del estado de Veracruz, se señala igualmente un proceso en el mismo sentido, en el que “las actividades productoras de bienes son suplidas por actividades ‘productoras de servicios’” (Barcelata Chávez, 2010, p.12), explicando estas últimas casi dos terceras partes del PIB estatal.

Sin embargo, esta situación requiere por fuerza ser matizada, especialmente considerando que, si bien el porcentaje de empleo formal absoluto en el sector terciario es evidentemente alto, las remuneraciones obtenidas por cada sector de actividad económica cuentan una historia distinta. Como porcentaje del total de remuneraciones obtenidas por trabajadores formales en el municipio de Coatzacoalcos, el sector de la

petroquímica representa las dos terceras partes: los 16 mil trabajadores del sector industrial, público y privado, recibieron pagos en forma de sueldos o salarios por un monto total de 7,343 millones de pesos en el 2014. El 94% de las mismas corresponde a remuneraciones obtenidas por trabajadores de la industria petroquímica (INEGI, 2018). Esto es, para nuestra región de estudio, el mismo sector terciario de la economía mantiene una relación de relativa dependencia con las condiciones de la industria petroquímica, como constataremos posteriormente.

Según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas [DENUE] del INEGI (2018b), en la región existen actualmente 64 unidades económicas que emplean a más de 251 personas. Dentro de estas destacan, por ejemplo, diez instituciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, cuatro instituciones de educación superior (dos de financiamiento público y dos de carácter privado) y seis unidades de salud de financiamiento público. El resto, en su mayoría, son unidades económicas catalogadas dentro del sector servicios, cinco de las cuales están directamente vinculadas con la economía petrolera: la sociedad cooperativa de transportes de la sección 11 del STPRM, una subgerencia de PEMEX, la terminal marítima Pajaritos, Tereftalatos Mexicanos Gas SA de CV y Gasoductos del Sureste SRL de CV.

Llama la atención que varias de las unidades económicas de mayor tamaño por número de empleados, siguiendo la misma clasificación del INEGI, son empresas de outsourcing (Manpower Coatzacoalcos y Manpower Minatitlán) o de seguridad privada, que podríamos *a priori* vincular con una terciarización del empleo por parte del otrora sector petroquímico estatal. Sobre esto volveremos posteriormente.

En el sector secundario de la economía regional, mismo que comprende nuestro sector de estudio, existen 15 unidades económicas de las 64 señaladas en el párrafo anterior. Es significativo que 13 de ellas corresponden al sector de la petroquímica, es decir, aproximadamente una quinta parte del total. Vale la pena, por otro lado, resaltar que la estadística presentada por el DENUE agrupa bajo la misma categoría a todas las empresas que emplean, bajo la misma razón social, a más de 251 trabajadores. El tamaño relativo de las unidades económicas no puede ser analizado de esta forma, más da cuenta de la importancia de la petroquímica en la región como se ha comentado previamente.

Además de las instalaciones de PEMEX y PMV, de las que ya hemos hablado, destacan las empresas petroquímicas cuya propiedad es de capital privado: Celanese Mexicana, Tereftalatos Mexicanos SA de CV, Innophos Fosfatados de México SRL de CV y Pro-agroindustria. Resalta el caso del conglomerado Braskem-IdeSA, el cuál aparece con un personal ocupado de entre 101 y 250 personas, lo que contrasta con las cifras

señaladas anteriormente, lo que indica también empleo bajo la forma de outsourcing, lo que corroboraremos en los apartados inmediatos.

Basta lo anterior para señalar como, a pesar de la crítica situación de la petroquímica en el país, para la región de Coatzacoalcos esta sigue siendo un motor importante de la dinámica económica. Los datos descritos dan indicios de que, en primer lugar, las remuneraciones a los empleados en el sector de la petroquímica son más altas que en la mayoría de sectores de la economía de la ciudad. Por lo tanto, el cierre de puestos de trabajo en los complejos petroquímicos debe traducirse casi necesariamente en una pauperización de la economía del trabajador. Este hecho se ve “favorecido por la reestructuración laboral de las grandes empresas manufactureras, especialmente de la industria química, la cual perdió 1,800 empleos en los últimos diez años [en la región de Coatzacoalcos] - 1998-2008; Censos Económicos –” (Casado Izquierdo y Sánchez Salazar, 2013, p.111).

Los mismos autores afirman:

Existe una importante brecha salarial entre trabajadores químicos y el resto: mientras la remuneración promedio mensual de los primeros alcanzaba los 2.896 dólares en 2008, para el resto de trabajadores era de 570 dólares. Esta brecha salarial incluso se ha acentuado respecto de 1998. Derivada de estas dos situaciones, la derrama económica que genera la industria química en términos de remuneraciones (63,0% del total), que alcanzaba a 37,3 millones de dólares mensuales en 2008, es el soporte sobre el que descansa gran parte de la actividad económica de Coatzacoalcos. En conclusión, mientras el empleo se ha terciarizado y precarizado, continúa existiendo una importante dependencia hacia la industria química en cuanto a derrama salarial y dinámica económica, pues si bien el terciario ha creado nuevos empleos, sus salarios son significativamente menores (p.112).

Lo anterior apunta a una clara situación de flexibilización y precarización laboral, que puede explicar parcialmente el comportamiento de los indicadores de pobreza presentados más arriba. Igualmente, el acelerado crecimiento demográfico producto de la ciudad ha traído consigo consecuencias negativas desde el punto de vista de la economía familiar, ya que implicó un “vertiginoso crecimiento de las necesidades de vivienda y, por ende, de los principales asentamientos urbanos de la región – Coatzacoalcos, Minatitlán y Cosoleacaque –” (Casado Izquierdo y Sánchez Salazar, 2013, p.97), que se ha traducido en una situación poco óptima en la que las invasiones, la autoconstrucción de viviendas, el hacinamiento, la carencia de servicios básicos, la edificación sobre humedales, la expansión urbana sobre las dunas costeras, y, principalmente, la edificación de complejos habitacionales en áreas de riesgo en las cercanías de las instalaciones de los complejos petroquímicos, situación particularmente relevante en el caso de Minatitlán y el CPQ Cosoleacaque o la construcción cerca de ductos, como el caso de Nanchital (Casado Izquierdo y Sánchez Salazar, 2013, p.97).

Tenemos así algunas situaciones que merece la pena puntualizar, y que enumeramos aquí para su posterior análisis bajo nuestro enfoque: en primer lugar, los trabajadores que desempeñan actividades dentro de la industria petroquímica disfrutaban de mejores condiciones salariales, en términos generales, que la mayoría de la población en la región. Como consecuencia de lo anterior y aun a pesar de los bajos niveles de inversión en el sector en las últimas décadas, tal y como ha sido descrito en el primer capítulo del presente trabajo, el sector de la petroquímica continúa siendo uno (si no el que más) de los más importantes en términos de remuneraciones salariales para la población de la región.

Por otro lado, existe un real proceso de flexibilización laboral y terciarización. Los números nos demuestran un número más bien escaso de trabajadores contratados directamente por la razón social de la empresa petroquímica, sea de capital público o privado. El contraste presentado entre las cifras del Censo Económico del INEGI, del 2014, y del DENU, actualizado al 2018, así lo muestra.

En tercera instancia, existe un proceso de pauperización relativo generalizado en la zona. Si bien el porcentaje de la población viviendo en condiciones de pobreza extrema se ha visto disminuido en los últimos años, la pobreza moderada ha aumentado de manera preocupante. Aun cuando no constituye el objeto central de estudio de la presente investigación, consideramos que la disminución de los índices de pobreza extrema puede más bien atribuirse al gasto gubernamental en programas de asistencia social. Esto, considerando principalmente la manera en la que dicha situación es medida.

De las cinco carencias sociales medidas por CONEVAL, las disminuciones más marcadas se encuentran en lo que corresponde a carencias por acceso a servicios de salud y a servicios básicos en la vivienda. En este sentido, la salida de la pobreza extrema puede ubicarse dada la universalización de los servicios de salud o la transferencia directa de recursos hacia la población más vulnerable. (Ver figuras 9 y 10). Vale reconocer que en la región operan varios programas de asistencia social tanto de índole estatal como federal: “Prospera, Liconsa, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Más 65, Tiendas Diconsa, INAPAM y comedores comunitarios, de los cuales 10 se encuentran en Coatzacoalcos.” (Aviña, 2017) De las mujeres registradas en el programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, 21 mil se encuentran en Coatzacoalcos” (Aviña, 2017). Mientras tanto, los aumentos más significativos en cuanto a carencias sociales corresponden, como ya se ha mencionado, a los rubros de acceso a seguridad social (Ver figura 8) y de acceso a alimentación.

3.2 Modificaciones en la estructura laboral de PEMEX.

Toda vez que hemos mostrado que el sector de la petroquímica, aun en los niveles críticos en los que opera, mantiene un alto grado de vinculación con la economía local, toca analizar las modificaciones puntuales que han ocurrido en las últimas décadas en las lógicas organizacionales entre el Estado y el trabajo.

Nos permitimos aquí realizar un breve paréntesis en términos metodológicos: pensar en los ajustes más recientes a las dinámicas económicas de la región de Coahuila, y, por ende, en las modificaciones tanto de carácter institucional como estructural para la industria petroquímica, implica por fuerza pensar en las propias interpretaciones de los actores involucrados. Si, como afirmamos, existen modificaciones que pasan por un proceso de exclusión de ciertos derechos históricamente adquiridos, se vuelve necesario aterrizar tal afirmación al campo de las subjetividades vividas por los trabajadores de la zona. Tanto más, si afirmamos que existe una vinculación específica respecto a un discurso que enarbola los derechos sociales históricamente adquiridos y que se reclaman frente a la ofensiva neoliberal, misma que, *a priori* y siguiendo nuestra reflexión teórica, les ha acotado al tiempo que ha ampliado los derechos para el capital de carácter privado, tanto nacional como internacional.

Señalábamos así al inicio de este capítulo que nuestro enfoque teórico apunta hacia un enfoque de clase mediado por un discurso que privilegia la obtención histórica de determinados derechos. Esta orientación se ve reforzada en la medida en la que hemos sido capaces de comprobar la existencia de tal discurso en el trabajo de campo realizado con los trabajadores de la región.

Antes de ello, sin embargo, está claro que un elemento fundamental en la relación entre el Estado y el trabajo es el propio sindicato petrolero, en tanto al menos en teoría se presenta como el vínculo formal entre estos dos agentes, si bien en momentos histórico determinados ha jugado un papel particular según las propias lógicas de estatalidad vigentes. El siguiente apartado analiza el papel del STPRM en los procesos que hemos descrito para continuar con nuestro análisis.

3.2.1 El papel del STPRM y el Contrato Colectivo de Trabajo.

En el capítulo primero dábamos ya algunos indicios de las reflexiones sobre las que en este apartado trabajamos. Analizar el papel del sindicato en el marco de la reconfiguración neoliberal de la industria petrolera en general es esencial, según nuestras consideraciones, por dos razones: en primer lugar, debe entenderse el STPRM como producto de un corporativismo característico de una forma de estatalidad

anterior. Como tal, se trata de una organización cuyo desarrollo histórico se encuentra intrínsecamente vinculado a las necesidades del aparato de gobierno. En segundo lugar, y producto de lo anterior, es evidente que la existencia de esquemas de corrupción al interior del sindicato es constitutiva del mismo, y que estas prácticas forman parte de la matriz histórica prácticamente de cualquier organización de esta naturaleza. No obstante, creemos que entre el STPRM y el Estado las lógicas de organización también se han visto modificadas en los últimos años.

Es inobjetable que el STPRM se convirtió, al amparo del mismo Estado, en un obstáculo para la eficiencia productiva de PEMEX. Si bien no es el objeto inmediato de este trabajo trazar un recorrido histórico de esta situación, es pertinente señalar algunos indicios que dan cuenta del mismo. Al menos desde mediados del siglo pasado, el STPRM consigue que se establezcan algunos principios generales y se obtengan determinadas concesiones de la parte patronal, en este caso, el Estado mexicano, que a la postre resultarían en impedimentos para un crecimiento efectivo de la industria petrolera y en absolutas cargas para las finanzas de PEMEX. Producto de estos acuerdos, el Contrato Colectivo de Trabajo [CCT] que rige las relaciones entre trabajadores y la empresa fue un instrumento que “garantizaba condiciones laborales por encima de lo que otros han conseguido y que se convirtió en un modelo que otros intentaron seguir” (Herrera Montelongo, 2005, p.4). Si lo sigue siendo podrá ser objeto de discusión, mas baste por ahora señalar algunas cuestiones particulares en torno al mismo.

Tenemos, por ejemplo, que en 1947 la organización gremial consigue que todo el personal de nuevo ingreso deberá provenir del mismo personal sindicalizado o de quien el sindicato proponga:

Los estatutos generales, confieren al sindicato amplias facultades para organizar la distribución del trabajo, cubrir las plazas vacantes temporales y definitivas, y proporcionar a las empresas contratistas el personal solicitado, *por lo cual el negocio es realizado en contubernio entre líderes y funcionarios de la empresa, mediante el cual se trafican y venden las plazas, sobre todo transitorias, [...]* En el mismo año 1947, se firma también la muy famosa cláusula 36 del CCT, que establece que PEMEX puede contratar con particulares aquellas obras que a juicio de la empresa sean incosteables para realizarlas con sus propios recursos, como son la construcción de instalaciones, y la transportación, exploración y perforación marítima y lacustre. *Desde entonces el sindicato petrolero interviene de dos formas, una como intermediario, cuando no cuenta con la capacidad tecnológica necesaria, y otra, en forma directa a través de compañías contratistas pertenecientes al sindicato o a prestanombres de los líderes.* (González Rodarte, 2002, p.11, énfasis en cursivas nuestro).

Valga reconocer en primer lugar que la construcción corporativa del STPRM, como sucedió con distintas áreas dentro de la actividad gubernamental, respondió a una necesidad histórico estructural. Los acuerdos corporativos responden a formas de “conciliación institucionalizada, mediante formas de integración al Estado de gran parte de los actores sociales significativos” (Rendón Corona, 2001, p.13), en el que se

privilegia a algunos de estos al mismo tiempo que se excluye a otros, para así, en última instancia, “regular el conflicto social subordinándolo a los fines estatales” (Rendón Corona, 2001, p.17). No cabe duda que el STPRM ha sido ejemplar en este sentido, con lo que ello conlleva para la productividad en PEMEX. Otro de los ejemplos que resultan paradigmáticos en este sentido es el caso de la dirección sindical magisterial. Pero la cuestión central del asunto pasa por afirmar la dirección principal en la que se establecen acuerdos corporativos: es siempre desde el Estado hacia tales organizaciones, si bien los miembros de las mismas pueden encontrar mayores o menores beneficios en los acuerdos logrados.

La existencia de este tipo de acuerdos entre la dirigencia sindical y el Estado pueden ser explicados parcialmente por la riqueza de la industria petrolera, en particular después del descubrimiento de los grandes yacimientos petroleros en el país a partir de la década de los setentas. No solo para el trabajador petrolero, sino para el conjunto de la burocracia estatal y los trabajadores de cada sector corporativizado. Los beneficios conseguidos por las organizaciones gremiales no fueron prerrogativa exclusiva de los dirigentes sindicales, sino que, en diversos grados y de distinta forma, beneficiaron a los miembros agremiados. En el caso concreto de los trabajadores del STPRM se señala:

[...] los beneficios del contrato colectivo llegaron no solo a las direcciones sindicales, sino también a los trabajadores de planta, quienes mantuvieron una situación económica estable y mucho mejor que otros trabajadores locales en cuanto a las condiciones laborales y los niveles de ingreso salarial y prestaciones, con posibilidades de préstamos y oportunidades para emprender un negocio, comprar un inmueble y garantizar la educación de los hijos, con servicios médicos y jubilaciones decorosas. El CCT representaba para los petroleros y la población en general, la evidencia de la promesa cumplida de justicia social por parte del Estado de Revolución. (González Rodarte, 2002, p.13).

También es cierto que, si bien los trabajadores petroleros gozaban de una posición privilegiada frente al resto de la sociedad en términos salariales y de prestaciones laborales, las elites sindicales gozaban de una posición mucho más cómoda y construyeron, a partir de su situación en las dirigencias, verdaderos cotos de poder a través de los cuales se hicieron de numerosas conexiones políticas y económicas:

[...] *los beneficios* -que se derraman en las regiones por la creación de nuevas empresas asociadas a todo el circuito de las actividades industriales y de servicios, así como al crecimiento del comercio local y regional- *se distribuyen siempre de manera piramidal y diferenciada. Los perjuicios también se distribuyen de manera diferenciada, pero en una escala contraria.* (González Rodarte, 2002, p.13, énfasis en cursivas nuestro).

Hablemos, en este último sentido, de sobre una de las cuestiones más disputadas en torno a PEMEX y sus trabajadores: el contrato colectivo que mantienen los trabajadores sindicalizados de la empresa pública, en tanto la reflexión sobre el mismo no puede ser dejada de lado: como instrumento mediador de las lógicas

de organización entre el Estado y el trabajo, el CCT ha sufrido modificaciones en algunos sentidos que vale la pena resaltar, al tiempo que ha mantenido algunas cláusulas que hablan de la lógica de organización que se mantiene entre el Estado y la empresa.

Algunas de las cláusulas que hasta la fecha mantiene el CCT han favorecido la existencia de una elite dentro del mismo que se ha beneficiado sin cesar de la propia empresa. Por ejemplo, tras la revisión del mismo en el 2017, la cláusula 251 autorizaba 370 comisionados sindicales, “quienes percibirán entre pago de salario y viáticos hasta 78 mil pesos mensuales en el caso de los representantes nacionales y 41 mil 800 pesos mensuales para los comisionados locales” (Guzmán, 2017). Buena parte de la cantidad erogada no proviene de las cuotas sindicales, sino que se trata de una transferencia directa de recursos por parte del Estado mexicano. Se hacen evidentes entonces la existencia de contradicciones inmanentes en el discurso oficial, que al tiempo que argumenta una pesada carga en términos laborales para las finanzas de PEMEX, mantiene un esquema que privilegia la formación de elites dentro de los esquemas sindicales.

Esta representación, por ejemplo, poco ha aportado como bien pudiera adivinarse en términos de la defensa de los derechos de los trabajadores de PEMEX. Tan solo entre 2014 y 2017, los años inmediatamente posteriores a la promulgación de la Reforma Energética, en PEMEX fueron suspendidos “36,184 trabajadores (9 mil de ellos tan solo este año [2017]), con el argumento de reducir gastos en el pago de nómina” (Guzmán, 2017). Sin embargo, ese proceso de jubilaciones y retiros más o menos forzados no ha mostrado indicios de contribuir a disminuir la carga que para PEMEX tiene su presupuesto de nómina. Entre 2013 y 2016, por señalar un dato, la plantilla laboral se redujo en un 18.5%, con cerca de 30 mil trabajadores menos que en el año de publicación de la Reforma. Sin embargo, el gasto en nómina para la empresa productiva disminuyó apenas un 5.1% (cálculos propios, con base en Cruz Serrano, 2017).

Evidentemente, el documento contiene, a la fecha, vicios y deformaciones que históricamente se han mantenido como prebendas conseguidas por el STPRM, conseguidas como se ha comentado ya al amparo de un modelo de desarrollo corporativo. Pero, por otra parte, también es cierto que el mismo CCT ha sufrido modificaciones a la luz de los recambios en el modelo macroeconómico mexicano, mismas que han permitido la reproducción de los mecanismos que hasta aquí hemos descrito. Por ejemplo, Barbosa Cano (1989) señalaba que durante la modificación contractual de agosto de 1988 no podría hablarse, en rigor, “de revisión del anterior instrumento laboral, sino de la imposición de un nuevo documento en el que las cláusulas fundamentales obedecen a una nueva lógica: 82 cláusulas, un tercio del total, desaparecieron o se modificaron”

(Barbosa Cano, 1989, p.28). El mismo autor señala que tales cambios podrían ser agrupados, *grosso modo*, en cinco grandes categorías:

1) Los que facilitan la inserción del capital privado en la industria; 2) modificaciones que limitan la injerencia sindical en problemas técnicos; 3) cláusulas que apoyan el proceso de restructuración de la empresa: desaparición o fusión de dependencias, reajustes, etc.; 4) los convenios relativos al traslado al régimen de confianza de técnicos y profesionistas, y 5) cambios que tienden a abaratar los costos de operación (Barbosa Cano, 1989, p.28)

Encontramos, de esta forma, que existen una serie de tendencias a partir de la década de los noventas que continúan, en términos ahora laborales, lo que concierne a las políticas de desregulación y privatización descritas en los capítulos anteriores. En un estudio de caso referente a las reconfiguraciones políticas y económicas de una sección del STPRM, la número 36 de Reynosa, Gonzáles Rodarte (2001) identifica las siguientes:

Los cambios sufridos en la situación general de la sección 36 los podemos agrupar en dos aspectos: la brutal reducción de la plantilla laboral y la escandalosa corrupción resultante de la privatización de los bienes seccionales en beneficio de la camarilla dirigente. Con relación al primer aspecto, la sección agrupaba en 1982 a 3 mil 984 trabajadores dedicados fundamentalmente a las labores de exploración y perforación. En los siguientes años se llevó a cabo la construcción de instalaciones petroquímicas en la ciudad de Reynosa que implicó un gran aumento de la plantilla laboral. En 1988 se calculaba en 8 mil 500 los trabajadores de PEMEX en la zona del norte de los estados de Tamaulipas y Nuevo León, la mayor parte de los cuales tenían la categoría de eventuales o transitorios. A partir de la detención de La Quina [en enero de 1989, a escasos días de iniciada la administración salinista] y hasta 1995 se llevaron a cabo alrededor de 5 mil 500 despidos y se desmanteló el área de exploración y perforación, la cual empieza a ser desarrollada por compañías contratistas, al tiempo que se anuncia una próxima reestructuración de la planta petroquímica con vistas a su posible privatización. En 1997 se estimaba que en la jurisdicción de la sección 36 laboraban 3 mil trabajadores, 1 mil 950 de los cuales eran sindicalizados (Gonzáles Rodarte, 2001, p.52).

La subutilización histórica de la planta productiva de la paraestatal, la ineficiencia distintiva y las redes de corrupción y clientelismo que han caracterizado la vida sindical y que al mismo tiempo atraviesan la estructura productiva de PEMEX no son casos únicos de tal industria, si bien pueden explicar parcialmente las políticas de privatización y desregulación. Pero concediendo lo anterior, la realidad es que los procesos emprendidos en las últimas décadas no han conseguido revertir estas tendencias, aun cuando se ha acrecentado la participación de capital privado en la misma.

En posteriores revisiones al CCT llevados a cabo entre la cúpula sindical y la administración federal, se acordó, en el mismo sentido, “la modificación del régimen de pensiones para el gremio: [...] el incremento de cinco años de trabajo, para que los petroleros puedan acceder a su jubilación y, además, se estableció un esquema nuevo para los nuevos trabajadores, que será a través de cuentas individuales” (Muñoz Ríos, 2017).

Veremos en el siguiente apartado los cambios concretos, más allá de las dimensiones legales y contractuales, en lo que toca a los trabajadores sindicalizados de PEMEX, tanto en términos generales como lo que toca particularmente a nuestra región y sector de interés.

3.2.2 Derechos para el trabajo: los sindicalizados de PEMEX.

Toca así analizar los cambios que han ocurrido en la estructura laboral de PEMEX a raíz de las modificaciones legales y contractuales que hemos apuntado, así como lo ocurrido en la región con los trabajadores a partir de los procesos descritos en los capítulos anteriores, principalmente en los casos que envuelven a Mexichem, la desincorporación del CPQ Pajaritos y el cierre de plantas productivas. Aquí, la Reforma Energética del 2013 juega un papel fundamental. Lo que toca a Etileno XXI lo dejamos para el siguiente apartado, en tanto no son trabajadores sindicalizados de PEMEX quienes allí laboran.

Valga hacer un paréntesis aquí. Hemos señalado ya que la industria petroquímica es, por naturaleza, capital intensiva, y no requiere de tanta mano de obra como otro tipo de ramas económicas. Aunado a lo anterior, podemos advertir que en los momentos de construcción de los grandes complejos de la región el trabajo, tanto directo como indirecto, era evidentemente mayor. Esta es una situación que se hará palpable en el caso de Etileno XXI. De cualquier forma, no nos proponemos realizar una historia cuantitativa de la mano de obra empleada históricamente para nuestra región, sino señalar las afectaciones más recientes en este sentido.

Ya se ha apuntado que la construcción del último complejo de la región data de finales de los ochentas, por lo que el trabajo en los complejos existentes no pudo haber aumentado de manera significativa en las últimas décadas. También se ha descrito el paulatino abandono y cierre de plantas productivas, que evidentemente impactan en el trabajo requerido por PEMEX en general y la petroquímica en particular. Así, no pretendemos llevar a cabo este análisis en términos meramente cuantitativos, si bien estos dan un indicio de la situación, sino reflexionar sobre cómo los cambios sobre los que hemos reflexionado en el segundo capítulo de esta investigación inciden en el trabajo local.

Con la reconfiguración neoliberal, sostenemos que las lógicas organizacionales entre Estado y capital se ven alteradas esencialmente, con determinadas continuidades y con puntos de quiebre importantes. En el caso del trabajo, es evidente que las mismas lógicas de organización se ven modificadas en un momento histórico: recurrimos para ello a hablar de los derechos del trabajo. Si hemos señalado ya que los ajustes

legales y organizativos entre Estado y capital expanden la esfera de lo privado, lo que describimos aquí es la contracción cada vez mayor de lo público y de los derechos históricamente adquiridos para el trabajo.

Desde finales de los años ochenta se da la histórica desincorporación de técnicos y profesionistas del STPRM, que de un plumazo borró casi 10 mil plazas definitivas para convertirlas en puestos de confianza (Barbosa Cano, 1989). A la postre, parte de este grupo de técnicos y profesionistas ahora contratados bajo un régimen de confianza, con las consabidas diferencias en cuanto a condiciones laborales frente al trabajador sindicalizado, conformaron lo que sería actualmente la UNTyPP, mostrando históricamente una mayor oposición a los procesos que hasta aquí hemos descrito que los trabajadores agremiados al STPRM (Aguilar Sánchez, Hernández Pérez y Díaz Gonzáles, 2016, p.159).

El traslado de estos trabajadores a un régimen de confianza implicaba en su momento

[...] una subversión profunda de las normas, usos y procedimientos que el régimen sindical había impuesto, con especial esmero en esta paraestatal [PEMEX]. Significa romper con la inercia ligada al disfrute por el trabajador de la “definitividad”, la “base” o “la planta” [...]. De ahí que los afectados lamentan haber perdido “la seguridad en el empleo (Barbosa Cano, 1989, p.30)

Movimientos en este sentido no han dejado de ocurrir desde entonces. Para 1988 observa Barbosa Cano (1993b) que “se ha quebrado la tendencia histórica de constante crecimiento del empleo en PEMEX” (p.89). Considerando el total de trabajadores de PEMEX, entre 1988 y 1990 el número de trabajadores de planta y transitorios se reduce en poco más de un 25% (Barbosa Cano, 1993b, p.89).

Volviendo así a los desarrollos más recientes, sabemos que ya desde julio de 2013 el propio STPRM había acordado con la contraparte patronal la reducción del número de plazas en las distintas áreas de PEMEX: se proponía de manera conjunta llevar a cabo los estudios y modificaciones necesarias para “redimensionar” tanto la plantilla de trabajadores sindicalizados como la de trabajadores de confianza. (Convenio Administrativo Sindical [CAS], 2017). Evidentemente el sentido de tal “redimensionamiento” implicaba la cancelación de plazas de trabajo en las “áreas en que, por la dinámica de la propia industria, haya disminuido la actividad” (CAS, 2017). El mismo documento señala, además del recorte de personal, “la revisión de las condiciones generales de trabajo, eliminación de pago de tiempo extra y cambio de jornadas. También se habla del despido de sindicalizados y empleados de confianza adscritos a plantas fuera de operación, los cuales si no se reubican serían jubilados o prejubilados” (Muñoz Ríos, 2017).

Si bien el CCT es una herramienta importante para los trabajadores, en tanto su rigidez dificulta una reducción discrecional de la plantilla laboral, los cambios más significativos en estos términos tienen que ver, principalmente, con lo que se denomina jubilaciones forzadas y con los trabajadores transitorios de PEMEX.

Estos últimos han sido quizás los más afectados a raíz de la promulgación de la Reforma Energética del 2013. Acudimos, para efectos de este análisis, a los hallazgos obtenidos en entrevistas con trabajadores de la región.

Las jubilaciones forzadas o especiales no son nada nuevo para la historia de PEMEX. Más aún, podríamos afirmar que han sido una constante, al menos, para la mayor parte de sindicatos oficiales, y que ha sido utilizada como herramienta política de control. Dos extrabajadores de PEMEX con los que pudimos establecer conversaciones nos relataron su caso particular en este sentido:

En el 2004 encabezo un movimiento disidente de trabajadores petroleros al interior de mi organización sindical, lo que lleva a que me jubilen como represalia sindical. Desde el 2005 estoy jubilado sin que yo hubiese solicitado mi jubilación, no cumplía yo los requisitos, ni de edad ni de antigüedad, y aun así me jubilaron [...]. La jubilación es un derecho personalísimo de cada trabajador, yo fui sujeto a la cláusula 34 [sic], [...] el uso que había de esa cláusula pues era totalmente violatorio a los derechos humanos y los derechos laborales de los trabajadores, se siguen violando todavía los derechos de los trabajadores verdad, pero, con la complicidad de funcionarios de Pemex desafortunadamente (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Probablemente nuestro entrevistado se refiere a la cláusula 32 del CCT, misma que señala que “cuando el sindicato acuerde disciplinar a uno de sus miembros con la suspensión en el trabajo, le comunicará por escrito al patrón la disciplina impuesta, y el patrón cumplirá este acuerdo sin que tenga derecho a calificar su procedencia [...] y sin responsabilidad económica para él” (Contrato Colectivo de Trabajo, 2017, p.10). Si bien probablemente no sea el caso, pues el trabajador en cuestión no fue liquidado sino jubilado, de cualquier manera se trata de un caso de represalia sindical. No es el único caso: el mismo trabajador señala que, en ese momento y ante el crecimiento de la disidencia encabezada por él, “una manera de aplacar a este grupo fue la jubilación de 14 trabajadores y la rescisión de trabajo de otros tantos, entonces esto hizo que se espantaran muchos compañeros” (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019). Un trabajador más relata una situación similar: tras un proceso de disidencia en el que incluso se tomaron las instalaciones de la sección 11 de Nanchital en 1992, ante las primeras reclasificaciones de productos petroquímicos de básicos a secundarios:

[...] nos dieron a elegir, nos dijeron: se liquidan, regresan a ser trabajadores activos o se jubilan, entonces la pensamos. Si nos liquidamos, la lana que nos den nos la vamos a acabar; después, si regresamos al trabajo productivo nos van a poner un cuatro y hasta el bote vamos a dar, vamos a perder todo. Nosotros optamos por jubilarnos, y es como estamos subsistiendo en la actualidad (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019).

De cualquier manera, el número de jubilaciones si aumentó en los años inmediatamente posteriores a las modificaciones legales del 2013. La cuestión es que el mismo CCT permite, al menos en su versión más reciente, la aplicación de la cláusula 134: “en estos casos [cuando el trabajador acredita 30 años de servicios y

55 de edad, o 35 de servicios sin considerar la edad] y previo acuerdo con el sindicato, el patrón tendrá la facultad de jubilar al trabajador y este la obligación de aceptar su jubilación” (CCT, 2017, p.53). Valga señalar que esta cláusula ha sido aplicada de manera discrecional como señalan nuestros entrevistados:

A partir de 2015 para acá, más o menos como 3 mil personas [ha dejado de laborar], entre despidos y jubilaciones forzadas. En el mismo costal llevar a personas, como yo, que en el 2015 me pusieron la jubilación en la mesa; yo con 52 años, todavía con tres años más para poder servir según mi contrato, pero ya tenía yo mi antigüedad; Por otro lado, tienen a esos dinosaurios ahí que ya deberían haberse ido: Carlos Romero Deschamps²⁸ y el líder local de aquí, Ramón Hernández Toledo²⁹ andan arriba de los 55 años de antigüedad cuando la cláusula marca 35, andan 20 años arriba aproximadamente. La cláusula 134 fracción I, por vejez, se debe aplicar en forma de trabajador, no importando que sean comisionados sindicales (Entrevistado A, comunicación personal, 22 de febrero de 2019).

Lo que describe el entrevistado anterior para el caso de la sección 11 es aplicable también en la sección 10 del STPRM, en particular en lo que toca al Complejo Cosoleacaque:

A partir de la reforma hubo jubilaciones, sobre todo. Despidos, al menos al trabajador sindicalizado, pues no, a lo mejor al trabajador de confianza sí, pero pues eso [...] lo maneja la administración. [...]. Por parte del sindicato si hubo gente jubilada, [y ahí es] donde entran las compañías, las compañías en las reparaciones de la planta o de algunos equipos, pues en el momento no se cuenta con la herramienta adecuada [...], entonces ellos son los que manejan y usted sabe que esto así es, es parte de la estrategia del gobierno también y podemos decir de nuestro sindicato también, porque usted sabe bien que cuando una compañía entra tiene anuencia tanto de la empresa como del sindicato porque ellos son los que autorizan que entren las compañías. (Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019).

Esto nos lleva al último aspecto importante en este sentido. Los trabajadores contratados como temporales por PEMEX son los que más han sufrido de las modificaciones que hemos descrito. En términos muy generales, podemos señalar que los trabajadores transitorios son trabajadores sindicalizados contratados “para ocupar provisionalmente un puesto permanente [en caso de ausencia del trabajador de planta por determinada circunstancia] o por obra determinada” (CCT, 2017, p.11). En la mayor parte de los casos, los trabajadores transitorios o eventuales eran los encargados de llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y reparaciones en las plantas petroquímicas como en el resto de instalaciones propiedad de PEMEX. La terciarización del empleo, que abordaremos inmediatamente, ha tenido como consecuencia principal la disminución constante del número de trabajadores transitorio empleados por la empresa pública, así como la reducción en la duración de tales contratos. Valga la pena señalar que, salvo los que están directamente

²⁸ Secretario General del STPRM desde 1989, y diputado y senador federal en diversas ocasiones desde 1979.

²⁹ Cacique histórico de la sección 11 de Nanchital, ocupando el cargo de secretario general del comité ejecutivo local desde 1991 de manera intermitente. El líder actual, Jorge Tadeo, sigue formando parte del grupo de Hernández Toledo: “esta persona es impuesta por el grupo mayoritario, en la elección solo pudo participar él, no dejaron que se inscribiera nadie más” (Entrevistado C, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

relacionados con la antigüedad que genera un trabajador de planta frente a uno transitorio, los derechos laborales garantizados en el CCT para ambos tipos de trabajadores son prácticamente los mismos.

Los complejos de PEMEX han caído porque, tanto en lo laboral como en la producción, después de la reforma ya no hubo contratación del personal que le llaman transitorio [...]; Los transitorios son más de 5 mil [en la sección 11], antes tenían empleo ocho o nueve meses al año, y ahorita nada más les dan un contrato de siete, ocho o diez días cada tres o cuatro meses para cubrir las emergencias, pero ya ellos se quedaron en la calle y pues tienen que buscar alternativas (Entrevistado B, comunicación personal, 28 de febrero de 2019).

En un esquema que se reproduce a sí mismo, no hay necesidad de contratar trabajadores transitorios “porque no hay producción, con las plantas paradas no hay producción y no hay trabajo” (Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019). Los trabajos de mantenimiento se encargan a empresas privadas, subcontratadas por PEMEX, teniendo a un número importante de trabajadores de PEMEX sin contrato:

El CCT que rige las relaciones entre Petróleos Mexicanos y los trabajadores petroleros a través de su sindicato tiene una cláusula que dice que todos los trabajos que requiera Petróleos Mexicanos serán a través del sindicato petrolero, a menos que el sindicato petrolero de la sección que se trate no tenga la mano de obra que se necesite, [solo] entonces PEMEX podrá contratar una compañía. El sindicato, pues cómplice, permitió que entraran a trabajar compañías para que barrieran, para que pintaran, para seguridad, son cosas menores, te las pongo como ejemplo. Como no va a tener, un sindicato que tiene un montón de trabajadores transitorios ahí esperando, [cómo] no va a tener mano de obra que barra o que pinte o haga trabajos de seguridad. El sindicato petrolero ha sido cómplice por permitir lo que no se debía haber permitido, porque de acuerdo al contrato el sindicato siempre tuvo que haber propuesto la mano de obra (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

El caso particular de la sección 11 cobra importancia en este sentido, en tanto tras el accidente de la planta Clorados III en abril de 2016 y la entrada en funcionamiento de Etileno XXI, las oportunidades de trabajo para el trabajador transitorio se han visto disminuidas constantemente:

[...] por varios meses [los trabajadores transitorios] estuvieron prácticamente subsistiendo en la caseta de peaje del [puente] Coatzacoalcos I en todo lo que fue las postrimerías del sexenio de Duarte, [...] cientos eh, cientos de trabajadores, se organizaban todo a raíz de la explosión de Clorados II [sic] del 20 de abril de 2016 se incrementó la carencia de trabajo para los trabajadores transitorios. Ya no había movimientos, y pues la gente tenía que comer de algo, tenía que buscarle y una de las formas fue posesionarse de la caseta del Coatzacoalcos I. [Me ha tocado ver] como los transitorios, ninguneados, los que están amarrados y amafiados con el líder sindical o con el ingeniero fulano son los únicos que están rolando contratos, ya no de 30 o de 28 días como se hacía antes, no, de una semana, de quince días y así sucesivamente. El eslabón más débil de los trabajadores petroleros son los transitorios (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019).

Reflexionamos brevemente sobre esta última afirmación, antes de continuar analizando los esquemas de terciarización en el empleo para la industria. Es evidente que la industria petrolera en general, y obviamente es el caso para el sector de la petroquímica, ha contado históricamente con una sobreabundancia de plazas de trabajo, que exceden en buena medida las necesidades de funcionamiento para una empresa como

lo es PEMEX, y que contribuyen a impedir un desarrollo correcto de la misma. No es un caso único de esta última, sino que, de nueva cuenta, es una situación que se extiende a buena parte del aparato industrial fomentado en su momento por el Estado mexicano, así como a la administración pública en todos sus niveles. Aun así, y volviendo a nuestro caso, el trabajador eventual o transitorio responde a una necesidad indudable de abaratar costos para la empresa otrora paraestatal.

El trabajador transitorio, contrario a lo que el nombre indicaría, desde hace décadas cumple una función esencial para PEMEX: “el mayor porcentaje -60% por lo menos- de la mano de obra transitoria contratada en PEMEX se ubica en actividades o trabajos directamente relacionados con las distintas fases del proceso productivo -exploración, extracción, refinación y petroquímica-” (Orozco, 1978, p.5). Además, “paralelamente a la expansión y crecimiento de la industria petrolera, crece y se amplía el uso permanente de mano de obra eventual. Más aún, el empleo de trabajadores transitorios en dicha industria no solo es un fenómeno continuo [coyuntural, sino] que tiende a crecer en forma permanente, sino además en mayor proporción que los trabajadores de planta” (Orozco, 1978, p.6). Esto es, la actividad de PEMEX no se explica sin comprender que una buena parte de la mano de obra utilizada históricamente sean, en términos estrictos, trabajadores de segunda categoría.

Las lógicas de organización del Estado respecto al trabajo han propiciado que, en los últimos años, esta forma de trabajo de por sí precarizada respecto al trabajador de planta, se haya visto aún más afectada. La contraparte de la precarización de las condiciones laborales para los trabajadores eventuales radica en los esquemas de contratación por outsourcing, que han mostrado un crecimiento acelerado a raíz de las modificaciones en la industria en los últimos años y que analizamos en el siguiente apartado.

No queremos dejar de apuntar aquí una última situación, que refiere una vez más a las formas en las que se reproduce una elite sindical a costa de los mismos trabajadores. El propio CCT permite a los trabajadores de planta proponer a un familiar directo para ocupar un puesto de trabajo en PEMEX, ya sea de planta o como transitorio. De esto, los dirigentes sindicales también han hecho negocio, como nos describen en la siguiente cita:

[...] a los dirigentes sindicales les hablaba el compadre, el diputado, el amigo [...], quien le pidiera el favor, y si se lo quería hacer le daba una ficha, a gente ajena al gremio petrolero [...], por eso hay tantos trabajadores transitorios, los dirigentes sabían que ya no había mucho trabajo pero seguían dando ficha, [misma que] te va a costar noventa mil pesos, y yo te doy la ficha te doy un contrato de 10 días y ya después ves tú como trabajas, a ver dónde consigues trabajo; o una plaza definitiva la vendían en trescientos mil, hasta quinientos mil pesos. [...] Petróleos Mexicanos tenía la necesidad en algún centro de trabajo, por decirlo así, de 200 trabajadores eventuales, y había 800 que estaban esperando una oportunidad. [Actualmente] a los trabajadores transitorios les dan, por ejemplo, hay

unas vacaciones de un trabajador de planta de 35 días, esas vacaciones las reparten entre tres trabajadores [...], y ahí espérate tres o cuatro meses para que te vuelvan a tocar otros quince días, [...] se las ven muy difícil porque trabajan [algunos días] cada tres meses, en promedio, a excepción de quienes estén cercanos a los dirigentes a los que les dan contratos más continuamente (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

3.3 Desincorporando el trabajo: procesos de terciarización del empleo.

Si se nos permite la generalización, los trabajadores petroleros son conscientes de su situación privilegiada respecto al resto de la clase trabajadora y acusan un grado de politización relativamente mayor que otros sectores sociales, asunto de por sí interesante y que merece un mayor grado de análisis. Si bien no es este el espacio para ello, podemos suponer que esto tiene que ver con las mismas condiciones del desarrollo histórico de PEMEX en el ideario nacional, las propias políticas del STPRM y la atención mediática sobre el sector a raíz particularmente de la Reforma Energética del 2013, sin olvidar que, al menos para nuestra región, el sindicato petrolero ha sido en buena medida partícipe de los procesos políticos locales, como lo es particularmente en el caso del municipio de Nanchital.

De cualquier manera, este es un elemento que no puede ser soslayado y que dota de un mayor grado de complejidad a nuestra cuestión: “hay que decirlo, nuestro contrato es uno de los mejores y mejor pagados para toda la clase trabajadora a nivel nacional, llámese ferrocarrileros, los pocos que quedan, llámese trabajadores electricistas, telefonistas. Los trabajadores de la gran industria son los que tienen los mejores salarios de este país, pero como los petroleros, ninguno” (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019). Existe en este mismo sentido la concepción de que esta situación es una de las causas de las reconfiguraciones dentro de la industria en los últimos años: “de esa gravedad es el asunto, de cómo la terciarización de lo que deberían hacer los trabajadores [sindicalizados, contratados por PEMEX], los grandes contratistas y los que diseñaron esta política de privatización y de desmantelamiento de Petróleos Mexicanos prácticamente se estaban ahorrando” (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019).

De cualquier forma, en nuestro contacto directo con trabajadores de PEMEX, tanto activos como jubilados, el tema de las condiciones laborales es una de las constantes, particularmente en dos sentidos: en primer lugar, al hablar de las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo, y en segundo, en la comparación inmediata con los trabajadores “de compañía”, como el trabajador sindicalizado, “petrolero” en sus palabras, se refiere a aquellos que no dependen directamente de PEMEX sino que trabajan en las instalaciones de la empresa nacional pero empleados por empresas subcontratadas por la primera:

De inmediato uno identifica cuando [el trabajador] es petrolero y cuando es de compañía por los uniformes naranjas [de estos últimos]. Aquí en las mañanas, a todas horas, vemos como un mar de gente uniformada de color naranja van por cientos a los complejos, a la reconfiguración de la refinería Lázaro Cárdenas y así sucesivamente, entonces por esto nos damos cuenta de que hay una gran cantidad aquí en la parte sur del estado de Veracruz, como lo existe en otros lugares, en todos los lugares donde hay mantenimiento y reparaciones de PEMEX, [vemos] la cantidad enorme de trabajadores que no dependen del STPRM, que no tienen un contrato colectivo de trabajo y que, por consiguiente, están recibiendo un salario mínimo (Entrevistado C, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Si bien esta última información no se corresponde exactamente con la realidad (en lo que toca a la afirmación sobre el salario mínimo), si es cierto que las condiciones laborales en general y salariales en particular son inferiores para los trabajadores de empresas subcontratadas. Como señalábamos anteriormente, esta es una comparación que está siempre presente en el ideario del trabajador petrolero: “le pongo el ejemplo, mi hija, es ingeniero química y yo, solamente como técnico, gano más que ella; ella está en una empresa, trabaja para una constructora que le hace trabajos a PEMEX” (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019); a pregunta expresa otro de ellos señala, refiriéndose a los trabajadores no agremiados del STPRM: “ellos tienen mucho riesgo, muchas horas, jornadas de trabajo [más largas] y menos remuneración monetaria, trabajan más y ganan menos, y sin muchas prestaciones, sin muchos apoyos, sobre todo de servicios médicos, de algún seguro, ellos trabajan pues bajo su propio riesgo por las empresas que son solapadas pues por los gobiernos” (Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019); “es mucha la diferencia en pesos entre un trabajador sindicalizado y un trabajador subcontratado. Estos trabajadores los hacen trabajar doce horas y un trabajador petrolero trabaja 8 horas, y si trabaja más pues le pagan tiempo extra obviamente, lo que no sucede con los de compañía” (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Un periodista de la región, que se ha especializado la última década en los acontecimientos acaecidos en la industria petroquímica, afirma que indudablemente, en términos proporcionales, son ya más los trabajadores que se encuentran contratados por empresas distintas a PEMEX que los propios trabajadores sindicalizados, al menos en el caso de los complejos Morelos y Cangrejera (Entrevistado B, comunicación personal, 28 de febrero de 2019).

Los entrevistados describen esquemas que señalan la agudización de la flexibilización laboral. No solo los trabajos de reparación y mantenimiento son subcontratados a empresas privadas, sino que estas a su vez subcontratan personal. Nos permitimos aquí reproducir un fragmento importante de una entrevista, en tanto da luces sobre cómo se han llevado a cabo estos procesos.

PEMEX concursa la obra de rehabilitación de una planta, una planta de refinería o de un complejo petroquímica. Quien gana el concurso, que normalmente es una empresa grande, la subcontrata a una, dos o tres compañías, y estas a su vez subcontratan a otras dos o tres o cinco que son las que finalmente hacen los trabajos. Esto ha significado que quien hace finalmente los trabajos tenía que hacerlos con menos de la mitad de lo que se asignó para esa construcción, para esa reparación o mantenimiento; contratan mano de obra no calificada realmente, trabajadores que los hacen laborar muchas horas con bajos salarios. Esto ha sido grave porque los resultados de las obras de rehabilitación y mantenimiento han sido un fracaso, se han gastado miles y miles de millones de pesos y la producción siempre ha venido en decadencia. (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Esta descripción nos permite hacer un enlace entre dos de las cuestiones que hasta aquí hemos abordado. Hemos ya señalado ampliamente, en el capítulo anterior, la discrecionalidad, falta de transparencia y la franca corrupción que envuelve a los contratos firmados entre PEMEX y empresas privadas para llevar a cabo trabajos de mantenimiento o reparación en los complejos petroquímicos. Pero las afirmaciones de los trabajadores suman una cuestión más a estos hechos: la precarización del trabajo en la medida en la que se subcontratan las obras. El mismo trabajador citado anteriormente describe:

Por las leyes mexicanas hacen la convocatoria, licitaciones internacionales o a veces por invitación nada más. Sale una empresa ganadora [...], pero esa empresa no se mueve de sus oficinas [...] sino simplemente contratan aquí [en la región] a otra empresa, le venden el contrato; ellos tienen un contrato de mil millones de pesos, por ejemplo, dicen mira tengo este contrato, vas a hacer este trabajo por 700 millones de pesos. Ya nada más en esa operación ya hay una utilidad de 300 millones de dólares [sic], y esta a su vez la vende también. No hacen el trabajo directamente [...], y se lo venden a una compañía todavía de menos capacidad, o hasta cinco diferentes, y todavía les quedan a deber, no les pagan, no les pagan completo. Ahí andan los trabajadores dando vueltas para cobrar sus quincenas porque no les pagan, las compañías no están aquí, no las encuentras, tienen oficinas provisionales y ya cuando quieren las levantan y se las llevan y no hay ni a quien reclamarle. Todo eso hemos estado viviendo aquí [...], por eso modificaron la LFT para permitir el outsourcing, [para] evitar dar de alta los trabajadores en el seguro social, ahorrarse todo lo que puedan de dinero los contratistas (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Esta última situación comentada por nuestro entrevistado fue palpable, entre otros momentos, precisamente tras el accidente de la planta Clorados III. Como ya se ha señalado, los trabajos de mantenimiento y reparación corrían a cargo de la empresa ICA, pero siguiendo el esquema relatado, esta tenía a su vez subcontratadas a más de 40 empresas (Chiñas Córdova, 2016). Personal empleado por estas tuvo que manifestarse una semana después del accidente, señalando que no se les había pagado la semana trabajada, y buscando una respuesta “antes que la empresa ICA-Fluor se vaya de Coatzacoalcos [...] se queden sin el pago de sus salarios y lo que es peor, sin empleo” (Chiñas Córdova, 2016).

Aún más, estos trabajadores denunciaban que, a pesar de que se habían presentado fugas en los días anteriores a la explosión, tanto PMV como ICA autorizaron se reanudaran los trabajos: "nos dijeron que regresáramos, que éramos unos flojos y 15 minutos después fue el último estallido, se hubieran salvado

muchas vidas si hubieran hecho caso a los avisos que dio la planta dos días antes” (entrevista citada en Chiñas Córdova, 2016) Así, lo anterior añade una dimensión más a este fenómeno, más allá de los esquemas de corrupción institucionales, existe aquí un evidente deterioro de las condiciones laborales de quienes efectivamente llevan a cabo estos procesos.

El caso de Etileno XXI es significativo en este sentido, en tanto es el primer gran complejo petroquímico de la zona cuya propiedad es estrictamente privada. Se han descrito ya los mecanismos por medio de los cuales el complejo de Braskem-Idesa opera con costos subsidiados por PEMEX, más la situación en términos laborales sigue un patrón similar a lo señalado en este apartado. Lo único que queda de Etileno XXI y su instalación en el municipio de Nanchital son “los buenos recuerdos de los tiempos de gloria, los cuatro años que duró la construcción del Complejo [...], en los que hasta las cantinas estaban llenas. [...] poco después de la entrada en operación de Braskem viene la explosión en Pajaritos y ya no quedó en qué trabajar” (Entrevistado B, comunicación personal, 28 de febrero de 2019).

Evidentemente la etapa de construcción de Etileno XXI trajo consigo un impacto positivo para la economía regional, tanto en términos directos dada la magnitud de la obra como en la creación de oportunidades indirectas en tanto se requería de servicios para los casi 15 mil empleos creados en el punto más álgido de la construcción. Pero la situación una vez arrancadas las operaciones de la planta es radicalmente distinta: “durante la construcción sí [hubo derrama económica], porque entonces le pagaban al obrero de más baja categoría como dos mil cien pesos a la semana, pero ahorita sus subcontractistas están pagando mil ochocientos o dos mil pesos, pero a la quincena. Si ofrece algo de empleo, pero barato” (Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019). Además, Braskem-Idesa tiene a poco trabajador contratado directamente, como ya lo habíamos adelantado con base en los datos proporcionados por el DENU:

En Etileno XXI tienen poco trabajador que es de la empresa, pero ellos dicen que el salario que ellos perciben es mucho menor al que otorgan las otras petroquímicas y es otro el modelo de contrato. Creo que ellos trabajan tres días de 12 horas, descansan 4 días y así se los llevan, los que están contratados directamente por Braskem y aparte tiene un montón de trabajadores que son de subcontractistas [...] El área de logística ellos lo tienen a terceros, a contratistas, nada más sus técnicos están dentro de las plantas (Entrevistado B, comunicación personal, 28 de febrero de 2019).

El descontento en la región con Etileno XXI y su operación es palpable, en tanto se acusa que el declive de la producción en las plantas administradas por PEMEX es responsabilidad directa de la instalación de la transnacional: “la creación de empleos que [supuestamente] se iba a generar con esta empresa [...] fue nada más el oropel [con el] que cubrieron ante la opinión pública que llegara la inversión extranjera y demás,

sin llegar a entender el gran costo económico, social, que iba a traer consigo en contra de PEMEX y de la sociedad misma” (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019).

Un entrevistado, radicado en el municipio de Nanchital, nos relató:

Cuando anuncia su llegada, ellos dicen que la mano de obra principalmente ha de ser de las comunidades que rodeaban esas 300 hectáreas: el ejido Lázaro Cárdenas, Pollo de Oro, Nahualapa y después los habitantes de Nanchital tendrían prioridad. Así se venden, así dicen que Nanchital va a ser el beneficiado, sus comunidades y sus habitantes. La realidad es que, hoy, Etileno XXI solamente nos trae la contaminación diaria de sus emanaciones de sus gases tóxicos, es mínima la gente de Nanchital que está trabajando en la operación [...] la verdad no nos trajo nada, prácticamente nada, más que la contaminación (Entrevistado E, jubilado, RC).

Actualmente, el complejo petroquímico anunciado como la mayor inversión extranjera en el sector, que reactivaría la industria petroquímica para la región, emplea entre 800 y 900 personas (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019; Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019), con un esquema de contratación “muy inferior al CCT de los petroleros, lo que están ganando ellos no es el mismo salario, no son las mismas prestaciones que tienen los petroleros, por ejemplo” (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019).

El desafortunado ejemplo que resulta paradigmático para los trabajadores entrevistados al ser cuestionados directamente sobre el deterioro de las condiciones laborales de aquellos sujetos bajo mecanismos de subcontratación nos devuelve a abril de 2016: “las víctimas [del accidente en Clorados III] fueron todos los de las compañías que había subcontratado ICA [...], los de PEMEX estaban alejados del área de trabajo” (Entrevistado E, comunicación personal, 27 de marzo de 2019). Un trabajador de PEMEX, activo actualmente en el Complejo Cosoleacaque, señalaba las características de la planta de Clorados III:

[...] a mí me tocó laborar en esa planta, y pues la verdad le digo, era una planta muy peligrosa, ahora sí que, desde su inicio, siempre se catalogó como una planta peligrosa. [...] desgraciadamente, un descuido de operación y de las mismas personas que estaban laborando ahí [causó] la desgracia. Todas las personas eran de empresas privadas, por eso mismo como le digo son empresas que no conocen el manejo de la planta, [las personas] trabajan para una compañía, una empresa particular que te manda a trabajar sin las condiciones necesarias, [...] entonces ellos trabajan sobre ese riesgo, no conocen la planta y pues sucedió lo que sucedió. (Entrevistado F, comunicación personal, 9 de abril de 2019).

La cuestión de la terciarización del empleo y la consecuente subcontratación de trabajadores tiene así consecuencias importantes. Se ha señalado ya que, en términos generales, aquellas personas que se ven obligadas a trabajar en esquemas de este tipo no cuentan con las mismas condiciones laborales que los trabajadores sindicalizados, sino que se trata de mano de obra barata que desempeña sus actividades en jornadas de trabajo de mayor extensión y sin las prestaciones a las que tiene derecho un trabajador agremiado

del STPRM. Si bien vale reconocer que hasta cierto punto el CCT de los trabajadores de PEMEX se ha convertido en una carga para la empresa, y que se trata indudablemente de uno de los aspectos que impiden la puesta en marcha de procesos eficientes y rentables al interior de la industria petrolera, lo cierto es que también garantiza derechos que han sido históricamente adquiridos a la sombra de un modelo político y económico que hacía del sindicato un medio de control eficiente en coyunturas políticas determinadas. Hoy, el trabajador subcontratado ha sustituido en buena medida la mano de obra sindicalizada, generando estructuras de doble costo para PEMEX, beneficiando a algunas compañías específicas y aumentando, en términos estrictos, la explotación sobre el trabajo.

3.4 Clases sociales y contracción de derechos: el trabajo en la reconfiguración neoliberal.

La base material del capitalismo se encuentra en la producción de clases sociales. (Everling, 2010, p.93). El problema radica en cómo identificar tales clases sociales cuando los procesos de reproducción capitalista producen individuos aislados aparentemente aislados, sin una identidad de pertenencia a una clase social más allá del tiempo compartido en la jornada laboral. Como fue planteado en la introducción de la presente investigación, nuestro interés pasa por identificar condiciones estructurales propias de las alteraciones en el modelo de acumulación, más que por interpretar las consideraciones subjetivas de los actores.

Acudimos, en este sentido, a una consideración previa. Rechazando *a priori* toda sobredeterminación mecánica de lo que pueda identificarse como estructuras sobre las acciones de los individuos, convenimos con Olin Wright (1983) en que existen “causalidades estructurales” (p.7) que permiten identificar, al menos en un primer nivel de análisis, ciertas correspondencias entre una estructura de clase y las realidades empíricas aquí estudiadas. Tales causalidades pueden ser interpretadas en términos de seis distintos modos de determinación básicos: “limitación estructural, selección, reproducción/no reproducción, límites de compatibilidad funcional, transformación y mediación” (p.7). Nos concentraremos para efectos de nuestro análisis en los primeros dos.

Los distintos procesos, conflictos y dinámicas en una determinada formación social están limitados estructuralmente, esto es, “las estructuras económicas establecen límites a las posibles formas de las estructuras políticas e ideológicas, haciendo que algunas de estas formas sean más probables que otras, pero no determinan rígidamente, de un modo mecánico, una forma dada cualquiera de las relaciones políticas e

ideológicas” (Olin Wright, 1983, p.8). Por otra parte, los mecanismos de selección dan cuenta de la interrelación entre la estructura económica, la estructura del Estado, y la dinámica de clases: “la estructura económica establece límites de variación tanto en la lucha de clases como en la estructura del Estado; el Estado, a su vez, actúa como un mecanismo de selección en las formas de la lucha de clases, conformándolas dentro de los límites establecidos por la estructura económica subyacente” (Olin Wright, 1983, p.10).

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos propuesto y retomamos aquí brevemente siguiente: la lucha de clases en el contexto actual no debe ubicarse solamente en la esfera de la estructura económica, sino que construye un discurso que apela, en última instancia, al Estado: un discurso en términos de exigencia de derechos, en el que los diferentes actores demandan derechos, por un lado, para el capital, y por otro, para el trabajo. Adviértase de esta forma que, según nuestra interpretación, no existe ninguna disminución de la autoridad estatal: todo lo contrario, el Estado es el actor central en la relación, en tanto justifica la producción de normas institucionales que favorecen, en un momento determinado, a un lado u otro de la ecuación. Por demás está advertir cuál es el equilibrio actual de fuerzas en la situación descrita.

Existe una contradicción aparente en nuestra afirmación: la interpelación al Estado por parte del trabajo, algo que, desde la teoría marxista, resultaría evidentemente impracticable a menos que se diese una toma de poder efectiva por parte del proletariado urbano. Sin embargo, nuestra afirmación pasa por advertir que la estructura estatal guarda cierto grado de autonomía respecto a la estructura económica: en la naturaleza del Estado como fuerza organizativa no existe pertenencia a alguna clase social. La instrumentalización del Estado ocurre, desde nuestra perspectiva, *a posteriori*. Esto es, en la ocupación del Estado por determinados agentes y en determinados momentos se imponen ciertas lógicas organizativas que conllevan cambios estructurales, y que en última instancia impactan sobre las condiciones de vida de los individuos. Ahora bien, esto no es afirmar que la acción del Estado es meramente la suma de voluntades individuales de sujetos que ocupan posiciones clave dentro del mismo: afirmamos más bien que existen determinaciones previas que condicionan la organización del Estado y sus aparatos en momentos determinados.

Trazando un paralelismo desde la lectura de Olin Wright (1983), pensamos que en las estructuras previas a la reconversión de la economía nacional hacia el neoliberalismo pueden encontrarse indicios ya de elementos que marcaban esta tendencia. Tenemos elementos tanto internos como externos, que apuntan al carácter necesario de esta reconversión. Necesario, evidentemente, para el mismo Estado. Las dinámicas, por ejemplo, de una deuda externa en expansión, crearon las condiciones que permitieron al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional imponer un programa de ajustes estructurales, no solo para México sino

para otros países en la región, afirman Petras y Veltmeyer (2018). Por otra parte, la complicidad del Estado mexicano a la hora de mantener y propiciar estructuras de producción a todas luces ineficientes, en tanto era posible obtener ganancias político-electorales con la complicidad de dirigencias sindicales corporativizadas, anunciaba la eminente necesidad de reconvertir amplias áreas de la actividad económica nacional. Modificar, entonces, el modelo económico, tiene que ver con la reproducción misma del mismo sistema estatal, por lo que insistimos así en la centralidad de este actor para nuestro análisis.

Hagamos en este sentido la siguiente observación. Hemos planteado algunas consideraciones generales en torno al STPRM, el contrato colectivo, y lo que la existencia de estas estructuras implicaba para el desempeño de PEMEX. Un contrato colectivo en los términos que mantenía la empresa con sus trabajadores evidentemente se convierte en un costo fijo para la empresa, produciendo un esquema en el que los costos laborales son inelásticos, y por tanto llegan a convertirse en un obstáculo para la eficiencia de los procesos de la misma. Esto es evidente en términos teóricos, y un elemento que podemos analizar también desde una perspectiva de clase. La flexibilización laboral implica, precisamente, la expansión de los derechos del capital en detrimento de los del trabajo en términos absolutos, aun cuando pueda asumirse la mejora de las condiciones materiales de un número menor de trabajadores.

Asumiendo lo anterior, recordemos que nuestro objetivo ha sido siempre analizar cómo es que se materializa lo que denominamos reconfiguración neoliberal, acudiendo a un caso particular del cuál podamos obtener indicios respecto a la totalidad del cambio. Busquemos, en este sentido, una relación de causalidad atendiendo a esta situación. Los cambios que hemos descrito en los apartados anteriores, en lo que toca a la reducción de los derechos para el trabajo en nuestro ámbito de estudio, ¿son consecuencia del alto costo de la plantilla laboral para PEMEX? Nuestra respuesta, adelantamos, es negativa.

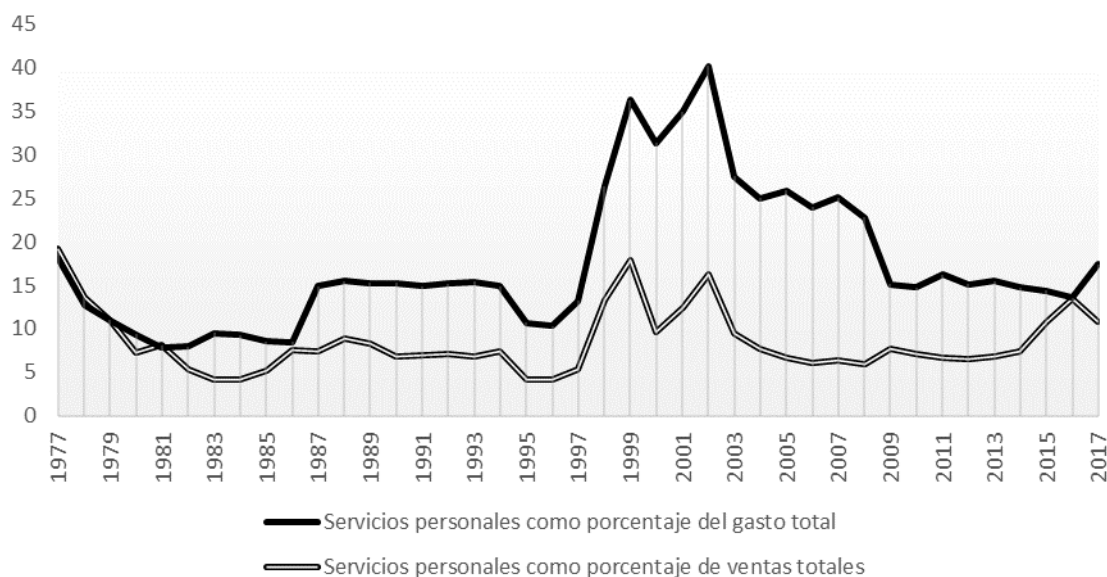


Figura 9. Servicios personales de PEMEX presentados porcentualmente en relación al gasto total y a las ventas totales de la empresa. Elaboración propia con información del Sistema de Información Económica del Banco de México.

Atendiendo los datos de la figura anterior, podemos obtener algunas conclusiones parciales. En la década de los ochentas, el gasto de PEMEX por concepto de servicios personales³⁰ no sobrepasa el 20 por ciento, tanto en relación con el gasto total de la empresa como en relación a sus ventas. Recuérdese que, para nuestro caso, este periodo coincide con la entrada en operación de los complejos Cangrejera y Morelos. Un incremento drástico se da solo a partir de la segunda mitad de la década de los noventa, mismo que paradójicamente coincide con una primera reducción importante en la plantilla laboral de PEMEX en términos absolutos (véase figura 6), ya en los primeros años de la reconfiguración.

³⁰ Por servicios personales se entiende, siguiendo la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las erogaciones por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias, aportaciones de seguridad social, primas de seguros contratados a favor de los servidores públicos, y las obligaciones fiscales generadas por los rubros anteriores.

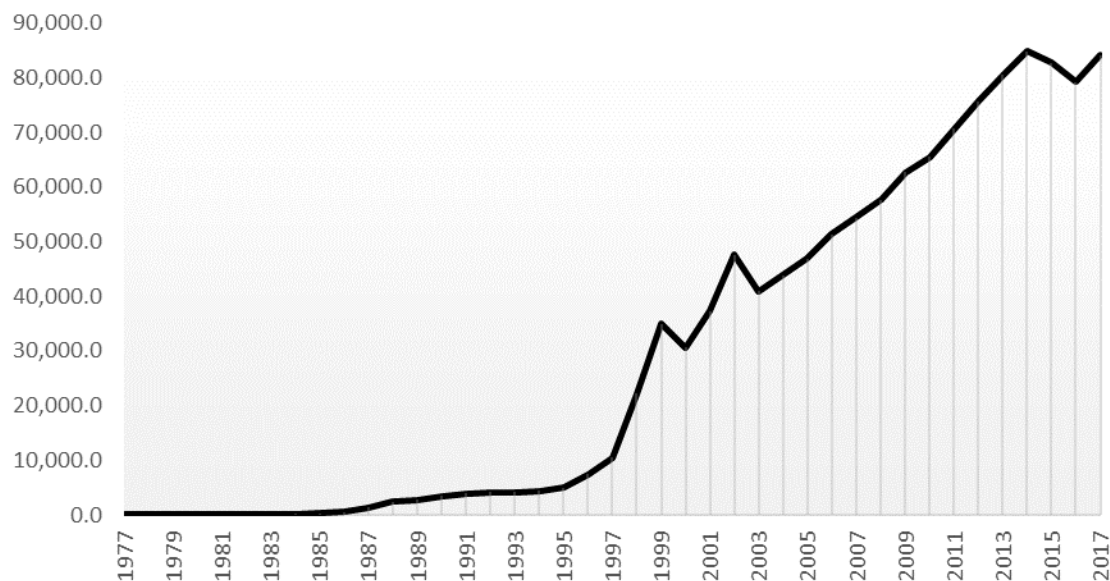


Figura 10. Erogaciones de PEMEX por concepto de servicios personales en millones de pesos. Elaboración propia con información del Sistema de Información Económica del Banco de México.

A pesar de la reducción de la plantilla laboral, las erogaciones de PEMEX por este concepto se encuentran en constante aumento. Es factible explicar las disminuciones puntuales que se presentan en la figura 10 por situaciones concretas: entre 2002 y 2004, por ejemplo, la subsidiaría PEMEX - Exploración y Producción [PEP] “aplicó un programa de despidos programados por medio de retiros voluntarios y recorte de personal que alcanzó mil 169 empleados de base altamente calificados [...] con lo que se dio entrada a diversas compañías contratistas” (Rodríguez, 2006); en el 2013, la situación es similar tras la Reforma Energética, como lo hemos señalado anteriormente. ¿Cómo explicar entonces el conjunto de estos movimientos?

Nuestra interpretación es la siguiente. A pesar del discurso que enmarca la necesidad de privatizar determinadas instancias en función de los altos costos laborales, la realidad es que esta estructura se ha mantenido sin grandes cambios en PEMEX. Mas aún, obsérvese, por ejemplo, que en coyunturas internacionales de altos precios del petróleo a nivel mundial (2004-2008 y 2009-2013), el gasto en servicios personales tiende a disminuir marginalmente con respecto a las ventas totales de la empresa.

Consideramos entonces que la reducción de plazas laborales y procesos de flexibilización que aquí hemos descrito constituyen un elemento central en la reconfiguración neoliberal, pero que no dependen solamente de una necesidad de reducir los costos para la empresa. No hay evidencia alguna de que las

modificaciones en la estructura organizativa de PEMEX tengan como fin último la recuperación financiera de la empresa.

Para explicar ese aumento constante en los costos laborales de la misma podemos acudir a una situación particular relatada por nuestros entrevistados:

[...durante] una buena etapa, PEMEX tenía 120 mil, 150 mil trabajadores sindicalizados y 12 mil trabajadores de confianza; hoy, Petróleos Mexicanos tiene alrededor de 90 mil trabajadores sindicalizados, pero tiene como 40 mil trabajadores de confianza. Eso es una aberración, una barbaridad, que tengamos un jefe para cada dos trabajadores por poner un ejemplo. [...], la gran cantidad de funcionarios de confianza que tiene Petróleos Mexicanos en los últimos años se dedicaron a hacer negocios, sin importar los resultados que se tuvieran, negocios para ellos, no para PEMEX, no para el país, no para la empresa (Entrevistado D, comunicación personal, 26 de marzo de 2019).

Evidentemente, no todos los trabajadores contratados bajo el esquema de confianza corren con la misma suerte. Hemos tratado ya el caso de aquellos adheridos a la UNTyPP, que vieron efectivamente modificadas sus percepciones salariales y prestaciones contractuales al verse modificado su régimen de empleo. Pero también es cierto que ha habido, al menos en las últimas dos décadas, y particularmente en las administraciones encabezadas por el Partido Acción Nacional, un constante aumento en el número de funcionarios públicos de medios y altos mandos, así como en los salarios que estos perciben. Por ejemplo:

Documentos oficiales muestran que el salario del subgerente aumentó 73 por ciento, al pasar de 45 mil 167.77 a 79 mil 137.38, mientras que el del superintendente general se incrementó en 58 por ciento (de 40 mil 167.77 a 63 mil 464.06). [...] Pemex debió pagar las diferencias de salario acumuladas entre enero y julio. [...] Mientras tanto, la inmensa mayoría del personal de confianza (niveles 30 al 38) sólo recibió 8.5 por ciento de incremento al salario ordinario [lo mismo] que se otorgó al personal sindicalizado. [...] Tan sólo en el caso de PEP, el incremento salarial otorgado a mil 430 superintendentes y subgerentes representa un gasto adicional por 450 millones de pesos durante 2001 (Manzo, 2001).

De esta manera, podemos continuar nuestro análisis en términos de plantear qué es lo que cambia en las lógicas organizacionales entre el Estado y el trabajo.

Ante lo anterior, creemos factible señalar aquí una dimensión más de la reconfiguración neoliberal. Lo que tenemos no es sino una modificación en la relación entre el Estado y el trabajo, relación que se mantenía corporativizada hasta los ochentas y que le era funcional a un régimen en particular. Esta no es sostenible en la misma escala ante la crisis estructural de principios de esa década. El problema con el corporativismo es que es rentable en términos políticos, pero costoso en términos económicos, y las presiones fiscales estructurales a finales de la década de los ochentas obligan al Estado mexicano a modificar esta relación, que indirectamente había expandido efectivamente los derechos del trabajo en los términos que hasta aquí hemos planteado.

En este mismo sentido, la inserción de elementos corporativos en una estructura estatal previa, con amplia participación del Estado en la estructura económica, produce por fuerza una expansión en la esfera de los derechos adquiridos por ciertos sectores de la población. El desmantelamiento de estas estructuras corporativas lleva inevitablemente un movimiento en el sentido contrario: cambios en el régimen de contratación, modificaciones a las cláusulas del CCT, reducción efectiva en el número de trabajadores sindicalizados de planta, precarización del trabajo para los trabajadores sindicalizados transitorios, entre otros.

Incluso cuando se siguen reproduciendo ciertas lógicas corporativas y autoritarias al centro de una entidad como lo puede ser el STPRM, la realidad es que su fuerza organizativa como actor principal en el entramado de la estructura estatal queda disminuida de manera real a partir del cambio en la dirigencia en 1988. Ocurre así un fenómeno en el que las mismas prácticas de corrupción y clientelismo se fortalecen, pero esta vez lejos del aparato central del Estado, en un ente que es efectivamente más autónomo para continuar con prácticas paralegales y clientelares en un marco de acción disminuido territorialmente, pero no menos importante.

La cuestión es, entonces, como articular una perspectiva teórica que nos permita analizar las dinámicas hasta aquí referidas sin perder de vista al Estado como un elemento central en toda la discusión. Una orientación al respecto la encontramos en Petras y Veltmeyer (2018). Para encontrar dinámicas de lucha de clases, no es ya estrictamente necesario determinar *a priori* cuáles son tales clases y quienes sus miembros, en tanto existen posiciones contradictorias que se refieren en última instancia a los distintos usos de la legalidad estatal. Tenemos así, en los autores señalados, una “ofensiva de clase desde arriba” (Petras y Veltmeyer, 2018, p.13), que implica la imposición de medidas de austeridad, despidos de trabajadores tanto del sector público como del privado, masivas transferencias de riqueza hacia los sectores financiero y crediticio, entre otras medidas, diseñadas en última instancia a concentrar el poder y riqueza acumulada del capital, y particularmente su supremacía sobre el trabajo. Mientras promueve la concentración de riqueza, esta ofensiva de clase induce una mayor carga fiscal hacia los trabajadores, reduciendo la misma para las corporaciones, promueve un uso selectivo de regulaciones que favorecen la especulación financiera al tiempo que busca reducir el gasto social en pensiones, educación y salud para con los trabajadores y sus familias (Petras y Veltmeyer, 2018, p.13). Esta situación, afirman ambos autores, penetra en numerosos sitios más allá del lugar específico de trabajo y la esfera de lo meramente económico.

De esta forma, es el mismo Estado quien reproduce las condiciones para mantener vigente un esquema de lucha de clases, en tanto se coloca a sí mismo en el centro de la relación entre trabajo y capital.

Lo que efectivamente produce la reconfiguración neoliberal es precisamente un cambio en la correlación de fuerzas de estos dos agentes, mediada en todo momento por el Estado, privilegiando ahora los derechos del segundo elemento en detrimento de los del primero. Esta es, si se nos permite, una relación mecánica: la ampliación de unos conlleva por necesidad la contracción de los otros.

El capítulo segundo de este trabajo versó precisamente sobre la ampliación de la esfera de lo privado y los derechos para el capital, con la subsunción por parte del Estado de una lógica de acumulación cortoplacista y la superposición de una racionalidad económica en este sentido por encima de toda consideración política, especialmente visible en las modificaciones legales y en la naturaleza de la corrupción, sobre los que hemos reflexionado ya. La contraparte de este movimiento es, precisamente, la flexibilización laboral en los términos que hemos hasta aquí planteado. Este proceso tiene consecuencias para grupos sociales específicos, no determinados *a priori* como clase obrera, pero que ven efectivamente reducidos derechos históricamente adquiridos, como en nuestro caso los trabajadores sindicalizados, o bien, se coloca en una posición de fuerza estructuralmente disminuida a aquellos que participan en los procesos de terciarización laboral y contratación por esquemas distintos.

Por otro lado, se produce una “lucha de clases desde abajo”, (Petras y Veltmeyer, 2018, p.14), que se traduce en una posición defensiva: las modalidades de estas “luchas de clases desde abajo” comprenden desde huelgas en demanda de mejores salarios y beneficios sociales hasta la irrupción de movimientos contestatarios. De nuevo aquí, las dinámicas de clase van más allá de lo meramente económico y están estrechamente relacionadas con los contextos políticos en los que la lucha tiene lugar. Lo que nos parece interesante de esta perspectiva tiene que ver con una situación que previamente habíamos reconocido: poco avanzamos en términos de conocimiento afirmando que la clase obrera, como el único sujeto histórico capaz de emancipar a la humanidad, no existe más. Si alguna vez existió como tal sería tema de interesante debate, tanto en términos históricos como teóricos, mas ello escapa los límites de la presente investigación. Lo que aquí nos interesa es afirmar que existe, indudablemente, una situación que ha sido abordada desde los más diversos puntos de vista: la fragmentación de la realidad social y de las experiencias de vida de los sujetos, producto del propio desarrollo exitoso del capitalismo, como una tendencia que se ha visto acrecentada quizá como nunca antes en las últimas décadas.

Fragmentación que existe, afirmamos, en términos materiales: asociados por un lado con una creciente división del trabajo, tanto en lo que toca a la segmentación de los procesos productivos como en cuanto a la existencia de roles más o menos bien delimitados para las distintas economías nacionales y

regionales insertas en una dinámica económica mundial, y, por otro, con los cambios en las estructuras económicas que apuntan cada vez más hacia la preminencia del sector terciario sobre los sectores industriales y primarios. Pero que también aparece en términos de interpretación subjetiva: es cierto que las viejas estratificaciones de clase parecen servir cada vez menos, en tanto existe un aparente aumento de las posibilidades de movilidad social en buena parte de los sectores urbanos y un profundo arraigo de la individuación como esquema ideológico a partir del cual se construyen significaciones y representaciones sociales.

Lo que nos lleva a la reflexión sobre el conflicto y la apropiación del espacio político. El modelo económico actual se ha consolidado al tiempo que se han acrecentado la desigualdad, la pobreza y las exclusiones sociales. En este sentido, las promesas de la democracia liberal pueden ser evidentemente cuestionadas en tanto no existe una correlación observable entre el desarrollo de elecciones limpias y la mejora del bienestar social. Tal situación, como la anterior, ha sido estudiada desde diversos marcos analíticos: desde aquellos que suponen que tales problemáticas sociales son más bien producto de fallos institucionales o de negligencia política, como las del *crony capitalism*, o bien, las que asumen que la democracia liberal es parte constitutiva del modelo económico y, como tal, no puede esperarse de ella otra cosa más que la reproducción de tales males.

No nos interesa aquí llevar a cabo una discusión teórica acerca de la democracia, su naturaleza o sus límites, sino más bien pensar, a partir de los desarrollos más recientes en lo que toca a las dinámicas políticas en buena parte del mundo, y en particular en nuestro caso de estudio, en cómo poder interpretar las dinámicas de clase existentes reconociendo ambas realidades señaladas previamente, a saber: la fragmentación de la vida social, tanto en términos materiales como de interpretación subjetiva, y la insuficiencia de los esquemas democráticos liberales en un contexto en el que las desigualdades se acrecientan y, por ende, el conflicto social se extiende.

Es evidente que, como ya se ha mencionado, existe un vacío político en lo que toca a la existencia de una clase determinada estructuralmente como lo sería la clase obrera en el marxismo ortodoxo. Ahora bien, reconocer lo anterior no significa automáticamente que el término de clase social como categoría analítica no tenga utilidad. Consideramos por ello que es importante, como en este trabajo lo hemos intentado, comprender la manera en la que los trabajadores se refieren a los procesos y cómo podemos encauzar nuestro análisis hacia hablar de la reproducción de una lucha de clases, si bien matizada por un discurso liberal que se remite a derechos sociales históricamente adquiridos.

3.4.1 Apuntes finales.

Resta, a la luz de las consideraciones que hemos hecho, pensar en cómo llevarlas a nuestro caso en particular. Podemos partir, en miras de ir construyendo nuestras consideraciones finales, de un ejemplo concreto. Tomemos tres de los planteamientos que hemos expuesto para analizar cómo se entrelazan en un momento determinado: la apelación por parte de los sujetos a un esquema de derechos, la corrupción histórica del STPRM y la existencia de privilegios para los mismos trabajadores sindicalizados que, con modificaciones puntuales, se mantiene hasta cierto punto.

Lo cierto es que la existencia de estas prerrogativas, como es el caso para la mayor parte de los sectores corporativizados en el país, termina por formalizar prácticas de corrupción que impiden una gestión pertinente de las empresas u organismos a las que atañen. Por otro lado, no es menos cierto que estas prácticas, aun cuando jueguen en detrimento de cuestiones como la eficiencia o la productividad, también conforman derechos, entendidos estos en su acepción más amplia. Pensemos, por ejemplo, en el caso paradigmático en este sentido que es, a su vez, quizá el más discutido y problemático, como pudo verse durante el proceso vivido durante la Reforma Educativa en el sexenio de Peña Nieto: la herencia de plazas de trabajo, misma que, insistimos, no es una situación exclusiva del gremio petrolero. Bajo la perspectiva que hemos construido, analizarla meramente como una práctica corrupta ni como un derecho adquirido de los trabajadores es insuficiente.

En términos estrictamente legales, no es ni una ni otra. El entramado jurídico montado entre sindicatos y el Estado jamás prohibió tajantemente la herencia de una plaza, y en ningún lado se reconocía formalmente como un derecho expreso del trabajador. Pero en términos de las lógicas organizacionales que se han construido históricamente entre el Estado y el trabajo, es ambas cosas. Es parte esencial de la relación entre ambos entes. La plaza, en términos estrictos, es patrimonio estatal. El goce de esta y la posibilidad de heredarla se constituyó en la práctica como un derecho propio de los trabajadores. Existe, como pudimos constatar con nuestros entrevistados y como ha sido palpable en diversos momentos, un discurso de derechos que habla de la plaza como patrimonio personal. Hay que entender que este discurso es gestado desde el mismo aparato estatal y, evidentemente, de las organizaciones gremiales. Estas, en última instancia y bajo un modelo de organización estatal previo, formaban parte de la estructura estatal.

Son precisamente este tipo de lógicas las que suponemos cambian su naturaleza en el momento de la reconfiguración neoliberal. En última instancia, la existencia de este tipo de derechos, ya sea estén

jurídicamente reconocidos o consuetudinariamente aceptados, formaban la base de la estatalidad anterior. Se encuentran, señala Abramo citando a Nadya Castro (2001), “en la raíz del pacto social que sostuvo la contractualidad de la sociedad moderna, dando legitimidad a la esfera pública ahí construida” (p.146). De ahí precisamente que la pérdida de los mismos se traduzca en formas organizativas esencialmente distintas, en las que podemos constatar una efectiva reducción en lo que se entiende como público. La relación entre el Estado y el trabajo se ve, evidentemente, alterada. En la medida en la que el capital ha ganado determinados derechos y ha mutado la forma en la que se relaciona con el Estado, los trabajadores han visto reducidos no solo un conjunto de derechos adquiridos sino también su propia capacidad de agencia frente a las instituciones estatales.

En este mismo sentido, cambia igualmente el papel de la organización gremial, el STPRM en nuestro caso en particular. Sigue ocupando una posición central en el entramado que nos ocupa, pero en un sentido distinto. Por una parte, sería extremadamente ingenuo pensar en el sindicato como un auténtico representante de la clase trabajadora, en tanto hemos señalado ya su matriz corporativa. Por otra, es cierto que su papel y posición han cambiado bajo la reconfiguración neoliberal. Se trató, desde sus orígenes, de un sindicato de Estado, con todo lo que ello conlleva en términos de control político y corrupción de sus líderes, lo cual no implica necesariamente que haya sido una organización inerte. Al contrario, y siempre ante necesidades históricas del Estado nacional, el STPRM pudo negociar un contrato colectivo de trabajo que, como ya hemos señalado, ampliaba efectivamente los derechos de los trabajadores.

El rol del STPRM en las últimas décadas ha sido otro, y la naturaleza de su relación con el Estado es, afirmamos, completamente distinta a la del modelo anterior. Lo que fue un apéndice funcional del Estado ha ganado relativa autonomía, más por descuido que por intención, y, de nuevo aquí, lo que era público pasa a ser privado. Público en tanto formaba parte de la misma dimensión estatal. Privado ahora, en tanto se ha convertido en un enclave de poder, tanto político como económico, para una dirigencia anquilosada que se ha visto igualmente beneficiada de los negocios montados en torno a la industria petrolera, pero esta vez, consintiendo y siendo parte del desmantelamiento de la esfera de derechos de los que otrora gozaban sus agremiados.

Desarrollos teóricos explícitos existen acerca de la reconfiguración del sindicalismo corporativo, como lo es la aproximación de De la Garza Toledo (2015), quien habla de un corporativismo neoliberal o postcorporativismo como “una forma de subordinación, más que al Estado, a las grandes corporaciones empresariales, guiado por la globalización, la competitividad y el crecimiento económico. Puede ser un pacto

con actores pasivos que aceptan la globalización, los ajustes y las tendencias a la flexibilidad como una fatalidad, tratando de salvar lo mínimo” (p.49). Desde nuestro enfoque, que en manera alguna pretende ser un trabajo sobre el sindicalismo y sus formas, lo principal es sencillamente señalar un cambio en las lógicas organizacionales entre el Estado y el trabajo en las que el sindicato juega un papel fundamental.

La evidencia empírica que hemos recabado en el transcurso de esta investigación apunta hacia esto último, en tanto los trabajadores entrevistados reconocen, en su mayoría, que han perdido derechos amparados en anteriores versiones del CCT, y que el sindicato ha sido el principal cómplice de esta situación. Por otra parte, también hemos examinado la forma en la que los dirigentes sindicales han construido pequeños imperios en torno a su poder como líderes, ya sea seccionales o de mayor envergadura, estos sí con el soporte directo del Estado.

Señalaremos una última cuestión antes de proceder hacia nuestras conclusiones finales, y es la que tiene que ver con la flexibilización laboral, en particular en lo que toca a la terciarización del empleo. En teoría, esta opción es “un elemento importante para conferir flexibilidad estratégica a la empresa -vía focalización de sus actividades-, además de una forma de reducir costos” (Abramo, 2001, p.176). En el contraste empírico, para nuestro caso la cuestión del *outsourcing* toma una forma paradójica, cuya única constante es la precarización del empleo para quienes se ven contratados bajo esta modalidad, como ya lo hemos constatado. Pero en forma alguna ha contribuido a mejorar los procesos de PEMEX, sino todo lo contrario, en tanto genera estructuras de doble costo que la empresa estatal tiene que pagar directa o indirectamente.

Si suponemos, por otra parte, que existe un mercado de mercado de trabajo regido por la oferta y la demanda, habría que señalar que en este mercado inciden determinadas configuraciones en las que, de nueva cuenta, el Estado el actor central, en tanto ha facilitado los mecanismos, tanto legales como extralegales, que permiten al capital establecer formas de contratación que enmascaran la precarización laboral, permitiendo obtener la mayor cantidad de trabajo posible a un costo menor. Una vez más, hablamos de la superposición de los derechos del capital por encima de los derechos del trabajo.

Iniciamos este capítulo llevando a cabo un breve acercamiento a la situación que guarda el desarrollo económico en nuestra región de estudio, haciendo un énfasis en cómo, a pesar de tratarse de una de las regiones menos empobrecidas en el estado, los índices de pobreza moderada han aumentado recientemente. Por supuesto, no se trata de una región homogénea y la industria petroquímica no es la única que tiene lugar en la misma. No obstante, sí creemos que en los hechos sobre los que hemos reflexionado se encuentra una

explicación, si bien parcial, de esta situación. En última instancia, en el marco de la reconfiguración neoliberal se han acentuado los procesos de precarización laboral y, por ende, del bienestar social, permitiendo que la búsqueda de ganancias inmediatas sea la lógica que se imponga al interior de la industria, con las consecuencias que aquí hemos analizado.

Conclusiones

Creemos haber construido un marco categorial que nos permite entender las modificaciones más recientes en lo que toca a las dinámicas de la industria petroquímica en la región de Coatzacoalcos. Este marco le debe, indudablemente, a las aportaciones teóricas y conceptos de otros autores que han trabajado distintos temas. Lo que hacemos aquí no es sino conformar un punto de partida propio a partir del cual poder interpretar una realidad concreta. En este sentido, nos permitimos presentar aquí los aspectos que consideramos más relevantes de nuestra investigación.

Es importante, en primer lugar, hacer algunas anotaciones sobre este mismo marco de reflexión. Al hablar de lógicas organizacionales nos hemos permitido encontrar modificaciones concretas en las formas de relación entre determinados agentes. Pensar en el Estado, el trabajo y el capital de esta forma nos ha permitido comprender la materialización de lo que se denomina neoliberalismo y las consecuencias del mismo en una territorialidad dada. En este sentido, encontramos que precisamente la manera en la que se materializa un cambio de modelo de estatalidad tiene que ver con aspectos legales y con mecanismos que no lo son necesariamente, pero que constituyen prácticas cuyo sentido particular se ve modificado en el momento de la reconfiguración macroeconómica.

Así, tenemos que el descuido histórico de la planta productiva de PEMEX, al menos en lo que toca directamente a la industria petroquímica, puede ser explicado no solo por la decisión de política pública de frenar toda inversión, sino que se encuentra más bien acompañado de una lógica que permite al capital privado incidir, en creciente proporción, en la manera en la que se han llevado a cabo estos procesos. Es ejemplar en este sentido el caso de las obras de modernización llevadas a cabo en el CPQ Pajaritos en los años inmediatamente anteriores a la desincorporación del mismo y la conformación de la alianza con Mexichem. Lo que observamos es un esquema en el que se realizan obras de mantenimiento defectuosas, bajo el amparo de las administraciones de PEMEX, que no cumplen con las metas planteadas en los programas operativos de la empresa estatal. Eso sí, la totalidad del contrato fue pagado a la compañía que llevo a cabo los trabajos.

En esta misma dirección, el caso de Etileno XXI da cuenta de cómo se pararon obras de modernización en los complejos Cangrejera y Morelos que ampliarían la capacidad productiva de los mismos, al tiempo que los recursos públicos fueron destinados a construir la infraestructura necesaria para poder cumplir con los contratos de suministro firmados con Braskem-Idesa. De nuevo aquí, es evidente una transferencia directa

de recursos públicos hacia una empresa privada que concentraría la producción de polietileno en la región, en claro detrimento de la propia producción de la industria petroquímica estatal.

En el segundo capítulo hemos abordado ampliamente estos procesos, mas queremos aquí hacer énfasis en un punto en particular. En todos los casos descritos existen esquemas de corrupción en los que participan altos funcionarios de PEMEX. Uno de los aportes principales de esta investigación consiste en la manera de entenderles: afirmamos que la corrupción es precisamente una forma de lógica organizacional que es constitutiva de la reconfiguración neoliberal. Es cierto que la corrupción ha existido en PEMEX a lo largo de toda su historia. Pero no lo es menos, desde la perspectiva que hemos construido, que las formas que toma la corrupción han cambiado. Se ha pasado de esquemas de corrupción que son, en última instancia, institucionales, a un esquema que reproduce las necesidades del capital en lo que toca a la industria. Es decir, la corrupción se vuelve constitutiva del modelo económico, en tanto los arreglos y acuerdos que ilegalmente son realizados entre agentes específicos se ven subsumidos en formas de legalidad propias de una estatalidad cambiante. El ejemplo paradigmático en este sentido vuelve a ser el caso de Etileno XXI.

No solo se trata de la creación de regulaciones en la materia que favorecen la entrada de capital privado, transnacional en este caso, hacia una actividad que se encontraba constituida como monopolio estatal. Si se tratase solo de un movimiento en este sentido, las explicaciones tendrían que darse exclusivamente en términos de interpretar la forma que toma el capitalismo global en contextos de crisis de acumulación y la respuesta que tome el Estado nacional en los mismos. Pero nuestro análisis intenta ir más allá: no se trata solo de verificar el retraimiento del Estado de la esfera directa de la producción y la apertura al capital en áreas otrora restringidas, sino de observar un movimiento paulatino de expansión para los derechos que, desde el mismo Estado, se le asignan a este último. Derechos que, insistimos, no necesariamente deben estar planteados en un marco jurídico-administrativos, sino que se van conformando por prácticas y adquieren reconocimiento estatal: una asociación, un contrato, una compra.

Es por ello que hemos, a lo largo de este trabajo, colocado al Estado en el centro del sistema relacional. Consideramos fundamental contribuir a la discusión teórica acerca de la naturaleza del Estado en una coyuntura como la actual, no solo porque es pertinente, sino porque creemos se vuelve imprescindible para una mejor comprensión acerca de cómo actúan las instituciones estatales ante determinadas situaciones más allá de un discurso que, desde la misma academia en ocasiones, habla del neoliberalismo como la derrota última del Estado frente al capital y la globalización. Dotar de un sentido particular a una categoría como la de Estado es necesario en orden de poder contextualizar un acontecimiento dado dentro de un marco

determinado de relaciones jurídicas y sociales establecidas. Entender al Estado tanto como categoría conceptual, como categoría analítica nos permite identificar, interpretar y corroborar empíricamente las distintas maneras en las que el Estado participa, condiciona, influye y actúa, por ejemplo, en las distintas etapas de un proceso como el que aquí nos ocupa.

Creemos entonces que, en las modificaciones a la legalidad estatal y en la subsunción de las necesidades del capital en las estructuras políticas y jurídicas de lo nacional, por medio de la corrupción en repetidas ocasiones, constituyen esos momentos de materialización y de actuación concreta del Estado en el marco de una reconfiguración hacia lo que tenemos actualmente. Dicho de esta forma, podemos pensar entonces en la expansión de lo privado en detrimento de lo público. A final de cuentas, esta adopción e institucionalización de mecanismos que terminan por favorecer la acumulación de capital nos lleva hacia el ámbito del derecho privado.

Petroquímica Mexicana de Vinilo fue una empresa privada. Subsidiada ampliamente, como se ha visto, con recursos públicos. Pero privada en su administración, en sus esquemas de contratación, en sus decisiones políticas tras el accidente. Protegida por un esquema de derecho privado que le permitió no divulgar información necesaria para las investigaciones tras la explosión, ampararse y mantenerse en la impunidad. Nótese, en este mismo sentido, que en el transcurso de esta investigación solo nos referimos a PEMEX como paraestatal en función de narraciones en contextos previos: desde el 2014, la petrolera cae es trasladada, junto con la CFE, al régimen de Empresas Productivas del Estado: enfoque que buscaba, según el gobierno mexicano, “que el Estado deje de ser el administrador principal y no participe en la operación cotidiana de la empresa [...], no tendrá un papel en la operación diaria” (Maldonado, 2018). Los contratos de Etileno XXI son firmados con una Empresa Productiva del Estado, y si en algún momento llegaran a ser impugnados, los procedimientos tendrán que ser bajo el derecho privado.

Más aún. Pareciera paradójico que el tratamiento de la corrupción cae bajo los mismos esquemas que privilegian la solución del problema en términos individuales, al tiempo que las consecuencias sistémicas de los arreglos privados se mantienen, como se mantienen también las condiciones estructurales que permiten, y fomentan incluso, la imbricación de intereses particulares con instancias estatales. No lo es tanto, sin embargo, si consideramos que los esquemas colusivos forman parte sustancial de las nuevas lógicas organizacionales entre el Estado y el capital.

Dicho lo anterior, estos esquemas de ampliación de lo privado no se presentan por sí solos. Van de la mano, afirmamos, de una reducción de lo que se entiende como público. Y, por tanto, de derechos que el

Estado garantizó históricamente a un sector en particular: el trabajo. El elemento quizá más fehaciente de esto es la reducción de la plantilla laboral de PEMEX, aun cuando este elemento pueda ser explicado dada la histórica sobredimensión de la misma, a todas luces hipertrofiada y que se convirtió en una carga económica para PEMEX. El obrero sindicalizado de PEMEX, aún hoy, forma parte del sector del trabajo más privilegiado en el país. Incluso cuando no deja de tratarse de una generalización, es cierto que se ha visto beneficiado de las condiciones propias de un modelo de estatalidad distinto, en el que su esfera de derechos se vio ampliada de manera efectiva. En las percepciones de los trabajadores queda claro que se entienden los últimos desarrollos en lo que toca a sus condiciones laborales como una afrenta directa a esos derechos históricamente y coyunturalmente constituidos.

En este sentido, resaltamos el cambio en el rol del STPRM y de su grado de vinculación con el Estado. No ahondaremos más aquí sobre su papel en una forma de estatalidad anterior, baste con señalar su génesis corporativa y el alto grado de imbricación con las estructuras estatales que mantuvo durante buena parte de su historia. Pero, de nueva cuenta, las lógicas de organización con el Estado cambian, en tanto el sindicato deja de ser un apéndice más de las instituciones estatales y gana cierto grado de autonomía. Este, sin embargo, parece le vincula más con el capital privado que con sus propios agremiados, en la medida en la que los dirigentes sindicales juegan, también, el papel de empresarios.

Se nos ha descrito por los trabajadores cómo el STPRM juega un papel fundamental en cada uno de los procesos descritos, pero siempre en el mismo sentido: ha sido el cómplice silencioso en el descuido y desmantelamiento de los complejos, ha negociado versiones del CCT que restringen los derechos conseguidos en otros contextos, y se ha convertido en un enclave de poder para quienes mantienen las posiciones de liderazgo. La democracia sindical es, hasta el momento, inexistente, y la organización gremial ha firmado cada convenio administrativo que se le ha puesto en frente en los últimos años, aun en detrimento del bienestar de sus agremiados. Este cambio forma parte, insistimos, de lógicas organizacionales distintas entre el Estado y el trabajo, en tanto las necesidades históricas que hicieron del STPRM uno de los sindicatos más poderosos a nivel nacional, se han visto modificadas en una coyuntura internacional distinta.

Más preocupante, sin embargo, es la consolidación de los esquemas de terciarización del empleo que podemos constatar para la región y la industria que nos ocupan. Preocupante, en tanto se hace evidente una precarización en las condiciones laborales en todos los sentidos. Evidentemente, pasando por las percepciones salariales, pero incluso en términos de la seguridad física de los propios trabajadores. No es casualidad, como lo hemos señalado previamente, que todos los decesos ocurridos el 20 de abril del 2016 fueran trabajadores

“de compañía”. Estos esquemas de contratación son, quizá, la mayor expresión de una lógica organizacional distinta entre nuestros tres agentes.

El trabajo se precariza precisamente en la medida en la que el Estado subsume las necesidades del capital en sus propias formas de legalidad. La reconfiguración neoliberal no solo tiene efectos materiales, sino que también incide sobre las representaciones sociales. En última instancia, las condiciones que hemos descrito inciden sobre la desestructuración del trabajo como clase social: el trabajador sindicalizado y el subcontratado son puestos a competir por una racionalidad que les escapa. Para los primeros, los segundos no tienen ni la experiencia ni las credenciales necesarias para detentar *sus* puestos de trabajo. En sentido contrario, el trabajador de compañía asume que el sindicalizado no realiza su trabajo porque le protege el sindicato. No es este el trabajo para abordar cómo las reconfiguraciones sobre las que hemos trabajado inciden en las percepciones subjetivas sobre el mercado de trabajo, mas valga este paréntesis para vislumbrar esa posibilidad.

En la introducción del presente trabajo señalábamos ya uno de los objetivos que permeaban la construcción de esta investigación, más allá de los procesos concretos sobre los que hemos puesto la mirada. Al construir nuestro objeto de estudio, espacialmente localizado e históricamente constituido, nuestra intención en última instancia pasa por llegar a ciertas conclusiones que sean aplicables al caso general., eso es, a la reconfiguración del aparato estatal nacional y a los cambios que, a partir de esta, han tenido lugar en diversas ramas de la actividad económica en el país. Esto es, creemos que en lo que hasta aquí hemos desarrollado pueden encontrarse indicios que respondan a problemáticas cuya expresión se encuentre más allá de los límites que, por cuestiones metodológicas y epistemológicas, debe tomar esta investigación. Las conclusiones que aquí hemos apuntado, sin pretender agotar el tema, pueden constituirse a sí mismas en puntos de partida para investigaciones posteriores.

Para finalizar, creemos vale la pena hacer algunas anotaciones que corresponden a los desarrollos más actuales en torno a la industria petrolera en particular y que se relacionan directamente con lo acontecido en las elecciones federales del 2018. Como es sabido, la administración encabezada por López Obrador representa un cambio sustancial en la política mexicana al menos en algunos sentidos. En el transcurso de los dos años en los que se realizó esta investigación, transcurrieron la campaña presidencial del político tabasqueño y los primeros seis meses de su administración. Esta situación, inevitablemente, permea el discurso y la manera de entender la realidad de los sujetos que tuvimos la posibilidad de entrevistar.

Las impresiones de los trabajadores de PEMEX con los que pudimos entablar un diálogo en el transcurso de esta investigación se dirimen, en términos generales, entre dos ámbitos: la incertidumbre respecto a las políticas que la nueva administración pueda emprender en el terreno concreto de la petroquímica, y la esperanza, casi seguridad, de que el gobierno de MORENA pueda reactivar la industria en la región. El anuncio de la construcción de una nueva refinería en Dos Bocas en el estado de Tabasco, por ejemplo, fue recibido en la misma tesitura: entre expresiones de apoyo a la iniciativa y amplias reservas respecto a la forma en la que se construiría y su posibilidad de éxito.

El propio STPRM se encuentra en un momento de cambio crucial, en tanto algunos grupos disidentes a la dirigencia nacional encabezada por Romero Deschamps han podido salir a la luz y tomar posiciones de poder, avivados por el discurso anticorrupción que se mantiene desde el gobierno federal. De nuevo aquí, la incertidumbre es la moneda de cambio corriente entre los trabajadores, especialmente ante la posibilidad de constitución de un nuevo sindicato petrolero. Será interesante, en un futuro, analizar sobre la manera en la que los cambios en la política nacional inciden sobre las representaciones sociales de los sujetos involucrados en la materia, y, particularmente, cuáles son las políticas concretas del gobierno federal en la industria, si es que estas se materializan. No es nuestra intención adivinar el sentido de estas, pero es cierto que a la fecha no ha habido ningún plan concreto de inversiones para el sector.

En lo que toca a la cuestión de la corrupción, a la fecha de cierre de esta investigación podemos señalar que se han emprendido procesos penales en contra de algunos personajes de la administración de PEMEX con cierta participación en el caso de Odebrecht. Sin embargo, los contratos de suministro con Etileno XXI, por ejemplo, siguen en pie, y más allá de declaraciones aisladas no se dirime un rumbo claro en este sentido.

Lo interesante será, desde nuestra perspectiva, analizar en su momento si se reproducen las lógicas organizacionales de las que nos hemos ocupado en este trabajo, o si llega a existir algún quiebre significativo en estas, así como reflexionar sobre el sentido que puedan tomar. Al momento de concluir este trabajo no es posible observar cambios significativos en las mismas, y las tendencias descritas, en mayor o menor medida, se siguen reproduciendo.

Sobre la homogeneidad de la reconfiguración neoliberal

El punto de partida del análisis que en este texto hemos emprendido es la comprensión del fenómeno neoliberal como una realidad que tiene implicaciones materiales, más allá de consideraciones ideológicas o

retóricas. Creemos haber mostrado que el uso de esta categoría es factible, siempre y cuando se tenga en cuenta que el neoliberalismo no es sólo un conjunto de recetas de carácter macroeconómico, y mucho menos es el retiro del Estado de la vida económica. Es por ello que pensar este proceso histórico en términos de una reconfiguración nos parece pertinente.

Una configuración es definida, en términos literales, como la disposición de las partes que componen una cosa y le dan su forma y sus propiedades. Nuestras partes, si se nos permite, han sido a lo largo de esta investigación el Estado, el capital y el trabajo, como entes abstractos que se materializan y se subjetivan en determinadas instancias y agentes. Lo que componen es un sistema relacional, un entramado de lógicas organizacionales. Pensar entonces en una reconfiguración neoliberal es precisamente pensar en las modificaciones que se dan en estos tres entes, pero, sobre todo, en el entramado organizacional que entre ellas mantienen.

Este movimiento implica variaciones que se dan en términos legales, institucionales, pero que van no se detienen en ese punto. De ahí el empleo que damos al término lógicas organizacionales, en tanto asumimos que estas no siempre se expresan dentro de un marco jurídico determinado. La corrupción, por ejemplo, ha sido una lógica organizacional permanente en la construcción del Estado mexicano, mas esta cambia “sus formas, sus propiedades” en contextos determinados.

Mas consideramos necesario plantear lo siguiente. Como para toda comprensión de fenómenos sociales, establecer categorías de análisis no deja de ser una simplificación analítica. Pensar simplemente en la reconfiguración neoliberal como un proceso homogéneo desde la década de los ochentas sería un absurdo, como ningún modelo anterior ha sido consistentemente uniforme. Las continuidades y cambios que puedan ocurrir en el tránsito de un modelo a otro no son nunca absolutos, sino que se explican solo en trayectorias de mediana y larga duración. De esta forma, nuestras reflexiones abarcan un proceso político, económico, social y cultural, incluso, cuyo ámbito de acción abarca por lo menos tres décadas. Por consecuencia, deben ser tomadas precisamente como un intento de aprehender las modificaciones de carácter más general y las continuidades que consideramos de mayor importancia, sin pretender agotar la discusión respecto a las múltiples particularidades de tal proceso.

Baste señalar, por ejemplo, que durante el periodo analizado intervienen al menos cinco administraciones federales encabezadas por dos organizaciones políticas distintas. Lo que hemos hecho trata de identificar lo que hay de común en estas, obviando el hecho de que cada una de ellas se encuentra revestida de rasgos particulares. De cualquier forma, pensamos que el ejercicio que hemos emprendido es útil en tanto

nos permite no solo comprender un proceso en particular, como lo es el caso de la petroquímica, sino que provee un marco analítico a partir del cual pensar reconfiguraciones de naturaleza similar.

Referencias bibliográficas

- Abramo, L. (2001). Mercado de trabajo, flexibilización y nuevas formas de regulación., *Trabajo*, 2(4), 145-188.
- Aguilar Sánchez, M., Hernández Pérez, M. y Díaz Gonzáles, G. (2016). Organizaciones, redes y protesta social en el contexto autoritario de Veracruz, 2000-2014. En Aguilar Sánchez, M. (coord.), *Resistencia y protesta social en el sureste de México*, (pp. 131-164). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Ángeles Cornejo, O. (1996). Acerca de la importancia de la petroquímica y la privatización desnacionalizadora. *Problemas del Desarrollo*, 27 (104), 31-45.
- Bambirra, V. (1974) *El capitalismo dependiente latinoamericano*. México, D.F., México: Siglo XXI Editores.
- Barbosa Cano, F. (1989). El nuevo contrato colectivo de trabajo en PEMEX. *Momento Económico*, 47, 26-31.
- _____, (1993). Los retos del sindicalismo petrolero. *El Cotidiano*, 53, 33-39.
- _____, (1993b). Petróleos Mexicanos: la tercera etapa de su reestructuración. En E. De la Garza Toledo y F. Barbosa Cano (coords.), *Modernización y sindicatos* (pp. 75-92). México, D.F., México: IIE-UNAM.
- _____, (2017). Situación actual de Pemex en las aguas profundas del Golfo de México. *EconomíaunAM*, 5 (15), 66-82.
- Barcelata Chávez, H. (2010). *La economía veracruzana, retrovisión y realidades. 1998-2010*. Xalapa, México: Universidad de Xalapa.
- Bazdrech, C. y Elizondo, C. (1993). Privatization: The Mexican case. *The Quarterly Review of Economics and Finance*, 33 (Special Issue), 45-66.
- Breceda Lapeyre, M. (1988): La petrolización de la economía mexicana. *Momento Económico*, 37, 6-8.
- Camp, R. (1989). *Entrepreneurs and Politics in Twentieth-Century Mexico*. New York: Oxford University Press.
- Caputo Leiva, O. (2016). Las transformaciones de la economía mundial y el aumento de las ganancias. En A. Ceceña Martorella y R. Ornelas (coords.), *Las corporaciones y la economía-mundo: El capitalismo monopolista y la economía mexicana en retrospectiva* (pp. 108-133). México, D.F., México: Siglo XXI.

- Casado Izquierdo, J., y Sánchez Salazar, M. (2013). Coatzacoalcos: Reestructuración urbana e inversión privada en una ciudad media mexicana. *EURE*, 39 (117), 91-116.
- Cebriá, L. (2017). *Entidades de propósito (o cometido) especial y otras entidades vehiculares o puente*. Madrid, España: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- Ceceña Martorella, A. (2016). La territorialidad de las corporaciones. En A. Ceceña Martorella y R. Ornelas (coords.), *Las corporaciones y la economía-mundo: El capitalismo monopolista y la economía mexicana en retrospectiva* (pp. 108-133). México, D.F., México: Siglo XXI.
- Cilano Peláez, J. (2018). Limitaciones legales e institucionales en el acceso a la justicia ambiental: las enseñanzas de dos casos de la industria petrolera en Veracruz. En A. Olvera (coord.), *La justicia denegada. Ensayos sobre acceso a la justicia en Veracruz* (pp. 193-284). Veracruz, México: UV.
- Chávez Quezada, S. (1994). Notas sobre la historia de AHMSA, 1941-1992. En I. Rueda Peiro (coord.), *Tras las huellas de la privatización. El caso de Altos Hornos de México* (pp. 60-102). Madrid, España: Siglo XXI.
- Checa Artasu, M. (2014). Geografía, poder y petróleo en México. Algunos ejemplos. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, XVIII (493). Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-493/493-51.pdf>
- Chong, A. y López de Silanes, F. (2003). The Truth about Privatization in Latin America. IDB Working Paper No. 191. Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1814743> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1814743>.
- Chong, A. y López de Silanes, F. (2004). Privatization in Mexico. IDB Working Paper No. 425. Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=1818714> o <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1818714>.
- Coll-Hurtado, A., y Córdoba Ordóñez, J. (2006). La globalización y el sector servicios en México. *Investigaciones Geográficas*, 61, 114-131.
- Colmenares, F. (2008). Petróleo y crecimiento económico en México 1938-2006. *Economía UNAM*, 5 (15), 53-65.
- Culebro Moreno, J. (2008). Atomización del Estado y nuevas formas de control. La introducción de los convenios de desempeño en organizaciones públicas. *Gestión y Política Pública*, XVII (1), 35-70.

- Cypher, J. (2016). Energy privatized. The ultimate neoliberal triumph. *NACLA Report on the Americas*, 47 (1), 27-31.
- De la Garza Toledo, E. (2015). Neoliberalismo y diversidad de corporativismos. *Cuadernos del CENDES*, 32 (90), 35-62.
- De Lagasnerie, G. (2015). *La última lección de Michel Foucault. Sobre el neoliberalismo, la teoría y la política*. Buenos Aires, Argentina: FCE.
- De la Vega Navarro, A. (1999). *La evolución del componente petrolero en el desarrollo y la transición de México*. México, D.F., México: UNAM.
- Everling, C. (2010). *Dialectics of class struggle in the global economy*. New York, USA: Routledge Frontiers of Political Economy.
- Fajnzylber, F. (1990). *Industrialización en América Latina: de la "caja negra" al "casillero vacío"*. Santiago de Chile: CEPAL
- Fuentes Aguilar, L. (1991). La industria petroquímica en México. *Revista Geográfica*, 113 (enero-junio 1991), 31-51.
- Galindo Rodríguez, J. (2018). Algunas conclusiones sobre el crony capitalism y las redes sociales a escala global. *Istor*, XVII (68), 7-28.
- _____, (2018). La corrupción de Veracruz en tiempos de cambio. En A. Olvera Rivera (coord.), *Veracruz en su laberinto. Autoritarismo, crisis de régimen y violencia en el sexenio de Javier Duarte* (pp. 97-116). Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana.
- Gershenson, A. (2009). Balance de las propuestas de reforma a diversas leyes en materia petrolera. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 67, 127-148.
- Gil Valdivia, G. (2008). La crisis del petróleo en México, el sector energético nacional y la visión de largo plazo para el desarrollo del país. En G. Gil Valdivia y S. Chacón Domínguez (coords.), *La crisis del petróleo en México* (pp. 31-46). México, D.F., México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C.
- Gill, S. (1995). Globalisation, Market Civilisation, and Disciplinary Neoliberalism. *Millennium: Journal of International Studies*, 24(3), 399-423.

- González Pietrogiovanna (2009). The Benefits of Privatization? The Mexican Telecommunications Experience. Emerging Research on Political Economy and Public Policy Conference.
- González Rodarte, J. (2001). Crónicas del sindicalismo petrolero: la sección 36 de Reynosa. *El Cotidiano*, 17 (106), 45-52.
- _____, (2002). El sindicalismo petrolero mexicano en perspectiva: 1911-1989. *Perspectivas históricas*, 9-10, 111-156.
- Gutiérrez Rodríguez, R. (1991). Desarrollo y consolidación de la industria petroquímica mexicana. *Comercio exterior*, 41 (4), 350-366.
- _____, (2014). Reformas estructurales en el sexenio de Felipe Calderón: la energética. *EconomíaunAM*, 11 (32), 32-58.
- Hernández Cruz, I. (2012). *La industria petroquímica en México y el rol de PEMEX en su desarrollo*, (Tesis de maestría). México, D.F.: México: Instituto Politécnico Nacional.
- Hernández López, M. (2013). Las grandes organizaciones empresariales en México. Aproximación a una perspectiva institucional. En C. Núñez, C. Padrón y O. Lozano (comps). *Perspectivas de la Administración y la concepción organizacional contemporánea* (pp. 160-195). México, D.F., México: Grupo Editorial Hess.
- _____, (2016). El rentismo empresarial en México. *Revista de Economía Institucional*, 18 (35), 257-275.
- Herrera Montelongo, J. (2005). *Neocorporativismo y democracia en México. El caso del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. 1989-2000*. (Tesis doctoral). México, D.F.: México: UNAM.
- Hirsch, J. (1996). *Globalización, capital y Estado*. México, D.F., México: UAM-X.
- Izquierdo Sánchez, A. (1997). Ética y Administración. En R. Bañón y E. Carrillo (comps), *La nueva administración pública* (pp. 315-336). Madrid, España: Alianza.
- Ludlow, L. (coord) (2010). *200 emprendedores mexicanos. La construcción de una nación*. México: LID Editorial Mexicana.
- La Porta, R. y López de Silanes, F. (2004). The benefits of privatization: Evidence from Mexico. *The Quarterly Journal of Economics* 114 (4), 1193-1242.

- MacLeod, D. (2005). Privatization and the Limits of State Autonomy in Mexico: Rethinking the Orthodox Paradox. *Latin American Perspectives*, 32 (4), 36-64.
- Marcos Giacomán, E. (2008). Situación y perspectivas de la industria petrolera. En G. Gil Valdivia y S. Chacón Domínguez (coords.), *La crisis del petróleo en México* (pp. 47-62). México, D.F., México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C.
- Martinez, B. Kukutschka (2018). Integrity risks for international business in Mexico. *U4 Anti-Corruption Helpdesk*.
- Martinez, E. (2012). The chemical industry in Mexico: evolution, challenges and perspectives. *Global Outlook*, october 2012, 45-51.
- Martínez Laguna, N. (2000). *Desarrollo de la industria petroquímica en el sureste de Veracruz. Impactos territoriales durante el periodo 1970-1997, (Tesis doctoral)*. México, D.F.: México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____, (2001). Evolución y expresión territorial de la industria petroquímica en México. *Investigaciones Geográficas*, 46, 98-116.
- Moncada Maya, O. (1986). Crecimiento y deterioro, el caso de Coatzacoalcos-Minatitlán. *Revista Geográfica*, 103, 55-68.
- Morales Martínez, R. (2005). La quiebra técnica de PEMEX. Perspectivas para remontar su crisis. *EconomíaunAM*, 2 (4), 27-39.
- Marx, K. (1971). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858. Tomo 1*. D.F., México: Siglo XXI
- Martner Peyrelongue, C. (2012). El sur también existe: el corredor multimodal del istmo de Tehuantepec en la era de la globalización. *Región y sociedad*, XXIV (54), 97-134.
- Nivolianitou, Z., Konstandinidou, M., y Michalis, C. (2006). Statistical analysis of major accidents in petrochemical industry notified to the major accident reporting system (MARS). *Journal of Hazardous Materials*, 137(1), 1–7. doi:10.1016/j.jhazmat.2004.12.042
- Ornelas Delgado, J. (2004). Impacto de la globalización neoliberal en el ordenamiento territorial y urbano. *Papeles de población*, 10 (41), 141-166.

- Orozco, L. (1978). Explotación y fuerza de trabajo en México: los trabajadores transitorios. *Cuadernos Políticos*, 16, 65-74. Versión digital consultada en <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.16/CP16.7.LourdesOrozco.pdf>
- Olin Wright, E. (1983). *Clase, Crisis y Estado*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Olvera Rivera, A. (2018). Gestación y crisis del régimen político electoral autoritario Veracruz. En A. Olvera Rivera (coord.), *Veracruz en su laberinto. Autoritarismo, crisis de régimen y violencia en el sexenio de Javier Duarte* (pp. 23-52). Veracruz, México: UV.
- Páez Pérez, P., y Silva Ruiz, J. (2010). Las teorías de la regulación de los servicios públicos. *Administración y Desarrollo*, 38 (52), 39-56.
- Paxman, A., y Galindo Rodríguez, J. (2017). El capitalismo de cuates en perspectiva global. *Istor*, XVII (68), 3-6.
- Petras, J. y Veltemeyer, H. (2018). *The class struggle in Latin America. Making history today*. New York, USA: Routledge.
- Puyana Mutis, A. (2008). *El manejo del petróleo mexicano: ¿política o economía?* Perfiles Latinoamericanos, 32 (julio-diciembre 2008), 67-102.
- Rendón Corona, A. (2001). El corporativismo sindical y sus transformaciones. *Nueva Antropología*, XVIII (59), 11-30.
- Roman, R., y Velasco Arregui, E. (2001). Neoliberalism, Labor Market Transformation, and Working-Class Responses: Social and Historical Roots of Accommodation and Protest. *Latin American Perspectives*, 28 (4), 52-71.
- Romo, D. (2015). *El campo petrolero Cantarell y la economía mexicana*. Problemas del desarrollo, 46 (183), 141-164.
- Sacristán Roy, E. (2006). Las privatizaciones en México. *EconomíaunAM*, 3 (9), 54-64.
- Sánchez, R. (1999). *El impacto de la industria petrolera en la economía mexicana*. Estudios Internacionales, 32 (125), 20-50.

- Sánchez Salazar, M., Martínez Laguna, N., y Martínez Galicia, M. (1999). Industria petroquímica y cambios socioeconómicos en la costa del Golfo de México. El caso del sureste de Veracruz. *Investigaciones Geográficas*, 40, 127-147.
- Sánchez Salazar, M., y Martínez Laguna, N. (2010). Infraestructura industrial de PEMEX, en A. Mendoza Cantú (coord.), *Atlas regional de impactos derivados de las actividades petroleras en Coatzacoalcos, Veracruz* (pp. 14-18). México: UNAM.
- Sassen, S. (2006). *Territory. Authority. Rights. From medieval to global assemblages*. New Jersey, USA: Princeton University Press.
- _____, (2014). *Expulsions. Brutality and complexity in the global economy*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Scherrer, C. (2004). Global Governance: From Fordist Trilateralism to Neoliberal Constitutionalism. En S. Schirm (ed.), *New rules for global markets. Public and private governance in the world economy* (pp. 109-129). London, GB: Palgrave Macmillan.
- Skocpol, T. (1985). Bringing the state back in: current research, en P. Evans, D. Rueschemeyer y T. Skocpol (eds.), *Bringing the state back in* (pp. 3-37). Cambridge, GB: Cambridge University Press.
- Snoeck, M. (1986). *La industria petroquímica básica en México 1970-1982*. México, D.F.: México: El Colegio de México.
- Torres Flores, R. (1999). *México: impacto de las reformas estructurales en la formación de capital del sector petrolero*. CEPAL.
- Vargas Suárez, R. (2015). La reforma energética: a 20 años del TLCAN. *Problemas del desarrollo*, 180(46), 103-127.
- Wallerstein, I. (1984). *The politics of world-economy. The states, the movements and the civilizations*. Cambridge, GB: Cambridge University Press.
- Zamora, J. (1989). Fuentes para el estudio de las empresas paraestatales de México y su privatización, 1983-1988. *Comercio Exterior*, 39 (febrero), 151-175
- Zepeda Ortega, I., Ángeles Castro, G. y Carrillo Murillo, D. (2017). Infraestructura portuaria y crecimiento económico regional en México. *Economía, sociedad y territorio*, 17 (54), 337-366.

Referencias hemerográficas e informes oficiales

- Accidentes en PEMEX en números (19 de diciembre de 2010). *Vanguardia*. Recuperado de: <https://vanguardia.com.mx/accidentesenpemexennumeros-614987.html>
- Albert Palacios, L. (02 de abril de 2017). La explosión de Clorados III. Algunas omisiones previas y posteriores. *La Jornada Veracruz*. Recuperado de: http://www.jornadaveracruz.com.mx/extras/20174/170401_425.pdf
- Alerigi, A. (13 de noviembre de 2018). Braskem no renegociará contrato etano con Pemex, espera asunción de nuevo gobierno México. *Reuters*. Recuperado de: <https://lta.reuters.com/articulo/braskem-mexico-idLTAKCN1NI2H2-OUSLD>
- Alerta en Coatzacoalcos por fuga de ácido clorhídrico en complejo Pajaritos (1 de octubre de 2011). *La Jornada Veracruz*. Recuperado de: http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=111001_124928_888
- Altos Hornos: Fox, como Salinas (25 de abril de 2004). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/191451/altos-hornos-fox-como-salinas>
- Anderson Greville, A. (Sin fecha). ICA: Caída de un gigante. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/blogs/vision-cfa/ica-caida-de-un-gigante>.
- Antonio del Valle, el empresario del año. (21 de enero de 2008). *Expansión*. Recuperado de: <https://expansion.mx/negocios/2008/01/18/el-empresario-del-ano>.
- Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (2016). *Anuario Estadístico de la Industria Química Mexicana*. Ciudad de México, México: ANIQ A.C.
- Auditoría a PEMEX (20 de septiembre de 1979). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/127047/auditoria-a-pemex>
- Auditoría Superior de la Federación [ASF] (2012). Operación e Infraestructura para la Producción y Distribución de Petroquímicos No Básicos. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011*.

- _____, (2014). Producción y Comercialización de Monocloruro de Vinilo y Asociación de Coinversión Auditoría Financiera y de Cumplimiento. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013*.
- _____, (2018). Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Nitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V., Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA), en el Estado de Veracruz. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017*.
- Aviña, E. (26 de octubre de 2017). SEDESOL ha disminuido un 2.8% la pobreza extrema en Veracruz. *Al Calor Político*. Recuperado de: <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/sedesol-ha-disminuido-un-2-8-la-pobreza-extrema-en-veracruz-anilu-ingram-247594.html#.XBIXtHDQj4Y>
- Barragán, S. (30 de mayo de 2018). EPN ejecutó estrategia secreta de filial de Odebrecht para impulsar Etileno XXI. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/3005/mexico/epn-ejecuto-estrategia-secreta-de-filial-de-odebrecht-para-impulsar-etileno-xxi/>
- Banco de México. (2019). Ingresos y gastos de PEMEX. *Sistema de Información Económica*. Consultado en abril de 2019. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=9&accion=consultarCuadro&idCuadro=CG4&locale=es>
- Braskem-Idesa. (11 de junio de 2018). Braskem Idesa - Alineada con la Economía y la Industria Química de México. *Braskem-Idesa*. Recuperado de: <https://www.braskem.com.br/idesa/press-releases-detalle/braskem-idesa-alineada-con-la-economia-y-la-industria-quimica>
- Calderón remata la petroquímica. (julio de 2008). *Contralínea*. Recuperado de: <http://www.contralinea.com.mx/archivo/2008/julio/html/calderon-remata-petroquimica.htm>.
- Camacho Guzmán, O. (18 de septiembre de 2002). Convocan en las 36 secciones a movilizaciones generales. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/88917.html>
- Capitalism is becoming less competitive (10 de octubre de 2018). *The Economist*. Recuperado de: <https://www.economist.com/open-future/2018/10/10/capitalism-is-becoming-less-competitive>.

- Cárdenas Arellano, M. (16 de marzo de 1991). En Pajaritos los trabajadores culpan de la tragedia a prácticas corruptas. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/156686/en-pajaritos-los-trabajadores-culpan-de-la-tragedia-a-practicas-corrumpas>
- Cárdenas, J. (22 de diciembre de 2015). ICA, entre la historia y la histeria. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/jose-cardenas/2015/12/22/1064773>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP] (2016). *Zonas Económicas Especiales: aspectos relevantes de la iniciativa aprobada*. Ciudad de México, México: Cámara de Diputados.
- Cervantes, J. (05 de mayo de 2016). Pajaritos: la detallada historia de una venta amañada. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/439577/pajaritos-la-detallada-historia-una-venta-amanada>
- _____, (05 de diciembre de 2017). Diputados exigen a Pemex explicar compra de planta "chatarra" con Lozoya. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/513941/diputados-exigen-a-pemex-explicar-compra-planta-chatarra-lozoya>
- Chiñas Córdova, S. (01 de agosto de 2013). 2 mil despidos por privatizar PEMEX planta Clorados III, prevé UNTyPP. *La Jornada Veracruz*. Recuperado de: http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=130801_052808_798.
- _____, (24 de abril de 2016). Trabajadores subcontratados piden pago a ICA-Fluor; los mantuvo en la planta de Pajaritos aun tras primer estallido. *La Jornada Veracruz*. Recuperado de: http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=160424_044201_707
- _____, (23 de febrero de 2018). Determina ASF que Pemex sancione a sus funcionarios por comprar planta chatarra. *La Jornada Veracruz*. Recuperado de: http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=180223_074707_987.
- _____, (07 de julio de 2018b). Pagará Pemex 178 millones de dólares a Mexichem para recuperar la planta "chatarra" de Pajaritos. *La Jornada Veracruz*. Recuperado de: http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=130801_052808_798.
- Comisión Nacional de Hidrocarburos [CNH]. (Mayo de 2012). Dictamen del proyecto de explotación Coatzacoalcos Marino. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109207/Coatzacoalcos_Marino.pdf

Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras [CNIE]. (junio de 2018). *Informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México* (enero-diciembre de 2017). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302802/Informe_Congreso-2017-4T.PDF

Comisionados Sindicales cuestan millones a Pemex, mientras despide a miles de trabajadores. (julio de 2008). *Contralínea*. Recuperado de: <http://www.contralinea.com.mx/archivo/2008/julio/html/calderon-remata-petroquimica.htm>

Comparing crony capitalism around the world. The Economist's crony-capitalism index (05 de mayo de 2016). *The Economist*. Recuperado de: <https://www.economist.com/graphic-detail/2016/05/05/comparing-crony-capitalism-around-the-world>

CONEVAL (2018). *Medición de la pobreza. Estados Unidos Mexicanos. 2016*. Obtenido de CONEVAL: https://coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

CONEVAL (2018b). *Glosario*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Contrato Colectivo de Trabajo (2017). Celebrado entre Petróleos Mexicanos y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. México, PEMEX-STPRM.

Convenio Administrativo Sindical 10717/2013 (29 de julio de 2013) entre PEMEX y el STPRM. Disponible en <https://www.scribd.com/document/266419569/Convenio-Administrativo-Sindical-10717>

Cruz Serrano, N. (21 de abril de 2017). PEMEX tiene menos plazas y gasta más en salarios. *EL Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/finanzas/2017/04/21/pemex-tiene-menos-plazas-y-gasta-mas-en-salarios>

De Alba, J. (11 de septiembre de 2016). Poza Rica, Veracruz, la ciudad que pasó de la abundancia con el oro negro a vivir una crisis. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2016/09/poza-rica-veracruz-petroleo-pemex/>

Emporio de la corrupción (11 de marzo de 1978). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/122682/emporio-de-la-corrupcion>

En Monclova, cumple 20 AHMSA 20 años privatizada. (02 de diciembre de 2011). *Zócalo*. Recuperado de: http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/en-monclova-cumple-ahmsa-20-anos-privatizada

Fernández Vega, C. (02 de agosto de 1999). Expediente Fobaproa. Bastaron 23 sesiones para preparar el salvamento. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/1999/08/02/expediente.html>

Flores, N. (10 de julio de 2016). Agro Nitrogenados, entre los peores negocios de Pemex. *Contralínea*. Recuperado de: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2016/07/10/agro-nitrogenados-entre-los-peores-negocios-de-pemex/>

_____, (31 de mayo de 2019). Pemex trianguló recursos en paraísos fiscales para comprar Agro Nitrogenados. *Contralínea*. Recuperado de: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/05/31/pemex-triangulo-recursos-en-paraisos-fiscales-para-comprar-agro-nitrogenados/>

Gaceta Parlamentaria (17 de octubre de 1996). Con proyecto de decreto que reforma la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, enviada por el Ejecutivo federal. Disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/Iniciativas/56/164.html>

_____, (23 de octubre de 2008). Proposición con punto de acuerdo. Disponible en http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2008/11/asun_2500036_20081106_1226007531.pdf

_____, (22 de agosto de 2011). Proposición con punto de acuerdo. Disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/61/2011/ago/20110822/Proposicion-2.html>

Guarneros Saavedra, F. (13 de enero de 2019). Datos duros del huachicoleo. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/fabiola-guarneros-saavedra/datos-duros-del-huachicoleo/1289948>

García, K. (8 de julio de 2018). Termina accidentada relación entre PEMEX y Mexichem. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Termina-accidentada-relacion-entre-PEMEX-y-Mexichem-20180708-0107.html>.

_____, (23 de octubre de 2018). Falta de etano en Pemex pega a Etileno XXI. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Falta-de-etano-en-Pemex-peg-a-Etileno-XXI-20181023-0050.html>

George, L. (5 de marzo de 2018). Crecimiento de la demanda se desplazará hacia petroquímicas desde combustibles para motores: AIE. *Reuters*. Recuperado de: <https://lta.reuters.com/article/businessNews/idLTAKBN1GH2T2-OUSLB>.

Gobierno-banqueros: familia feliz. (04 de enero de 2016). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/213515/gobierno-banqueros-familia-feliz>

González, L. (21 de abril de 2016). Pajaritos, una planta con mucho karma. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/opinion/Pajaritos-una-planta-con-mucho-karma-20160422-0003.html>

Guzmán, J. (22 de agosto de 2017). Comisionados Sindicales cuestan millones a Pemex, mientras despide a miles de trabajadores. *Noticias FM*. Recuperado de: <https://noticiasfm.com/2017/08/22/comisionados-sindicales-cuestan-millones-a-pemex-mientras-despide-a-miles-de-trabajadores/>

Ibarra Muñoz, D. (2008). El desmantelamiento de PEMEX. *EconomíaunAM*, 9-29.

INEGI. (2017). *Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera*.

_____, (2018). *Censos Económicos 2014*.

_____, (2018b). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*.

Jimenez, G. (12 de febrero de 2005). "Coatza" evoca tragedia del Ixtoc. *Diario Olmeca*. Recuperado de: <https://web.archive.org/web/20050213033218/http://www.diarioolmeca.com.mx/articulo.php?nid=4381&sid=14>

Jiménez, S. (18 de febrero de 2008). Anuncia Calderón plan para reactivar la industria petroquímica. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/483191.html>.

La negra historia del petróleo, escrita y perdida en este sexenio (25 de septiembre de 1982). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/134351/la-negra-historia-del-petroleo-escrita-y-perdida-en-este-sexenio>

Las empresas de PEMEX en paraísos fiscales (01 de marzo de 2013). *Rinducuentas*. Recuperado de: <https://www.rinducuentas.org/reportajes/2016/03/01/las-empresas-de-pemex-en-paraisos-fiscales/>

- Llerenas Morales, V. (02 de marzo de 2018). Etileno XXI o cómo perder 2,000 mdp al año. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/opinion/Etileno-XXI-o-como-perder-2000-mdp-al-ano-20180302-0006.html>.
- Lo que Mexichem gana con el cracker de etileno. (08 de marzo de 2017). *Manufactura*. Recuperado de: <https://manufactura.mx/industria/2017/03/08/lo-que-mexichem-gana-con-el-cracker-de-etileno-de-texas>
- Maldonado, M. (10 de diciembre de 2018). PEMEX y CFE: Adiós al régimen de empresas productivas del Estado. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/columna/mario-maldonado/cartera/pemex-y-cfe-adios-al-regimen-de-empresas-productivas-del-estado>
- Manual del puerto (2019). Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos. Disponible en: <https://www.puertocoatzacoalcos.com.mx/manual-del-puerto>
- Manzo, J. (8 de diciembre de 2001). Presupuesto federal y salarios en PEMEX. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2001/12/08/029a1eco.html>
- Matute Urdaneta, G. (22 de diciembre de 2016). Escándalo Odebrecht: EE.UU. dice que 12 países recibieron sobornos. *CNN Español*. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2016/12/22/escandalo-odebrecht-ee-uu-dice-que-12-paises-recipientes-sobornos/>.
- Mediante los Convenios de Desempeño, PEMEX busca evadir los controles presupuestales y ser tratada como empresa privada. (3 de octubre de 1998). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/179134/mediante-los-convenios-de-desempeno-pemex-busca-evadir-los-controles-presupuestales-y-ser-tratada-como-empresa-privada>.
- Muertos en petroquímica no eran empleados de PEMEX ni Mexichem. (26 de abril de 2016). *Milenio*. Recuperado de: <http://www.milenio.com/estados/muertos-en-petroquimica-no-eran-empleados-de-pemex-ni-mexichem>.
- Monge, R. (13 de septiembre de 2013). Privatización en marcha: ya vendieron la petroquímica Pajaritos. *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/352217/privatizacion-en-marcha-ya-vendieron-la-petroquimica-pajaritos-2>.
- Muñoz Ríos, P. (14 de octubre de 2013). Desplaza empresa privada al personal del complejo Pajaritos. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/2013/10/14/politica/007n1pol>.

_____, (6 de mayo de 2016). Exigen petroleros que Mexichem indemnice a víctimas de Pajaritos. *La Jornada*. Recuperado de: <http://media.jornada.com.mx/2016/05/06/politica/005n2pol>.

_____, (18 de diciembre de 2017). El gobierno ahorró 2 mil 700 millones de pesos a costa de petroleros y electricistas. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2017/12/18/politica/013n1pol>

Muñoz, J. (20 de marzo de 1995). PEMEX pone a la venta 61 plantas petroquímicas. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/1995/03/20/economia/795654005_850215.html.

Murray, C. (12 de marzo de 2018). Fondo de pensiones de Estado mexicano gastó millones en endeudada constructora: fuente. *Reuters*. Recuperado de: <https://mx.reuters.com/article/finanzas-mexico-pensiones-idMXL1N1QT0JL>

Obligan a Pemex a revelar dictamen de explosión en complejo Pajaritos. (15 de enero de 2018). *Quadratin México*. Recuperado de: <https://mexico.quadratin.com.mx/obligan-a-pemex-a-revelar-dictamen-de-explosion-en-complejo-pajaritos/>

Olarte Ferral, F. (10 de julio de 2014). Reubicaran a mil 113 trabajadores de Pajaritos. *El Heraldo de Coahuila*. Recuperado de: <http://heraldodecoahuila.com.mx/estado/coahuila/41-coahuila/8280-reubicaran-a-mil-113-trabajadores-de-pajaritos.html>.

_____, (18 de agosto de 2017). Iniciarán operaciones nuevo gasoducto. *El Heraldo de Coahuila*. Recuperado de: <http://heraldodecoahuila.com.mx/estado/coahuila/51133-iniciaran-operaciones-nuevo-gasoducto.html>

Olmos, R. (31 de mayo de 2018). Subsidia Pemex gas a filial de Odebrecht. *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*. Recuperado de: <https://contralacorrupcion.mx/subsidia-pemex-odebrecht/>

Olmos, R. (22 de febrero de 2019) Por segundo año consecutivo, Pemex pierde millones por contratos con filial de Odebrecht. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/02/pemex-contratos-filial-odebrecht/>

PEMEX. (2002). *Memoria de Labores*.

_____, (2003). *Memoria de Labores*.

_____, (2008). *Memoria de Labores*.

_____, (2009). *Informe Anual*.

_____, (2011). *Anuario Estadístico*.

_____, (2013). *Memoria de Labores*.

_____, (2014). *Anuario Estadístico de PEMEX 2003-2013*.

_____, (2015). *Informe Anual*.

_____, (2016). *Informe Anual*.

_____, (2016b). *Los costos promedio de producción de Pemex son inferiores a 10 dólares por barril*. Boletín informativo. Disponible en https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2016-004-nacional.aspx.

_____, (2017). *Anuario Estadístico*.

_____, (2017b). *Informe Anual*.

PEMEX y Mexichem formalizan alianza en Pajaritos. (11 de septiembre de 2013). *El Economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/b/empresas/PEMEX-y-Mexichem-formalizan-alianza-en-Pajaritos-20130911-0195.html>.

PEMEX coinvertirá en petroquímica. (17 de enero de 2013). *El Financiero*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/pemex-coinvertira-en-petroquimica>.

Pemex debe revelar información sobre explosión en complejo Pajaritos: INAI. (15 de enero de 2018). *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1501/mexico/pemex-debe-revelar-informacion-sobre-explosion-en-complejo-pajaritos-inai/>

Pérez, A. (14 de diciembre de 2007). Despidos masivos en PEMEX. *Contralínea*. Recuperado de: http://www.contralinea.com.mx/archivo/2007/diciembre/htm/despidos_masivos.htm

_____, (14 de junio de 2009). Investiga la PGR al director de PEMEX Petroquímica. *Contralínea*. Recuperado de: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2009/06/14/investiga-la-pgr-al-director-de-pemex-petroquimica/>

_____, (28 de junio de 2009b). Cede PEMEX planta que genera 4 mil 745 MDP anuales. *Contralínea*. Recuperado de: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2009/06/28/cede-pemex-planta-que-genera-4-mil-745-mdp-anuales/>

_____, (24 de enero de 2010). Subutilizan Petroquímica en beneficio de empresas privadas. *Contralínea*. Recuperado de: <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2010/01/24/subutilizan-petroquimica-en-beneficio-de-empresas-privadas>.

Proyecto Fénix: el fracaso de Fox en materia energética. (21 de enero de 2006). *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.com.mx/2006/01/21/index.php?section=opinion&article=002a1edi>.

Pulido Biosca, J. (21 de noviembre de 2012). Clorados III. *Imagen del Golfo*. Recuperado de: <http://www.imagendelgolfo.mx/columna/21696/Clorados-III.html>

Ramírez, P. (09 de enero de 2019). La última venta del PEMEX de Peña. *Forbes*. Recuperado de: <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/la-ultima-venta-del-pemex-de-pena/>

Ramírez Tamayo, Z. (20 de octubre de 2016). Grupo Idesa, tras un mercado energético de 2,500 mdd. *Forbes*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/grupo-idesa-tras-un-mercado-energetico-de-2500-mdd/>.

Ramos, A. (06 de julio de 2018). PEMEX vende a Mexichem sus acciones en PMV. *Presencia*. Recuperado de: <https://www.presencia.mx/nota.aspx?id=146886&s=3>

Rodríguez, I. (28 de mayo de 2006). Contrata Pemex personal que había despedido. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2006/05/28/index.php?section=economia&article=025n1eco>

Rodríguez, K. (15 de junio de 2015). Construyen en silencio la mayor inversión privada en México. *El Financiero*. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/construyen-en-silencio-la-mayor-inversion-privada-en-mexico>

Santiago, V. (26 de agosto de 2016). “Creímos que con el proyecto iba a resurgir Nanchital”: Etileno XXI. *Presencia*. Recuperado de: <https://www.presencia.mx/nota.aspx?id=106209&s=3>.

Se ampara Mexichem para no dar información sobre explosión en Pajaritos. (15 de septiembre de 2016). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/455102/se-ampara-mexichem-dar-informacion-explosion-en-pajaritos>

Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2012). *Programa maestro de desarrollo portuario de los recintos de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos*. México: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Solís, A. (25 de julio de 2018). Absuelven a Mexichem por explosión en Pajaritos. *Forbes*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/absuelven-a-mexichem-por-explosion-en-pajaritos/>

The new age of crony capitalism (13 de marzo de 2014). *The Economist*. Recuperado de: <https://www.economist.com/leaders/2014/03/13/the-new-age-of-crony-capitalism>.

Torres, A. (18 de octubre de 2017). El ‘amigo’ de Odebrecht que el gobierno ignora. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/atzayaelh-torres/el-amigo-de-odebrecht-que-el-gobierno-ignora>

Tourliere, M (30 de mayo de 2018). El arancel con el que Peña benefició a Odebrecht... y fracturó a PEMEX. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/536422/el-arancel-con-el-que-pena-beneficio-a-odebrecht-y-fracturo-a-pemex>

Transparency International (Sin fecha). What is corruption? *Transparency International*. Disponible en <https://www.transparency.org/what-is-corruption#define>

_____, (29 de enero de 2019). Americas: weakening democracy and rise in populism hinder anti-corruption efforts. *Transparency International*. Disponible en <https://www.transparency.org/news/feature/cpi-2018-regional-analysis-americas>

Tras explosión en Pajaritos, Mexichem se declara en “condición de fuerza mayor”. (25 de abril de 2018). *Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/438415/mexichem-se-declara-bajo-condicion-fuerza-mayor>

Anexo 1. Relación de entrevistados

Entrevistado	Descripción	Fecha de entrevista
Entrevistado A	Trabajador jubilado, activo en la vida sindical y en la política local.	22 de febrero de 2019
Entrevistado B	Periodista local, especializado en petroquímica.	28 de febrero de 2019
Entrevistado C	Trabajador en activo, Complejo Morelos.	26 de marzo de 2019
Entrevistado D	Trabajador jubilado. Miembro activo de la Coordinadora por la Defensa de PEMEX.	26 de marzo de 2019
Entrevistado E	Trabajador jubilado. Miembro activo de la Coordinadora por la Defensa de PEMEX.	27 de marzo de 2019
Entrevistado F	Trabajador en activo; Complejo Cosoleacaque	09 de abril de 2019

Anexo 2. Índice de tablas y figuras

Figura 1.	Infraestructura industrial en la región de Coatzacoalcos	13
Figura 2.	Plantas petroquímicas operadas por los organismos subsidiarios de PEMEX, 1998-2017.....	18
Figura 3.	Capacidad instalada y elaboración de productos petroquímicos en miles de toneladas, 1991-2017.....	18
Figura 4.	Porcentaje de utilización de la capacidad instalada de los Complejos Petroquímicos con línea de tendencia, 1991-2017	20
Figura 5.	Elaboración de cloruro de vinilo (miles de toneladas) en el CPQ Pajaritos, 1967-2013	29
Figura 6.	Número de plazas de trabajo en PEMEX – Petroquímica con línea de tendencia, 1996-2014.....	100
Tabla 1.	Número de plazas de trabajo en PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, 2013-2017.....	100
Tabla 2.	Miles de personas y porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2015	103
Figura 7.	Evolución del porcentaje de personas en situación de pobreza en cinco municipios del estado de Veracruz, 2010-2015.	104
Tabla 3.	Variación absoluta y porcentual en los indicadores de pobreza moderada entre 2010 y 2015 en los municipios de la región.....	105
Figura 8.	Evolución del porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a la seguridad social en cinco municipios del estado de Veracruz, 2010-2015.....	106
Figura 9.	Servicios de PEMEX presentados porcentualmente en relación al gasto total y a las ventas totales de la empresa	130
Figura 10.	Erogaciones de PEMEX por concepto de servicios personales en millones de pesos.....	131